

# 1

---

## POLÍTICA DE GASTO DEL EJECUTIVO FEDERAL

## **1. Política de gasto del Ejecutivo Federal**

### **1.1 Situación económica y finanzas públicas 2024**

#### **1.1.1 Entorno económico, contexto interno y externo**

En la primera mitad de 2023, la actividad económica global mantuvo un dinamismo positivo y registró un crecimiento por arriba de lo esperado. Este resultado provino del fortalecimiento de las demandas internas, apoyadas por una sólida creación de empleo, sobre todo en economías avanzadas, así como por la fortaleza de los sectores de servicios y de la paulatina disminución en las presiones inflacionarias, derivada de la normalización de las cadenas de suministro, si bien las tasas de inflación continuaron por arriba de los objetivos de los bancos centrales de manera generalizada.

En el mismo periodo, la economía de EE.UU., principal socio comercial de nuestro país, registró un crecimiento por encima de las expectativas del consenso de analistas, lo cual alivió los temores sobre una posible recesión. En este periodo, las presiones en el mercado laboral se redujeron gradualmente, la producción industrial mostró mayor solidez a la esperada y la inflación general continuó a la baja. Sin embargo, persistieron factores que podrían restar impulso al crecimiento de la economía estadounidense, como la desaceleración de la producción industrial ligada al menor dinamismo de la economía mundial y la lenta recuperación de la inversión residencial, resultado de las altas tasas de interés de largo plazo y la insuficiente oferta de nuevas viviendas.

En contraste, el desempeño económico de la zona euro y China fue menos alentador. Por un lado, en la zona euro se observó a inicio de año un estancamiento de la actividad económica debido a la caída de la producción industrial, como resultado de la pérdida de confianza del sector. Por otro, el ritmo de crecimiento de la economía china se ha mantenido por debajo de las expectativas, a pesar de la reapertura económica experimentada a inicios de año tras el paso de la pandemia del COVID-19. Lo anterior, debido al menor dinamismo del sector inmobiliario, así como a una contracción de sus exportaciones.

En lo que resta de 2023, se prevé que el panorama económico global continúe beneficiándose de la solidez de la demanda interna, como resultado del dinamismo de los sectores de servicios, así como de los continuos avances hacia la completa normalización de las cadenas de suministro, además de un sólido desempeño del mercado laboral en economías avanzadas, factores que favorecerán un ritmo positivo de crecimiento a nivel global. No obstante, podrían persistir riesgos inflacionarios derivados de factores climatológicos adversos y la incertidumbre en torno al futuro de algunos conflictos geopolíticos.

Hacia 2024, se prevé una desaceleración en el ritmo de crecimiento de la actividad económica a nivel global, con señales mixtas entre economías avanzadas y emergentes. Por un lado, se espera una total normalización de las cadenas de suministro y la recuperación del ingreso real de los hogares. También, se prevé la relajación del ciclo monetario en economías avanzadas, consistente con una disminución de las presiones inflacionarias y una mejor situación en el mercado laboral, aunque aún con tasas de inflación por encima de los objetivos de los bancos centrales. Por el otro, se espera que el efecto rezagado de la política monetaria restrictiva, el fin del exceso de ahorro de los hogares en economías avanzadas y la desaceleración de China tendrán un efecto negativo sobre la actividad global del año.



En cuanto a la actividad económica de México, en los últimos cinco años el Gobierno Federal ha forjado elementos necesarios para fortalecer sus fundamentos hacia el mediano plazo. Algunas de las acciones impulsadas son las reformas en materia laboral, el incremento al salario mínimo, el despliegue estratégico de apoyos a personas en situación de vulnerabilidad a través de los programas sociales y el incremento a la inversión pública en infraestructura. En su conjunto, estas acciones permitieron fortalecer la demanda interna.

En la primera mitad de 2023, el desempeño de la actividad económica nacional se mostró fuerte y presentó un crecimiento de 3.7% respecto al mismo periodo del año anterior. Este resultado refleja la fortaleza del mercado laboral que, junto a las menores presiones inflacionarias, el aumento del crédito a los hogares y la mayor confianza del consumidor, incentivó el crecimiento del consumo y en general de la demanda interna.

Por sectores, las actividades primarias registraron una contracción de 1.6% en el primer semestre del año en curso, derivado de la poca precipitación y las altas temperaturas en las regiones agrícolas, principalmente en el norte del país. Respecto a la producción industrial, se registró un crecimiento de 1.7% respecto al semestre previo, con cifras ajustadas por estacionalidad, con lo cual observaron expansiones por seis semestres consecutivos. Este desempeño se derivó, principalmente, del buen dinamismo del sector de la construcción, en el contexto de los avances en las obras de infraestructura pública y la alta demanda por espacios industriales. Finalmente, respecto a las actividades terciarias, éstas alcanzaron niveles máximos al crecer 1.5% en el primer semestre, con cifras ajustadas por estacionalidad. Al interior, el mayor dinamismo se observó en los servicios de esparcimiento, de información de medios masivos, profesionales, de comercio al por menor y financieros.

Respecto a la demanda agregada, el consumo privado creció 2.7% entre enero y junio de 2023, con lo que acumuló tres años continuos de alzas. Por otro lado, en el mismo periodo, la inversión fija bruta acumuló un alza de 17.0% impulsada por todos sus componentes, con lo que alcanzó un nuevo máximo histórico.

En cuanto al mercado laboral, en los primeros siete meses de 2023, se registraron aumentos continuos de la población ocupada y en las plazas registradas en el IMSS, así como niveles mínimos en la tasa de desempleo y crecimientos históricos de los salarios reales, entre otros. Así, en el promedio de enero a julio de 2023, con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), la población ocupada creció en 1.9 millones de personas respecto al mismo periodo del año anterior, con lo cual superó el promedio de 916 mil personas registrado entre 2011 y 2019. Además, la tasa de desempleo promedió 2.8% entre enero y julio, nivel más bajo desde que inició la ENOE en 2005.

Con relación al empleo formal del IMSS, a agosto se acumularon 623 mil 979 plazas nuevas en lo que va del año, que fue superior al promedio histórico de 520 mil plazas registradas entre 2011 y 2019. Por su parte, los salarios reales anuales aumentaron durante 2023; destacaron los registrados ante el IMSS con un crecimiento de 4.7% en el promedio de enero a agosto.

Por su parte, el sector externo presentó resultados positivos durante los primeros siete meses del año. En este periodo, México continuó aumentando su volumen de transacciones comerciales y ganó participación como el principal proveedor de mercancías en EE.UU. al posicionarse como su principal socio comercial. Así, durante el periodo de enero a julio, el comercio exterior mostró un déficit en la balanza comercial de 7 mil 225 millones de dólares, menor al déficit del año anterior de 19 mil 037 millones de dólares. En cuanto al valor de las importaciones, de enero a julio de 2023, éstas registraron un récord histórico al ubicarse en 346 mil 744 millones de dólares, equivalente a un aumento anual de 0.2%. Con respecto a la cuenta corriente de la balanza de pagos, durante el primer semestre de 2023, se presentó un déficit de 14 mil 42 millones de dólares, equivalente a 1.7% del PIB.



Respecto a los flujos de Inversión Extranjera Directa (IED) a México, durante el primer semestre de 2023 se registró una entrada 29 mil 41 millones de dólares, monto máximo desde que se tiene registro, con datos preliminares.

En materia de precios, y en línea con lo que sucede en el resto del mundo, la inflación continuó con una tendencia a la baja, pero aún por arriba de la meta de inflación del Banco de México. En el periodo enero a julio, la inflación general se ubicó en promedio en 6.32%, en tanto que los componentes subyacente y no subyacente se ubicaron en 7.62 y 2.49%, respectivamente. La desaceleración de la inflación obedeció, principalmente, a los menores precios internacionales de materias primas y las moderadas presiones climatológicas respecto a lo observado en 2022.

En cuanto al sistema financiero mexicano, éste se mantuvo saludable, con índices de morosidad tolerables y altos niveles de capitalización. Entre enero y agosto de 2023, el tipo de cambio registró una apreciación promedio de 13.5% respecto al dólar estadounidense. Por su parte, el Banco de México decidió, en mayo del presente año, pausar su ciclo de alza de tasas de interés iniciado en junio de 2021, lo que mantuvo la tasa de referencia en 11.25%.

Para el cierre de 2023, se prevé que la economía mexicana alcance un sólido nivel de crecimiento en términos reales. Si bien una parte del desempeño de la economía nacional estará sujeta a la evolución de los retos globales, se prevé que ésta continúe impulsada principalmente por la actividad del mercado interno. Lo anterior, derivado del hecho de que las bases de política económica construidas durante esta administración seguirán fomentando la inversión, el consumo y la creación de nuevos empleos formales con mejores condiciones laborales en el mediano y largo plazo. Además, México seguirá beneficiándose de la reconfiguración del comercio global, a partir de la cual continuará captando inversiones, por lo que a finales del presente año comenzará a ser aún más notorio el impacto en la producción y el comercio exterior.

Respecto a 2024, el crecimiento económico nacional continuará sostenido en los fundamentos de política económica impulsados por esta administración, los cuales se verán beneficiados por los efectos de la reconfiguración del comercio internacional. De manera específica, se prevé que para el próximo año se mantengan el incremento en el poder adquisitivo del salario mínimo, en términos reales, así como el mayor despliegue de recursos a través de los programas sociales, hechos que permitirán que el consumo privado contribuya al crecimiento económico. También, la inversión privada continuará alentando la ampliación de la capacidad productiva del país promovida desde el Estado, así como una creciente oferta de bienes y servicios con mayor valor agregado.

### **1.1.2 Finanzas públicas 2024**

El Paquete Económico 2024 plantea una política fiscal prudente, capaz de mantener un nivel sostenible de la deuda pública, al tiempo que asegura recursos suficientes para el fortalecimiento de los programas de asistencia social y la culminación de múltiples proyectos estratégicos de infraestructura, con miras a fortalecer el crecimiento económico del país y su contribución al bienestar de las familias. Además, el programa económico que se presenta a consideración del H. Congreso de la Unión garantiza una transición de gobierno ordenada.

Respecto a la política de ingresos, la ILIF seguirá apostando por el combate a la evasión y elusión fiscal, así como por la aplicación de mecanismos que faciliten el pago de impuestos para que éste pueda hacerse de manera ágil y a bajo costo. Estas acciones permitirán incrementar la recaudación sin la necesidad de aumentar o crear nuevos impuestos.



Hacia 2024, se estima que los ingresos tributarios del Gobierno Federal asciendan a 4 billones 941.5 mil millones de pesos, lo que representa un aumento de 1.7 puntos porcentuales del PIB con relación a lo observado en 2018. Esta estimación se explica, principalmente, por los efectos de medidas como la eliminación de la compensación universal, la catalogación del fraude fiscal como delito grave y la prohibición de condonaciones a grandes contribuyentes, entre muchas otras.

Respecto a la política de gasto, en 2024 se continuarán asignando recursos capaces de contribuir a la mejora en las condiciones de vida de la población, en un entorno de crecimiento económico. En este sentido, se busca incrementar la cobertura y capacidad de los principales programas sociales, así como concretar la construcción de múltiples proyectos de infraestructura.

En el PPEF 2024 se propone un gasto neto presupuestario de 9 billones 22.0 mil millones de pesos, lo que implica un aumento de 4.3% real respecto a lo previsto en el PEF 2023. Al interior, se estima un incremento en el gasto programable pagado de 4.0% en términos reales en comparación con lo aprobado para 2023.

En cuanto al gasto no programable, en el marco de la persistencia de condiciones financieras restrictivas a nivel global, se prevé un aumento en el costo financiero de la deuda del sector público de 11.8% respecto a lo estimado en el PEF 2023. A lo anterior se suma una disminución de 0.9% en términos reales de las participaciones a entidades federativas y municipios. Finalmente, se estima que las erogaciones por concepto de adeudos de ejercicios fiscales anteriores y otros se mantengan constantes en términos reales respecto a lo aprobado para el año previo. En el agregado, se prevé que, en 2024, el gasto no programable registre un incremento de 5.0% en la misma base de comparación, en términos reales.

Con base en las cifras descritas anteriormente, los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2024 proponen un nivel del balance público equivalente a un déficit de 4.9% del PIB, al tiempo que se estima un déficit de 1.2% del PIB para el balance primario. En este marco, se estima que los Requerimientos Financieros del Sector Público se ubiquen en un nivel de 5.4% del PIB. Por lo anterior, se estima que el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público ascienda a 48.8% del PIB, en línea con el compromiso de garantizar que el endeudamiento público se mantenga en un nivel sostenible y garantizar una transición ordenada hacia la próxima administración.

En cuanto a la política de financiamiento para el ejercicio fiscal 2024, su objetivo es seguir garantizando la sostenibilidad de la deuda como proporción del PIB en el mediano y largo plazo, así como cubrir las necesidades de financiamiento y liquidez del Gobierno Federal al menor costo y riesgo posibles, priorizando el endeudamiento interno. De este modo, se busca mantener un portafolio de deuda eficiente que aproveche oportunidades favorables en los mercados financieros, mientras se fortalece la liquidez de los bonos soberanos, incluyendo los instrumentos sostenibles.

Aunado a lo anterior, se busca que los programas de subastas de valores gubernamentales contribuyan a preservar un funcionamiento ordenado del mercado y a contar con *buffers* de liquidez para la aplicación de políticas fiscales contra cíclicas, reduciendo el impacto de choques adversos en la economía y el bienestar de la población.



## 1.2 Visión del gasto público 2024

### 1.2.1 Planeación Nacional 2019-2024

#### 1.2.1.1 Política y Gobierno

##### Gobernación

Con la puesta en marcha del nuevo modelo de gobierno resultado del proceso democrático que dio inicio a la Cuarta Transformación del país, la conducción de la política interior<sup>1</sup> se afirma con el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática como uno de los ejes fundamentales en la búsqueda de la estabilidad política, la construcción de la paz y la promoción del bienestar social.

A partir del reconocimiento de las demandas sociales se promueven acuerdos mediante la construcción de consensos que constituyen los insumos en la toma de decisiones y se avanza en la ruta del diálogo permanente y la legalidad, promoviendo la participación de los principales actores sociales, así como de los diversos órdenes de gobierno.

En esta tarea, la participación ciudadana es fundamental para transformar sus peticiones en políticas públicas efectivas, abriendo espacios de interlocución, que abonen a la gobernabilidad democrática y promuevan acciones de gobierno que permitan una gestión eficaz de los problemas públicos, consolidando el Estado de derecho, el respeto irrestricto a los derechos humanos y fortaleciendo los mecanismos de cooperación con los Poderes de la Unión, y con las entidades federativas en el marco del pacto federal<sup>2</sup>.

Para 2024, la SEGOB continuará impulsando las políticas públicas a favor del respeto a los derechos humanos, no discriminación, protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, combatir y erradicar la violencia contra las mujeres y demás acciones vinculadas con la búsqueda de personas desaparecidas, así como dirigir la política de población, promover el fortalecimiento de las instituciones y el desarrollo democrático, así como mantener la unidad y cohesión social.

Uno de los desafíos que ha presentado esta administración, es el reclamo de la sociedad para encontrar e identificar a personas desaparecidas, consecuencia principalmente de la actividad criminal en algunas zonas o regiones del territorio nacional.

En 2017, como consecuencia del surgimiento de un nuevo marco normativo institucional en materia de desaparición de personas y la publicación de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, se creó la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, cuyo objetivo es coordinar acciones de búsqueda de personas desaparecidas con las diversas autoridades federales y estatales, así como proporcionar ayuda técnica y apoyo a diversas

<sup>1</sup> De acuerdo con la definición del diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, la política interior se define como la acción que dirige el Gobierno consistente en la definición y ejecución de la actividad de impulso y coordinación de todas las decisiones que afectan a las relaciones del Gobierno con otros órganos constitucionales, con los ciudadanos y con las organizaciones y entidades en que estos se agrupan, con el fin de orientar, incidir y transformar el marco de relaciones políticas, económicas, sociales y culturales que se desenvuelven en el seno del Estado.- <https://dpej.rae.es/lema/pol%C3%ADtica-interior>.

<sup>2</sup> El artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: "Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental."



agrupaciones de la sociedad civil. A la fecha, se han creado 32 Comisiones Estatales de Búsqueda, con lo que se cubre el territorio nacional.

Adicionalmente, el 27 de abril de 2022, fue aprobada la reforma que modifica la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas y por la que se crea el Centro Nacional de Identificación Humana como parte de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas. La creación del Centro Nacional de Identificación Humana busca dar respuesta efectiva, técnica y científica al número de personas no identificadas durante los últimos años, cuya estrategia se apoya fundamentalmente en el enfoque masivo<sup>3</sup>, necesario para la aplicación del protocolo correcto en los casos de personas no identificadas.

Con el impulso del Gobierno de México, se han sumado esfuerzos con las entidades federativas y diversas agrupaciones de la sociedad civil, así como el trabajo legislativo para construir un orden jurídico acorde para combatir el delito de desaparición forzada que tanto afecta a la sociedad y para contar con la infraestructura adecuada para lograr encontrar e identificar a las personas desaparecidas en nuestro país. Para esta importante labor, el PPEF 2024 prevé recursos por 1,149.9 millones de pesos, de los cuales 854.6 millones de pesos corresponden a subsidios destinados al fortalecimiento de las 32 Comisiones Estatales de Búsqueda en las entidades federativas y 295.3 millones de pesos para gasto de operación de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas y del Centro Nacional de Identificación Humana.

### **Pleno respeto a los derechos humanos**

El Gobierno de México mantiene la convicción de garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de la ciudadanía, de las niñas, niños y adolescentes, personas migrantes y demás grupos vulnerables, así como promover la no discriminación en un marco de legalidad y acceso a la justicia. Mención aparte merece el reconocimiento de la deuda histórica del Estado mexicano con las víctimas de violaciones de derechos humanos que lo ha llevado a implementar diversas acciones, como la creación de la Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990<sup>4</sup>.

Conforme a lo anterior, con la intervención de la SEGOB, en 2024 se continuará con el fortalecimiento de acciones dirigidas a la protección y defensa de los derechos humanos, a través de diversos programas vinculados con la planeación demográfica del país; ejecución del Mecanismo de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; la coordinación del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y el apoyo a las entidades federativas en la creación y fortalecimiento de los Refugios para Mujeres y Centros de Justicia para Mujeres, a cargo de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. A través del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación se fortalecerá la política pública de no discriminación para visibilizar prácticas discriminatorias que inciden en los grupos de la sociedad que, de manera histórica y estructural, han sido discriminados y con ello promover acciones para la prevención de la no discriminación en los diversos ámbitos de la vida nacional y del quehacer gubernamental.

<sup>3</sup> Enfoque masivo o a gran escala: al Sistema forense multidisciplinario de identificación humana, que tiene como objetivo analizar toda la información forense disponible y útil para la identificación, priorizando los procedimientos técnicos que aumenten las probabilidades de identificación, incluyendo el análisis de toda la información ante *mortem* y *post mortem* disponible, basado en el contexto de cada caso.- Artículo 4º fracción VII *Quarter*.- Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.- <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDFP.pdf>

<sup>4</sup> Diario Oficial de la Federación.- 6 de octubre de 2021.



**ACCIONES Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS**

(Millones de pesos)

Sector	PPEF 2024
<b>Total</b>	<b>3,463.5</b>
<b>Gobernación</b>	<b>2,273.1</b>
Protección y defensa de los derechos humanos <sup>1/</sup>	853.2
Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	159.3
Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	363.5
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	334
Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	485.7
Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	77.4
<b>Defensa Nacional</b>	<b>77.1</b>
Derechos humanos	77.1
<b>Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas</b>	<b>1,113.3</b>
Atención a Víctimas	1,113.3

<sup>1/</sup> Incluye 590.8 millones de pesos para el Mecanismo de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### Migración: soluciones de raíz

Desde el inicio de la presente administración, el Gobierno de México ha impulsado una nueva política migratoria con un cambio de modelo para la atención del fenómeno migratorio bajo el supuesto de que nuestro país es origen, tránsito, destino y retorno de personas migrantes, focalizando así las acciones de gobierno hacia una movilidad humana, segura, ordenada y regular, salvaguardando el respeto a los derechos humanos.

En los últimos años, los flujos migratorios en tránsito hacia los Estados Unidos de América dentro del territorio nacional provenientes principalmente de Centroamérica y últimamente de otros países sudamericanos y del caribe, se han incrementado en cifras record<sup>5</sup>, representando un 42% más si se comparan los eventos de personas migrantes en situación irregular registrados durante el primer trimestre de 2022 contra el mismo periodo de 2023. De manera análoga, si se comparan las personas migrantes en situación irregular registradas en 2022 vs 2021, se puede observar un incremento de 43.5%<sup>6</sup>. Esto representa nuevos retos para el Estado mexicano en la

<sup>5</sup> Organización de las Naciones Unidas.- ONU Migrantes.- Perfil Migratorio de México.- Primer Trimestre 2023.- [https://mexico.iom.int/sites/g/files/tmzbdll686/files/documents/2023-06/sp-oim-perfil-migratorio-t1-2023\\_1.pdf](https://mexico.iom.int/sites/g/files/tmzbdll686/files/documents/2023-06/sp-oim-perfil-migratorio-t1-2023_1.pdf)

<sup>6</sup> Durante 2022, se registró el ingreso a nuestro país de 444,439 personas en situación migratoria irregular, la mayoría provinieron de países de Centroamérica.-Secretaría de Gobernación.- Unidad de Política Migratoria e Identificación de Personas.- 3.1.1 Eventos de personas en situación migratoria irregular en México, según continente y país de nacionalidad, 2021 y 2022.- <http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/CuadrosBOLETIN?Anual=2021&Secc=3> y <http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/CuadrosBOLETIN?Anual=2022&Secc=3>

conducción de la política migratoria y en la capacidad de respuesta para la atención de las personas migrantes que requieren de ayuda humanitaria inmediata, así como asistencia durante su estancia en nuestro país.

Para 2024, el Instituto Nacional de Migración fortalecerá las políticas y prácticas migratorias mediante la modernización de los servicios migratorios, y la implementación de programas como los Grupos Beta de Protección al Migrante, Oficiales de Protección a la Infancia y Repatriación Digna, focalizando el apoyo a los grupos migrantes que por su condición son más vulnerables, como son los adultos mayores, personas con discapacidad y niñas, niños y adolescentes.

Para lo anterior, el Instituto Nacional de Migración contará con una previsión en el PPEF 2024 de 1,897.7 millones de pesos.

Para fortalecer la gobernabilidad democrática, la política de derechos humanos y las acciones en materia de migración, entre otros, la suma de recursos que incluye el PPEF 2024 para la SEGOB es de 10,868.8 millones de pesos.

## Relaciones Exteriores

### Política exterior: recuperación de los principios

La presente administración reafirma los principios constitucionales fundamentados en el respeto mediante una política exterior responsable y activa que promueve el cumplimiento de las metas nacionales, así como la no intervención y autodeterminación de los pueblos y la solución pacífica de conflictos, alineándolos con la agenda global en temas relevantes como el impulso al desarrollo económico y social del país, el fortalecimiento de las relaciones con las principales regiones del mundo, la reducción de la violencia, la seguridad de las personas y la vigencia del derecho de asilo de personas provenientes de otros países.

Una de las prioridades ha sido la protección de los mexicanos en el exterior. Actualmente, la red consular en los Estados Unidos de América es la más importante debido al gran número de mexicanos y mexicanas que viven y trabajan en ese país, y se proporciona asistencia, protección y diversos servicios como son documentación, protección legal, servicios comunitarios (como educación y salud), labores de promoción y trabajo político a nivel local.

En el ámbito multilateral, se continuará impulsando la presencia de México en el exterior, y la integración económica en el marco del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá. De manera particular, se impulsarán las relaciones con los países de Centroamérica y del Caribe, mediante el diálogo y la cooperación para atender problemáticas en materia de desarrollo económico y empleo, así como del creciente fenómeno migratorio proveniente de esa región.

Desde el inicio de la presente administración, la política migratoria se sustenta en dos pilares fundamentales: la defensa de los derechos de las personas migrantes y la promoción del desarrollo económico para atender las causas estructurales de la migración.



Para ello, la SRE continuará con la conducción de la política exterior acorde a la nueva realidad global, promoviendo la defensa de las y los mexicanos en el exterior, la cooperación económica y el fortalecimiento de las relaciones con los países del mundo, a través la actividad diplomática.

De igual forma, en 2024 se continuará impulsando diversos mecanismos multilaterales que favorezcan la cooperación económica y cultural, mediante el trabajo de las representaciones en el exterior y las actividades que realiza la cancillería en esta materia.

Para continuar con el fortalecimiento de la política exterior y la defensa de los intereses de México en el extranjero, la propuesta de gasto para la SRE es de 9,994.5 millones de pesos.

## Hacienda y Crédito Público

### **Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros**

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros considera como parte sustancial de sus propósitos, la promoción, asesoramiento, regulación, protección y defensa de los derechos de la población para ampliar y fortalecer los instrumentos que otorguen confianza y certeza, al tutelar sus intereses ante las instituciones financieras que ofrecen sus servicios; propiciando, al mismo tiempo, la mayor participación y sana competitividad en el sector y el establecimiento de programas educativos especializados en el ámbito de la cultura financiera.

En este contexto, la Comisión promueve directa e indirectamente, entre la población usuaria de los diversos servicios financieros, la difusión de conocimientos y habilidades que le permitan la toma de decisiones informadas como medio para inducir el mejoramiento de las condiciones de bienestar financiero, al atender las causas generadoras de estrés y creando condiciones de bienestar al usuario que favorezcan la equidad sustantiva, así como, el bienestar económico y social de amplios sectores de la población nacional. Para ello, se pretende que la Comisión cuente con un presupuesto asignado de 652.9 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2024.

Se busca que, en 2024, el sector financiero prosiga con su consolidación a nivel nacional, con un enfoque cada vez más incluyente y sustentado en el impulso de medios remotos y la calidad en la atención a las personas usuarias de productos y servicios financieros, avanzando así en el Programa Institucional 2020-2024 de la Comisión.

### **Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado**

En congruencia con los objetivos y estrategias establecidos en el PND 2019-2024, el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado tiene como finalidad dar destino a los bienes, activos y empresas improductivas para el Estado o aquellos que son confiscados por el gobierno y que le son transferidos, para contribuir al fortalecimiento del Estado de derecho, las finanzas públicas y el sistema financiero mexicano, en el marco de las reformas a la Ley Nacional de Extinción de Dominio y a la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público (publicadas el 9 de agosto de 2019 en el DOF).

Al respecto, se continuará trabajando con los principios de honestidad y combate a la corrupción, en la efectiva administración y liquidación de negocios y empresas ilícitas, procurando la eficiente enajenación de bienes y



activos financieros y, en su caso, la destrucción que corresponda de aquellos bienes que le sean transferidos, actuando en estricto apego a la Ley y en cumplimiento en los términos económicos y financieros más convenientes, al menor costo, en el menor tiempo posible y privilegiando la transparencia de los procesos; todo ello con el objetivo de reintegrar empresas y bienes improductivos a la economía y generar ingresos por su venta y recuperación, contribuyendo así al mantenimiento de las finanzas sanas. En este sentido, se propone que esta entidad cuente con un presupuesto de 4,075.4 millones de pesos.

Asimismo, se contempla la continuidad de las acciones del Gabinete Social de la Presidencia de la República, el cual tiene como propósito formular y coordinar la asignación y transferencia de los bienes afectos a extinción de dominio en el fuero federal y los bienes asegurados, abandonados o decomisados en los procedimientos penales federales, a efecto de que estos o el producto de su enajenación o monetización sean utilizados para el servicio público, programas sociales u otras políticas públicas prioritarias.

## Defensa y Marina

### Reforzar la seguridad nacional e impulsar el progreso del país

El Gobierno de México reconoce la lealtad y la probidad de nuestras Fuerzas Armadas cuya labor ha contribuido de manera esencial en la transformación del país, manteniendo con vigor su misión de preservar la seguridad nacional, dirigida principalmente a la defensa, independencia y soberanía del territorio nacional, de sus mares y costas, así como fortalecer las tareas de seguridad pública, y su compromiso para auxiliar a la población en casos de desastres, actuando siempre en coordinación con las autoridades de los tres órdenes de gobierno.

Durante la presente administración federal las Fuerzas Armadas han coadyuvado a fortalecer la seguridad nacional mediante acciones orientadas al combate a la corrupción y a las prácticas delictivas que venían permeando en el desempeño institucional a nivel federal, así como mediante la vigilancia, inspección y acciones para neutralizar prácticas ilegales como el tráfico de armas, drogas, divisas, mercancías y evitar el tráfico de personas.

Conforme a lo anterior, le han sido encomendadas nuevas tareas y responsabilidades en la realización de los proyectos prioritarios del actual gobierno, en materia aeroportuaria, infraestructura y comunicaciones, aviación civil, marina mercante y la administración del sistema portuario nacional, entre otros.

Para el ejercicio fiscal 2024, la SEDENA tendrá bajo su coordinación sectorial cuatro empresas de participación estatal mayoritaria en los sectores aeroportuario, ferroviario y de aviación civil: Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V., Tren Maya, S. A. de C.V., Aerolínea del Estado Mexicano, S. A. de C.V. y Grupo Aeroportuario Ferroviario de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V; esta última fusiona a las empresas: Aeropuerto Internacional de Palenque, Señor Pakal, S.A. de C.V.; Aeropuerto Internacional de Tulum, Zamá, S.A. de C.V., y Aeropuerto Internacional de Chetumal, Cuna del Mestizaje, S.A. de C.V.<sup>7</sup>.

<sup>7</sup>Diario Oficial de la Federación.- 7 y 18 de agosto de 2023.



De igual manera la SEDENA continuará apoyando la profesionalización y consolidación de la Guardia Nacional, fortaleciendo sus capacidades en materia de reclutamiento, formación de cuadros de mando, adiestramiento, capacitación policial, abastecimiento de armas, equipos y construcción de cuarteles y compañías en el territorio nacional.

Para garantizar la seguridad de los mares, costas y recintos portuarios del país, en 2024 la Armada de México, como institución militar de carácter permanente, llevará a cabo diversas acciones, a través de operaciones navales, aeronavales y de Infantería de Marina en las Zonas Marinas Mexicanas, empleando para ello el poder naval de la Federación, contribuyendo así a garantizar la seguridad interior del país.

Para el ejercicio fiscal 2024, la SEMAR tendrá bajo su coordinación sectorial 25 entidades, integradas por el Organismo Público Descentralizado denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, el Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México y 23 empresas de participación estatal mayoritaria (18 Administraciones del Sistema Portuario Nacional y el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., Turística Integral Islas Marías, S.A. de C.V., Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.).

En materia de protección civil, la SEDENA y la SEMAR continuarán apoyando y auxiliando a la población afectada por la ocurrencia de desastres naturales mediante el Plan de Auxilio a la Población Civil (DN-III-E) y el Plan Marina, con la intervención oportuna de soldados y marinos, proporcionando suministros de auxilio y asistencia, así como materiales para la reconstrucción y otros insumos de apoyo complementario para la alimentación de los damnificados, como instalación de cocinas y comedores comunitarios.

Para el desempeño de estas labores de gran relevancia para la seguridad y el desarrollo nacional, el PPEF 2024 prevé asignaciones de recursos presupuestarios por 259,433.8 millones de pesos para la SEDENA y de 71,888.2 millones de pesos para la SEMAR.

## **Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano**

La SEDATU tiene como misión impulsar el desarrollo territorial sostenible e incluyente del país mediante el diseño, coordinación e implementación de políticas de ordenamiento territorial, desarrollo agrario, y desarrollo urbano y de vivienda adecuada, con un enfoque transversal y articulado con los tres Ejes del PND 2019-2024 y alineado con el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024, Programa Sectorial de la Función Pública 2020-2024, Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, así como con el Programa Institucional 2020-2024 de la Procuraduría Agraria; asimismo, a partir de 2022 está alineando con el Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicano 2021-2024.

En lo que se refiere al Eje 1 "Política y Gobierno", se consideran aquellos programas presupuestarios orientados a las acciones propias de la gestión gubernamental y la administración interna del sector público, así como otras funciones y subfunciones que forman parte de la Finalidad 1 "Gobierno". En ese sentido, la Procuraduría Agraria tiene como prioridad reconocer el papel de los sujetos agrarios, población rural, pueblos indígenas y afromexicanos en el desarrollo territorial incluyente y sostenible para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, así como impulsar acciones que coadyuven con el sector energético mediante el diálogo y los procedimientos de mediación para el adecuado uso y aprovechamiento del suelo.



La Procuraduría Agraria tiene a cargo el programa “Procuración de justicia agraria”, a través del cual contribuye en la obtención de la certeza y seguridad jurídica en la tenencia de la tierra por medio de los servicios de asesoría jurídica y gestoría administrativa; promueve la conciliación de intereses priorizando la vía de la conciliación, la mediación y el arbitraje agrarios como los medios alternativos para dirimir la conflictividad agraria en el medio rural, y realiza funciones de representación legal y capacitación en temas de organización agraria básica, todo ello con un presupuesto del orden de 817.3 millones de pesos.

## **Secretaría de la Función Pública**

### **Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad**

La actual administración mantiene su convicción de combatir la corrupción y la impunidad como pilares del proyecto de transformación del país. Asimismo, en el marco del PND 2019-2024, se establecen las líneas de acción de políticas públicas orientadas a erradicar la corrupción, garantizar la transparencia, fortalecer la integridad del servicio público, e implementar la austeridad como un principio rector del quehacer gubernamental.

Por ello, el Gobierno de México a través del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, propone diversas acciones dirigidas a “Promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública de la APF, a través de acciones que modernicen y mejoren la prestación de los servicios públicos, promuevan la productividad en el desempeño de las funciones de las dependencias y entidades y reduzcan gastos de operación”<sup>8</sup>.

El combate a la corrupción representa uno de los ejes del proyecto de gobierno de la actual administración, cuyo objeto es erradicar la corrupción y la adopción de una nueva ética pública, la cual se impulsa mediante la coordinación con otros organismos públicos en todo el país.

A fin de responder a la demanda social de combate a la corrupción, el SNA, seguirá coordinando a los actores sociales y autoridades gubernamentales de los distintos órdenes de gobierno para castigar, prevenir e investigar los actos de corrupción en México. Asimismo, a través del SNA se seguirá llevando a cabo una importante labor para prevenir y sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción, con el propósito de fiscalizar el ejercicio de los recursos públicos.

Asimismo, la Secretaría de la Función Pública continuará impulsando mejores prácticas de gobierno, con el propósito de implementar la eficiencia y eficacia de las acciones de gobierno en el ámbito de la gestión pública, para así contribuir a un mejor desempeño del quehacer gubernamental.

Para alcanzar los objetivos anteriores, el proyecto de presupuesto 2024 de la Secretaría de la Función Pública cuenta con una propuesta de gasto de 1,636.6 millones de pesos, para seguir coadyuvando en las acciones orientadas a erradicar la corrupción, garantizar la transparencia y fortalecer la integridad del servicio público.

---

<sup>8</sup> <https://www.gob.mx/cedn/pnccimgp>



## Tribunales Agrarios

Con el objetivo de contribuir con el PND 2019-2024, las actividades de los Tribunales Agrarios se vinculan con el Eje 1 "Política y Gobierno", ya que están orientadas a las acciones propias de la gestión gubernamental, tales como la impartición de justicia que forman parte de la Finalidad 1 "Gobierno" y esto, a su vez, con el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024, por lo tanto, para 2024 los Tribunales Agrarios continuarán con la defensa de los derechos individuales y colectivos de los núcleos agrarios para preservar el territorio, medio ambiente y recursos naturales, a partir del enfoque de derechos humanos y la aplicación de los principios que rigen al juicio agrario en observancia a las formalidades esenciales del procedimiento establecidas en el artículo 17 de la CPEUM, asimismo, se promoverá la democracia participativa, la cohesión y la paz social en los núcleos agrarios, fortaleciendo sus capacidades productivas y coadyuvando a reducir las brechas de desigualdad que afectan a mujeres, jóvenes y pueblos indígenas, propiciando mayores oportunidades de desarrollo sostenible.

Para fortalecer la impartición de justicia, los Tribunales Agrarios tienen como propósito garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal, comunal, de la pequeña propiedad y los derechos de las y los campesinos, mediante la emisión de sentencias que se enmarcan dentro de una visión articulada, en el marco del Estado de derecho y buscan fortalecer la cultura de la legalidad, a través del programa "Resolución de juicios agrarios dotatorios de tierras y los recursos de revisión", para el cual se tiene previsto para 2024 un presupuesto de 238.2 millones de pesos.

Por lo que se refiere al rezago agrario jurídico, la atención de estos asuntos se centrará en primera instancia en los Tribunales Unitarios Agrarios, en los temas de reconocimiento, restitución y titulación de bienes comunales, debido a que representan un foco de tensión en la zona donde se ubican. Esta situación se atiende con el programa "Resolución de asuntos relativos a conflictos y controversias por la posesión y usufructo de la Tierra" con un presupuesto para 2024 de 637.8 millones de pesos.

En concordancia con el objetivo de los Tribunales Agrarios, se realizan jornadas de justicia itinerante, que consiste en trasladar la sede del Tribunal a zonas remotas para acercar la justicia agraria a los grupos más vulnerables del país, con el objetivo de lograr un mayor desahogo de diligencias de presentación de pruebas, aumentando en consecuencia la elaboración de proyectos de sentencias y por ende la resolución de más expedientes.

El logro de estas líneas de acción involucra factores, tales como la notificación de la radicación de asuntos, investigaciones de campo, deslindes, levantamientos topográficos, investigaciones judiciales, acuerdos, entre muchos otros; mismos que confluyen en la formulación del proyecto de sentencia que posteriormente se propondrá a las y los magistrados para que dicten las sentencias en términos del artículo 189 de la Ley Agraria.

## Seguridad y Protección Ciudadana

### Cambio de paradigma en seguridad

La violencia e inseguridad tienen un impacto desfavorable que lastima a la sociedad. De acuerdo con F. Chamú Nicanor 2022 CENIPEC, s.p. Soto, V. G., & Leyva Moreno, J. A. (2018), "las diferentes y múltiples expresiones de la delincuencia propician un ambiente de inseguridad y desconfianza que desalienta la actividad productiva e



imposibilita desarrollo humano de cualquier sociedad”<sup>9</sup>. La actividad criminal proveniente del narcotráfico se ha diversificado en los últimos años, afectando las diferentes actividades económicas, principalmente en los ámbitos estatal y municipal.

En la actualidad, el fenómeno delictivo se ha focalizado en algunas zonas o regiones del territorio nacional donde los grupos criminales son más visibles. Si bien, se han logrado avances en el combate a la inseguridad<sup>10</sup>, aún existen desafíos pendientes por resolver. Por ello, el Gobierno de México continuará sumando esfuerzos para contener los altos niveles de violencia e inseguridad mediante la coordinación con autoridades de los tres órdenes de gobierno, articulando estrategias como las Mesas para la Construcción de Paz y Seguridad Estatales, Desarme Voluntario y Ferias de Paz, e implementando políticas y acciones en materia de seguridad pública a fin de avanzar en la construcción de la paz y bienestar de la sociedad.

Para 2024, se propone para la SSPC un gasto de 105,838.8 millones de pesos, que estará dirigido principalmente a la consolidación de la Guardia Nacional, la generación de inteligencia para apoyar las acciones de combate al crimen organizado, fortalecer el combate al secuestro y delitos de alto impacto con el nuevo modelo policial, promover programas para la prevención del delito, además de erogaciones para el Sistema Federal Penitenciario.

Asimismo, para la Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil a cargo de la SSPC, se prevén asignaciones en el PPEF 2024 por 190.7 millones de pesos que se complementan con los recursos previstos en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, en los Programas “Fondo de Desastres Naturales” y “Fondo de Prevención de Desastres Naturales”, cuya gestión se realiza a través de los mecanismos presupuestarios previstos en las disposiciones específicas que al respecto ha emitido la SHCP y la SSPC<sup>11</sup>.

Dentro de las reformas legales dirigidas a fortalecer el marco jurídico para el combate a la delincuencia organizada, se destaca el “Decreto por el que se modifican diversas disposiciones del diverso por el que se crea la Coordinación Nacional Antisecuestro, publicado el 29 de enero de 2014” (publicado el 19 de junio de 2023 en el DOF).

Con este ordenamiento jurídico se amplían las facultades de la Coordinación Nacional Antisecuestro, modificando su denominación a Coordinación Nacional Antisecuestro y Delitos de Alto Impacto, como un órgano administrativo desconcentrado adscrito a la SSPC con atribuciones específicas en materia de vinculación, operación, gestión y seguimiento de las acciones en los tres órdenes de gobierno para la atención y combate de los delitos de secuestro, extorsión y trata de personas.

<sup>9</sup> Universidad Nacional Autónoma de México.- Instituto de Investigaciones Económicas.- Soto, V. G., & Leyva Moreno, J. A. (2018). La probabilidad del crimen y su relación con el crecimiento económico en México: Un análisis regional. Universidad Nacional Autónoma de México y Asociación Mexicana de Ciencias para el Desarrollo Regional A.C. Coeditores, México. ISBN UNAM: 978-607-02-9998-8, AMECIDER: 978-607-96649-5-4.- <https://ru.iiec.unam.mx/5966/1/4.%20154-Cham%C3%BA-Tavera.pdf>

<sup>10</sup> Entre septiembre de 2022 y junio de 2023, los delitos del fuero federal disminuyeron en promedio 27%, destaca en este rubro la disminución de 70% en los delitos financieros; 48.2% los patrimoniales y 39.1% los fiscales, en comparación con el periodo de septiembre de 2018 a junio de 2019. Los delitos del fuero común que más impactan a la población, también registraron una tendencia a la baja en el mismo periodo. El número de víctimas de secuestro se redujo en 58.3%, el robo de vehículos en 40.6%, el robo total 24.3% y el homicidio doloso tuvo una reducción de 11.4%. Gobierno de México.- Quinto Informe de Gobierno, página 29.- <https://framework-gb.cdn.gob.mx/informe/760e7dab2836853c63805033e514668301fa9c47.pdf>

<sup>11</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Disposiciones específicas que establecen los mecanismos presupuestarios para ejecutar programas y proyectos para atender los daños ocasionados por fenómenos naturales.- Diario Oficial de la Federación.- 23 de noviembre de 2021.

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.- Acuerdo que establece los Lineamientos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales.- Diario Oficial de la Federación.- 6 de junio de 2023.



En lo que respecta a los fondos de ayuda federal para seguridad pública a los que se hace referencia en el artículo 21 de la CPEUM, en el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se prevén recursos por 9,210.9 millones de pesos, a través del FASP.

Adicionalmente, se prevén recursos por 1,079.4 millones de pesos en un nuevo programa presupuestario denominado "Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública"<sup>12</sup>, que consiste en subsidios que se transfieren a los gobiernos estatales para apoyar las tareas de seguridad pública.

Conforme a lo anterior, los estados y municipios contarán con recursos para fortalecer sus instituciones de seguridad pública, profesionalización de sus cuerpos de seguridad y su equipamiento, infraestructura, así como para programas para la prevención del delito, entre otros, de acuerdo con los programas y subprogramas con prioridad nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

### **Recuperación y dignificación de las cárceles**

El Gobierno de México ha mantenido su compromiso de impulsar un sistema penitenciario donde se respeten los derechos humanos y se promueva una efectiva reinserción social, bajo estas premisas la SSPC, a través del órgano administrativo desconcentrado Previsión y Readaptación Social ha implementado diversas políticas y programas dirigidos a personas privadas de la libertad en materia de educación, salud, capacitación para el trabajo y promoción de actividades deportivas.

Al mes de junio de 2023, el Sistema Federal Penitenciario se compone de 14 Centros Federales de Readaptación Social en el territorio nacional, con capacidad instalada de 28,520 espacios y 19,684<sup>13</sup> personas privadas de la libertad, lo que representó una ocupación de 69%<sup>14</sup>.

De acuerdo con el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2022 elaborado por la CNDH, una de las principales problemáticas de estos centros penitenciarios federales es la carencia de personal suficiente de seguridad y custodia, así como especialistas de la salud y docente<sup>15</sup>.

Para el cumplimiento de las acciones y políticas antes señaladas, en el PPEF 2024 se propone un gasto para el Sistema Penitenciario Federal a cargo del órgano administrativo desconcentrado Prevención y Readaptación Social de 25,032.2 millones de pesos.

De acuerdo con la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y con el PND 2019-2024<sup>16</sup>, el Gobierno de México entiende a la seguridad nacional como una condición indispensable para garantizar la integridad y la soberanía nacionales, libres de amenazas al Estado, en busca de construir una paz duradera y fructífera.

<sup>12</sup> Recursos asignados para atender lo previsto en el transitorio Segundo del "Decreto por el que se reforma el artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019"; mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2022.

<sup>13</sup> Gobierno de México.- Quinto Informe de Gobierno, página 41.- <https://framework-gb.cdn.gob.mx/informe/760e7dab2836853c63805033e514668301fa9c47.pdf>

<sup>14</sup> Previsión y Readaptación Social.- Cuaderno Estadístico Penitenciario Junio 2023.- <https://datos.gob.mx/busca/dataset/cuaderno-estadistico-penitenciario>

<sup>15</sup> Comisión Nacional de Derechos Humanos.- Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2022.- [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2023-06/DNSP\\_2022.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2023-06/DNSP_2022.pdf)

<sup>16</sup> Diario Oficial de la Federación.- 16 de mayo de 2019 y 17 de julio de 2019.



A través del órgano administrativo desconcentrado Centro Nacional de Inteligencia, conforme a lo dispuesto en la Ley de Seguridad Nacional, se suman esfuerzos de diversas instancias del gobierno federal para hacer frente a los riesgos y amenazas a la preservación del Estado mexicano.

Se destaca la labor en la generación de inteligencia para contribuir al combate de los grupos criminales y las amenazas a la estabilidad de la seguridad interior<sup>17</sup> dentro del territorio nacional. Para estos objetivos en el PPEF 2024 se prevén asignaciones para el Centro Nacional de Inteligencia por 2,984.3 millones de pesos.

### **Establecer la Guardia Nacional**

Uno de los compromisos asumidos por el titular del Ejecutivo Federal para avanzar en el combate de la inseguridad y con ello salvaguardar la vida, integridad, bienes y derechos de las personas, fue la constitución de la Guardia Nacional.

Desde su creación en 2019, se han logrado avances significativos en la consolidación y profesionalización de la Guardia Nacional. Actualmente, esta corporación tiene presencia en todo el territorio nacional, contando con infraestructura y equipamiento para apoyar a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a la prevención y disuasión del delito.

Al 30 de junio de 2023, el estado de fuerza de la Guardia Nacional es de 128,233 elementos, de los cuales 115,713 fueron desplegados para participar en tareas de seguridad pública en todo el país<sup>18</sup>. Asimismo, la Guardia Nacional mantiene su despliegue operativo en 266 coordinaciones regionales que sirven de base para diseñar y ejecutar acciones en materia de seguridad pública en coordinación y apoyo a las autoridades de los tres órdenes de gobierno.

En 2024, la Guardia Nacional avanzará en su consolidación y profesionalización como una fuerza disciplinada garante de la seguridad pública a nivel nacional, fortaleciendo su capacidad institucional para salvaguardar la vida, integridad, los bienes y derechos de las personas, contribuyendo así a la generación y preservación del orden público y la paz social.

Para estos objetivos, a través de la SSPC, en el PPEF 2024, se prevén recursos para la Guardia Nacional por 70,767.4 millones de pesos.

### **Entidades No Sectorizadas**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7º de la LFPRH, en el caso de las entidades no coordinadas, corresponderá a la SHCP orientar y coordinar sus actividades de planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público.

En virtud de la inserción diferenciada dentro del marco nacional de planeación, así como los distintos objetivos institucionales de las entidades no sectorizadas que conforman al Ramo 47, para el ejercicio fiscal 2024 se

<sup>17</sup> La Seguridad Interior es la condición que proporciona el Estado mexicano que permite salvaguardar la permanencia y continuidad de sus órdenes de gobierno e instituciones, así como el desarrollo nacional mediante el mantenimiento del orden constitucional, el Estado de Derecho y la gobernabilidad democrática en todo el territorio nacional. - Artículo 2º Ley de Seguridad Interior.

<sup>18</sup> Gobierno de México.- Quinto Informe de Gobierno, página 63.- <https://framework-gb.cdn.gob.mx/informe/760e7dab2836853c63805033e514668301fa9c47.pdf>  
informe de Seguridad 7 de agosto de 2023.- <https://seguridad.sspc.gob.mx/uploads/documentos/443/cpm-informe-de-seguridad-2C-08ago23.pdf>



propone un presupuesto total de 137,996.6 millones de pesos, con lo que se atenderán las acciones encomendadas a cada una de las entidades del ramo, que se encuentran vinculadas a los tres Ejes del PND 2019-2024.

### **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**

En cumplimiento de sus atribuciones, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas ha implementado acciones orientadas a fortalecer las medidas de ayuda inmediata, asistencia, atención, rehabilitación, así como la reparación integral, bajo los principios señalados en el artículo 5° de la LGV, que permita a las personas en situación de víctima superar sus condiciones y lograr su reincorporación a la vida social.

Para atender lo previsto en el PND 2019-2024, respecto al mandato de garantizar los derechos de las víctimas, como parte esencial de la estrategia de seguridad y para emprender la construcción de la paz, el Programa Institucional de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas 2020-2024 plantea las acciones necesarias para instrumentar el adecuado funcionamiento del aparato institucional en esta materia, considerando que el Estado mexicano ha suscrito diversos instrumentos que forman parte del sistema internacional e interamericano de derechos humanos, en los cuales se refieren compromisos para los Estados, para la atención de delitos y de violaciones a derechos humanos.

Con las reformas a la LGV, la última publicada en el DOF el 25 de abril de 2023, se han implementado acciones orientadas a fortalecer las medidas de ayuda inmediata, asistencia, atención, reparación integral y compensación subsidiaria, bajo los principios señalados en el artículo 5° de la LGV, que permitan a las víctimas superar sus condiciones y reintegrarse en la sociedad.

Bajo este esquema, con un presupuesto de 1,113.3 millones de pesos para 2024, se busca avanzar en la promoción y protección de los derechos de las víctimas de delito o violaciones a derechos humanos, en especial los derechos a la asistencia, a la protección, a la atención, a la verdad, a la justicia, a la reparación integral y a la debida diligencia, en términos del artículo 2° de la LGV.

Para 2024, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas se han fijado, entre otros, los siguientes objetivos:

- Proporcionar servicios de atención, acompañamiento y vinculación a víctimas del delito y/o violaciones a derechos humanos del orden federal, a través de la atención y acompañamiento de asesoría jurídica federal, trabajo social, psicología y medicina.
- Otorgar, dentro del marco normativo, las medidas de ayuda, asistencia, atención, reparación integral y compensación mencionadas en los Títulos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto de la LGV.
- Fortalecer la coordinación, los servicios, los planes, programas y todas aquellas acciones que se implementen como parte de la política nacional de atención a víctimas, desde las diversas instancias que integran el Sistema Nacional de Atención a Víctimas.
- Realizar las acciones necesarias, para fortalecer los servicios de atención y acompañamiento a través de la colaboración con autoridades de los tres órdenes de gobierno, dependencias, organizaciones e instituciones, a nivel nacional e internacional.
- Unificar los servicios que reciben las víctimas, de manera individualizada, para identificar sus impactos, avances, necesidades y seguimientos en la restitución, reconstrucción o construcción de su proyecto de vida.



### **Instituto Nacional de las Mujeres**

El Instituto Nacional de las Mujeres es el órgano rector del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024, encargado de realizar actividades de coordinación y promoción de la política para la igualdad sustantiva y coadyuvar en las acciones dirigidas a lograr una vida libre de violencia para mujeres y niñas. De acuerdo con el PND 2019-2024, las acciones del Instituto se vinculan con el Eje 1 “Política y Gobierno”.

Con un presupuesto de 974 millones de pesos para 2024, el Instituto, de acuerdo con sus atribuciones y de conformidad con sus programas sustantivos “Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres” y “Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres”, enfocará sus acciones a la atención de los objetivos prioritarios de su Programa Institucional 2020-2024:

- Coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas.
- Orientar y fortalecer el quehacer público y privado para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
- Impulsar cambios culturales que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su liderazgo como protagonistas del desarrollo y actoras clave de la transformación del país.

### **Procuraduría de la Defensa del Contribuyente**

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, con un presupuesto de 846.7 millones de pesos para 2024, garantizará el derecho de las personas contribuyentes a recibir justicia en materia fiscal en el orden federal, a través de la prestación de los servicios gratuitos de asesoría, representación y defensa, velando por el cumplimiento efectivo de sus derechos, para contribuir a propiciar un ambiente favorable en la construcción de una cultura de plena vigencia de los derechos de las y los contribuyentes en nuestro país, así como en la recepción de quejas, reclamaciones o emisión de recomendaciones públicas a las autoridades fiscales federales, a efecto de que se lleguen a corregir aquellas prácticas que indebidamente lesionan o causan molestias excesivas o innecesarias a las y los contribuyentes.

En cumplimiento de lo anterior, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente orientará su intervención pública a fortalecer el Estado de derecho, garantizando a los gobernados el acceso a la justicia fiscal en el ámbito federal, cuando actos u omisiones de las autoridades fiscales afecten su esfera jurídica. Adicionalmente, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente realizará una gestión eficiente y escrupulosa de los recursos públicos que le sean conferidos e implementará medidas de inclusión y nivelación enfocadas a reducir las posibles brechas de desigualdad, en atención a los principios de “Honradez y Honestidad”, así como “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera”.

En este sentido, sus acciones se orientarán a la atención de los siguientes objetivos institucionales:

- Asegurar el ejercicio del derecho a la justicia en materia fiscal en el orden federal.
- Abatir las causas que generan conflictos entre las autoridades fiscales y los contribuyentes, derivadas de la estructura del sistema tributario.



## **Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano**

Para 2024, el SPR tendrá un presupuesto asignado de 656.5 millones de pesos, con el cual continuará proporcionando el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, a efecto de asegurar el acceso al mayor número de personas en cada una de las entidades federativas de contenidos que promuevan la integración nacional, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional, con independencia editorial y dar espacio a las obras de producción independiente, así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad.

Durante 2024, se buscará ampliar la cobertura del SPR a nivel nacional incrementando el servicio de radiodifusión 11.3% a través de la instalación y puesta en marcha de nuevas estaciones retransmisoras distribuidas en toda la República Mexicana, lo que significa que 14.2 millones de habitantes adicionales podrán recibir la señal de televisión abierta y gratuita del SPR, que sumado a la cobertura actual de 88.6 millones de habitantes, dará como resultado que la señal esté disponible para una población de aproximadamente 102.8 millones de habitantes, es decir 81.6% de la población total a nivel nacional. Lo anterior permitirá fortalecer y promover el derecho de acceso a los medios públicos de radiodifusión, expandiendo la cobertura geográfica y social de la televisión pública al mayor número de personas en el país, contribuyendo a la formación educativa, cultural y cívica de la población y atenderá, entre otras acciones, la promoción de una mayor oferta de servicios de telecomunicaciones.

El SPR, a través de los siguientes objetivos prioritarios, continuará atendiendo sus metas institucionales para, a su vez, lograr un impacto positivo en las metas nacionales.

- Producir, difundir, transmitir y licenciar contenidos de audio y audiovisuales orientados a la formación educativa, cultural y cívica de la población.
- Brindar un servicio de radiodifusión eficiente y de calidad.
- Incrementar la cobertura de la señal radiodifundida a nivel nacional.
- Propiciar mecanismos de concertación y alianza estratégica con los medios públicos, instituciones y organismos, para coadyuvar en la consolidación de la radiodifusión pública en el país.
- Fomentar el uso de tecnologías digitales de radiodifusión, poniéndolas al alcance de los medios públicos nacionales.

## **Instituto Mexicano de la Radio**

El IMER para 2024, con un presupuesto asignado de 191.5 millones de pesos, podrá garantizar el acceso al servicio público de radiodifusión que fortalezca el debate democrático y la formación de opiniones libres e informadas a partir de una oferta de comunicación de servicio público que atienda y refleje los intereses de la sociedad en su conjunto, con énfasis en aquellos sectores tradicionalmente excluidos del proceso comunicacional; además, garantizará el goce efectivo del derecho de acceso a información plural y diversa, la libertad de expresión, la inclusión y el pluralismo político, social, geográfico, cultural, etario, lingüístico, étnico y de género de la sociedad, así como mecanismos de participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas, garantizando la producción y transmisión de contenidos plurales y diversos que habiliten el goce de los derechos informativos, culturales, educativos, sociales y ambientales, así como la inclusión de los sectores vulnerables.



El IMER es el medio público federal de comunicación radiofónica con mayor número de emisoras a nivel nacional. Su cobertura estratégica posiciona al IMER en el centro del país y en las fronteras norte y sur, así como en la península de Yucatán; cuenta con 19 emisoras radiodifundidas, dos emisoras virtuales (por Internet) y 39 canales digitales. El IMER cuenta con 10 estaciones de uso público y siete de uso comercial. Las estaciones terrestres llegan a 10 localidades en ocho entidades federativas (Chiapa de Corzo, Comitán y Cacahoatán en Chiapas; Mérida, Yucatán; Lázaro Cárdenas, Michoacán; Salina Cruz, Oaxaca; Tijuana, Baja California; Cd. Juárez, Chihuahua; Cd. Acuña, Coahuila, y Cananea en Sonora), además de cubrir el Valle de México. En total, por la cobertura de sus emisoras, se puede escuchar en 17 entidades federativas de la República Mexicana, con una cobertura potencial de 40.4 millones de personas.

Con dicho presupuesto podrá impulsar la participación de la sociedad y favorecer la inclusión a través de los siguientes cuatro objetivos prioritarios, establecidos en el Programa Institucional 2021-2024:

- Promover la difusión de contenidos radiofónicos que generan la participación de distintos sectores de la sociedad en el debate público y garanticen su derecho a la información en condiciones de inclusión y equidad.
- Impulsar la ampliación de la cobertura geográfica para garantizar el acceso universal de la radiodifusión pública a la población, así como mejorar la infraestructura técnica y tecnológica para aumentar la calidad de transmisión de los contenidos del IMER, con diversidad y relevancia temática, así como con una mayor calidad de audio y cobertura para la población infantil, juvenil y adulta.
- Fomentar la formalización de alianzas con instituciones públicas y privadas para la creación de contenidos diversos y plurales que incidan en la generación de oportunidades equitativas e inclusivas a través del derecho a la información.
- Mejorar la investigación y la capacitación para el fortalecimiento de los servicios y contenidos de la radiodifusión pública.

### **Secretaría Ejecutiva de Sistema Nacional Anticorrupción**

El SNA es la instancia de coordinación entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, armonizado por el Comité Coordinador del SNA, siendo la Secretaría Ejecutiva el órgano técnico de apoyo del Comité Coordinador, encargado de producir los insumos y herramientas necesarias para el desempeño de sus atribuciones establecidas en el artículo 113 constitucional y en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Para 2024, la Secretaría Ejecutiva, con un presupuesto de 136.9 millones de pesos, y a través de su programa presupuestario "Promover el desarrollo, seguimiento y evaluación de políticas públicas integrales anticorrupción y la administración de la Plataforma Digital Nacional", con un presupuesto de 94.6 millones de pesos, coadyuvará en la implementación y dará seguimiento a las políticas públicas aprobadas por el Comité Coordinador del SNA y avanzará en la conceptualización, el desarrollo y la administración de la Plataforma Digital Nacional, realizando las siguientes actividades estratégicas:

- En materia de coordinación, elaborar propuestas de mecanismos de coordinación para un efectivo ejercicio de colaboración entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno en materia de prevención, investigación y detección de la corrupción, así como de la fiscalización y control de los recursos públicos y otras



referentes al acompañamiento técnico que se brinda a los sistemas anticorrupción de las entidades federativas;

- Asimismo, continuar con la administración de la Plataforma Digital Nacional y sus respectivos sistemas de información necesarios para eliminar las barreras de información existentes y para que los datos públicos sean comparables, accesibles y utilizables a efecto de combatir cualquier acto de corrupción;
- Por otra parte, desarrollar políticas, lineamientos y programas en materia de inteligencia, informática, tecnologías de la información y comunicación relacionadas con el Sistema Nacional Anticorrupción.

### **Archivo General de la Nación**

El Archivo General de la Nación funge como órgano asesor en materia de archivos a nivel nacional y como rector en materia archivística dentro de la APF y tiene como misión ser la entidad especializada que en materia archivística promueve la gestión de los archivos y preserva el patrimonio documental; para asesorar, regular, capacitar, conservar, organizar, describir, incrementar y difundir el acervo documental de la Nación, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la democracia de la Nación, la transparencia y rendición de cuentas e impulsar la protección y acceso público de su memoria nacional.

Así, el Archivo General de la Nación coadyuva en el cumplimiento de la obligación constitucional que tienen todos los sujetos obligados en los tres órdenes de gobierno de documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, así como preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados que les permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos.

Como organismo normativo en materia archivística para la APF y como asesor en esta materia del resto de los sujetos obligados en la Ley General de Archivos, para el ejercicio 2024 con un presupuesto de 271.1 millones de pesos, a través de los programas presupuestarios “Preservación y difusión del acervo documental de la Nación y del patrimonio histórico, artístico y cultural del país” con un presupuesto de 233.7 millones de pesos y “Gestión del Sistema Nacional de Archivos” con un presupuesto de 37.4 millones de pesos, dará atención a las 351 dependencias y entidades existentes en el ámbito federal, para fortalecer una cultura archivística y dará continuidad a los siguientes objetivos establecidos en su Programa Institucional 2020-2024:

- Fomentar el desarrollo archivístico, para los sujetos obligados por la Ley General de Archivos a nivel nacional.
- Impulsar el cumplimiento normativo en materia archivística de las dependencias y entidades de la APF.
- Garantizar la preservación del patrimonio documental de la Nación, para que la ciudadanía se apropie del conocimiento plasmado en su contenido y configure su identidad.
- Garantizar la preservación de la memoria histórica en soportes digitales para socializar sus contenidos hacia la población durante su ciclo de vida.
- Garantizar el acceso y difusión del patrimonio documental del Archivo General de la Nación, para la población.

### **Agencia de Noticias del Estado Mexicano**

La Agencia de Noticias del Estado Mexicano, con un presupuesto para 2024 de 195.3 millones de pesos, buscará impulsar la diversificación de productos y servicios informativos de alta calidad y contribuirá al desarrollo de la democracia y la imagen de México en el extranjero, mediante la cobertura noticiosa del ámbito nacional e internacional para promover el derecho al libre acceso a información plural y oportuna, bajo los principios de veracidad, imparcialidad, objetividad, pluralidad, equidad y responsabilidad.



El Gobierno de México, a través de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano, ratifica su determinación de propiciar mejores condiciones de seguridad para el desempeño de la labor periodística, además de promover la adecuada organización, operación y satisfacción de los propósitos de información del Estado, y contribuye a la consolidación de un sistema de información que fortalezca la soberanía cultural y que cohesione a la sociedad mexicana.

### **1.2.1.2 Política Social**

#### **Hacienda y Crédito Público**

##### **Banco del Bienestar**

Para el ejercicio fiscal 2024, el Banco del Bienestar prevé contar con una asignación presupuestaria de 2,355.8 millones de pesos, para promover y facilitar el ahorro, la inclusión financiera, el fomento de la innovación y la inversión entre los integrantes del Sector, canalizar apoyos financieros y técnicos necesarios para fomentar el hábito del ahorro y el sano desarrollo del Sector y en general, el desarrollo económico nacional y regional del país.

La presencia del Banco del Bienestar favorece el desarrollo de las comunidades más pobres del país al proporcionar acceso al uso de productos y servicios financieros de calidad y confiables, así como al dispersar los apoyos derivados de los programas gubernamentales, en atención de aproximadamente 24.8 millones de personas beneficiarias, logrando con ello su bancarización e inclusión financiera.

Como parte del fortalecimiento de su mandato, el Banco del Bienestar prevé consolidar el Plan de Expansión con un total de 3,157 sucursales, cuyo objetivo se centra en el desarrollo de la infraestructura física a través de la operación de 2,744 nuevas sucursales, lo que permitirá elevar la cobertura de atención de los beneficiarios de los citados programas gubernamentales y clientes del Banco.

#### **Infraestructura, Comunicaciones y Transportes**

Con el fin de continuar con las atribuciones que el marco normativo le confiere a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, como la encargada de conducir las políticas públicas de los subsectores carretero, ferroviario, aeroportuario y de telecomunicaciones, se propone una asignación de gasto público federal para el ejercicio fiscal 2024 de 78,499.2 millones de pesos. Dicha asignación está orientada a programas y líneas de acción que contribuyan al fortalecimiento de la red ferroviaria, la construcción y modernización de caminos rurales, la expansión de la cobertura de telecomunicaciones, eficientar el AICM y la modernización de la red carretera, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida y trabajo de las y los mexicanos, reduciendo la desigualdad y las brechas regionales, a partir de tres principios rectores: austeridad, honestidad y combate a la corrupción.

##### **Construcción de caminos rurales**

Para detonar el desarrollo económico en todas las regiones del país, es necesario construir, modernizar y conservar la Red Federal de Carreteras y la Red de Caminos Rurales y Alimentadores, con el fin de propiciar la comunicación en las comunidades con altos índices de marginación y concentración de población indígena, por



ello, el Gobierno de México impulsará la construcción de caminos rurales que contribuyan a la generación de empleo, reactiven las economías locales y desalienten la migración forzada.

Con el objetivo de realizar un gasto más eficiente de los recursos públicos destinados a la infraestructura carretera y preservar su eficiencia operativa, así como garantizar la conectividad, el desplazamiento de pasajeros y de carga entre ciudades y recorridos de largo itinerario, se propone una inversión de 52,933.7 millones de pesos, con los cuales se llevarán a cabo obras para la construcción, reconstrucción, conservación y modernización de la red carretera del país, incluyendo los tramos carreteros de la red rural y alimentadora a nivel nacional. Asimismo, se consideran 6,648.2 millones de pesos para los proyectos de Prestación de Servicios, entre los que destacan: la construcción de la carretera Mitla-Entronque Tehuantepec II con 2,646.7 millones de pesos; la ampliación a cuatro carriles de la carretera Querétaro-Irapuato, por 1,399.4 millones de pesos, y México-Tuxpan, se estima una erogación de 888.7 millones de pesos; para asignaciones derivadas de proyectos de APP se consideran 8,454.3 millones de pesos, en los que destacan los Proyectos Arriaga-Tapachula por 1,519.1 millones de pesos, APP Saltillo-Monterrey-Nuevo Laredo por 889.9 millones de pesos y San Luis Potosí-Matehuala por 845.6 millones de pesos.

### **Desarrollo ferroviario**

A medida que crecen las zonas urbanas en el territorio nacional, surge la necesidad de contar con la infraestructura que permita y mejore la movilidad de las y los mexicanos de manera integral, moderna, segura, sustentable y competitiva, por lo que, para 2024, se prevé destinar 9,092 millones de pesos al subsector ferroviario; para el proyecto Tren Interurbano México-Toluca, que permitirá la interconexión con las zonas alejadas de la urbe, la disminución de tiempo en traslados y contribuirá a mejorar la calidad de vida de las y los habitantes, se destinarán 4,000 millones de pesos; asimismo, para dar continuidad al proyecto de Ampliación de la Línea 1 del Tren Suburbano Lechería-Jaltocan-AIFA, que considera una extensión de 23 kilómetros desde la estación Lechería hasta el AIFA se asignarán 2,000 millones de pesos y para el proyecto del Sistema Integrado de Transporte en la Zona Oriente del Valle de México se dispondrán 3,092 millones de pesos.

### **Desarrollo aeroportuario y espacial**

Para el subsector aeroportuario, se propone una asignación de 1,760.5 millones de pesos para conservación y operación de infraestructura aeroportuaria, mantenimiento de infraestructura y proyectos de construcción de aeropuertos. Lo anterior, principalmente para el mantenimiento de las pistas de aterrizaje, las calles de rodaje, así como la rehabilitación de subestaciones eléctricas del AICM, de acuerdo con los requerimientos de seguridad y calidad establecidos a nivel nacional e internacional.

La Agencia Espacial Mexicana impulsa la innovación y el desarrollo científico, tecnológico e industrial en materia aeroespacial a nichos de oportunidad en las comunicaciones satelitales de banda ancha orientados a la atención de las necesidades sociales, que permitan al país competir en el sector a nivel internacional y generar más y mejores empleos. Asimismo, busca abrir nuevos espacios para el desarrollo de emprendedores nacionales. Para ello se proponen recursos por 68.8 millones de pesos.

### **Servicio Postal Mexicano**

En todo el territorio nacional, el correo postal se mantiene como uno de los principales medios de comunicación en las zonas rurales, por lo que para dar cumplimiento a la actividad estratégica del servicio público de correos



conferida al Servicio Postal Mexicano y ampliar los servicios de las oficinas postales, especialmente en las zonas de difícil acceso y comunicación, así como incrementar los puntos temporales de pago y con la finalidad de optimizar la operación del servicio postal; para la atención de un estimado de 122.1 millones de habitantes en los 7,136 puntos de atención en los que Servicio Postal Mexicano tiene presencia dentro del territorio nacional, se contempla un presupuesto de 2,892.3 millones de pesos.

### **Financiera para el Bienestar**

Para 2024, Financiera para el Bienestar consolidará sus servicios a través de la inclusión financiera, ofreciendo productos para el ahorro y nuevos financiamientos, tales como, la canalización de remesas y ofreciendo créditos públicos, a través de los más de 1,706 puntos de atención distribuidos en 1,222 municipios de todo el territorio nacional, en los cuales se atiende una población de poco más de 109 millones de personas ubicadas principalmente en zonas rurales, para lo que se propone destinar un presupuesto de 1,191.5 millones de pesos.

### **Instituto Mexicano del Transporte**

Para el Instituto Mexicano del Transporte se propone la asignación de 173.1 millones de pesos, con lo cual se encargará de proveer soluciones al sector transporte y logístico en México, público y privado, que garanticen su calidad, seguridad y sustentabilidad, contribuyendo al desarrollo del país, a través de la investigación aplicada, los servicios tecnológicos y de laboratorio, la producción de normas, manuales y metodologías, la formación post profesional y la difusión de los resultados y conocimientos adquiridos.

### **Agencia Federal de Aviación Civil**

La Agencia Federal de Aviación Civil, como organismo desconcentrado, busca asegurar el desarrollo oportuno, seguro, eficiente, competitivo, permanente y uniforme de los servicios del transporte aéreo. Este organismo tiene la finalidad de promover altos niveles de seguridad operacional, mecanismos de regulación y control; así como proponer políticas públicas y programas de aviación civil para fortalecer la supervisión y verificación de los diversos concesionarios, permissionarios y prestadores de servicios del sector aeronáutico, para continuar con su consolidación se contempla un presupuesto de 712 millones de pesos.

### **Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano**

Bajo la figura jurídica de órgano desconcentrado, para Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano se propone un presupuesto de 3,382.1 millones de pesos, con el fin de fortalecer los servicios de ayuda a la navegación aérea con seguridad, fluidez y orden en el espacio aéreo mexicano, garantizando calidad y eficiencia conforme a la normatividad nacional e internacional aplicable para los nuevos proyectos de infraestructura aeroportuaria y con ello atender oportunamente los requerimientos de la navegación aérea y del control de tránsito aéreo con regularidad, continuidad y seguridad.

### **Regulación y supervisión**

Con el fin de continuar con la implementación de los procedimientos que aseguren la correcta aplicación de los exámenes médicos y el cumplimiento de los requisitos por el personal a cargo del transporte, para coadyuvar a



la disminución de accidentes ocasionados por el factor humano en las vías generales de comunicación, se prevé una asignación de 643.6 millones de pesos.

Para fortalecer las actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas en el transporte terrestre, marítimo y aéreo, con el propósito de asegurar el cumplimiento de la normatividad, propiciar la competitividad del transporte y brindar mayor seguridad para los usuarios, se estima una asignación de recursos por 1,460.1 millones de pesos.

## Educación

### Derecho a la educación

La educación no es un privilegio, es un derecho. Este se traduce en que toda persona sin importar edad, condiciones y voluntad para aprender debe tener acceso a un espacio libre, digno y seguro para estudiar.

El Gobierno de México impulsa la educación de excelencia para generar aprendizajes significativos, de manera que las maestras y los maestros funjan como agentes de la transformación educativa, logrando entornos dignos, sana convivencia y propiciando la práctica regular de actividades físicas en el ámbito escolar; todo esto, bajo la rectoría del Estado en la educación y a través del consenso social. Este enfoque se ve reflejado en los diversos programas presupuestarios para la educación.

Los programas presupuestarios del sector educativo se vinculan con la atención de diversos aspectos que contribuyen a mejorar la situación de la población, particularmente, de los grupos históricamente discriminados. Además del Derecho a la Educación, se atiende el Derecho a una Alimentación Nutritiva y de Calidad, la No Discriminación y el Trabajo. Asimismo, impactan favorablemente en el ingreso, la disminución del rezago educativo y de la carencia de acceso a una alimentación nutritiva y de calidad.

### PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE CONTRIBUYEN A LOS DERECHOS SOCIALES Y A REDUCIR LAS CARENCIAS (Millones de pesos)

Programas	PPEF 2024
<b>Derechos Sociales y Reducción de Carencias</b>	<b>214,751.7</b>
B003-Producción y distribución de libros y materiales educativos	3,762.4
E007-Servicios de Educación Media Superior	56,579.1
E011-Desarrollo Cultural	4,442.7
E013-Producción y transmisión de materiales educativos	1,013
E016-Producción y distribución de libros y materiales culturales	141.3
E017-Atención al deporte	667
E028-Normalización y certificación en competencias laborales	4,533.4
E032-Políticas de igualdad de género en el sector educativo	2.2
E047-Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa	245.9



**PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE CONTRIBUYEN A LOS DERECHOS SOCIALES Y A REDUCIR LAS CARENCIAS**

(Millones de pesos)

Programas	PPEF 2024
E064-Educación para Adultos (INEA)	1,727.5
E066-Educación Inicial y Básica Comunitaria	5,836.6
E068-Educación Física de Excelencia	489
S072-Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	36,607.4
S243-Programa de Becas Elisa Acuña	2,020.6
S247-Programa para el Desarrollo Profesional Docente	276
S269-Programa de Cultura Física y Deporte	1,967.2
S270-Programa Nacional de Inglés	751.2
S282-La Escuela es Nuestra	28,358.3
S283-Jóvenes Escribiendo el Futuro	11,701.1
S295-Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	792.4
S298-Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPPEMS)	29.9
S300-Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	831.7
S311-Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	39,366.6
S312-Expansión de la Educación Inicial	866.5
U080-Apoyos a centros y organizaciones de educación	10,195
U083-Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	1,547.6

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.  
 Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Reforma a los artículos 3º, 31 y 73 constitucionales y a las Leyes Secundarias en Educación**

Como resultado de la reforma a los artículos 3º, 31 y 73 de la CPEUM, en materia educativa, publicada el 15 de mayo de 2019 en el DOF, así como la Ley General de Educación, publicada el 30 de septiembre de 2019 en el DOF, la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros publicada el 30 de septiembre de 2019 en el DOF, la Ley Reglamentaria del artículo 3º de la CPEUM en Materia de la Mejora Continua de la Educación publicada el 30 de septiembre de 2019 en el DOF, y la Ley General de Educación Superior publicada el 20 de abril de 2021 en el DOF, el Gobierno de México fortalece el Estado de bienestar que promueve la Cuarta Transformación. Asimismo, responde a la exigencia social para fortalecer a la educación, laica y gratuita en México, al ampliar la obligatoriedad desde la educación inicial hasta la educación de tipo superior, un mandato sin comparación en el mundo.

Adicionalmente, se trata de asegurar una mayor equidad en el acceso a una educación de calidad, así como fortalecer las capacidades de autonomía de gestión que den lugar a que todos los alumnos y alumnas hagan



efectivo el derecho a la educación, de tal forma que todos alcancen los beneficios educativos que les permitan incorporarse a la sociedad como ciudadanas y ciudadanos plenos.

Para continuar avanzando en la consolidación de los mandatos que se desprenden de la Reforma Constitucional en materia educativa de 2019 y de las leyes reglamentarias aprobadas durante esta administración, el Gobierno de la República propone asignar 10,516.1 millones de pesos para fortalecer las estrategias prioritarias que contribuyan a la expansión de la educación inicial; la inclusión educativa; al mejoramiento de las escuelas normales; la formación, capacitación y actualización de profesores de educación básica y media superior; la obligatoriedad y gratuidad de la educación media superior y superior; la Agenda Digital Nacional; la mejora continua de la educación; los planes, programas y materiales educativos para educación básica; la promoción en la función por incentivos, y el Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

**ESTRATEGIAS PRIORITARIAS DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 3º CONSTITUCIONAL Y LEYES  
SECUNDARIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN**  
(Millones de pesos)

Concepto	PPEF 2024
<b>Total</b>	<b>10,516.1</b>
1. Estrategia de Educación Inicial	179.2
2. Estrategia para la Inclusión Educativa	2,915.7
3. Estrategia para el Mejoramiento de las Normales	660.1
4. Sistema Integral de Formación, Capacitación y Actualización de Profesores de Educación Básica y Media Superior	994.4
5. Obligatoriedad y Gratuidad de Educación Media Superior	2,795.5
6. Obligatoriedad y Gratuidad de Educación Superior	833.5
7. Sistema para la Carrera de Maestras y Maestros	951.7
8. Sistema para la Mejora Continua de la Educación	30
9. Nuevos Planes, Programas y Materiales Educativos para Educación Básica	591.3
10. Agenda Digital Nacional	322.6
11. Promoción en la Función por Incentivos (Media Superior-Organismos Descentralizados Estatales)	242

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con la finalidad de concretar el cumplimiento del compromiso adquirido de que los mexicanos vivamos en un entorno de bienestar social bajo el principio de “no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”, privilegiando la igualdad de oportunidades educativas y garantizando el pleno ejercicio del derecho a la educación a todos los grupos de la población y en todas las regiones del país, para 2024 se buscará consolidar los esfuerzos para la transformación del SEN, enmarcados en el Eje 2 “Política Social” del PND 2019-2024, el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 y sus seis prioridades: Educación para todas y todos, sin dejar a nadie atrás; Educación de excelencia para aprendizajes significativos; Maestras y maestros como agentes de la transformación educativa; Entornos educativos dignos y sana convivencia; Deporte para todas y todos, y Rectoría del Estado en la educación y consenso social.



Se reforzará la entrega de recursos de forma directa a las comunidades escolares de los planteles públicos de educación preescolar, primaria y secundaria ubicados preferentemente en zonas de alta y muy alta marginación, a través de los Comités Escolares de Administración Participativa para que mejoren los entornos de aprendizaje, las condiciones de infraestructura física, equipamiento y adquisición de materiales que apoyen la labor educativa, se extienda la jornada escolar e incorporen el servicio de alimentación en beneficio de niñas, niños y adolescentes.

El programa de libros de texto para primaria beneficiará a cerca de 14.2 millones de alumnas y alumnos para el ciclo escolar 2023-2024; el catálogo para dicho ciclo escolar cuenta con 36 títulos de la Nueva Escuela Mexicana. Asimismo, se fortalecerá la dotación de libros de texto gratuitos para las alumnas y alumnos de secundaria en todo el país, un logro que refuerza el compromiso del Gobierno de México para que las personas adolescentes mexicanas, sobre todo las menos favorecidas, continúen sus estudios y se consolide el acceso al derecho a la educación en nuestros jóvenes.

- Estrategia de Educación Inicial

Se propone asignar 179.2 millones de pesos, con el fin de brindar atención integral para la educación de la primera infancia, con base en programas, campañas, estrategias y acciones de difusión y orientación, con el apoyo de los sectores social y privado, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales, para que, de manera progresiva, se generen las condiciones para la prestación universal de este servicio.

Con la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia se busca garantizar a niñas y niños menores de seis años, el ejercicio efectivo de sus derechos a la supervivencia, desarrollo integral y prosperidad, educación, protección, participación y vida libre de violencia, atendiendo las brechas de desigualdad existentes entre estratos sociales, regiones geográficas y géneros, así como a la diversidad inherente a cada persona.

- Estrategia para la Inclusión Educativa

Se propone asignar 2,915.7 millones de pesos, con el fin de garantizar el derecho a la educación, mediante acciones orientadas a identificar, prevenir y reducir las barreras que limitan el acceso y la permanencia de las y los estudiantes, independientemente de sus capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje, con el propósito de proteger, revitalizar, fortalecer y desarrollar el patrimonio lingüístico y cultural de los pueblos indígenas de México y contribuir a la construcción de una sociedad basada en el reconocimiento y respeto de su diversidad lingüística, étnica y cultural.

Con esta estrategia, se consolida la atención a las necesidades de los alumnos que enfrentan barreras para el aprendizaje (discapacidad y aptitudes sobresalientes) y las condiciones de accesibilidad y equipamiento adecuado mediante el fortalecimiento de los servicios de educación especial, así como acciones académicas para agentes educativos y comunidad escolar, con el fin de desarrollar culturas y prácticas inclusivas que favorezcan el aprendizaje y el desarrollo de habilidades socioafectivas de los escolares y puedan continuar con su trayectoria académica.

- Estrategia para el Mejoramiento de las Normales

Se propone destinar 660.1 millones de pesos en el PPEF 2024 para reforzar la Estrategia para el Mejoramiento de las Normales, fortaleciendo a las Instituciones de Formación Docente Públicas, en especial las normales bilingües



interculturales, a fin de favorecer la adscripción de las personas docentes en las localidades y regiones lingüísticas a las que pertenecen, así como impulsar programas de formación, actualización y certificación para las futuras maestras y maestros en las lenguas de las regiones correspondientes.

Es importante señalar que la Escuela Normal tiene un papel protagónico en el cambio educativo de nuestro país, ya que han sido instituciones formadoras de maestras y maestros de México, en las cuales los futuros docentes adquieren las competencias necesarias no sólo para enseñar a niñas, niños y jóvenes, sino inculcar los valores que cimientan su identidad como normalistas y que posibilitan sus interacciones en una sociedad cada vez más dinámica.

- Sistema Integral de Formación, Capacitación y Actualización de Profesores de Educación Básica y Media Superior

El recurso que se propone asignar en el PPEF 2024 es de 994.4 millones de pesos, lo que permitirá contribuir a la implementación de programas de inducción, actualización, capacitación y superación profesional para las maestras y maestros de educación básica y media superior.

Se continuará ofertando cursos, diplomados, talleres de formación continua, intervenciones formativas y actualización académica del personal docente, técnico docente y con funciones de dirección, supervisión y de asesoría técnico pedagógica que se integran a las estrategias estatales de formación continua de los nuevos planes y programas de estudio. El tipo medio superior continuará ofreciendo programas académicos de formación y estrategias innovadoras como parte del Programa de Formación Docente de Educación Media Superior. Mientras el tipo educativo superior seguirá fortaleciendo el perfil deseable y las trayectorias académicas de los profesores de tiempo completo para que se articulen y consoliden en cuerpos académicos.

- Obligatoriedad y Gratuidad de Educación Media Superior

Se propone asignar recursos por 2,795.5 millones de pesos, con la finalidad de alcanzar gradualmente la cobertura universal en este nivel educativo, mediante políticas basadas en el principio de equidad entre las y los estudiantes, cumplir con lo estipulado en las reformas realizadas al artículo 3º de la CPEUM, en donde se establece que la educación media superior es obligatoria.

Con esta estrategia se consolidará la operación, funcionamiento y equipamiento de las Instituciones de Educación Media Superior en las 32 entidades federativas de nuestro país, así como de 5,039 Telebachilleratos Estatales<sup>19</sup>. Se continuará con la capacitación y actualización de los docentes de educación media superior a lo largo del territorio nacional, a fin de mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje en este nivel educativo.

- Obligatoriedad y Gratuidad de Educación Superior

En el PPEF 2024, se propone asignar recursos por 833.5 millones de pesos, para garantizar la obligatoriedad de los servicios de educación superior, de conformidad con lo establecido en la fracción X del artículo 3º Constitucional, para lo cual se reforzará la política de incremento de la matrícula y la cobertura en programas de educación superior, mejorando la distribución territorial de la oferta educativa, así como para avanzar

<sup>19</sup> Secretaría de Educación Pública. Quinto Informe de Labores 2022-2023. Página 66. [https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/5to\\_informe\\_de\\_labores.pdf](https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/5to_informe_de_labores.pdf)



gradualmente en la gratuidad de los servicios educativos que ofrecen las Instituciones Públicas de Educación Superior en nuestro país.

Se continuará otorgando apoyos a las universidades públicas de nuestro país, privilegiando aquellas que se encuentren en las entidades federativas con menor tasa de cobertura en el territorio nacional, así como a las Universidades Interculturales y las Escuelas Normales Públicas del país, a fin de mejorar el acceso a la educación superior de los grupos sociales menos favorecidos.

- Sistema para la Carrera de Maestras y Maestros

Se destinarán recursos por 951.7 millones de pesos con la finalidad de mejorar la práctica profesional del personal docente, el intercambio colegiado de experiencias y otros apoyos necesarios para identificar sus fortalezas y atender las áreas de oportunidad en su desempeño.

Se fortalecerán los procesos de selección en la admisión, promoción y reconocimiento en los niveles educativos de educación básica y media superior del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en los que se han asignado 506,430 plazas, de las cuales, 371,612 son definitivas, con el propósito de priorizar el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en su derecho a la educación<sup>20</sup>.

- Sistema para la Mejora Continua de la Educación

Se propone asignar 30 millones de pesos para los procesos que apoyen la mejora de las evaluaciones diagnósticas, formativas e integrales del SEN, el diseño de indicadores de resultados y los criterios que deben cumplir las instancias evaluadoras para los procesos valorativos, cualitativos, continuos y formativos de la mejora continua de la educación.

- Nuevos Planes, Programas y Materiales Educativos para Educación Básica

En el PPEF 2024 se propone asignar recursos por 591.3 millones de pesos, para la implementación de los nuevos planes y programas de estudio de educación básica, así como la edición y producción de los nuevos libros de texto gratuitos para primaria y secundaria. Asimismo, se fortalecerá la producción para su difusión a través de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital a los escolares de tres años y más del SEN; al instrumentar métodos pedagógicos innovadores, inclusivos y pertinentes, que fortalezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje. Continuarán robusteciéndose las habilidades y conocimientos de los alumnos de escuelas públicas de educación básica (preescolar, primaria y secundaria) en el aprendizaje del idioma inglés como lengua extranjera, permitiéndoles interactuar social y educativamente en diferentes contextos comunicativos y culturales.

- Agenda Digital Nacional

Se propone destinar recursos por 322.6 millones de pesos con la finalidad de fortalecer la producción de contenidos educativos audiovisuales para su uso por medio de las Tecnologías de la Información y Comunicación, incluyendo el Internet y el mayor uso de la banda ancha en los planteles educativos, así como para renovar los

<sup>20</sup><https://www.gob.mx/sep/es/articulos/boletin-151-exhorta-usicamm-a-entidades-federativas-a-realizar-los-eventos-publicos-de-asignacion-de-plazas-para-el-ciclo-escolar-2023-2024?idiom=es>



equipos de comunicación a distancia en las Telesecundarias y Telebachilleratos de todo el país, los cuales se encuentran en un estado avanzado de obsolescencia y utilización ineficiente en estas escuelas.

- Promoción en la Función por Incentivos (Media Superior Organismos Descentralizados Estatales)

Se asignan recursos en el PPEF 2024 por la cantidad de 242 millones de pesos, con el objetivo de revalorizar a las maestras y a los maestros, como profesionales de la educación, a través de la implementación de un programa de estímulos e incentivos que contribuyan al reconocimiento del magisterio como agente de transformación social.

### **Tipos educativos**

Durante el periodo neoliberal, la educación en México reprodujo las desigualdades regionales, sociales y económicas y se consolidó como un eslabón en la trampa de la pobreza. Las escuelas urbanas tenían prioridad presupuestaria sobre las rurales e indígenas y se perpetuaron las brechas en el rezago educativo de los grupos históricamente discriminados. En la presente administración, el porcentaje de abandono escolar ha disminuido en la modalidad escolarizada, conforme a lo siguiente:

- En educación primaria y secundaria la reducción del porcentaje de abandono se ha logrado gracias a diversos factores, principalmente, por la implementación del programa de “Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez” que, con los apoyos otorgados a niñas, niños y adolescentes inscritos en las escuelas públicas, permite que cuenten con artículos esenciales y vitales para continuar y concluir sus estudios.

Adicionalmente, se han implementado diversas acciones que coadyuvan a mejorar el logro académico de las y los estudiantes, mediante el desarrollo de aprendizajes significativos, a través del fortalecimiento del liderazgo académico del personal directivo y docente, destacan entre otras acciones, la implementación de ficheros de Estrategias Didácticas que ofrecen actividades para brindar apoyo a personal docente, directivo o colectivos docentes, para así favorecer el desarrollo de habilidades básicas de lectura, producción de textos escritos y cálculo mental entre las y los estudiantes.

Las acciones realizadas a nivel primaria y secundaria se han reflejado en la disminución del abandono escolar al pasar de 0.7% en el ciclo escolar 2018-2019 a 0.3% en el ciclo 2022-2023 para primaria; y de 4.8 a 2.7% en secundaria. Adicionalmente, en secundaria la eficiencia terminal pasó de 86.3% a 90.9%<sup>21</sup>.

En educación media superior, dos factores esenciales han ayudado a la disminución del abandono escolar, el primero es el otorgamiento de la “Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez”, que les ha permitido sufragar sus gastos indispensables para la asistencia a la escuela, disminuyendo la probabilidad de integrarse a actividades ilegales y/o participar en actividades riesgosas; el segundo factor ha sido el apoyo del Gobierno de México para hacer efectiva la gratuidad de la educación media superior, lo que les ha facilitado continuar con sus estudios y no abandonar sus actividades académicas.

<sup>21</sup> Secretaría de Educación Pública. Quinto Informe de Labores 2022-2023. Página 168. [https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/5to\\_informe\\_de\\_labores.pdf](https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/5to_informe_de_labores.pdf)



Las acciones realizadas se han reflejado en la disminución del abandono escolar, al pasar de 13% en el ciclo escolar 2018-2019 a 8.7% en el ciclo 2022-2023. Por su parte, la eficiencia terminal pasó de 64.8% a 75.6%<sup>22</sup>.

**ABANDONO ESCOLAR (MODALIDAD ESCOLARIZADA)**  
(Porcentaje)

Nivel Educativo	Ciclo escolar 2018-2019	Ciclo escolar 2022-2023
Educación Primaria	0.7	0.3
Educación Secundaria	4.8	2.7
Educación Media Superior	13	8.7

Fuente: Secretaría de Educación Pública. Quinto Informe de Labores 2022-2023. Página 168. [https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/5to\\_informe\\_de\\_labores.pdf](https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/5to_informe_de_labores.pdf)

La educación es sinónimo de libertad y democracia. Garantizar una economía para el bienestar implica erigir el nuevo modelo de desarrollo basado en la inclusión y la participación de todas y todos, donde la educación se constituya como uno de sus pilares.

### Educación básica

A fin de potenciar el desarrollo integral de niñas y niños de cero a tres años en un ambiente rico en experiencias afectivas, educativas y sociales, y el acompañamiento a las familias en las prácticas de crianza. Los programas que fortalecen el desarrollo y el aprendizaje de las y los niños, incluyendo la salud, el cuidado, la higiene y su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional, desde el nacimiento hasta el ingreso a la educación básica, son considerados como educación inicial.

Por primera vez en la historia de la educación en México, como resultado de la reforma al artículo 3º Constitucional del 15 de mayo de 2019, ahora la obligatoriedad ocurre desde la educación inicial (como primer nivel de la educación básica, que comprende las edades de cero a tres años), con lo que se reconoce el interés superior de la niñez en la Carta Magna.

Para dar cumplimiento a este mandato y ampliar la cobertura de educación preescolar, se implementó el programa “Expansión de la Educación Inicial”, el cual realiza diversas acciones para que las niñas y niños de cero a tres años accedan a los servicios de educación inicial en las modalidades escolarizadas y no escolarizadas. A este programa se le destinarán 866.5 millones de pesos en 2024.

### Programa presupuestario “La Escuela es Nuestra”

Para el ciclo escolar 2022-2023, de acuerdo con cifras de la SEP, la cobertura en educación básica alcanzó 90.8% del SEN<sup>23</sup>, sin embargo, en las zonas marginadas del país y las comunidades alejadas de los centros urbanos, se carece todavía de acceso a la educación.

<sup>22</sup>) Secretaría de Educación Pública. Quinto Informe de Labores 2022-2023. Página 168. [https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/5to\\_informe\\_de\\_labores.pdf](https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/5to_informe_de_labores.pdf)

<sup>23</sup>) Secretaría de Educación Pública. Quinto Informe de Labores 2022-2023. Página 168. [https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/5to\\_informe\\_de\\_labores.pdf](https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/5to_informe_de_labores.pdf)



El Gobierno de México se comprometió a mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país y a garantizar el acceso a todas las y los jóvenes a la educación. Para cumplir este fin, considerando que el objetivo general del Estado mexicano en materia educativa es brindar educación, gratuita, laica, equitativa y universal en todos los niveles, desde la educación inicial hasta la educación superior; y que el Ejecutivo Federal tiene como principios rectores de la Cuarta Transformación, la erradicación de la corrupción y el dispendio; la implantación de la austeridad, la generación de bienestar y el establecimiento de una democracia participativa, el programa “La Escuela es Nuestra” tiene los siguientes objetivos específicos:

- a) Dignificar las condiciones de las escuelas en las que niñas, niños, adolescentes y jóvenes reciben educación.
- b) Evitar la corrupción, el dispendio, el clientelismo y la discrecionalidad en el manejo del presupuesto destinado a la infraestructura educativa, fomentando el uso honesto de los recursos.
- c) Agilizar la entrega de recursos, eliminar trámites, reducir el costo burocrático y lograr un mejor rendimiento del presupuesto.
- d) Impulsar la organización popular, fomentar el trabajo colectivo en aras del bien común y promover la participación de niñas, niños y jóvenes en la toma de decisiones.
- e) Reactivar las economías locales mediante la inyección directa de recursos en las comunidades.
- f) Fomentar la participación activa de los padres y madres de familia en la educación de sus hijos.
- g) Promover la integración de comunidades escolares dispersas en Centros Integradores de Desarrollo y Centros Integrales de Aprendizaje Comunitario.

El programa presupuestario “La Escuela es Nuestra” atiende planteles públicos de educación básica -de nivel inicial, preescolar, primaria y secundaria- priorizando aquellos ubicados en localidades con alta marginación o rezago social, que presentan carencia de servicios básicos o mayor abandono escolar o con un porcentaje importante de población indígena o afroamericana. En cada plantel, la comunidad escolar debe elegir a los representantes que integran el Comité Escolar de Administración Participativa (CEAP), mismo que administra los recursos otorgados por el programa y se puede elegir su aplicación en los siguientes conceptos:

- Horario extendido
- Servicio de alimentación
- Equipamiento
- Rehabilitación o ampliación de las condiciones físicas del plantel

Con el fin de otorgar apoyos a cerca de 108 mil Planteles de Educación Básica, priorizando los centros escolares de las comunidades más pobres del país, se propone un presupuesto de 28,358.3 millones de pesos para 2024. Ello permitirá reforzar las condiciones de infraestructura física, equipamiento, material didáctico y el establecimiento de las vertientes del horario extendido y servicio de alimentación, para la atención de niñas, niños y adolescentes de los planteles públicos de nivel inicial, preescolar, primaria y secundaria en sus diferentes modalidades.

### **Educación media superior**

En los últimos años, la demanda de educación media superior ha rebasado la capacidad del sistema educativo para dar cabida a jóvenes que concluyen la educación básica y desean continuar con sus estudios de bachillerato y con ello acceder a un mejor futuro, por lo cual se fortalecerá el acceso y la permanencia en el sistema de



enseñanza del tipo medio superior, brindando una educación de calidad orientada al desarrollo de competencias e impulsando la reforma educativa a través del Sistema Nacional de Educación Media Superior.

Para el ciclo escolar 2022-2023 la educación media superior en modalidad escolarizada alcanzó una matrícula de 5 millones de alumnos, y 0.4 millones de alumnos en modalidad no escolarizada, que incluye el bachillerato general, el bachillerato tecnológico y profesional técnico<sup>24</sup>, con una tasa neta de escolarización de 59.1% entre los jóvenes de 15 a 17 años<sup>25</sup>. Para atender a esta población, en 2024 se destinarán 56,579.1 millones de pesos mediante el programa presupuestario “Servicios de Educación Media Superior”.

Con el propósito de ampliar las opciones en la Educación Media Superior, se creó el Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva, que se imparte en siete planteles ubicados en la Ciudad de México, Texcoco, Veracruz, Campeche, Ciudad Obregón, Hermosillo y Tlaxcala, teniendo como función el proporcionar una formación de calidad, así como ofrecer una preparación deportiva en las disciplinas de box, béisbol y atletismo de medio fondo, adicionalmente se presta el servicio de residencia permanente o parcial en las escuelas, con lo cual se fomenta el desarrollo integral a los jóvenes. Para este programa presupuestario, en el PPEF 2024 se propone asignar 489 millones de pesos.

## **Educación superior**

La Educación Superior es base del crecimiento económico del país, el cual permite el crecimiento de la productividad laboral; al generar capital humano preparado aumenta la innovación, mediante la creación de nuevos conocimientos de tecnologías, procesos y productos, además de facilitar la difusión del conocimiento e información para la implementación de tecnologías externas.

La oferta de Educación Superior en México se caracteriza por su diversidad, por lo que la legislación mexicana reconoce tres subsistemas: universitario, tecnológico, y de escuelas normales e instituciones de formación docente. A su vez, cada subsistema se integra con varios tipos de instituciones de educación superior.

Para dar cumplimiento a los objetivos establecidos en materia de Educación Superior, se destinarán recursos para la diversificación de la oferta educativa, de acuerdo con el mandato constitucional de obligatoriedad y gratuidad, además de ampliar los espacios educativos y entornos virtuales necesarios para garantizar la gratuidad de la educación.

La Educación Superior Pública en México en el ciclo escolar 2022-2023, incluyendo la modalidad escolarizada y no escolarizada, se ofreció a través de 3,092 instituciones, que atendieron a 3.3 millones de estudiantes<sup>26</sup>. El recurso propuesto en el PPEF 2024 para las Universidades Públicas Federales asciende a 112,061.6 millones de pesos.

<sup>24</sup>Secretaría de Educación Pública. Quinto Informe de Labores 2022-2023. Página 93. [https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/5to\\_informe\\_de\\_labores.pdf](https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/5to_informe_de_labores.pdf)

<sup>25</sup>Secretaría de Educación Pública. Estadísticas e indicadores. Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa. Página 2. [https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica\\_e\\_indicadores/estadistica\\_e\\_indicadores\\_entidad\\_federativa/estadistica\\_e\\_indicadores\\_educativos\\_33Nacional.pdf](https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/estadistica_e_indicadores_entidad_federativa/estadistica_e_indicadores_educativos_33Nacional.pdf)

<sup>26</sup> Secretaría de Educación Pública. Quinto Informe de Labores 2022-2023. Páginas 164 - 165. [https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/5to\\_informe\\_de\\_labores.pdf](https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/5to_informe_de_labores.pdf)



**INSTITUCIONES FEDERALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

(Millones de pesos)

Instituciones de Educación Superior		PPEF 2024
<b>Total general</b>		<b>112,061.6</b>
A00	Universidad Pedagógica Nacional	1,077.1
A2M	Universidad Autónoma Metropolitana	9,465.5
A3Q	Universidad Nacional Autónoma de México	50,418.4
B00	Instituto Politécnico Nacional	21,361.5
K00	Universidad Abierta y a Distancia de México	334.2
L4J	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	2,908
L6H	Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	299.6
L8K	El Colegio de México, A.C.	768.6
M00	Tecnológico Nacional de México	21,715.2
L3P	Centro de Enseñanza Técnica Industrial	401.4
MGC	Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional	489
MEY	Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	1,562.6
MGH	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	1,260.5

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García**

Para el ciclo escolar 2022-2023 se inscribieron a Instituciones de Educación Superior 3.8 millones de estudiantes, alcanzando una cobertura de 34.7% en el sistema escolarizado<sup>27</sup>. Esto refleja que 65.3% de estudiantes fueron rechazados en su intento de acceder a la educación superior en el país, debido principalmente al límite de capacidad de las universidades públicas.

Por esta razón, a través del programa “Universidades para el Bienestar Benito Juárez García”, se continuará con la consolidación de planteles universitarios, fundamentalmente en las zonas de alta densidad habitacional, a fin de ampliar la oferta educativa de los estudiantes que concluyen sus estudios de Educación Media Superior y desean continuar con una carrera universitaria.

Con la creación de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García se incrementará de manera gradual la oferta de educación superior. En el ciclo escolar 2022-2023, se contó con 45,581 estudiantes y 1,168 docentes en los 145 planteles educativos distribuidos a lo largo del territorio nacional<sup>28</sup>. Para el Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito García, se prevé en 2024 una asignación de 1,562.6 millones de pesos que se destinarán a la construcción, equipamiento y operación de dichos planteles.

<sup>27</sup> Secretaría de Educación Pública. Quinto Informe de Labores 2022-2023. Página 166. [https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/5to\\_informe\\_de\\_labores.pdf](https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/5to_informe_de_labores.pdf)

<sup>28</sup> Universidades para el Bienestar Benito Juárez García. Estudiantes y Docentes. [https://framework-gb.cdn.gob.mx/applications/ubbi/estudiosydocentes/Estudiantes\\_docentes\\_por\\_Sede\\_2020.pdf](https://framework-gb.cdn.gob.mx/applications/ubbi/estudiosydocentes/Estudiantes_docentes_por_Sede_2020.pdf)

## **Sistema de Becas para el Bienestar**

El “Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez” está enfocado en otorgar apoyos a las niñas, niños y adolescentes que se encuentran inscritos en primarias y secundarias del país; con el programa “Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez” se apoyará a los jóvenes que se encuentran en edad de asistir a la preparatoria, a fin de disminuir el riesgo de deserción escolar para que sigan adelante con su educación; el programa “Jóvenes Escribiendo el Futuro” se estableció para los jóvenes de 18 a 29 años, con la finalidad de que concluyan sus estudios de educación superior, en tanto que el “Programa de Becas Elisa Acuña” contribuye a que los actores del SEN desarrollen una formación académica integral.

En los cuatro programas se da prioridad a las familias que se encuentran en condición de pobreza a fin de garantizar con equidad el derecho a la educación. Para 2024 se propone asignar un presupuesto en conjunto de 89,695.7 millones de pesos.

### **Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez**

A través de este programa presupuestario, se busca contribuir al bienestar social de 5.7 millones de niñas, niños y adolescentes inscritos en escuelas públicas de educación básica que pertenecen a 3.8 millones de familias en situación de vulnerabilidad, con el fin de fomentar la permanencia en la escuela y su terminación. El monto de la beca es de 875 pesos mensuales<sup>29</sup> por 10 meses y se distribuye bimestralmente. Para 2024, se prevé una asignación para este programa de 36,607.4 millones de pesos.

### **Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez**

Para hacer efectivo el derecho a la educación a todas y todos los jóvenes, el Gobierno de México impulsó el programa “Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez”, el cual otorga apoyos a cerca de 4.3 millones de estudiantes, con la finalidad de disminuir el abandono escolar mediante el otorgamiento de becas a las y los jóvenes que están inscritos en escuelas públicas. El apoyo consiste en una beca de 875 pesos mensuales<sup>30</sup> que se entrega de manera bimestral.

Para la educación media superior en escuelas públicas en la modalidad escolarizada del ciclo 2022-2023, el número de estudiantes fue de 4.2 millones, el cual fue ligeramente superior respecto al ciclo 2021-2022, al totalizar 4.1 millones de alumnos<sup>31</sup>, lo que significa que prácticamente la totalidad de alumnas y alumnos de educación media superior que cursan sus estudios en instituciones públicas cuentan con un apoyo del Gobierno de México. Para este programa presupuestario, en el PPEF 2024 se prevé una asignación de 39,366.6 millones de pesos.

<sup>29</sup> Secretaría de Educación Pública. Quinto Informe de Labores 2022-2023. Página 47. [https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/5to\\_informe\\_de\\_labores.pdf](https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/5to_informe_de_labores.pdf)

<sup>30</sup> Secretaría de Educación Pública. Quinto Informe de Labores 2022-2023. Páginas 89 - 90. [https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/5to\\_informe\\_de\\_labores.pdf](https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/5to_informe_de_labores.pdf)

<sup>31</sup> Secretaría de Educación Pública. Quinto Informe de Labores 2022-2023. Página 162. [https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/5to\\_informe\\_de\\_labores.pdf](https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/5to_informe_de_labores.pdf)



### Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro

Este programa se dirige a jóvenes en situación de pobreza que estén inscritos en algún centro de educación superior en modalidad escolarizada, que tengan entre 18 y 29 años y que no reciban otro apoyo del Gobierno de México, para que permanezcan y concluyan sus estudios con el apoyo de una beca.

Se da prioridad a los estudiantes inscritos en las Universidades Interculturales, las Escuelas Normales Indígenas, así como aquellas Normales que imparten el modelo de educación intercultural, las Escuelas Normales Rurales, las Sedes Educativas del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, la Universidad de la Salud de la Ciudad de México y la del Estado de Puebla, y las Instituciones Públicas de Educación Superior que se encuentran ubicadas en localidades marginadas, que dan prioridad a los estudiantes indígenas y afroamericanos.

La beca consiste en un apoyo de 2,575 pesos mensuales que son entregados bimestralmente en un periodo de 10 meses, en beneficio de 468,158 estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Superior<sup>32</sup>. Para 2024, se propone que se asigne a este programa un presupuesto de 11,701.1 millones de pesos.

### Programa de Becas Elisa Acuña

Con la intención de fortalecer el acceso, permanencia, egreso, superación académica e investigación de estudiantes, personas egresadas, docentes, personal académico y profesores investigadores, se diseñó el “Programa de Becas Elisa Acuña”, al que se propone destinar 2,020.6 millones de pesos para el otorgamiento de becas durante 2024, y que es entregado a instituciones de educación superior para tal propósito.

#### BECAS PARA EL BIENESTAR (Millones de pesos)

Programas	PPEF 2024
<b>Total</b>	<b>89,695.7</b>
S072-Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	36,607.4
S311-Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	39,366.6
S283-Jóvenes Escribiendo el Futuro	11,701.1
S243-Programa de Becas Elisa Acuña	2,020.6

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

<sup>32</sup> Secretaría de Educación Pública. Quinto Informe de Labores 2022-2023. Páginas 110 - 111 [https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/5to\\_informe\\_de\\_labores.pdf](https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/5to_informe_de_labores.pdf)



## **Maestras y maestros como agentes de la transformación educativa**

En años previos a la presente administración, la atención de las necesidades educativas de distintos grupos de la población fue resuelta de forma parcial y circunstancial, al margen de una planeación de largo plazo. Con frecuencia, las reglas del juego se modificaban para responder a problemas coyunturales, relegando las transformaciones estructurales a un segundo plano.

El magisterio es la simiente de la transformación educativa y social. La Reforma Educativa aprobada en 2013 fue, en realidad, una reforma laboral que generó numerosos rechazos por parte del magisterio, principalmente por las consecuencias punitivas derivadas de la evaluación del desempeño, que ponían en vilo los derechos laborales de las y los docentes.

Con la Reforma del artículo 3º Constitucional del 15 de mayo de 2019, se reconoce la valía e importancia de las maestras y los maestros de México, los cuales son el factor de cambio que permitirá mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje para los niños de nuestro país, lo cual fue abandonado en el periodo neoliberal y con la mal llamada Reforma Educativa.

En ese sentido, el Gobierno de México ha impulsado una política para mejorar los salarios de los trabajadores del sector educativo federal, con énfasis en aquellos que tienen menores ingresos, tomando como referencia el salario promedio que obtienen los trabajadores inscritos en el IMSS.

Adicionalmente, las maestras y los maestros contarán con una mejor preparación, mediante programas de actualización y capacitación que les permitirán acceder a mayores y mejores oportunidades de desarrollo, con el fortalecimiento de las escuelas normales públicas, la creación de un sistema de promoción vertical y horizontal justo y el reconocimiento del esfuerzo que realiza el personal docente en el aula. Para este objetivo, el PPEF 2024 considera recursos en el “Programa para el Desarrollo Profesional Docente” por 276 millones de pesos.

En esta nueva etapa en la educación se revaloriza la figura del personal docente a fin de que se conviertan en agentes de cambio.

## **El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional**

La práctica del deporte es fundamental para una educación integral al promover un estilo de vida saludable; es indispensable por sus beneficios a la salud tanto física como mental; además de contribuir a la disminución de factores de riesgo, lo cual es prioritario para mejorar las condiciones de vida para las familias de todo el país. Actualmente, en México las actividades deportivas y recreativas por parte de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes es limitada, de ahí la importancia de promover planes y programas de estudios que fomenten el deporte y la cultura física desde temprana edad.

En este contexto, como parte de una política de salud integral, el Gobierno de México estableció dentro del Eje 3 “Economía” del PND 2019-2024, las disposiciones y previsiones que, por su naturaleza, le corresponden al ámbito deportivo, las cuales están encaminadas a la atención de la activación física, el deporte para todos y el alto rendimiento.



## El deporte para todos

El artículo 4º, párrafo décimo tercero, de la CPEUM reconoce el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, correspondiendo al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia, por lo que se debe garantizar a todas las personas sin distinción de género, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias o estado civil, la igualdad de oportunidades dentro de los programas de desarrollo que en materia de cultura física y deporte se implementen.

Los gobiernos desempeñan un papel fundamental para crear un entorno que potencie e impulse cambios en el comportamiento de las personas, las familias y las comunidades para que adopten hábitos que contribuyan a tener una mejor esperanza y calidad de vida; lo cual trae como resultado la disminución de los principales riesgos de mortalidad que se encuentran asociados con la prevalencia de enfermedades no transmisibles como la obesidad, ansiedad y depresión.

Actualmente, existe un índice elevado de sedentarismo, el cual impacta de forma negativa en el bienestar de la población, contribuyendo al aumento de enfermedades, conductas antisociales y violencia, entre otras. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, a nivel mundial, uno de cada cuatro adultos no alcanza los niveles de actividad física recomendados y más de 80% de los adolescentes de 11 a 17 años de edad tienen un nivel insuficiente de actividad física<sup>33</sup>.

México no es ajeno a este mal y nuestros niveles de actividad física son insuficientes. De acuerdo con índices del “Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico” que elabora el INEGI, únicamente 39.6% de la población de 18 años y más se declaró activa físicamente y de ellos únicamente 55% alcanza el nivel de suficiencia para obtener beneficios a la salud según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, mientras que 41.7% se ejercita con un nivel menor al recomendado<sup>34</sup>.

De igual forma, el INEGI destaca que 65.7% de la población activa físicamente declaró que realiza deporte o ejercicio físico en instalaciones o lugares públicos, mientras que 21.6% acude a instalaciones o lugares privados y 12.7% en su casa o con familiares<sup>35</sup>.

Para hacer frente a esta situación la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, a través del “Programa de Cultura Física y Deporte” impulsa la incorporación masiva de la población a actividades físicas, recreativas y deportivas que favorecen estilos de vidas saludables; y coadyuvan a prevenir enfermedades relacionadas con el sedentarismo (sobrepeso y obesidad), así como la recuperación, habilitación y mantenimiento de espacios públicos para la práctica de la actividad física y deportiva de forma segura y adecuada. Las asignaciones previstas para este programa presupuestario en el PPEF 2024 son de 1,967.2 millones de pesos.

## Apoyo al deporte de alto rendimiento con transparencia

Las y los deportistas que destacan en diversas disciplinas en competencias nacionales e internacionales, son un orgullo nacional y deben ser apoyados por el Estado de forma transparente, con la finalidad de mejorar el deporte de alto rendimiento, que a su vez se traducirá en mayores logros deportivos para México en el plano internacional.

<sup>33</sup> Organización Mundial de la Salud. Datos y cifras. Actividad física. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/physical-activity>

<sup>34</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Resultados del Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF) 2022. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/mopradef/mopradef2022.pdf>

<sup>35</sup> Idem.



Como parte importante del impulso al deporte de excelencia, se promueve elevar el nivel competitivo de los atletas de alto rendimiento desde su iniciación y desarrollo a través de los Centros de Alto Rendimiento. Para este propósito se asignarán recursos en el PPEF 2024 al programa “Atención al deporte” por 667 millones de pesos.

Como parte de los apoyos que el Gobierno de México otorga a los deportistas de nuestro país, se otorgó un reconocimiento a los deportistas y entrenadores por su participación en los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023. El estímulo otorgado a cada integrante de la delegación mexicana fue de 75 mil pesos, mientras que a los atletas medallistas de oro se les destinó una cantidad adicional de 150 mil pesos, a los de plata 112,500 pesos y a los de bronce 75 mil pesos.

## Salud

### Garantizar el derecho a la salud

La salud es un derecho fundamental establecido en el artículo 4º de la CPEUM en el que se mandata que “toda persona tiene derecho a la protección de la salud” y, por lo tanto, el Estado debe garantizar que la población mexicana, indistintamente de su condición laboral o socioeconómica, tenga acceso efectivo a servicios de salud de calidad, que contribuyan a su desarrollo y bienestar. Para ello, las instituciones del Sector Salud continuarán instrumentando mecanismos de gestión que hagan más eficiente y eficaz el uso de los recursos públicos.

De acuerdo con cifras de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, en 2022 el gasto gubernamental en salud en México fue de 626 dólares *per cápita*, cifra por debajo del gasto destinado por países como Estados Unidos de América y Chile, los cuales alcanzaron 10,644 y 1,679 dólares, respectivamente<sup>36</sup>. Ante estos indicadores, es fundamental seguir encausando el gasto público hacia los sectores que contribuyan al logro de un estado de bienestar en la población, como es el caso del Sector Salud.

En el marco de las atribuciones conferidas en el artículo 39, fracciones I y VI de la Ley Orgánica de la APF, la Secretaría de Salud es la encargada de elaborar y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos gratuitos y salubridad general, además de coordinar la participación de las dependencias y entidades públicas que presten servicios de salud, a fin de asegurar el cumplimiento del derecho a la protección de la salud.

Bajo este contexto, la Secretaría de Salud en su calidad de órgano rector mantiene una coordinación permanente con las instituciones de seguridad social IMSS e ISSSTE, así como con el IMSS-BIENESTAR, a fin de garantizar la continuidad en la prestación de servicios médicos y el derecho a la protección de la salud, que tiene como finalidad el bienestar físico y mental de las personas.

El gasto en salud se enmarca en el Eje 2 “Política Social” y el objetivo IV “Salud para toda la población” del PND 2019-2024, así como en los seis objetivos prioritarios del Programa Sectorial de Salud 2020-2024, siguiendo los principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción, buscando la consolidación de un sistema de salud con un enfoque integral, transversal e intersectorial que garantice el acceso efectivo y gratuito de toda la población a servicios de salud.

<sup>36</sup> OCDE. <https://www.oecd.org/centrodemexico/estadisticas/gastoensalud.htm>



Durante esta administración se ha priorizado la atención a la salud para toda la población y particularmente para las personas que no cuentan con seguridad social a través del IMSS-BIENESTAR. Para 2024, sumando esfuerzos entre la Secretaría de Salud y el IMSS-BIENESTAR, se tiene una asignación de 225,613.9 millones de pesos, lo que representa 15,997.5 millones de pesos más que lo aprobado en 2023. En ese sentido, se seguirán destinando recursos para consolidar un sistema que garantice el ejercicio efectivo del derecho a la salud para todos los mexicanos.

### GASTO EN SALUD E IMSS-BIENESTAR

(Millones de pesos)

Concepto	PPEF 2024
Ramo 12 Salud	96,990.0
Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)	128,623.9
<b>Total</b>	<b>225,613.9</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con el objetivo de seguir fortaleciendo el Sistema Nacional de Salud, en beneficio de las personas usuarias del servicio, continuarán impulsándose diversos programas con una asignación en el PPEF 2024 de 232,309.2 millones de pesos.

### PROGRAMAS QUE CONTRIBUYEN A GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD

(Millones de pesos)

Concepto	PPEF 2024
Programa de vacunación	14,031.5
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	597
Prevención y control de enfermedades (SSA, IMSS, ISSSTE)	16,276.7
Salud materna, sexual y reproductiva	2,758.4
Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral <sup>1/</sup>	175,355.8
Programa IMSS-Bienestar	21,623.7
Fortalecimiento en la Atención Médica <sup>1/</sup>	1,517.1
Programa Nacional de Reconstrucción	148.8
<b>Total</b>	<b>232,309.2</b>

<sup>1/</sup> Incluye recursos del Ramo 12 Salud y del Ramo 47 Entidades no Sectorizadas, unidad responsable IMSS-BIENESTAR

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por su parte, los Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), además de atender la función inherente a la producción de vacunas, continuarán con una participación activa en el proceso de recepción, almacenamiento, distribución y recolección de medicamentos, bienes terapéuticos y demás insumos para la salud.



## **Programa IMSS-BIENESTAR**

El “Programa IMSS-BIENESTAR” ofrece de manera directa e ininterrumpida servicios de salud de primer y segundo nivel de atención a la población no protegida por otros sistemas de seguridad social, especialmente en zonas rurales y comunidades indígenas, en donde se ha vinculado la atención médica con la acción comunitaria. Para la atención médica, se incluyen los servicios de salud y acciones de vigilancia epidemiológica que se proporcionan a través de 3,621 unidades de salud, 184 brigadas de salud, 140 unidades médicas móviles, 37 centros de atención rural obstétrica y 80 hospitales rurales.

En este sentido, el programa continuará teniendo como prioridad el fortalecimiento de las redes de los centros de salud rurales o urbanos, unidades médicas de primer y segundo nivel, hospitales comunitarios, así como los centros de atención rural obstétricos, unidades médicas móviles y las brigadas de salud. Asimismo, se otorgarán apoyos para atender necesidades de contratación de médicos generales y especialistas, abasto de medicamentos, material de curación y de laboratorio, así como acciones para mejorar y ampliar la infraestructura de salud y equipamiento.

Este programa tiene presencia en 19 entidades federativas<sup>37</sup> con una población adscrita hasta diciembre de 2022 de 11.6 millones de personas que habitan en más de 21 mil localidades, de las cuales 4 millones habitan en localidades indígenas.

## **Política de Gratuidad de los Servicios de Salud**

La Ley General de Salud prevé como derecho de la población no cubrir ningún tipo de costo de recuperación por los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, por lo que se continuará impulsando la adquisición consolidada de medicamentos y materiales de curación, a fin de asegurar el abasto del Sector Salud. Para ello, se pondrá especial cuidado en la adquisición de medicamentos oncológicos y vacunas, procurando las mejores condiciones de oportunidad y compra, bajo procesos licitatorios transparentes que generen ahorros al erario federal.

Uno de los planteamientos básicos que se busca en el próximo ejercicio fiscal es el acceso oportuno a medicamentos, así como otros insumos y servicios necesarios para la salud, sin que esto genere un gasto de bolsillo excesivo para las familias mexicanas. Por ello, el PPEF 2024 prevé recursos por 6,630.3 millones de pesos con los que se dotará a los Institutos Nacionales de Salud, Hospitales Federales y Regionales de Alta especialidad. Dichos recursos les permitirán operar de forma efectiva, sin el cobro de cuotas de recuperación a las personas usuarias que no cuenten con seguridad social laboral. El presupuesto de atención a la salud que en su conjunto se propone para 2024 en dichas instituciones asciende a 35,584 millones de pesos.

En el PPEF 2024 se destinarán 121,742.9 millones de pesos para la compra de medicamentos y otros insumos, que serán ejercidos por la Secretaría de Salud, el IMSS, el IMSS-BIENESTAR, el ISSSTE, la SEDENA y la SEMAR:

<sup>37</sup> Baja California, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, México Poniente, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.



## GASTO EN MEDICAMENTOS E INSUMOS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

(Millones de pesos)

Concepto	PPEF 2024
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	87,493.6
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	12,722.5
Secretaría de Salud	19,936.9
Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)	584.2
Secretaría de la Defensa	684.1
Secretaría de Marina	321.6
<b>Total</b>	<b>121,742.9</b>

Nota 1: Para el IMSS e ISSSTE se considera el monto presentado en su flujo de efectivo.

Nota 2: Para las dependencias se consideran las partidas 25101, 25301, 25401 y 25501 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### Capital humano para la salud

El PPEF 2024 incorpora recursos por 3,397.7 millones de pesos para la creación de plazas de la rama médica, con el objetivo de incrementar paulatinamente el número de médicos residentes que den atención a la población, de dicho monto, 410.1 millones de pesos corresponden a la creación de 1,890 nuevas plazas de médicos residentes que se sumarán a las 10,086 plazas de médicos residentes creadas en la Secretaría de Salud entre los ejercicios fiscales 2021 y 2023. De igual forma, se incluyen 2,394.3 millones de pesos para la creación de 7,123 plazas de médicos residentes del IMSS, así como 593.3 millones de pesos para 780 plazas en el ISSSTE, con lo que se fortalecerá uno de los pilares más importantes del actual Sistema de Salud en el país.

### Programa de Vacunación

De acuerdo con lo señalado en el "Decreto por el que se declara terminada la acción extraordinaria en materia de salubridad general que tuvo por objeto prevenir, controlar y mitigar la enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19)" (publicado en el DOF el 9 de mayo de 2023), la vacuna anti COVID se integró al programa de vacunación universal, con lo que se refuerza este programa cuyo objetivo es la reducción de la morbilidad y mortalidad por enfermedades prevenibles por vacunación. Tal es el caso de la poliomielitis, hepatitis B, tuberculosis, sarampión, rubéola, parotiditis, influenza y virus del papiloma humano, entre otras. Con este programa, se busca alcanzar y mantener coberturas de vacunación de 95% por biológico y de 90% de cobertura con esquema completo en cada grupo de edad, para tal fin, se destinarán en el PPEF 2024 14,031.5 millones de pesos.

### Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones y Salud Mental

El incremento en el consumo y el abuso de drogas en los últimos años se ha ubicado como uno de los problemas de salud pública de mayor relevancia, debido a las consecuencias sanitarias y sociales que producen, primordialmente entre la población joven.



Durante la presente administración, el combate al consumo de sustancias psicoactivas ilegales se ha planteado desde una perspectiva integral con un cambio de enfoque, al identificar el consumo de drogas como un problema de salud pública, privilegiando la prevención del consumo, sin descuidar su tratamiento. Para ello, es necesario proporcionar las herramientas que fomenten el autocuidado con programas y servicios requeridos para minimizar los riesgos del uso de sustancias que generen adicción.

Por otra parte, los problemas asociados a la salud mental constituyen otro de los puntos que requieren de atención prioritaria. De acuerdo con lo señalado en el Plan Sectorial de Salud Mental y Adicciones 2023-2024, en México, una tercera parte de la población presentará un problema asociado a la salud mental a lo largo del ciclo de su vida, problemática que se agudizó a partir de la pandemia por el COVID-19, al registrarse un incremento de 25% en los trastornos de ansiedad y depresión<sup>38</sup>.

De acuerdo con el artículo 72 del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de Salud Mental y Adicciones” (publicado en el DOF el 16 de mayo de 2022), la salud mental y la prevención de las adicciones tendrán carácter prioritario dentro de las políticas de salud.

Por lo anterior, con el fin de unificar esfuerzos y hacer un uso más eficiente de los recursos públicos, mediante el “Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud” (publicado en el DOF el 29 de mayo de 2023), se creó el Órgano Administrativo Desconcentrado: Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA), que fusiona las atribuciones y facultades del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental, los Servicios de Atención Psiquiátrica y la Comisión Nacional contra las Adicciones, para que funja como instancia rectora, normativa y de conducción de la política nacional en salud, con el fin de integrar un modelo comunitario de salud mental y adicciones, que se enfoca en la Atención Primaria en Salud y respeto a los derechos humanos.

Las directrices que se seguirán para la atención de la salud mental y adicciones, parten de la atención primaria en los trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias ilegales, ya que se estima que la mayoría de estos padecimientos pueden prevenirse, identificarse oportunamente y tratarse eficazmente. Asimismo, se promoverá una adecuada rectoría en las instituciones y un enfoque intersectorial que genere sinergia entre las instancias públicas facultadas para la atención de estos padecimientos<sup>39</sup>.

Aunado a lo anterior, prevalecerá la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones, centrada en tres ejes principales: educación, salud y comunicación, bajo un enfoque interinstitucional y que se materializa en la atención que se da en los establecimientos de atención conformados por 320 Unidades Médicas Especializadas-Centros de Atención Primaria en Adicciones y 119 unidades operativas de los Centros de Integración Juvenil, a los cuales se estarán incorporando los Centros de Atención Rural para Adolescentes del “Programa IMSS-BIENESTAR”.

Para 2024 se continuará con la campaña informativa a nivel nacional sobre adicciones y se dará prioridad a la asistencia sanitaria y médica, bajo la perspectiva de un problema de salud pública, sin criminalizar el consumo de sustancias. Entre otras acciones, se incrementará la formación de profesionales de la salud especializados en salud mental y adicciones, y se enfatizará la sistematización de la información que se genere en las unidades

---

<sup>38</sup> [Autoridades presentan Plan Sectorial de Salud Mental y Adicciones 2023-2024 | Secretaría de Salud | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](#)

<sup>39</sup> [Autoridades presentan Plan Sectorial de Salud Mental y Adicciones 2023-2024 | Secretaría de Salud | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](#)



médicas de los tres niveles de atención respecto de estos padecimientos, a fin de contar con elementos que faciliten la toma de decisiones.

Conforme a lo antes expuesto, a través del programa “Prevención y atención contra las adicciones”, se asignará en el PPEF 2024 un monto de 1,642.4 millones de pesos en el Ramo 12 Salud.

### **Salud materna, sexual y reproductiva**

La promoción de la salud sexual y reproductiva y la reducción de la mortalidad materno-infantil son retos importantes de la salud pública en México. En materia de salud sexual, el PPEF 2024 prevé recursos para la realización de acciones específicas que, desde un punto de vista integral, abarquen aspectos esenciales como son la anticoncepción, la prevención de embarazos en niñas y adolescentes, la salud menstrual, la prevención de la transmisión del VIH y otras infecciones de transmisión sexual, la atención integral a la salud materna y perinatal, la lactancia, la detección oportuna de problemas de infertilidad, el cáncer asociado al aparato reproductivo y de mama, el aborto seguro, así como la prevención y la reducción de los daños a la salud generados por la violencia de género y la violencia sexual.

Es necesario incrementar los esfuerzos para la atención de la salud materno-infantil; ya que de acuerdo con datos de la Dirección General Epidemiología de la Secretaría de Salud, durante 2023 se han registrado 26 muertes maternas por cada 100 mil nacimientos estimados<sup>40</sup>. Asimismo, continuará la ejecución del Programa Nacional de Tamiz Metabólico Neonatal. Esta estrategia permite identificar los casos sospechosos de enfermedades ocasionadas por errores congénitos del metabolismo, antes de que se manifiesten, con la finalidad de otorgar tratamiento adecuado y oportuno para prevenir secuelas como el retraso psicomotor o la muerte.

Para contribuir con la reducción de la mortalidad materno-infantil y promover la salud reproductiva e igualdad de género en salud, el PPEF 2024 incluye recursos por 2,758.4 millones de pesos, que se destinarán a reforzar de forma integral los programas que dan atención a tan importante aspecto de la salud de la población mexicana.

### **Prevención y promoción de la salud**

La prevención es fundamental en el cuidado de la salud de toda la población, nos ayuda a evitar enfermedades y adoptar hábitos saludables. En este sentido, las enfermedades no transmisibles como la diabetes, la obesidad y las enfermedades cardiovasculares representan un reto importante para el sistema de salud en México, cuya causa más importante es la transición epidemiológica, caracterizada por un proceso de envejecimiento de la población.

Con la finalidad de evitar enfermedades y otro tipo de problemas de salud en la población a nivel nacional, la Secretaría de Salud seguirá realizando acciones coordinadas con los Servicios Estatales de Salud que consisten en la implementación, integración y supervisión efectiva de los programas de salud pública a cargo de las autoridades locales.

---

<sup>40</sup> [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/850955/MM\\_2023\\_SE33.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/850955/MM_2023_SE33.pdf)



El incremento de la prevalencia de sobrepeso y obesidad son factores detonantes de otro tipo de problemas de salud como lo son la diabetes, la hipertensión arterial, el síndrome metabólico y otras enfermedades crónico-degenerativas como el cáncer.

Adicionalmente, el aumento en la prevalencia de la diabetes *mellitus* ha ocasionado que este padecimiento sea en la actualidad la segunda causa de muerte en nuestro país. Asimismo, la obesidad y sobrepeso en niñas y niños de 5 a 11 años observó un incremento de 3.5% de 2020 a 2022<sup>41</sup>:

Para fortalecer la atención primaria de la salud, con estrategias de prevención para el control de la obesidad, así como otras enfermedades crónico-degenerativas asociadas, la propuesta de gasto de la Secretaría de Salud para 2024 incorpora recursos por 885.5 millones de pesos dentro del programa “Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes”.

### **Atención de niñas, niños, adolescentes y sus familias, en contexto de movilidad humana**

El SNDIF continuará con la tarea de proporcionar asistencia social para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes que requieran servicios para su protección, así como otorgarles facilidades de estancia bajo el principio de unidad familiar, dando cumplimiento con la Ley Sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político; para ellos, se seguirán destinando recursos para el fortalecimiento de capacidades institucionales a nivel nacional, estatal y municipal, continuando con el apoyo de acogimiento residencial a niñas, niños y adolescentes migrantes y, en su caso, a sus familias. Por ello, a efecto de contar con las instalaciones que permitan la atención que la Ley mandata a este tipo de población, en el PPEF 2024 se prevén recursos por 2,152.4 millones de pesos para albergues que proporcionen atención a niñas, niños y adolescentes migrantes.

### **Gasto de inversión en salud**

En relación con el gasto de inversión en salud, la cual es fundamental para avanzar en la cobertura universal de servicios, para 2024 se asignarán recursos por 87.1 millones de pesos que serán destinados a apoyar el financiamiento de obras, proyectos de inversión, así como programas de equipamiento de los hospitales e institutos con el propósito de seguir fortaleciendo la prestación gratuita de servicios de salud.

En este mismo rubro y con el objetivo de promover la conciencia acerca de la salud como parte central del bienestar individual, social y nacional, la Secretaría de Salud continuará con los trabajos de reconversión de la sede ubicada en la calle de Lieja No. 7, al Centro Nacional de Culturas de Salud y Bienestar, que será un espacio público para el intercambio de saberes y experiencias colectivas en torno a la salud, para lo cual cuenta con una asignación de recursos por 109.6 millones de pesos.

### **Instituto Mexicano del Seguro Social**

En 2022 se destinaron recursos principalmente en los programas de adquisición de equipamiento para unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención, así como en los proyectos de construcción de unidades

---

<sup>41</sup> Instituto Nacional de Salud Pública. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2022.  
<https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanutcontinua2022/doctos/analiticos/28-Sobrepeso.y.obesidad-ENSANUT2022-14762-72492-2-10-20230619.pdf>



médicas en entidades con mayor rezago en la materia, afectación por sismos, antigüedad, o bien, crecimiento significativo en la población derechohabiente, entre los que destaca el proyecto de construcción del Hospital General de Zona con 180 camas, en sustitución del HGR 36 San Alejandro, Puebla, y la sustitución del HGR No. 25 Ignacio Zaragoza, Ciudad de México<sup>42</sup>.

Con la finalidad de continuar fortaleciendo la infraestructura en salud para ofrecer servicios oportunos y de calidad, el PPEF 2024 prevé una asignación de 21,990.4 millones de pesos para el IMSS, de los cuales 14,594 millones de pesos serán destinados a la adquisición de equipamiento. Por su parte, para proyectos de obra pública, se propone una asignación de 7,396 millones de pesos.

Con la asignación propuesta para equipamiento, se contemplan las siguientes acciones: adquisición de aceleradores lineales, tres etapas de aires acondicionados, casa de máquinas, dos etapas de elevadores, dos equipos de estomatología, equipos para servicios de radiodiagnóstico, equipo para terapias intensivas, equipos para la atención obstétrica y prenatal y equipos para neonatal.

Con el objetivo de lograr un acceso efectivo a la atención primaria y atender de manera oportuna los servicios que muestran una mayor demanda, debido principalmente al incremento en la población derechohabiente y a la necesidad del desarrollo de infraestructura y capacidad operativa para ofrecer servicios apropiados, se contempla realizar cinco ampliaciones o remodelaciones, dos nuevos Almacenes, 10 nuevas Unidades Médicas Familiares, cuatro nuevos Hospitales Generales Regionales, cinco Hospitales Generales de Zona, dos Guarderías y la Sustitución de Servicios del Centro Médico Nacional La Raza.

### **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**

Al cierre del ejercicio fiscal 2022, el Instituto registró un total de 1,104 unidades médicas, distribuidas de la siguiente manera: 964 son de primer nivel de atención, 125 de segundo nivel de atención y 15 Hospitales de Alta Especialidad, correspondientes al tercer nivel de atención. Para los tres niveles de atención, la antigüedad promedio de las unidades médicas superó los 34 años de antigüedad<sup>43</sup>.

Para 2024 se prevén recursos por 6,894.6 millones de pesos, para continuar con la construcción, rehabilitación y modernización de las unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención, así como adquisición de equipo médico para la nacionalización de los servicios integrales de los tres niveles de atención, la cual se desarrollará en las 32 entidades federativas, con la adquisición de 5,855 equipos especializados para la prestación de servicios de anestesia, hemodiálisis, hemodinamia, mínima invasión, endoscopia y tamiz neonatal, con el objetivo de lograr una transformación de calidad en todos los servicios ofrecidos que garantice el ejercicio pleno y efectivo de los derechos sociales de los casi 14 millones de derechohabientes.

Con relación a la inversión en infraestructura, destaca la construcción de seis unidades médicas en seis estados prioritarios: el Hospital Regional de Torreón, Coahuila, que registra 28% de avance; el Hospital Regional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con 23% de avance; la Clínica Hospital de Cabo San Lucas, Baja California Sur, con 25% de avance; la Clínica Hospital de Palenque, Chiapas, con 17% de avance; el Hospital General Tampico, Tamaulipas y el inicio del Hospital General de Acapulco, Guerrero.

<sup>42</sup> IMSS. Informe al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión sobre la situación financiera y los riesgos del Instituto Mexicano del Seguro Social 2022-2023. Página 56.

<sup>43</sup> ISSSTE. Informe Financiero y Actuarial 2023. Páginas 182 y 225.



## Gasto total en salud

Para continuar avanzando en la implementación del nuevo enfoque en materia de salud, la suma de recursos propuestos para este sector en el PPEF 2024 es de 970,522.5 millones de pesos.

**GASTO EN SALUD**  
**DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y RAMOS GENERALES**  
(Millones de pesos)

Concepto	PPEF 2024
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	455,245.4
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	76,252.2
Secretaría de la Defensa Nacional	8,009.4
Secretaría de Marina	3,659
Secretaría de Salud	88,916.7
Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)	128,623.9
Aportaciones a Seguridad Social	74,226.5
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	135,589.4
<b>Total</b>	<b>970,522.5</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## Ramos generales

Del total, para el Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social, se prevén asignaciones por 1 billón 421,823.7 millones de pesos. Las asignaciones permitirán cumplir con las responsabilidades en materia de transferencias fiscales a cargo del Gobierno de México, destinadas a cubrir el pago de pensiones y jubilaciones, cuotas y aportaciones, subsidios y otras erogaciones en materia de seguridad social, las cuales son ministradas a los institutos de seguridad social y otros beneficiarios.

Por otro lado, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el “Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se otorgan ayudas extraordinarias con motivo del incendio ocurrido el 5 de junio de 2009 en la Guardería ABC, Sociedad Civil, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora” (publicado el 20 de julio de 2010 en el DOF), en el PPEF 2024, se incluye una previsión presupuestal por 175.9 millones de pesos, con el que se refrenda el compromiso que el Estado mexicano tiene con las personas afectadas y sus familiares para llevar a cabo el máximo esfuerzo de apoyar solidariamente a las madres y padres de las niñas y niños fallecidos, y demás afectados, con el fin de que tengan mejores condiciones de vida presente y futura, especialmente para aquellos que, por su condición de salud se encuentren impedidos para realizar una actividad laboral que les procure un ingreso permanente.



## Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

La SEDATU tiene como misión impulsar el desarrollo territorial sostenible e incluyente del país mediante el diseño, coordinación e implementación de políticas de ordenamiento territorial, desarrollo agrario y desarrollo urbano y de vivienda adecuada, con un enfoque transversal y articulado con los tres Ejes del PND 2019-2024 y con el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024, así como con los Programas Nacionales de Vivienda 2021-2024 y de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024, y los Programas Institucionales 2020-2024 de la Comisión Nacional de Vivienda y del Instituto Nacional del Suelo Sustentable. Adicionalmente, a partir de 2022 los programas presupuestarios se vincularon al cumplimiento de los objetivos de los siguientes programas: Programa Especial para la Productividad y la Competitividad 2020-2024; el Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicano 2021-2024; el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024; el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024; el Programa Especial de Cambio Climático 2021-2024, y el Programa Nacional de Desarrollo Social 2021-2024. Para 2024, se vinculará con el Programa Nacional de la Juventud 2021-2024.

Lo anterior, con el propósito de establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro, centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que, por su identidad, género, edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad, han sido excluidas del desarrollo territorial. Asimismo, impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad.

En esta línea se incluyen aquellos programas presupuestarios relacionados con la prestación de servicios en beneficio de la población, con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, tales como: vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como protección ambiental, los cuales se encuentran comprendidos en las funciones y subfunciones que forman parte de la Finalidad 2 Desarrollo Social, en términos de la clasificación funcional del gasto vigente.

A través del programa “Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio”, se fortalece la política que oriente el ordenamiento territorial como articulador del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo, mediante el fortalecimiento de la capacidad institucional de las unidades responsables, con el fin de facilitar el uso social, económico y óptimo del territorio nacional, con un presupuesto de 912.1 millones de pesos.

Al mejorar estos servicios y equipamientos, el desarrollo urbano se orientará hacia la construcción de ciudades productivas, competitivas y sustentables, buscando que el crecimiento de la urbe considere entornos dignos con infraestructura, equipamiento, servicios básicos, espacios y movilidad adecuados con espacios públicos de calidad y con certeza jurídica de las propiedades que los conforman. Para ello, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con el apoyo del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, instrumenta el “Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)” que representa uno de los programas prioritarios que buscará beneficiar a personas que habitan en las zonas urbanas marginadas en municipios identificados como prioritarios, con una asignación propuesta en 2024 de 4,446 millones de pesos.

Asimismo, el “Programa para Regularizar Asentamientos Humanos” contribuye a promover el desarrollo urbano y el uso eficiente del suelo, mediante el otorgamiento de apoyos para regularizar la propiedad de lotes, ubicados en asentamientos humanos irregulares en localidades urbanas con alto grado de marginación y con ello tener



acceso a servicios básicos. Este programa contará con una asignación de 81.9 millones de pesos y buscará beneficiar a 5,400 personas.

El efecto que se pretende lograr es trascender en materia de desarrollo urbano a una política nacional de planeación multiescalar para la ocupación ordenada y el uso sostenible del suelo en los asentamientos humanos, atendiendo de manera diferenciada las necesidades y problemáticas que enfrentan los distintos grupos de población, generando mejores condiciones de vida para las personas.

Con el objetivo de desarrollar una plataforma nacional de información registral y catastral, a través de una infraestructura de datos espaciales que permita el acceso e intercambio de la información inmobiliaria de la propiedad pública, privada y social de los tres órdenes de gobierno, se fortalece el “Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros”, con un presupuesto de 88.4 millones de pesos con la meta de lograr la ejecución de 20 proyectos.

El “Programa de Vivienda Social” a cargo de la Comisión Nacional de Vivienda, apoya a la población en situación de vulnerabilidad por condiciones sociodemográficas, que no tienen acceso a financiamiento suficiente y que están en rezago habitacional a nivel nacional, en localidades rurales y urbanas, por lo que se propone una asignación de 4,740.2 millones de pesos.

Para 2024 concluye la operación del “Programa Nacional de Reconstrucción” que es considerado un programa prioritario y tiene el objetivo de dar atención a los hogares y comunidades afectadas por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, a través de acciones de vivienda y de reconstrucción de estas, el cual es coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano con un presupuesto de 18.5 millones de pesos, a fin de contribuir a restituir los derechos a una vivienda adecuada, salud, educación y cultura de las personas damnificadas por los sismos de 2017 y 2018.

El programa “Conducción e Instrumentación de la política nacional de vivienda” que se opera a través de la Comisión Nacional de Vivienda y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano tiene como fin la homologación de los criterios normativos de vivienda para el beneficio de la población, con una asignación de recursos por 80.3 millones de pesos.

Con el propósito de generar las condiciones que detonen el crecimiento económico y social en el Istmo de Tehuantepec, el “Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)” y el “Programa de Vivienda Social” se están alineando a los objetivos del Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec 2020-2024; para asegurar la articulación de acciones emergentes para la población en situación de pobreza extrema, a través de la realización de acciones en el sector vivienda y para fortalecer la infraestructura social y productiva en la región en materia de servicios básicos en redes y equipamiento urbano y rural de salud, cultura, educación y espacios públicos.

## **Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Para garantizar un país con bienestar y desarrollo sostenible, en el marco de los Ejes 2 “Política Social” y 3 “Economía” del PND 2019-2024, y el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024, la SEMARNAT tiene como misión incorporar criterios e instrumentos que aseguren la óptima protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales del país, conformando así una política ambiental integral e incluyente que permita alcanzar el desarrollo sostenible, a través de la conservación y aprovechamiento



sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad, la prevención y control de la contaminación, la gestión integral de los recursos hídricos y el combate al cambio climático, por lo cual contará con un presupuesto de 70,245.5 millones de pesos.

Para contribuir al desarrollo sostenible del país, la SEMARNAT dispone de una asignación de 2,235.6 millones de pesos, con el fin de brindar continuidad a las actividades de protección, conservación y mejoramiento de la calidad de los recursos naturales, mediante estrategias y acciones que contribuyan a prevenir y a controlar la contaminación, propiciar un manejo seguro e integral de las sustancias químicas y de los residuos peligrosos y al desarrollo e implementación de instrumentos y mecanismos de regulación, coordinación e información como lo son los programas de gestión de la calidad del aire, el registro de emisiones y transferencia de contaminantes, la evaluación del impacto ambiental de obras y actividades, las autorizaciones para el manejo integral de sustancias y residuos peligrosos; mitigación y adaptación al cambio climático; desarrollo de líneas de acción para la educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa; así como seguimiento y apoyo a programas de ordenamiento ecológico; acciones para el registro y modificación de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre orientados a la promoción del manejo integral del hábitat, las poblaciones y especies nativas con especial atención en aquellas con alguna categoría de riesgo o consideradas como prioritarias.

Se continuará con las acciones relacionadas con el uso eficiente de los recursos a través de guías y foros sobre normatividad ambiental, de proyectos de cooperación internacional; además del seguimiento y/o asistencia a estudios técnicos, convenios de coordinación, talleres, reuniones, comités, grupos de trabajos y/o consultas públicas.

Se dará continuidad al fortalecimiento de las acciones de coordinación y estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de las especies biológicas, así como para promover y fomentar actividades de investigación científica para la exploración, estudio, protección y utilización de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a fomentar criterios para su manejo sustentable, mediante la generación, compilación y manejo de información para el establecimiento de un programa sobre los inventarios biológicos del país, que aporte elementos para conocer cualitativa y cuantitativamente la distribución de las diversas especies de flora y fauna en todo el territorio nacional, tanto por zonas como por regiones, además de sintetizar la información relativa a los recursos biológicos del país, asesorar en aspectos técnicos y de investigación aplicada tanto a los organismos gubernamentales como a los sectores social y privado, en relación con la utilización y la conservación de los recursos biológicos, y, promover la difusión a nivel nacional y regional de la riqueza biológica del país, de sus diversas formas de utilización y aprovechamiento para el ser humano, así como realizar la más amplia divulgación respecto a las medidas que se propongan para evitar el deterioro y la destrucción de estos recursos.

La CONAGUA contará con un presupuesto de 62,674.6 millones de pesos para asegurar la disponibilidad y suministro de agua potable y los servicios de saneamiento, que propicien la sustentabilidad y satisfaga la demanda de la población en las ciudades, pueblos y zonas rurales de las diversas regiones del país, sin descontar el apoyo para la ampliación y mejora de la cobertura relativa a los servicios de alcantarillado.

Para inversión en infraestructura hidráulica, la CONAGUA contará con una asignación de 44,821.5 millones de pesos, que serán canalizados a la infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento; rehabilitación y modernización de presas, infraestructura para la protección de centros de población y áreas productivas, así



como en infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado, destacando los siguientes proyectos:

- Agua Saludable para La Laguna, que busca entregar más agua en calidad y cantidad para diversos municipios de la Región Lagunera de Durango y Coahuila, en beneficio de 1,579,892 habitantes al finalizar el proyecto; la construcción del proyecto de abastecimiento de agua potable Zapotillo en beneficio de aproximadamente 6 millones de habitantes del Área Metropolitana de Guadalajara, la construcción de la Presa Libertad para abastecimiento de agua en bloque al área conurbada de la Zona Metropolitana de Monterrey, Nuevo León, en beneficio de 4.8 millones de habitantes de 24 municipios de la entidad; la continuación de la construcción del Acueducto Concordia, para abastecer de agua potable de la Presa Picachos a las localidades del municipio de Concordia, en Sinaloa, en beneficio de aproximadamente 16,580 habitantes; modernización y rehabilitación del Acueducto Río Colorado Tijuana, que abastece a 1.8 millones de habitantes de Baja California, específicamente en los municipios de Tijuana, Tecate, Playa Rosarito y Ensenada; la construcción de un acueducto para el abastecimiento de agua potable a 50 comunidades con aproximadamente 38 mil habitantes del pueblo Yaqui en Sonora; construcción del Túnel Emisor Oriente, localizado en la Ciudad de México y el Estado de México, en el que se continuarán acciones de rectificación, ampliación y revestimiento del Río Tula, con el fin de conducir el flujo de agua sin desbordamientos; mantenimiento y rehabilitación del Acueducto D.I.M. Lázaro Cárdenas, Michoacán, donde se llevarán acciones y trabajos de mantenimiento a los equipos electromecánicos y obra civil en la obra de toma, líneas de conducción, caminos de operación y zona de protección del Acueducto para asegurar el suministro de agua en bloque al Distrito Industrial Marítimo, así como abastecer a 140 mil habitantes de la localidad de Lázaro Cárdenas, Michoacán. Asimismo, se realizará el mantenimiento, conservación y rehabilitación del Sistema Cutzamala para el abastecimiento de agua potable a la Zona Metropolitana del Valle de México 2024-2027, que beneficiará a 7 millones de habitantes, con la implementación de obras y acciones en la infraestructura del sistema, para optimizar su eficiencia y confiabilidad operativa en siete tramos, conformados por Plantas Potabilizadoras.
- Adicionalmente, los programas de acciones de obra para la conservación, rehabilitación y mantenimiento del sistema de acción inmediata (PAI Norte y PAI Sur) 2024-2027, benefician a 11 millones de habitantes, los cuales consisten en acciones de rehabilitación y mantenimiento preventivo y correctivo en acueductos, pozos, plantas de bombeo, vasos, presas, obras generales y acciones en las potabilizadoras.
- Se dará continuidad al proyecto de rehabilitación y rescate del Lago de Texcoco, con lo que se pretende llevar a cabo la conservación y mantenimiento del Lago Nabor Carrillo con una extensión de 859.95 hectáreas; el restablecimiento y restauración de la reserva ambiental más importante del Valle de México mediante la recuperación de cuerpos de agua, lagunas y humedales como la Ciénega de San Juan y las lagunas de Texcoco Norte y Xalapango, protegiendo el hábitat natural, la avifauna y vegetación nativa de la zona, fomentando así la restauración del ecosistema y mejorando la regulación hidrológica, aumentando la capacidad de almacenamiento de estos con el fin de mejorar las condiciones de operación hidráulica en la zona, además de proteger a las áreas más vulnerables del Valle de México y su zona conurbada del Estado de México.
- Las acciones que la CONAGUA instrumenta en sus programas y proyectos coadyuvan a la construcción de una economía de bienestar que impacta favorablemente en la población con más y mejor infraestructura en el subsector hidroagrícola, con el apoyo a las personas usuarias para el mantenimiento, rehabilitación, modernización y equipamiento de los distritos y unidades de riego en todo el país, entre otras actividades.
- En materia de modernización y rehabilitación de infraestructura de riego y temporal tecnificado destacan las obras en la presa de almacenamiento Picachos y Zona de Riego, Baluarte-Presidio Segunda Etapa, Presa Santa María, en Sinaloa; ampliación del Distrito de Riego 018 del Pueblo Yaqui, en Sonora, la construcción del Canal Centenario, en Nayarit, con lo que se pretende la incorporación conjunta de alrededor de 49,098



hectáreas nuevas al riego en beneficio de 7,393 usuarios; así como la rehabilitación y modernización de presas a cargo de la CONAGUA en todo el país, en beneficio de 946,531 usuarios.

- Es importante señalar que, dentro de la rehabilitación y modernización de presas y estructuras de cabeza, destaca la Rehabilitación de la Presa Internacional La Amistad, en Coahuila; que beneficiará a 2,188,763 de habitantes, llevando a cabo la restauración de la impermeabilidad de la presa en la zona de conflicto mediante la construcción de un muro impermeable.

Adicionalmente, como parte de las acciones que realiza de forma permanente, la CONAGUA continuará con la operación del Sistema Cutzamala con el fin de garantizar el suministro continuo de agua en bloque a la Zona Metropolitana del Valle de México, cuyo crecimiento poblacional se ha triplicado en las últimas décadas y en la que residen más de 20 millones de personas, además de la operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Atotonilco, que recibe las aguas negras del Valle de México, para lo cual se tiene previsto un presupuesto de 5,284.2 millones de pesos.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, con un presupuesto de 896.1 millones de pesos, realizará las acciones de inspección y vigilancia al cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables para la prevención y protección del ambiente y los recursos naturales del país, en materia industrial, de vida silvestre, áreas naturales protegidas, recursos acuáticos y marinos, forestal, de materiales y residuos peligrosos y de centros y unidades de verificación vehicular, así como la atención y trámite de denuncias populares sobre desequilibrio ecológico o daños al ambiente o a los recursos naturales, coadyuvando con el desarrollo sostenible, para tal fin tiene previsto:

- En materia de inspección industrial, la emisión de 720 certificados y la renovación de 36 certificados más, 1,200 visitas de inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales a los establecimientos industriales de competencia federal; 3,500 visitas de verificación del cumplimiento de las medidas correctivas dictadas en resoluciones administrativas; registros de verificación del movimiento transfronterizo de los productos regulados por SEMARNAT; 960 simulacros para evaluar los planes de respuesta a emergencias químicas; cumplimentar los 1,393 emplazamientos realizados a procedimientos iniciados en 2022 y años anteriores;
- En materia de recursos naturales, se realizarán 4,447 visitas de inspección y verificación; 2,752 recorridos de vigilancia; 639 operativos; 274 Comités de Vigilancia Ambiental Participativa en operación; y atención de 100% a contingencias relacionadas con especies y poblaciones de vida silvestre, terrestre o marina;
- En materia de auditoría ambiental, se tiene previsto la emisión de 660 certificados; 1,300 acciones de promoción; 1,100 acciones de supervisión; y 68% de Auditores Ambientales Supervisados y;
- En materia jurídica, la atención de 3,798 denuncias populares en materia ambiental; 1,940 acuerdos resolutivos de denuncias.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, con un presupuesto de 983.5 millones de pesos, fortalecerá las acciones de protección y conservación del patrimonio natural de los diversos ecosistemas y biodiversidad que conforman las 219 Áreas Naturales Protegidas, con el propósito de conservar los ecosistemas más representativos de México y su biodiversidad, a través del manejo efectivo de las Áreas Naturales Protegidas, participación comunitaria, restauración ecológica, rescate de especies e impulso a emprendimiento con una visión de aprovechamiento sostenible. Lo anterior, se traduce en 85 Áreas Naturales Protegidas con Programa de Manejo formulado, 727 localidades apoyadas para la realización de acciones de conservación, restauración y manejo sostenible, 14.5 mil hectáreas bajo acciones de restauración ecológica y 40 especies prioritarias que presentan tendencias de recuperación en sus poblaciones o en su hábitat y 90 áreas destinadas voluntariamente a la conservación, apoyadas para la realización de acciones de conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable.



Como actor importante para impulsar el desarrollo sustentable en el sector hidrocarburos en el país, la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, con un presupuesto de 353 millones de pesos, continuará con la regulación y supervisión de la seguridad industrial y operativa, las actividades de desmantelamiento y abandono de las instalaciones y el control integral de los residuos y emisiones contaminantes de las actividades del sector hidrocarburos para que se desarrollen con criterios de protección al ambiente, bienestar social y desarrollo económico.

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos garantiza la regulación en materia de seguridad industrial operativa y medio ambiente enfocándose en los instrumentos regulatorios publicados; registros, licencias, autorizaciones y/o permisos para las actividades que conforman la cadena de valor del sector hidrocarburos otorgados, y cierres y resoluciones de actos administrativos de supervisión, inspección y/o verificación emitidos. Para el ciclo presupuestario 2024, se espera alcanzar 60.5% del cobro de multas impuestas por la ASEA a los sujetos obligados por conductas infractoras en materia de seguridad industrial; publicar en el DOF 100% de los instrumentos regulatorios programados en cumplimiento con el Programa Regulatorio Anual; otorgar 71.4% de los registros, licencias, autorizaciones y/o permisos solicitados por los Regulados en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente; alcanzar 100% en la ejecución del Programa Anual de Inspección, Supervisión, Vigilancia y Verificación; y alcanzar la emisión de 24% de cierres y resoluciones de actos administrativos de inspección y verificación.

La CONAFOR con un presupuesto de 2,672.2 millones de pesos, promoverá y se enfocará en el otorgamiento de incentivos en apoyo a 800 mil hectáreas para ser incorporadas al ordenamiento territorial comunitario, 900 ejidos y comunidades que fortalezcan sus capacidades de gestión, 650 mil hectáreas para ser incorporadas la manejo forestal sustentable, 355 mil hectáreas con prácticas enfocadas al manejo forestal, 25 núcleos agrarios y empresas sociales forestales con proyectos productivos para su fortalecimiento empresarial y 45 con proyectos para el abasto y la industrialización forestal, 15 grupos de mujeres con proyectos forestales, 450 talleres de capacitación para el desarrollo forestal sustentable y 491 acciones de divulgación de tecnologías y la cultura forestal; 19 proyectos de transferencia de tecnología para eficientar los procesos e incrementar la productividad y competitividad del sector forestal; otorgará 854 apoyos educativos a estudiantes de los Centros de Educación y Capacitación Forestal y apoyará proyectos de restauración en microcuencas prioritarias del país en 2,200 hectáreas, incorporará 170 mil hectáreas de superficie forestal al pago por servicios ambientales en áreas prioritarias del país y en zonas con alta presión económica a la deforestación. Asimismo, impulsará en 20 mil hectáreas el fortalecimiento de los mecanismos locales de pago por servicios ambientales con la finalidad de atraer inversión, potenciar los recursos federales y lograr una apropiación del cuidado de los servicios ambientales por parte de los proveedores y usuarios de los mismos.

Apoyará en 4,360 hectáreas el establecimiento y desarrollo de plantaciones forestales comerciales; 12 mil hectáreas con acciones de manejo y control de plagas, 50 brigadas de sanidad forestal; 109,200 apoyos para jornales para combatientes en brigadas rurales de manejo del fuego para la prevención y combate de incendios y mantener en operación los seis Centros Regionales de Manejo del Fuego; así como apoyar la capacitación y especialización de tres brigadas de manejo del fuego, capacitar a 6,825 personas con cursos básicos y especializados en actividades de manejo del fuego y realizar el monitoreo terrestre en 500 mil hectáreas para la identificación de plagas y enfermedades forestales. Continuar con el cuarto ciclo del Inventario Nacional Forestal y de Suelos, así como con la operación del Sistema Nacional de Monitoreo Forestal e Impulsar la implementación



de la Estrategia Nacional para Reducir las Emisiones de carbono asociadas a la deforestación y degradación de los ecosistemas forestales.

Con el propósito de producir, implantar y diseminar conocimiento, tecnología e innovación para la gestión sustentable del agua, el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, con una asignación de 234.2 millones de pesos, desarrollará 52 proyectos, de los cuales 24 son proyectos internos (fondos fiscales) y 28 son proyectos contratados, dando énfasis en el trabajo cercano con la SEMARNAT y la Comisión Nacional del Agua, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para la atención a problemas hídricos en todo el territorio nacional, especialmente en aquellas comunidades que expresan sus preocupaciones sobre la calidad y cantidad del agua de cuencas y acuíferos que permitan lograr el desarrollo humano sostenible e incluyente de México, a través de investigaciones, desarrollo, adaptación y transferencia de tecnología; prestando servicios tecnológicos y preparando recursos humanos calificados para el manejo, conservación y rehabilitación del agua.

El Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, con las atribuciones que le otorga la Ley General de Cambio Climático y con un presupuesto de 196.2 millones de pesos, enfocará sus acciones a la generación e integración de información y conocimiento científico y tecnológico, mediante la realización de 12 investigaciones, para atender temas prioritarios para la adaptación y cambio climático, mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, contaminación y salud ambiental, manejo de sustancias químicas y residuos; la emisión de 100 opiniones técnicas a instituciones del Sistema Nacional de Cambio Climático y/o actores de los tres órdenes de gobierno; fortalecimiento de 48 procesos estratégicos nacionales e internacionales, mediante la participación en grupos de trabajo, comités técnicos, comisiones intersecretariales, juntas de gobierno u otros espacios en los que se toman decisiones para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de instrumentos de planeación y de política, legislativos, normativos y de investigación; realización de actividades formativas orientadas a fortalecer capacidades humanas y de instituciones integrantes del Sistema Nacional de Cambio Climático y/u otros actores de la sociedad, mediante la participación en cursos, capacitaciones técnicas o especializadas, seminarios, diplomados, talleres, entre otros; realización de 120 actividades de difusión de los resultados de investigaciones e informes, así como de diversas actividades realizadas por el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, y el desarrollo y/o insumos de una evaluación de la Política Nacional de Cambio Climático, primordialmente.

## **Bienestar**

La política de desarrollo social es la obligación del Estado de garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la CPEUM, instaurando el bienestar como un derecho humano y contribuyendo a la satisfacción de las necesidades básicas, con el pleno acceso a niveles dignos de educación, salud, alimentación, seguridad social, vivienda y medio ambiente sustentable, lo anterior se refleja en los apoyos que tienen un rango constitucional, como los vinculados con la pensión a personas adultas mayores, la ayuda a estudiantes y jóvenes que más lo necesiten, así como la pensión para las personas con discapacidad.

En este sentido el Gobierno de México, impulsa una nueva vía hacia el desarrollo para el bienestar, una vía en la que la participación de la sociedad resulta indispensable y que puede definirse con este propósito: construyendo la modernidad desde abajo, entre todos y sin excluir a nadie, centrada en las personas como sujetos de derechos, que busca construir el inicio del bienestar para todas y todos los habitantes, con un modelo enfocado en la



universalidad, donde el Estado garantice de manera progresiva el acceso efectivo a los derechos sociales para toda la población.

De esta manera, se da prioridad a las acciones que promueven, mejoran y amplían el acceso a esquemas de protección y seguridad social, y con ello, ayudan a construir un entorno digno e incluyente para las y los mexicanos, en igualdad de oportunidades, que mejoran el ingreso de las personas más vulnerables y que toman en cuenta la participación de la población, logrando con ello mitigar la pobreza y eliminar la desigualdad entre las y los habitantes del país.

Para el ejercicio 2024, se continuará con el objetivo encaminado a que la población de México viva en un entorno de bienestar, desde el punto de vista integral y progresista, que garantice el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todas y todos los mexicanos, favoreciendo primeramente a los grupos más vulnerables, de tal manera que la nación se constituya como una sociedad con equidad, inclusión, cohesión social, transparente e igualitaria y en donde la política de desarrollo social potencialice las capacidades de las personas, reconociéndolas como constructoras de su propio progreso.

Por lo anterior, y para el cumplimiento del fomento al bienestar social de las personas, la SEBIEN proyecta un presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 de 543,933 millones de pesos, recursos que permitirán contribuir al ejercicio efectivo de los derechos sociales de todas y todos los mexicanos, que vaya más allá del asistencialismo y conecte a las y los trabajadores con las oportunidades que genera la economía.

Se fortalecerá el bienestar, el desarrollo, la inclusión y la cohesión social en el país, para combatir la pobreza y la marginación, considerando en todo momento el bienestar de la población y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida para todos, con énfasis en los más vulnerables y en condiciones de rezago y de marginación; en especial, en los pueblos indígenas de México.

A través de los distintos programas a cargo de la SEBIEN, para el ejercicio fiscal 2024 se prevén estrategias y líneas de acción dirigidas a la atención de la población vulnerable o en situación de pobreza, se tendrá una atención preponderante del bienestar desde una perspectiva de derechos y de ciclo de vida: mujeres, primera infancia, niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos indígenas, personas afromexicanas y campesinos; se continuarán ejecutando políticas sociales que prioricen acciones tendientes a potenciar el desarrollo de capacidades, el acceso a esquemas de seguridad social y la construcción de un entorno digno, de forma que se mejore el ingreso y se tome en cuenta la participación de las personas para que, como resultado de la acción coordinada entre gobierno y población, se logre superar la pobreza y erradicar la desigualdad social.

Se destinará un presupuesto de 465,048.7 millones de pesos al programa "Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores". Actualmente, el monto de la pensión es de 2,400 pesos mensuales, pagaderos bimestralmente, sin intermediarios, mediante el uso de una tarjeta bancaria, este apoyo se actualizará anualmente. Los beneficiarios de este programa son: todas las personas adultas mayores de 65 años o más, mexicanas por nacimiento o naturalización, con domicilio actual en la República Mexicana.

En 2024 el monto del apoyo a los adultos mayores tendrá un crecimiento de 25% para situarse en 6,000 pesos bimestrales, dándole continuidad al plan de incrementos propuesto por el Ejecutivo Federal para este programa, contribuyendo con ello al reconocimiento de las personas adultas mayores como titulares de derechos y favoreciendo a este sector de la población con un recurso mínimo solidario de protección social.



El programa “Sembrando Vida” para el ejercicio 2024, tiene un presupuesto asignado de 38,928.6 millones de pesos, está dirigido a las y los sujetos agrarios en los ejidos y comunidades agrarias que se encuentran en mayor situación de pobreza y busca contribuir al bienestar social mediante ingresos suficientes, impulsar la autosuficiencia alimentaria, la reconstrucción del tejido social y generar la inclusión productiva de las y los campesinos en localidades rurales para hacer productiva la tierra. Asimismo, este programa incentiva a los sujetos agrarios a establecer sistemas productivos agroforestales que combinan la producción de los cultivos tradicionales en conjunto con árboles frutícolas y maderables, así como el sistema de milpa intercalada entre árboles frutales. A partir de lo anterior, se generan empleos, se mejoran los ingresos de las y los pobladores y se recupera la cobertura forestal en el país.

El programa otorga un apoyo económico a sujetos agrarios mayores de edad, que habiten en localidades rurales, tengan un ingreso inferior a la línea de bienestar rural y que sean propietarios o poseedores de 2.5 hectáreas disponibles para proyectos agroforestales. En el presente ejercicio fiscal, las personas beneficiarias reciben un apoyo mensual de 6,000 pesos, así como apoyos en especie para la producción agroforestal (plantas y semillas, insumos, herramientas, viveros comunitarios, biofábricas y Centros de Formación) y acompañamiento técnico para la implementación de sistemas agroforestales. Con este apoyo se contribuye a disminuir la desigualdad económica y social de los campesinos y sus familias; así como a lograr el arraigo de los campesinos en sus comunidades de origen y recuperar la cobertura vegetal y la fertilidad de los suelos.

La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad tiene por objetivo promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales, asegurar la plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad que les permita alcanzar un bienestar mediante las acciones que implemente el Estado, garantizando el pleno goce de sus derechos humanos, así como la promoción del respeto de su dignidad inherente.

El programa “Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente” apoya a las personas con discapacidad permanente mexicanas por nacimiento o naturalización, con domicilio actual en la República Mexicana: niñas, niños, adolescentes y jóvenes de cero a 29 años y personas de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años que habiten en municipios o localidades indígenas o afromexicanas o en municipios o localidades con alto y muy alto grado de marginación, mediante la entrega de apoyo económico y en especie.

De acuerdo con datos del INEGI, 5.7% del total de población en el país; es decir, más de 7 millones de personas tiene discapacidad y/o algún problema o condición mental, asimismo, 19% de las personas con discapacidad y/o algún problema o condición mental de 15 años y más son analfabetas.

Con este programa, el Gobierno de México busca contribuir a la igualdad de oportunidades de niñas, niños, adolescentes, jóvenes e indígenas con discapacidad, hacer valer sus derechos y eliminar la marginación, la discriminación y el racismo hacia las personas mexicanas con discapacidad. En el presente ejercicio fiscal, el monto de la pensión es de 1,475 pesos mensuales pagaderos bimestralmente mediante un esquema bancarizado con depósito directo en tarjeta bancaria; a las personas derechohabientes que no cuenten con este medio de cobro o en los municipios que no cuenten con infraestructura bancaria, la entrega del apoyo económico se realizará de manera directa y sin intermediarios. El apoyo en especie se otorga para que las personas con discapacidad permanente de 0 a 17 años puedan acceder a servicios de rehabilitación en instituciones autorizadas por la SEBIEN. El programa tendrá un presupuesto de 27,860.4 millones de pesos.



De acuerdo con la última medición de pobreza del CONEVAL, 46.8 millones de personas viven en situación de pobreza; de esta población 36.9% son mujeres, asimismo 45.8% de la población que vive en esta misma condición son menores de 18 años, cabe señalar que 41.3% son mujeres que dedican 4 horas o más a cuidar y/o atender a integrantes del hogar que sean población infantil, adulta mayor, con enfermedad o discapacidad.

El rol social de las mujeres como amas de casa y responsables del cuidado de sus hijas e hijos ha evolucionado; este cambio dio como resultado que un número cada vez mayor de mujeres se incorpore al mercado laboral para contribuir al sustento de sus hogares. En coherencia con la nueva política de bienestar, el Gobierno de México, a través del “Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras”, brinda apoyo a madres y padres solos o tutores, y a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en orfandad materna.

Para el ejercicio 2024, el “Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras”, con una asignación de 3,067.7 millones de pesos, busca que las madres, padres solos o tutores, que trabajan, buscan empleo o estudian, tengan facilidades para el cuidado y atención infantil y cuenten con tiempo disponible para incorporarse o permanecer en el mercado laboral o, en su caso, para estudiar, así como promover el bienestar de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en orfandad materna, para su manutención y educación. El programa apoyará a las madres, padres solos o tutores con hijas e hijos o niñas y niños bajo su cuidado desde recién nacido y hasta un día antes de cumplir cuatro años y, niñas y niños que presenten alguna discapacidad debidamente certificada desde recién nacido y hasta un día antes de cumplir seis años. El programa también apoya a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en orfandad materna, desde recién nacido y hasta 23 años, que permita contribuir a su manutención, educación y su desarrollo integral, este tendrá como prioridad a las personas que habiten en zonas de población mayoritariamente indígena, con mayor grado de marginación o con altos índices de violencia.

El monto de apoyo se asigna de la siguiente manera: madre, padre o tutor con niña(s) y niño(s) a su cargo, desde recién nacido y hasta un día antes de cumplir los cuatro años, se le otorgan 1,600 pesos bimestrales por cada niña o niño, y madre, padre o tutor con niña(s) y niño(s) a su cargo, con discapacidad desde recién nacido y hasta un día antes de cumplir los seis años, se le otorgan 3,600 pesos bimestrales, por cada niña o niño; a las hijas e hijos adolescentes en orfandad materna menores de edad, a través de la persona responsable a cargo de su cuidado y atención, recibirán un monto mensual por rangos de edad desde recién nacido y hasta los 23 años, y los jóvenes en orfandad materna mayores de edad podrán recibir este apoyo de forma bimestral.

México es un país expuesto a distintos fenómenos sociales y naturales que ponen a la población en situación de vulnerabilidad e impactan el bienestar de las personas, por lo que es necesaria la intervención del Estado para su atención y recuperación, es por esto que el “Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural” busca mitigar los efectos negativos que puede experimentar la población ante una emergencia social o natural como puede ser alguna adversidad producto de la actividad humana que genere una vulnerabilidad en los derechos sociales de las personas; fenómenos sociales que produzcan daño y/o causen perjuicio en las personas y su seguridad; o emergencias por desastres naturales ocasionadas por ciclones tropicales, inundaciones, actividades volcánicas, incendios o sismos. El programa tiene un enfoque donde se da prioridad a la atención de niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas indígenas y afromexicanas que, por sus condiciones de vulnerabilidad, los fenómenos sociales o naturales tienen un mayor impacto negativo en su bienestar. Para 2024, el programa tendrá asignado un presupuesto de 471.7 millones de pesos.



Con la finalidad de generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México, que permita mejorar la toma de decisiones en la materia, el CONEVAL establece criterios y lineamientos generales para la definición, identificación y medición de la pobreza, para asegurar el uso eficiente de los recursos públicos y la búsqueda de mayor impacto de los programas sociales, fortaleciendo con ello su aplicación y operación; de manera que se promueva, respete, proteja y garantice el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las y los mexicanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, brindando en todo momento un trato digno y de respeto a las personas, con apego a los criterios de igualdad y no discriminación. El CONEVAL también monitorea, evalúa y da seguimiento a las políticas públicas con el fin de proporcionar recomendaciones y dar certidumbre para contribuir al logro del bienestar social. Su presupuesto para 2024 será de 411.3 millones de pesos.

## Entidades No Sectorizadas

### Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

El INPI tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la CPEUM y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.

En México se reconocen 68 pueblos indígenas y al pueblo afroamericano; 12 millones de personas viven en hogares indígenas, que representan 10.6% de la población nacional y se identifican 7.4 millones de hablantes de lenguas indígenas, que representan 6.5% de los habitantes mayores de tres años del país. Por otro lado, 25.7 millones de personas se describen como indígenas, lo que representa 21.5% de la población total del país. Además, 1.3 millones de personas se consideran afroamericanas, lo que representa 1.2% de la población a nivel nacional.

En un país con gran diversidad étnica como el nuestro, uno de los principales retos es enfrentar adecuadamente las diferentes necesidades y demandas que experimentan los grupos humanos y sus expresiones culturales. El desafío consiste en lograr la integración social de la comunidad nacional y eliminar las disparidades regionales que dividen a la sociedad con el objetivo es proporcionar a todas y todos los mexicanos las mismas oportunidades, sin importar su origen o condición étnica, garantizar el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas, con atención especial a los pueblos indígenas de México.

En 2024 con un presupuesto de 4,321.6 millones de pesos, el INPI atenderá a la población indígena a través de los siguientes programas:

- “Programa de Apoyo a la Educación Indígena”, que tiene como objetivo contribuir al acceso, permanencia, desarrollo y conclusión del grado y nivel académico de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes, de cinco a 29 años, pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, inscritos en escuelas públicas de los niveles básico, medio superior, superior y maestría, por medio de servicios de alimentación, hospedaje, apoyos y actividades complementarias, priorizando aquellos que no tienen opciones educativas en su comunidad, con la finalidad de disminuir la deserción y el rezago educativo, y garantizar el ejercicio efectivo de su derecho a la educación.



- “Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas”, tiene como objetivo contribuir al proceso de desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, como sujetos de derecho público, mediante apoyos para la implementación y ejercicio efectivo de sus derechos colectivos; la protección, el aprovechamiento y conservación de sus tierras, territorios, recursos naturales, biodiversidad y medio ambiente; el fortalecimiento de sus actividades económicas y productivas estratégicas; la construcción de caminos e infraestructura de servicios básicos y comunitaria, y el fomento de su patrimonio cultural, con el fin de alcanzar su bienestar común, en un marco de respeto a su autonomía y formas de gobierno. Adicionalmente, la planeación de las intervenciones que el programa lleve a cabo tiene dos características esenciales: por un lado, los planes, estrategias y proyectos son construidos desde abajo, en colaboración con las comunidades indígenas y afromexicanas, para fortalecer las capacidades en el ejercicio de sus derechos y lograr resultados sostenibles que contribuyan efectivamente a su bienestar. Y, por otro, se priorizan aquellas intervenciones de corte integral y regional, que promuevan la reconstitución de los pueblos y el desarrollo integral, bajo la perspectiva de igualdad de género y de respeto a las formas de organización de sus comunidades. Como parte de la perspectiva de igualdad de género, el programa apoya los procesos organizativos para el ejercicio de derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas a través de los apoyos en las Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana (CAMIA).
- Programa “Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas”, se ocupará de la planeación y conducción de la acción pública hacia los pueblos indígenas y afromexicanos bajo una mirada de pertinencia cultural, con el fin de consolidarlos en su rol como sujetos de derecho público de carácter colectivo. Para tal efecto, las prioridades del programa están encaminadas hacia la planeación regional, estratégica y participativa; promoción de mecanismos para la transversalización de la pertinencia cultural; garantizar el derecho a la consulta previa, libre e Informada; la armonización legislativa en materia de derechos de los pueblos indígenas y afromexicano (reforma constitucional y legal sobre pueblos indígenas y afromexicano), y la construcción e implementación de planes de justicia y planes integrales de desarrollo regional.

### **Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación**

El Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, coordinado por la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, se encarga de impulsar la mejora continua de la educación básica, media superior, inclusiva y de adultos para contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en sus diversos contextos sociales con un enfoque de inclusión, equidad y excelencia.

Los mandatos constitucionales perfilan a la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, como una institución reguladora, técnica y garante de derechos que impulsa la mejora continua de la educación, con la atribución de realizar estudios e investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas con un enfoque formativo e integral sobre distintos procesos, actores e instituciones del SEN con el fin de generar información para la elaboración de lineamientos, criterios y sugerencias que contribuyan a mejorar el desempeño escolar, la formación docente, la gestión escolar y el seguimiento de la mejora educativa en el país; diseñar indicadores específicos para observar la mejora en distintos niveles educativos y a diferentes escalas y favorecer la coordinación entre los principales actores del SEN, así como establecer los criterios y programas para el desarrollo profesional de las maestras y los maestros, de acuerdo con la información obtenida a través de los procesos de selección para la admisión, promoción y reconocimiento en los que participen.



En 2024, la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación con un presupuesto de 665.7 millones de pesos, a través de sus tres programas presupuestarios, continuará con el desarrollo del Programa Anual de Actividades 2024, el cual se integra por 13 proyectos, con el fin de realizar un registro detallado de las actividades, acciones y recursos institucionales, observando un principio de orden, integralidad y austeridad, así como para dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, en materia de mejora continua de la educación y principalmente a la atención de los seis objetivos del Programa Institucional y las siguientes acciones:

- Mejorar la coordinación entre las autoridades educativas estatales y federales, y los actores clave del SEN para la mejora continua de la educación.
- Mejorar la oferta de información relevante y las orientaciones técnico-pedagógicas que contribuyan a el aprendizaje de las y los estudiantes de educación básica, media superior y de adultos para fortalecer la excelencia, la inclusión y la equidad educativa.
- Fortalecer la oferta de información y orientaciones técnico-pedagógicas que favorezcan la mejora continua de las escuelas de educación básica, media superior y para adultos, así como las que constituyan como espacios formativos inclusivos, interculturales y de excelencia.
- Fortalecer el marco regulatorio y los programas para mejorar la formación continua y el desarrollo profesional de docentes de educación básica y media superior.
- Fortalecer la oferta de información y el marco regulatorio para la toma de decisiones en las políticas de educación básica y media superior para avanzar en el cumplimiento del derecho a la educación.
- Garantizar la generación de información sobre el SEN, así como de productos institucionales que apoyen la mejora continua de la educación básica y media superior.

### **Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)**

El IMSS-BIENESTAR es la institución de salud del Estado mexicano encargada de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para la atención integral de las personas que no cuenten con afiliación a las instituciones de seguridad social, en el supuesto de concurrencia con las entidades federativas, con independencia de los servicios de salud que prestan otras instituciones públicas o privadas.

La CPEUM establece en su artículo 4º que todas las personas tienen derecho a la protección en salud; por su parte, la Ley General de Salud define al Sistema de Salud para el Bienestar, como aquél que, bajo los principios de universalidad e igualdad, deberá generar las condiciones que permitan brindar el acceso gratuito, progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación alguna a todas las personas que no cuenten con seguridad social, a los servicios médicos que satisfagan de manera integral las necesidades de salud, contemplando los servicios de consulta externa y hospitalización, así como los medicamentos y demás insumos para la salud que requieran.

Asimismo, la citada Ley establece en el artículo 77 bis 1 que todas las personas en el país que no cuenten con seguridad social tienen derecho a recibir de forma gratuita la prestación de servicios públicos de salud, debiendo ser garantizada por las entidades federativas de manera concurrente con la Federación a través del Sistema de Salud para el Bienestar.

Adicionalmente, el artículo 77 bis 3 del mismo ordenamiento indica que el Sistema de Salud para el Bienestar se compone por la Secretaría de Salud, el IMSS-BIENESTAR, así como las instituciones y organismos que participan en el mismo y, en su caso, de manera concurrente por las entidades federativas.



Para ello, en el artículo 77 bis 2 del mismo ordenamiento, se establece que corresponde al IMSS-BIENESTAR coadyuvar con las entidades federativas en la consolidación de la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos, a través de la implementación de acciones para ampliar la cobertura de la prestación gratuita de servicios de salud mediante su la coordinación eficiente, oportuna y sistemática.

Asimismo, el OPD IMSS-BIENESTAR, con un presupuesto de 128,623.9 millones de pesos, contribuirá a disminuir la brecha de exclusión y desigualdad que en materia de salud afecta a la población sin seguridad social, como parte de la estrategia del gobierno federal, la cual supone la centralización de los servicios de salud, como premisa para que la población sin seguridad social acceda a una atención de salud digna con calidad y oportunidad. Dicho importe considera 85,845.7 millones de pesos para el programa presupuestario U013 "Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social"; 40,545.8 millones de pesos para el programa presupuestario E001 "Atención a la salud de personas sin seguridad social", de los cuales 6,631.9 millones de pesos están considerados para creación de plazas; y 1,516.4 millones de pesos para el programa presupuestario S200 "Fortalecimiento a la atención médica". Derivado de lo anterior, centrará sus esfuerzos en las siguientes líneas de acción:

- El incremento de las capacidades del IMSS-BIENESTAR para la centralización de los servicios de salud para la población sin seguridad social.
- El fortalecimiento de las unidades médicas de atención a la salud, con sus recursos humanos, materiales, suministros y medicamentos.
- Atención a los compromisos laborales del IMSS-BIENESTAR, considerando el proceso de basificación del personal en situación de contrataciones precarias.
- El fortalecimiento y consolidación de la transferencia de los Servicios Estatales de Salud al IMSS-BIENESTAR.
- La operación de los inmuebles del IMSS-BIENESTAR, previendo los requerimientos de materiales, suministros y servicios, que coadyuven al abasto de medicamentos e insumos para la salud; caravanas de la salud; acciones comunitarias; servicios de promoción y prevención de enfermedades y de atención médica ambulatoria y hospitalaria.
- La Instalación de Unidades Médicas, así como la culminación y puesta en operación de dos nuevos Hospitales Generales en Tuxtepec, Oaxaca y en Tlapa, Guerrero.
- La operación del Fondo de Salud para el Bienestar, para la atención a las enfermedades que representen costos altos, la atención a necesidades de infraestructura y el abasto de medicamentos.

Asimismo, se prevé incrementar la capacidad instalada de los servicios de salud, a través de mejorar la infraestructura, el equipamiento, los recursos humanos y el abasto de medicamentos e insumos para la salud, para optimizar la cobertura y la atención de la población sin seguridad social, que encontrarán en el IMSS-BIENESTAR, la atención que necesitan.

## Cultura

### Derecho a la Cultura

La gran riqueza cultural presente en el legado histórico del país fortalece la identidad mexicana. La nación resistió 300 años de dominio colonial, un siglo de guerras internas durante la República Independiente y más de tres décadas de neoliberalismo.



A lo largo de la historia, no se ha registrado ninguna transformación social que no haya sido acompañada de una renovación cultural. El fomento a la cultura es un medio para la transformación que abre oportunidades para la convivencia y la recuperación de la paz. Para ello, la presente administración ha promovido la preservación y difusión del patrimonio cultural que apoye la creación artística, la vinculación con instituciones educativas y culturales de los tres órdenes de gobierno, la educación artística de niñas, niños y jóvenes, así como el pleno aprovechamiento y conservación de la infraestructura cultural del país.

El Programa Sectorial de Cultura 2020-2024 plantea como objetivos prioritarios reducir la desigualdad en el ejercicio de los derechos culturales, consolidar la tarea educativa del sector cultura, garantizar progresivamente el acceso a los bienes y servicios culturales a las personas, proteger y conservar la diversidad, la memoria y los patrimonios culturales de México, fortalecer la cultura en la economía nacional y enriquecer la diversidad de las expresiones creativas y culturales.

### **Desarrollo Cultural**

Es deber del Estado fomentar, estimular, crear e investigar las bellas artes en las ramas de música, artes visuales, teatro, danza, literatura y arquitectura en todos sus géneros.

Dentro del quehacer cultural destacan las acciones que promueven el uso cada vez más generalizado de los medios digitales, como herramientas de transmisión del conocimiento. A través del programa “Desarrollo Cultural” y bajo el principio rector “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”, se destinarán 3,915.1 millones de pesos para impulsar el acceso a las manifestaciones artísticas y al patrimonio cultural e histórico del país, mediante su difusión en distintos medios de comunicación, como las redes sociales y páginas web de las instituciones participantes como el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana y la Secretaría de Cultura.

### **Protección y Conservación del Patrimonio Cultural**

México es un país megadiverso; esta condición, originalmente referida a su amplia variedad biológica, climática y territorial, se extiende a su diversidad cultural. En México han florecido las grandes civilizaciones mesoamericanas; aquí inició la colonización europea hace más de 500 años y han pasado grandes migraciones provenientes de todos los rincones del orbe.

México cuenta con 35 bienes inscritos en la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, lo que lo coloca en el séptimo lugar entre los países con más bienes culturales. En materia de patrimonio documental, posee 13 bienes inscritos en el Programa Memoria del Mundo y 10 prácticas y expresiones culturales que son reconocidas como patrimonio inmaterial de la humanidad. Su riqueza lingüística está expresada en 69 lenguas nacionales, de las cuales 68 son indígenas, más el español, que es la lengua franca.

A través del programa “Protección y conservación del Patrimonio Cultural”, a cargo del Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, se consideran 2,317.9 millones de pesos para llevar a cabo acciones de preservación, investigación, protección, promoción de su conocimiento y apropiación del patrimonio cultural.



### **Servicios Educativos, Culturales y Artísticos**

Para el fomento y la formación en las ramas de música, artes plásticas, artes dramáticas, danza y las bellas artes en la población estudiantil, se destinarán 1,381.9 millones de pesos a través del programa “Servicios educativos, culturales y artísticos” para incentivar el desarrollo artístico de la población mexicana mediante el otorgamiento de servicios de educación artística, investigación y documentación sobre las artes, desde el nivel inicial y en los niveles de educación media superior y superior.

### **Apoyos a la Cultura**

El “Programa de Apoyos a la Cultura” tiene la finalidad de garantizar progresivamente el acceso a los bienes y servicios culturales a través del incremento y diversificación de la oferta cultural en el territorio nacional y su objetivo es impulsar el desarrollo integral y una mejor calidad de vida de las y los mexicanos, mediante el otorgamiento de recursos para el desarrollo de proyectos que promuevan, conserven y preserven las expresiones artísticas y culturales, así como aprovechar la infraestructura cultural nacional. Para este programa se prevé una asignación de 197.1 millones de pesos.

En cuanto a los estímulos a la creación artística, reconocimientos a las trayectorias y apoyo al desarrollo de proyectos culturales, a efecto de que la comunidad artística nacional no enfrente limitaciones en el ejercicio creativo en las etapas de incursión, desarrollo de proyectos culturales, profesionalización y consolidación de trayectorias artísticas, así como para impulsar la educación y la investigación artística y cultural, se incluyen recursos por 629 millones de pesos para dar continuidad al mandato del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.

### **Fomento al Cine Mexicano**

Para el impulso de proyectos cinematográficos y con el fin de fomentar y promover el cine mexicano de calidad, diverso, plural, incluyente, con igualdad de género y accesible para toda la población, así como alentar la construcción y conservación de los acervos, a través de la restauración y creación de catálogos, además de crear y aprovechar la infraestructura cultural, promover el desarrollo, el acceso e integración de los pueblos y comunidades indígenas, se prevé una asignación de 206.7 millones de pesos, así como 206.4 millones de pesos para dar continuidad a la entrega de estímulos y apoyos promovidos por el Fondo de Inversión y Estímulos al Cine y por el Fideicomiso Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad.

### **Programa Nacional de Reconstrucción**

Este programa está orientado a la atención de la población afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, con un enfoque de derechos humanos. Se aplica en el Estado de México, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y la Ciudad de México. Se prioriza a localidades con mayor concentración de daños materiales en templos o edificios que forman parte del patrimonio histórico, artístico y cultural de México, y se prevén recursos por 203.7 millones de pesos.



## **Espacio Cultural de Los Pinos y el Bosque de Chapultepec**

Dentro de las acciones emprendidas por la actual administración, resalta la apertura al pueblo de la antigua residencia oficial de Los Pinos y su transformación en un recinto cultural para todos los mexicanos. En coordinación con el Gobierno de la Ciudad de México, el Bosque de Chapultepec y los terrenos donde se encontraba la fábrica de armas del Ejército forman parte del Proyecto Integral del Complejo Cultural Bosque de Chapultepec, que es un programa de intervención ecológica, urbanística y cultural que articulará las 800 hectáreas que abarcan las cuatro secciones del bosque, transformándolas en uno de los espacios de esparcimiento cultural e integración social más grandes del mundo, mismo que se recuperó para el disfrute del pueblo de México.

Desde su apertura, se ha desarrollado un intenso programa de actividades artísticas en las disciplinas de música, cine, danza y artes visuales que fomentan el interés de los mexicanos hacia la apreciación artística. Con un modelo de intervención, restauración y conservación ecológica y ambiental, se fusiona una oferta cultural en este lugar emblemático en la historia de México.

### **Gasto en cultura**

Conforme a lo previsto en los artículos 1º y 4º de la CPEUM, le corresponde al Estado garantizar el derecho de acceso a la cultura, al disfrute de los bienes y servicios en materia cultural, así como el ejercicio de los derechos culturales, promover los medios para la difusión y desarrollo de la cultura y, atender la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. Para ello, se considera una asignación de gasto en el PPEF 2024 para la cultura de 16,754.9 millones de pesos.

### **1.2.1.3 Economía**

#### **Hacienda y Crédito Público**

Para el ejercicio 2024, se tendrán como objetivos prioritarios: 1) fortalecer los fundamentos macroeconómicos para promover la estabilidad, el crecimiento económico equitativo y el bienestar de la población; 2) fortalecer el sistema tributario para que sea más progresivo y equitativo a la vez que se incremente la recaudación; 3) fomentar una mejor asignación de los recursos públicos federales, para que las dependencias y entidades de la APF los orienten a acciones que permitan generar condiciones para impulsar el desarrollo del país, priorizando beneficiar a la población más desfavorecida; 4) mejorar la coordinación fiscal entre los tres órdenes de gobierno con la finalidad de promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles; 5) impulsar el desarrollo sostenible, la inclusión y la profundización del sistema financiero en favor del bienestar de la población y de la asignación eficiente de los recursos, y 6) ampliar y fortalecer el financiamiento y la planeación de la banca de desarrollo y otros vehículos de financiamiento de la APF, así como fomentar una mayor inclusión financiera de los sectores objetivo y una mayor participación del sector privado, para contribuir al desarrollo económico sostenido del país y al bienestar social.

El diseño de la política de ingresos consolidará un sistema tributario eficiente y equitativo sustentado en fuentes estables de ingresos, que impulse acciones administrativas y de fiscalización orientadas a reducir la evasión y la elusión fiscal, a través de la simplificación en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y del uso de herramientas tecnológicas; se continuará con la determinación de los precios y tarifas de los bienes y servicios de



la APF con base en costos, tasa de inflación y ajustes periódicos, para promover avances en el saneamiento y fortalecimiento financiero de los organismos y fomentar el uso racional de los bienes y servicios que ofrecen. Se dará seguimiento a la política de ingresos en cuanto al uso, goce y aprovechamiento racional de los bienes del dominio público de la Nación, y continuará el análisis y evaluación de la política ambiental que derive en ingresos no tributarios para el Estado en los mercados de reducción de emisiones de contaminantes al medio ambiente. Las acciones en este rubro están encaminadas a fortalecer las finanzas del sector público y a promover el uso eficiente de los recursos de la nación. Evaluar el marco fiscal aplicable para los contribuyentes con calidad de asignatarios y contratistas, así como los términos económicos para los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, con el propósito de adaptarlos a las condiciones que imperan en la industria petrolera y en el país. Fortalecer la integralidad del federalismo fiscal mexicano y una mayor corresponsabilidad entre los tres órdenes de gobierno, que permita consolidar finanzas públicas sanas y sostenibles, por lo anterior se propone para 2024 una asignación de recursos por 480.2 millones de pesos para el programa presupuestario “Diseño de política de ingresos”.

En este contexto el Servicio de Administración Tributaria, órgano administrativo desconcentrado de la SHCP, impulsará mejoras al marco regulatorio, para detectar y combatir oportunamente conductas fiscales ilegales para asegurar que la población contribuya de forma equitativa al financiamiento del desarrollo, implementando acciones que permitan fortalecer el sistema tributario para que sea más equitativo y progresivo a la vez que se incremente la recaudación, buscando facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes y favorecer al crecimiento económico del país, sin crear nuevos impuestos, sustentado en la austeridad, así como el combate a la evasión y elusión fiscal, fortaleciendo los ingresos del sector público con el fin de mantener la estabilidad macroeconómica y con ello dar atención a las necesidades de la población.

Para mejorar la recaudación las acciones del Servicio de Administración Tributaria se enfocarán a la recuperación de créditos fiscales, el aumento de los montos garantizados, así como al incremento de la presencia fiscal y la percepción de riesgo en los deudores. Asimismo, para facilitar al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, se continuarán realizando acciones para simplificar los procesos y servicios a cargo del mismo, mejorando las aplicaciones en sus sistemas y demás instrumentos orientados a brindar un servicio de calidad, que impulse la innovación y mejoramiento de la atención al público. Como parte de estas estrategias, se continuará con acciones para fortalecer el Régimen Simplificado de Confianza implementado a partir del ejercicio fiscal 2022, el cual permitirá, por un lado, ampliar la base de contribuyentes, simplificar el pago de impuestos y por otro, fomentar la formalidad, lo cual tendrá un impacto favorable en los ingresos tributarios. Además, se proyecta la inclusión de mayor tecnología, así como la simplificación, homologación y automatización de los procesos del ciclo tributario para fortalecer el combate a la corrupción e ilegalidad. Para la defensa del interés fiscal, se continuará con el litigio de los juicios más cuantiosos para fortalecer criterios jurídicos, evitando así interpretaciones desfavorables de los juzgadores y el seguimiento de las contradicciones de tesis a favor del Fisco Federal, implementando mecanismos de seguimiento y control de calidad en los procesos.

Todas las acciones anteriores estarán sustentadas en modelos de riesgo y con apoyo de tecnologías de vanguardia, con énfasis en la mejora de los servicios digitales que se ofrecen a los contribuyentes; lo anterior, con estricto y transparente uso de los recursos presupuestarios autorizados, para ampliar la base de los impuestos al ingreso y al consumo, un mayor número de contribuyentes activos, con el fin de incrementar los ingresos tributarios no petroleros. Para lo anterior, se propone en el ejercicio fiscal 2024 una asignación de 12,246.5 millones de pesos.



En materia de operación aduanera, la Agencia Nacional de Aduanas de México, buscará facilitar y promover el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras de la población contribuyente, apoyándose en herramientas tecnológicas, implementando acciones que permitan fortalecer e incrementar la recaudación proveniente del comercio exterior, así como organizar y dirigir los servicios aduanales y de inspección, para aplicar y asegurar el cumplimiento de las normas jurídicas que regulan la entrada y salida de mercancías del territorio nacional, la recaudación de los ingresos federales aduaneros y contribuir al crecimiento económico del país en tres pilares: i) Facilitación de los procesos aduaneros, ii) Incremento de la recaudación y iii) Apoyo a la seguridad nacional, mediante el control del ingreso de mercancías ilegales.

Para facilitar el comercio exterior y combatir la corrupción e ilegalidad, la Agencia Nacional de Aduanas de México proyecta incrementar el uso de tecnología, simplificar, homologar y automatizar los procesos de gestión, así como reforzar la vigilancia y custodia de los bienes y valores depositados en los recintos fiscales, lo anterior, en coordinación con las Fuerzas Armadas e instituciones de seguridad nacional, preservando la seguridad en los puntos de acceso al país, en este sentido se busca facilitar, coordinar y controlar los flujos de mercancías, pasajeros y medios de transporte dentro y fuera del territorio nacional, optimizando los procesos, en apego a las disposiciones fiscales y aduaneras vigentes, fomentando la recaudación aduanera, coadyuvando a la preservación de la seguridad nacional. Para desempeñar estas funciones se propone para el ejercicio fiscal 2024 una asignación de recursos por 1,989.3 millones de pesos.

A través de la Subsecretaría de Egresos, se impulsará una política de gasto con el objetivo central de que los Poderes de la Unión, Órganos Autónomos y las Entidades Paraestatales reciban las asignaciones presupuestarias sujetas a los criterios de eficiencia, eficacia y rendición de cuentas, para el cumplimiento de los objetivos y prioridades del desarrollo nacional, contribuyendo a disminuir las brechas económicas, sociales y culturales, así como a incentivar la inversión productiva, en congruencia con la disponibilidad de recursos y las directrices establecidas en los Criterios Generales de Política Económica.

Una política de gasto público eficiente requiere de mecanismos de asignación y, en su caso, reasignación de los recursos disponibles entre los ejecutores del gasto que define el marco normativo; el control presupuestario, y la contribución al logro de la meta de balance público, dado el entorno económico global. Entre estos mecanismos se deben considerar aquellos que permitan: i) la elaboración de los escenarios de gasto a nivel de sector, dependencia y entidad para apoyar la definición de los montos globales de gasto público y la determinación de los niveles de gasto y su distribución en la APF para la formulación de sus programas y presupuestos, a partir de los recursos públicos disponibles; ii) la asignación del techo global de inversión para ramos administrativos, orientada a los programas y proyectos de inversión en donde se pueda tener mayor impacto; iii) las acciones que faciliten y coordinen la incorporación de la información financiera generada por los entes públicos federales a los sistemas automatizados institucionales para la integración de los reportes de rendición de cuentas; iv) la generación de información estratégica sobre el desempeño de los programas presupuestarios y políticas públicas para la toma de decisiones en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño, del Presupuesto basado en Resultados y demás especificaciones contenidas en la LFPRH. Por lo anterior, y en armonía con la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y los Criterios Generales de Política Económica. Para ello, se propone para 2024 una asignación de recursos por 612.3 millones de pesos para el programa presupuestario “Diseño y conducción de la política de gasto público”.

La política de financiamiento para 2024, tiene el objetivo de garantizar la reconocida sostenibilidad de la deuda como proporción del PIB en el largo plazo y de cubrir las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal al menor costo y riesgo posible. Además, se busca mantener un portafolio de deuda diversificado y de bajo riesgo,



aprovechar aquellas condiciones favorables detectadas en los mercados financieros y fortalecer la liquidez de los bonos soberanos, incluyendo los instrumentos sostenibles; siempre en estricto apego a los techos de endeudamiento autorizados por el Congreso de la Unión. La política de crédito público continuará privilegiando la adquisición de deuda en el mercado local con instrumentos a tasa fija, reduciendo así el riesgo por exposición al tipo de cambio y a movimientos en las tasas de interés. Se pretende que los programas de subastas de valores gubernamentales continúen contribuyendo a preservar un funcionamiento ordenado del mercado.

Se consideran los siguientes elementos: i) financiar las necesidades de recursos del Gobierno Federal, privilegiando el endeudamiento interno, de largo plazo y a tasa fija; ii) utilizar estratégica y complementariamente el crédito externo cuando las condiciones en los mercados internacionales sean favorables y permitan abrir nuevos mercados para los bonos soberanos en moneda extranjera, diversificando el mercado y ampliando la base de inversionistas; iii) ejecutar estrategias de cobertura de las obligaciones en moneda extranjera para reducir la exposición y volatilidad del portafolio de deuda; iv) realizar operaciones de manejo de pasivos que permitan mejorar el perfil de vencimientos de la deuda y/o mejorar la estructura de costo o plazo del portafolio; v) fomentar las finanzas sustentables y desarrollar las referencias y las curvas de rendimiento, tanto en los mercados internos como externos; así como los de instrumentos ambientales, sociales y de gobernanza; vi) aprovechar estratégica y complementariamente el financiamiento enfocado al desarrollo, a través de los organismos financieros internacionales y los organismos bilaterales, vii) implementar la vinculación de la política de deuda con una gestión integral de activos y pasivos, para optimizar el balance y minimizar el costo de acarreo y viii) continuar con una política de comunicación transparente sobre el manejo del endeudamiento público que les permita a los inversionistas, agencias calificadoras y al público en general conocer los objetivos y las líneas de acción del Gobierno Federal como emisor de deuda. Para cumplir con estos objetivos se propone en 2024 asignar recursos por 690.6 millones de pesos, lo cual incluye recursos para cubrir las cuotas a organismos financieros internacionales.

Dentro del sector financiero, se seguirá impulsando la consolidación de un sistema incluyente, innovador y sostenible, en favor del bienestar de la población. Para ello, se mantendrán las acciones orientadas a robustecer el marco regulatorio y las disposiciones aplicables a los diversos sectores financieros de su competencia, incluyendo los aspectos relativos a mejoras e innovaciones en los mercados, riesgos y vulnerabilidades de los intermediarios financieros, así como en cuestiones de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. De igual forma, se continuarán realizando actividades de mejora, promoción y coordinación con el fin de consolidar el marco normativo aplicable a los sectores bancarios, no bancario, bursátil y de tecnología financiera, incluyendo propuestas de mejora de procesos en coordinación con las comisiones nacionales, organismos autónomos y otras autoridades financieras del sistema. Se dará atención y continuidad a los procesos de autorización y/o concesión, de entidades financieras, especialmente en los sectores bancario, no bancario, bursátil y de tecnología financiera, que incrementen la competencia en el sector.

Para lo anterior, acorde con mejores prácticas internacionales, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores seguirá llevando a cabo las acciones de regulación y supervisión de 5,134 entidades integrantes del sistema financiero mexicano (como la banca múltiple, banca de desarrollo, casas de bolsa, operadoras y fondos de inversión, uniones de crédito, entidades de finanzas populares, organizaciones auxiliares del crédito, instituciones de tecnología financiera), mismas a las que les será aplicable la regulación contable, financiera, prudencial de crédito, de control interno, riesgos y de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. Asimismo, atenderá la solicitud de autorizaciones de nuevas entidades, inscripciones y cancelaciones en los registros: nacional de valores, centros cambiarios, trasmisores de dinero y asesores en inversiones, entre otros.



En el sector asegurador y de pensiones se instrumentará las siguientes líneas de acción: i) promover, en coordinación con las autoridades financieras competentes, el desarrollo ordenado en los sectores de seguros, fianzas y pensiones; ii) realizar acciones para profundizar la inclusión financiera; iii) impulsar la protección de la sociedad ante la ocurrencia de catástrofes naturales; iv) asesorar a las dependencias y entidades de la APF a tener una mayor eficiencia en sus esquemas de gestión de riesgos; v) fortalecer los sistemas de pensiones para promover mayores tasas de retorno para la población en edad de retiro; vi) robustecer el Sistema de Ahorro para el Retiro e impulsar que los recursos gestionados por las Administradoras de Fondos para el Retiro se inviertan en los sectores productivos del país.

En materia de regulación del sector, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, continuará supervisando y regulando la operación de todas las instituciones que constituyen los sectores asegurador y afianzador para garantizar los intereses del público usuario, lo anterior, mediante el establecimiento de requerimientos de capital a partir del empleo de modelos estocásticos para medir los riesgos financieros y técnicos a que están expuestas las instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas. De manera adicional, la CNSF desarrollara funciones complementarias de supervisión respecto de las operaciones de los Fondos de Aseguramiento y de los demás participantes en los Programas del Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario y de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento, mediante el ejercicio de las funciones de vigilancia e inspección.

Por otra parte, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro seguirá implementando acciones de inspección y vigilancia de 129 entidades participantes en el Sistema de Ahorro para el Retiro, para que el ahorrador mantenga certidumbre jurídica en el proceso de construcción de su patrimonio pensionario, sancionando los incumplimientos de las Administradoras de Fondos para el Retiro; así como buscando la coordinación, diseño, implementación y seguimiento de políticas que permitan disminuir el cobro de comisiones por parte de estas; se adoptará un nuevo modelo de traspasos, se impulsarán acciones para fomentar el ahorro y se implementará la figura de Asesor previsional para dar atención a los trabajadores.

La Tesorería de la Federación tiene como propósito el logro de los siguientes objetivos: Fortalecer la gestión financiera a través de los procesos vinculados con la recaudación, administración y ejecución de pago de los recursos y valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno Federal; optimizar los mecanismos para la atención de los asuntos relacionados con las funciones de tesorería en materia de rendición de cuentas, integración y control de la información contable, y llevar a cabo actos de vigilancia de los recursos y valores propiedad o al cuidado del Gobierno Federal, para comprobar su adecuada recaudación, manejo, ejercicio, administración, inversión, pago, reintegro o custodia para lo cual se proponen para el ejercicio fiscal 2024 una asignación de recursos por 788.6 millones de pesos para el programa presupuestario “Administración de los recursos y valores federales”.

En lo correspondiente a las compras consolidadas, se realizarán acciones encaminadas a contar con un Sistema Nacional de Contrataciones Públicas de vanguardia, que impulse el desarrollo económico a través de contrataciones estratégicas y con responsabilidad social; encaminadas a garantizar el abasto de los bienes y/o servicios de las dependencias y entidades de la APF, bajo las mejores condiciones, así como a fortalecer un sistema democrático, abierto, participativo y transparente.

Finalmente, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales contribuirá activamente a la correcta administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, administrando un total de 282 inmuebles federales en tránsito de aprovechamiento, los cuales son administrados, vigilados y supervisados por este Instituto entre tanto son destinados al uso de alguna Dependencia u Órgano de Gobierno; aunado a lo anterior, mediante los 87



inmuebles federales compartidos, se brinda de espacios para oficinas administrativas a las Dependencias y Entidades de Gobierno en diferentes entidades federativas, logrando que tengan presencia en zonas en las que no cuentan con inmuebles propios, fortaleciendo la presencia del Gobierno de México en todo el territorio Nacional. Adicionalmente, este Instituto realiza la emisión de avalúos y justipreciaciones de renta mediante la justa valuación de los activos del Gobierno de México y vigila el correcto uso y aprovechamiento de los inmuebles federales.

## **Agricultura y Desarrollo Rural**

La autosuficiencia alimentaria y el rescate del campo es prioridad estratégica del nuevo modelo de desarrollo establecido en el PND 2019-2024. En concordancia con esta directriz general para el sector agropecuario y pesquero-acuícola, la SADER a través del Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024, orienta sus objetivos prioritarios a la conformación de un sistema agroalimentario mexicano productivo, justo, saludable, incluyente y sustentable, que sea la base de una política integral para el desarrollo con justicia en el campo.

En este sistema de planificación del desarrollo, se articulan las distintas fases de las cadenas agropecuarias y pesqueras-acuícolas, con el propósito de incrementar la producción de alimentos, a través del apoyo monetario y entrega de fertilizante a los productores de pequeña y mediana escala, quienes habían estado al margen de las actividades productivas agroalimentarias; el establecimiento de precios de garantía a maíz, frijol, trigo, arroz y leche, y el acopio, distribución y comercialización de alimentos. La implementación de dichas acciones tiene como propósito la consolidación del campo en un efectivo lugar de trabajo y bienestar para millones de mexicanas y mexicanos que viven en localidades rurales, periurbanas y costeras, quienes con su labor contribuyen a que toda la población tenga disponibilidad y acceso físico y económico a los alimentos con alto valor nutricional.

La SADER tiene la misión de promover el desarrollo productivo, incluyente y sustentable del sector agropecuario, acuícola y pesquero, que contribuya a la autosuficiencia alimentaria nacional y el bienestar de la población de los territorios rurales y costeros, mediante políticas públicas y acciones estratégicas en el campo mexicano y, a través del "Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024", orienta su oferta programática para la conformación de un sistema agroalimentario mexicano productivo, justo, saludable, incluyente y sustentable, en correspondencia con la estrategia nacional establecida en el Eje 3 "Economía" del PND 2019-2024, planteando estrategias prioritarias y acciones puntuales con un enfoque de innovación, productividad, inclusión y sustentabilidad entorno a tres grandes objetivos:

- Objetivo 1. Lograr la autosuficiencia alimentaria vía el aumento de la producción y la productividad agropecuaria, acuícola y pesquera.
- Objetivo 2. Contribuir al bienestar de la población rural mediante la inclusión de los productores históricamente excluidos de las actividades productivas rurales y costeras, aprovechando el potencial de los territorios y los mercados locales.
- Objetivo 3. Incrementar las prácticas de producción sostenible en el sector agropecuario y acuícola-pesquero frente a los riesgos agroclimáticos.

Con las 15 estrategias prioritarias y sus acciones puntuales definidas en el Programa Sectorial, se contribuye al incremento de la producción y la productividad de cultivos y productos agroalimentarios sanos e inoocuos, el uso responsable del suelo y el agua y la inclusión de sectores históricamente excluidos para mejorar su bienestar, articulando la acción de gobierno con una nueva ética pública basada en la honradez, honestidad y austeridad.



Estas directrices se encuentran alineadas al objetivo nacional de avanzar hacia una agricultura incluyente, en la que se reconoce el potencial productivo de todos los productores agropecuarios y pesqueros como acción fundamental para la seguridad y autosuficiencia alimentaria del país.

Para 2024, la SADER y el sector coordinado, con una propuesta de 74,109.6 millones de pesos, atenderá a los productores de pequeña y mediana escala para avanzar hacia la autosuficiencia alimentaria y el rescate del campo mexicano; enfocando sus esfuerzos en la focalización de los apoyos con el fin de incrementar la producción y productividad en el sector, incorporando criterios que permitan contribuir con la conservación del medio ambiente y el uso sustentable de los recursos naturales, utilizados en la producción agropecuaria.

Para alcanzar los objetivos planteados para el ejercicio fiscal 2024, la SADER destinará un monto de 59,063.8 millones de pesos, cuyo ejercicio se realizará con un enfoque de desarrollo incluyente, productivo y sostenible a través de los siguientes programas:

- “Fertilizantes”
- “Producción para el Bienestar”
- “Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos”
- “Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura”
- “Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)”
- “Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.”
- “Adquisición de leche nacional”
- “Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria”

El programa “Fertilizantes” contará con una asignación presupuestaria de 17,489.2 millones de pesos y tiene como objetivo contribuir a la producción de los cultivos prioritarios de los productores de pequeña escala mediante la entrega de fertilizantes en zonas de atención estratégica, para contribuir a la autosuficiencia alimentaria y rescate al campo.

Para el ejercicio 2024, el programa continuará con la cobertura a productores de pequeña escala a nivel nacional con lo que se estaría apoyando a más de 3 millones de hectáreas, en beneficio de más de 2 millones de productores de pequeña escala de maíz, frijol, arroz y hortalizas, cultivos considerados como prioritarios en las diferentes entidades federativas; estimando que alrededor de 3,983.7 millones de pesos, se destinen a la entrega directa de fertilizante a mujeres productoras de maíz, frijol, arroz y aquellos cultivos de alto impacto social y/o económico en los 32 estados de atención.

El programa “Producción para el Bienestar”, contará con una asignación presupuestaria de 16,255.2 millones de pesos destinados a incrementar la productividad de granos (maíz, frijol, trigo harinero y/o arroz, entre otros), amaranto, chíá, café, caña de azúcar, nopal, cacao y/o miel mediante apoyos directos para su inversión en actividades productivas, acompañamiento técnico y vinculación con servicios productivos.

Mediante el esquema estratégico de acompañamiento técnico-organizativo buscará ejecutar estrategias focalizadas de inducción a la productividad, dirigidos a la población objetivo, para facilitar la adopción de prácticas agroecológicas y sustentables e incrementar los rendimientos, en predios y unidades de producción de productores, principalmente de maíz, frijol, caña de azúcar, cacao, miel, amaranto y/o chíá, así como para fortalecer la instrumentación de servicios de vinculación productiva.



Con los apoyos otorgados, el programa contribuirá a incrementar el rendimiento de granos básicos de los productores de pequeña escala (con hasta 5 hectáreas de temporal) y mediana escala (con hasta 5 hectáreas de riego o más de 5 y hasta 20 hectáreas de temporal) beneficiando a más de 2 millones de productores procurando que los apoyos económicos directos sean dispersados bajo criterios de igualdad e inclusión, priorizando atención a las mujeres, grupos vulnerables y en municipios con población indígena, definida por el INPI, estimando que 34% de la población beneficiaria sean mujeres; y, que 50% de los apoyos directos se otorguen a productoras y productores ubicados en municipios con población indígena.

El programa “Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos”, contará con una asignación presupuestaria de 12,534.2 millones de pesos, destinados a mejorar el ingreso, a nivel nacional, de los pequeños y medianos productores de maíz, frijol, arroz, trigo panificable y cristalino y leche, mediante la adquisición de su producción a un precio garantizado y apoyo en la comercialización de sus productos. Con ello, se estima que los precios de garantía propicien que el ingreso de los productores de granos básicos se incremente al obtener apoyos económicos por la venta de sus cosechas por encima del precio medio rural, lo que representa un apoyo importante en la economía de las familias rurales.

El programa proyecta apoyar a 112,369 pequeños y medianos productores, de los cuales serán 50 mil de maíz, 20 mil de frijol, 578 de arroz, 20,259 de trigo panificable y cristalino, 18,532 de maíz de medianos productores que reciben precios de garantía, así como el pago del estímulo a 3 mil pequeños y medianos productores de leche.

Se estima que el volumen de la producción apoyada por el programa sea la siguiente: maíz, 1 millón de toneladas producidas por los pequeños y medianos productores; frijol 171,500 toneladas; para maíz de medianos productores alrededor de 3.2 millones de toneladas mediante incentivos; 126,500 toneladas en arroz; trigo panificable y trigo cristalino 210 mil toneladas; y pago del estímulo a 521.1 millones de litros de leche.

El “Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura”, contará con una asignación presupuestaria de 1,770.2 millones de pesos, destinados a incrementar la producción de los pequeños productores de los sectores acuícola, pesquero, ganadero y agrícola mediante la entrega de incentivos económicos. Contribuirá a la autosuficiencia y seguridad alimentaria mediante el incremento de la productividad de la agricultura, la ganadería, la pesca y la acuicultura; a través de prácticas sustentables, del desarrollo de cadenas de valor regionales y generando las condiciones de igualdad necesarias para un desarrollo territorial con inclusión y justicia social, focalizando sus esfuerzos en el Sur-Sureste.

Para los subsectores agrícola y pecuario, el programa impulsará cadenas agroalimentarias importantes por su relevancia social, su contribución al medio ambiente y su optimización del recurso agua que contribuyan a la autosuficiencia alimentaria del país. Con el Componente Fomento a la Ganadería, se apoyará la actividad pecuaria principalmente para pequeños productores, mejorando sus condiciones de vida y con el apoyo directo se estima atender a 1,579 productores pecuarios, los cuales también contarán con acompañamiento técnico.

Para el subsector pesca, a través de los apoyos directos para el bienestar de pescadores y acuicultores (BIENPESCA) se pretende apoyar a 202,844 pescadores y acuicultores, estimando un incremento de alrededor 10 mil beneficiarios en comparación con el cierre 2023; mediante la entrega de apoyos para adquisición de recursos genéticos acuícolas, se estima apoyar a 365 pequeños productores y cinco proyectos de mejoramiento de líneas genéticas de especies de interés para la acuicultura.



El “Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)”, contará con una asignación presupuestaria de 2,465.9 millones de pesos destinados a contribuir a facilitar el acceso físico a productos que conforman la canasta básica Diconsa a precios accesibles a la población que habita en localidades de alta o muy alta marginación mediante el establecimiento y operación de tiendas comunitarias Diconsa.

Del total de tiendas Diconsa, se estima que 60% sea operado por mujeres, y del total de las localidades atendidas 50% se ubiquen en localidades indígenas o con población indígena.

De acuerdo con algunos estudios realizados para estimar la población que se beneficia directa e indirectamente con la compra de productos ofrecidos por las tiendas comunitarias del programa, en las localidades donde tiene presencia Diconsa, se calcula que, considerando los estratos poblacionales y la media poblacional beneficiada por estrato, directos e indirectos (personas que asisten a la tienda a comprar y su hogar), la población atendida por Diconsa es de aproximadamente 23 millones de personas que se benefician mensualmente por la atención del “Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)”, facilitando el acceso físico y económico a los productos alimenticios con al menos un margen de ahorro de 15% con respecto a los productos ofrecidos en las tiendas locales, mejorando así los niveles nutricionales de la población.

El “Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa S.A. de C.V.”, contará con una asignación presupuestaria de 1,425 millones de pesos, destinados a facilitar el acceso a la alimentación a familias en condiciones de pobreza mediante la industrialización y distribución de leche fortificada con alto valor nutricional en presentación líquida y en polvo a un precio preferencial. Dicho programa focaliza sus esfuerzos especialmente a las personas que forman parte de hogares cuyo ingreso está por debajo de la línea de pobreza extrema que pertenecen a los siguientes grupos de población: niñas y niños de 6 meses a 12 años de edad, mujeres y hombres adolescentes de 13 a 15 años; personas con enfermedades crónicas y personas con discapacidad; mujeres en periodo de gestación o lactancia; mujeres de 45 a 59 años, y personas adultas 60 y más años de edad.

Se pretende apoyar a 6.4 millones beneficiarios con la distribución de 800 millones de litros de leche, de los cuales 59% son mujeres y distribuir un promedio de 11 litros de leche por hogar al mes; asimismo, se beneficiarán a aproximadamente 4 millones de niños, niñas y adolescentes de 0 a 15 años de edad.

Al programa “Adquisición de leche nacional”, se asignan 3,618.6 millones de pesos, destinados a la adquisición de leche nacional de calidad a productores preferentemente pequeños y medianos mediante el pago de un estímulo económico, cuya producción de leche es acopiada, enfriada y procesada en una red de 58 centros de acopio y 10 plantas industriales.

Se estima apoyar a 3 mil pequeños productores de leche, a través de la adquisición de la producción de 521.1 millones de litros de leche; de los cuales, 80% cumplen con al menos 80% del máximo grado de calidad.

Al programa “Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria”, a cargo del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, contará con una asignación presupuestaria de 3,505.5 millones de pesos, para acciones consistentes en mantener y/o mejorar el patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera mediante la prevención, combate, inspección y vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades cuarentenarias y no cuarentenarias.

El programa es un instrumento de la política de seguridad nacional, que atiende objetivos fundamentales como son asegurar la inocuidad agroalimentaria de todos los alimentos que se consuman, tanto en el país como en



mercados de exportación, en los cuales se prioriza y fortalece la sanidad e inocuidad agroalimentaria para proteger la salud de la población y mantener a nuestro país como productor agrícola, ganadero y pesquero con los más altos índices de calidad agroalimentaria.

Se estima mantener 659 y 327 zonas libres o con baja prevalencia de plagas y enfermedades en vegetales y animales para consumo humano, respectivamente; mantener el estatus de país libre de seis enfermedades zoonositarias y una plaga fitosanitaria, consideradas de alto impacto económico; aplicar oportunamente 100% de las técnicas diagnósticas de plagas y enfermedades zoonositarias; a través de la inspección aplicar una medida cuarentenaria a los cargamentos comerciales, productos turísticos de importación en los puntos de entrada al país; así como a cargamentos comerciales que transitan por los Puntos de Verificación e Inspección Federales; detectar y atender con oportunidad 100% de las entradas de moscas del Mediterráneo; ejecutar 269 programas de trabajo orientados a prevenir, controlar o erradicar plagas; realizar 675 mil acciones de trampeo y muestreo para vigilancia fitosanitaria de 36 plagas y 457 estrategias de vigilancia para la detección de plagas y enfermedades; así como acciones de sanidad para la prevención y control de enfermedades acuícolas en crustáceos, moluscos y peces en 6,264 unidades de producción acuícola; apoyar a 34,118 unidades de producción del sector agroalimentario, acuícola y pesquero para la implementación de los Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación; y emitir oportunamente 98.7% de los resultados de laboratorios de diagnóstico en materia de sanidad vegetal, salud animal y de inocuidad para fortalecer las acciones de sanidad e inocuidad.

Con las estrategias y acciones previstas para el ejercicio fiscal 2024 se cumple con la implementación de las políticas de bienestar, estableciendo programas y acciones que son considerados prioritarios para el desarrollo del medio rural y que están orientados a corregir disparidades de desarrollo regional y desigualdad, focalizando los recursos a las regiones y personas con mayor rezago, fortaleciendo la inclusión social, así como la soberanía y autosuficiencia alimentaria.

## **Economía**

Como rectora de la política gubernamental en materia económica, y consciente de los retos de transitar hacia el crecimiento económico y disminución de la pobreza, la SE tiene previsto en 2024 un presupuesto de 3,960.4 millones de pesos. Con ello, la SE centrará sus esfuerzos en la instrumentación de acciones dirigidas a fortalecer la actividad productiva en los distintos sectores económicos del país, mediante el financiamiento e impulso a proyectos productivos con la participación de los sectores público y privado (empresarios, personas que trabajan por cuenta propia y personas prestadoras de servicios, entre otros) nacional y extranjero. Asimismo, continuará impulsando la ejecución de programas, que fomenten e incrementen la actividad económica con el fin de mejorar las condiciones de vida de los mexicanos, especialmente de aquellos que menos tienen y, con ello, contribuir a la disminución de la migración a la que se ven forzados debido a los niveles de pobreza que enfrentan.

En 2024, la SE continuará impulsando el fortalecimiento del mercado interno y el fomento a la actividad de las MIPYMES, especialmente de aquellas ubicadas en regiones de alta y muy alta marginación. De igual manera, se incentivará la atracción de inversión extranjera y la promoción del comercio exterior, este último a través de los 14 tratados comerciales con 50 países y los 30 acuerdos de protección y promoción recíproca de las inversiones con 31 países. Asimismo, con el Tratado entre México, Estados Unidos de América y Canadá, se busca, entre otros objetivos, dar certidumbre a los operadores económicos como productores, exportadores, importadores e



inversionistas, permitiendo el acceso en condiciones de libre comercio a los mercados de Estados Unidos de América y Canadá, con el fin de fortalecer la productividad y competitividad del país.

Los proyectos prioritarios Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, AIFA y el Plan Sonora, son impulsores económicos de las regiones donde están instalados, fomentando el desarrollo industrial y comercial.

Con el objetivo de aumentar la inversión nacional y extranjera en nuestro país, las políticas públicas de atracción y promoción hacen uso de tecnologías de la información que fortalecen la facilitación administrativa, la mejora regulatoria y la interacción de las personas interesadas en invertir en México. Con el establecimiento de la Ventanilla Única para Inversionistas y la Ventanilla Mexicana de Comercio Exterior, reconocidas a nivel internacional por diversos organismos como herramientas para promover la inversión extranjera y orientar a los interesados en los trámites relacionados con el ciclo de instalación de la inversión, se contribuye al desarrollo nacional en concordancia con los objetivos, estrategias y prioridades del PND 2019-2024.

A través del Programa Sectorial de Economía 2020-2024, la SE establece objetivos prioritarios que permitirán implementar políticas integrales de innovación, diversificación e inclusión productiva y comercial, así como estimular la inversión nacional y extranjera, además de propiciar el aprovechamiento de los recursos minerales e impulsar la productividad y competitividad, para su integración a cadenas regionales y globales de valor. Estas acciones contribuirán a generar bienestar en las familias mexicanas con mejoras en los ingresos y posicionarán al país como una economía sólida y sustentable en el mediano y largo plazos.

El Programa Sectorial de Economía 2020-2024 señala cuatro objetivos prioritarios: 1) fomentar la innovación y el desarrollo económico de los sectores productivos; 2) impulsar la competencia en el mercado interno y la mejora regulatoria; 3) promover la creación y consolidación de las MIPYMES productivas para una mayor inclusión productiva; y 4) fomentar la diversificación económica para una mayor igualdad entre regiones y sectores. En conjunto, estos objetivos tienen como finalidad contribuir de manera decisiva a transformar la vida pública del país.

La SE refuerza el desarrollo empresarial a través de plataformas digitales, como “MIPYMES MX”, la cual reúne herramientas gratuitas (guías, cursos de capacitación y rutas de crecimiento), para que las empresas de menor tamaño y las personas interesadas en desarrollar un negocio puedan aprender, emprender, vender y crecer. La política de la SE para impulsar la competitividad entre MIPYMES se centra en tres ejes: inclusión digital, inclusión financiera e inclusión institucional.

Aunado a lo anterior, la SE seguirá dando impulso a programas dedicados a mujeres como el programa Mujeres en la Transformación Digital y el programa Mujer Exporta MX, con el que se busca en primera instancia reducir la brecha de género y la promoción de la igualdad de oportunidades, vinculando a las MIPYMES propiedad de o lideradas por mujeres, con los mercados de exportación del Tratado entre México, Estados Unidos de América y Canadá y el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico.

En 2024 la SE continuará fomentando las actividades industriales y comerciales, a través del apoyo a proyectos dirigidos a la formación de capital humano especializado y, la mejora continua de los procesos y la adopción de nuevas tecnologías, de forma que las empresas se integren a cadenas productivas locales con una oferta de bienes y servicios competitivos, así como a la generación de infraestructura para la investigación y desarrollo de nuevos productos, la formación y tecnificación del capital humano y la mejora de los procesos industriales y comerciales, de forma que se constituyan en sectores estratégicos para el país.



La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, con recursos previstos en el PPEF 2024 por 70.7 millones de pesos, seguirá con la coordinación de esfuerzos con los tres órdenes de gobierno con el fin de alinear una agenda común, para la simplificación administrativa de trámites y servicios relacionados con la apertura y operación de empresas.

Asimismo, seguirá reforzando las capacitaciones y asesorías en las diferentes entidades federativas del país, a través de la ventanilla de construcción simplificada, la cual es una estrategia para la emisión de licencias de construcción comercial y el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, el cual es un programa de modernización administrativa de los trámites municipales para el inicio de operaciones de una empresa de bajo riesgo.

El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial cuenta con nuevas facultades desde 2020, derivado de la entrada en vigor de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, con la cual México modernizó su legislación en la materia, alineándola con los compromisos adquiridos en los tratados internacionales de los que forma parte. Esto permite generar confianza para atraer inversión, lo que ha impactado favorablemente en la economía y en un aumento en la calidad de vida y el bienestar de las personas, apoyando en la reducción de la desigualdad. Este nuevo marco legal favorece a México al facilitar el quehacer de los creadores y emprendedores, beneficia a los negocios e impulsa las inversiones; en complemento, con la nueva Ley de Protección a la Propiedad Industrial, México está listo para afrontar los retos del siglo XXI en materia de innovación y desarrollo. Para este Instituto, se tienen previstos en el PPEF 2024 recursos propios por 1,270.3 millones de pesos.

Con el fin de democratizar la propiedad industrial las acciones del Gobierno de México se han enfocado en impulsar los compromisos con los pueblos originarios, así como en facilitar el acceso de emprendedores y creadores a los servicios de registro de obras.

La extensa gama de bienes y servicios que se encuentran en el mercado a disposición de los consumidores, así como la necesidad de proteger los ingresos y el bienestar de las familias mexicanas, principalmente de las más desfavorecidas, hace necesario la instrumentación de acciones a través de las cuales, se verifiquen continuamente las condiciones de venta de los productos y servicios ofertados en el mercado nacional. Por ello, la Procuraduría Federal del Consumidor con una asignación prevista para 2024 de 1,185.5 millones de pesos, continuará impulsando acciones de protección y defensa de los derechos del consumidor y en la creación de una cultura de consumo responsable. De igual manera, seguirá con el fortalecimiento de los canales de comunicación y retroalimentación con la población consumidora y sus proveedores, con el fin de ofrecer servicios modernos, eficientes y accesibles mediante el uso de tecnologías de la información.

Asimismo, el Gobierno Federal y el sector empresarial a través del Paquete contra la Inflación y la Carestía buscan garantizar precios justos en diversos productos de la canasta básica con el objetivo de mejorar el poder adquisitivo de las familias que menos tienen.

## **Trabajo y Previsión Social**

Las políticas y reformas en materia laboral contribuyen al bienestar de las familias que es uno de los objetivos fundamentales del Gobierno de México, centrándose en la población más vulnerable, particularmente por los que menos tienen y aquellos que históricamente han estado excluidos de los beneficios sociales y económicos. El derecho al trabajo digno se establece como prioridad para alcanzar este objetivo.



La STPS como instancia rectora en el ámbito laboral tiene la consigna de transformar la política laboral con la finalidad de impulsar un sector laboral fortalecido y competitivo, privilegiando la productividad sin perjuicio de los derechos individuales y colectivos de los trabajadores, así como lograr el desarrollo integral de las y los trabajadores y de sus familias. En este contexto, la STPS estableció en su Programa Sectorial los siguientes objetivos estratégicos:

### **Inclusión de jóvenes a través de la capacitación en el trabajo**

El programa “Jóvenes Construyendo el Futuro” como un gran impulsor de la inclusión hacia el mercado laboral de los jóvenes de 18 a 29 años que no estudian ni trabajan, tiene como objetivo dotarlos de las herramientas necesarias para su incursión en el mercado laboral, a través de la capacitación en centros de trabajo de los sectores público, privado y social.

Con este programa se establece un modelo de corresponsabilidad entre los sectores público, privado y social destinado a ofrecer a los jóvenes un espacio, apoyos y actividades estructuradas para desarrollar o fortalecer hábitos de trabajo y competencias técnicas que promuevan la inclusión social e incrementen sus posibilidades de empleabilidad a futuro.

Con este objetivo, para el ejercicio fiscal 2024 se asignarán 24,204.7 millones de pesos con los que se otorgará a los jóvenes que participen en el programa, un apoyo económico mensual y seguro médico el cual cubre las ramas de enfermedades, maternidad y riesgos de trabajo, servicio que se brinda a través del IMSS.

Para 2024, el programa continuará dando prioridad a los jóvenes que habiten en municipios con alto índice de rezago social, con alta incidencia delictiva y, a integrantes de grupos históricamente discriminados. También atenderá a jóvenes de pueblos originarios como el Yaqui, Mayo o Wixarika.

La meta programada al inicio del programa, en el ejercicio 2019, fue de 2.3 millones de jóvenes, alcanzando una cobertura en 2023 de 2.6 millones de beneficiarios.

El 24 de agosto de 2022 se publicó en el DOF el “Acuerdo por el que se agrupa al Instituto Mexicano de la Juventud, al sector coordinado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social”, sectorización que se llevó a cabo en 2023, con el fin de “dar congruencia a los programas y políticas públicas en materia de jóvenes, cuyo objeto y funciones están vinculadas con el ámbito de competencia de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social”. El presupuesto asignado para este fin en 2024 es del orden de 129.1 millones de pesos.

Lo anterior, para coadyuvar con el objetivo del Instituto Mexicano de la Juventud “de promover y fomentar las condiciones que aseguren a la juventud un desarrollo pleno e integral, en condiciones de igualdad y no discriminación; definir e instrumentar una política nacional de juventud, que permita incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo del país, y promover coordinadamente con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales, económicas, culturales y derechos”; objetivo que concuerda con lo establecido en el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024



## **Impulsar el diálogo social, la democracia sindical y la negociación colectiva auténtica conforme al nuevo modelo laboral**

En el ejercicio 2022 se concretó la tercera etapa de la implementación de la Reforma Laboral, dando paso al nuevo sistema de justicia laboral en toda la República. Para 2024 se propone un presupuesto de 663.3 millones de pesos para el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, que es el organismo descentralizado encargado de llevar a cabo el procedimiento de conciliación entre los trabajadores y patrones en asuntos individuales y colectivos del orden federal, así como de realizar el registro a nivel nacional de todos los contratos colectivos de trabajo, contratos ley, reglamentos interiores de trabajo, y las organizaciones sindicales, y todos los procesos administrativos relacionados, continuará con el desempeño de sus atribuciones para lo cual cuenta actualmente con 46 oficinas 32 estatales, 11 de apoyo y tres itinerantes.

En el ámbito estatal, se encuentran en operación los Centros de Conciliación locales en las 32 entidades federativas, para su atención se destinarán 905.9 millones de pesos, recursos que serán radicados a través del programa “Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral”.

La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje continuará con las acciones para la conclusión de los asuntos en trámite y la ejecución eficaz de los laudos con el fin de lograr la transición de las Juntas de Conciliación y Arbitraje a la creación de los Centros de Conciliación especializados y Tribunales Laborales dependientes del Poder Judicial. Para la consecución de estas acciones, se asignan 840.1 millones de pesos al programa “Impartición de justicia laboral” adscrito a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Por su parte, la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo lleva a cabo acciones para proteger los derechos laborales y de seguridad social de los trabajadores ante la autoridad laboral, mediante los servicios de asesoría, conciliación y representación legal. Para implementar estas acciones se propone una asignación de 240.6 millones de pesos al programa “Procuración de justicia laboral”.

## **Recuperar el poder adquisitivo de los salarios mínimos y los ingresos para mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores**

La nueva Política de Salarios Mínimos contribuye significativamente a lograr el bienestar de las y los trabajadores que menos ganan y sus familias, al incrementar su poder adquisitivo. La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, con una asignación de 42.5 millones de pesos, continuará instrumentando las políticas y acciones que permitan combatir la desigualdad y garantizar el bienestar de las y los trabajadores y sus familias.

## **Dignificar el trabajo y estimular la productividad mediante la vigilancia al cumplimiento de la normativa laboral**

Impulsar la productividad y competitividad a través de la capacitación en el trabajo y la protección laboral, son acciones que la STPS lleva a cabo con el enfoque de mejorar las condiciones de vida y de trabajo de la población, enfatizando en los grupos más vulnerables.

La STPS con objeto de coadyuvar a la permanencia laboral de la población trabajadora y lograr una mejora en su empleabilidad, lleva a cabo acciones tendientes a incrementar sus competencias laborales, a través de la



capacitación, adiestramiento y formación para y en el trabajo; para contribuir a estas acciones el programa “Capacitación para Incrementar la Productividad”, tiene una asignación prevista de 39.2 millones de pesos.

Para preservar el derecho de la población a un trabajo digno, con prestaciones de ley y óptimas condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo, la STPS tiene la función de vigilar el cumplimiento de la normativa laboral, en este rubro, la STPS ha realizado reformas a la inspección federal del trabajo, mejorando la metodología y planeación de las inspecciones, ello en beneficio de los trabajadores. Asimismo, con el objeto de que los empresarios cumplan con la normativa aplicable, la STPS ha desarrollado herramientas informáticas que permiten a la empresa cumplir con las disposiciones reglamentarias aplicables en materia de seguridad y salud del trabajo, de una manera oportuna y auto programable.

Para realizar estas acciones, el programa “Instrumentación de la política laboral” en 2024 cuenta con una asignación propuesta de 266.6 millones de pesos. Asimismo, para facilitar información técnica y asesorar a trabajadores y patrones sobre la manera más efectiva de cumplir con las normas de trabajo, el programa “Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales” prevé una asignación de 667.5 millones de pesos.

### **Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano**

Se han alineado los programas presupuestarios del ramo a los tres Ejes del PND 2019-2024, al Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024; así como al Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024; y al Programa Institucional 2020-2024 de la Procuraduría Agraria. Adicionalmente, a partir de 2022 se alinearon los programas presupuestarios “Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios”, “Programa de Atención de Conflictos Agrarios” y “Ordenamiento y regulación de la propiedad rural”, a los siguientes programas: Programa Especial para la Productividad y la Competitividad 2020-2024, Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicano 2021-2024, Programa Nacional de Desarrollo Social 2021-2024 y Programa Nacional Forestal 2020-2024.

Con lo anterior, se realizan diversas acciones en apoyo a la población rural y con el objeto de dar certeza jurídica sobre la propiedad de la tierra, se instrumentan los siguientes programas “Ordenamiento y regulación de la propiedad rural”, con un presupuesto de 178.3 millones de pesos; a través del programa “Modernización del Catastro Rural Nacional”, se fomenta el aumento de la productividad del campo mediante la actualización de la información registral, catastral y documental de la propiedad social y se contribuye a la modernización de los sistemas catastrales, con recursos por 136.7 millones de pesos y el “Programa de Atención de Conflictos Agrarios” que plantea dar atención a los conflictos sociales en el sector rural, con un presupuesto de 197.7 millones de pesos.

Adicionalmente, para el programa “Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios”, que contribuye a la regularización de tierras que tienen en posesión los ejidos y comunidades, mediante la ejecución de acciones agrarias integrales, complementarias o suplementarias, se considera un presupuesto de 241.4 millones de pesos para la inscripción de actos jurídicos y expedición de constancias que generen certeza jurídica a los núcleos agrarios.



## Energía

La SENER es la dependencia encargada de conducir la política energética del país, en este sentido, coordina el Ramo 18 Energía, el cual para el cumplimiento de sus atribuciones considera lo establecido en los principios rectores del PND 2019-2024, específicamente el Eje 3 “Economía” y la línea de acción denominada: Rescate del sector energético. De conformidad con sus atribuciones para establecer, conducir, coordinar e instrumentar la política energética nacional, la SENER ha dado seguimiento al Consejo de Coordinación del Sector Energético, que funge como mecanismo de coordinación con la CRE, la CNH y demás dependencias y entidades involucradas del Ejecutivo Federal, destacando la emisión de la Política de Almacenamiento Mínimo de Petrolíferos y el “Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional 2018-2032”.

El ramo está integrado por la propia Secretaría, sus dos órganos administrativos desconcentrados, la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias y la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, así como por las entidades paraestatales: Centro Nacional de Control de Energía, Centro Nacional de Control de Gas Natural, Instituto Mexicano del Petróleo, Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias, Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares y Litio para México.

En este sentido, desde agosto de 2022 el ramo cuenta con un organismo público descentralizado denominado Litio para México, con personalidad jurídica y patrimonio propios y con autonomía técnica, operativa y de gestión, cuyo objetivo es la exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento del litio ubicado en el territorio nacional. Este organismo será quien administre y controle las cadenas de valor económico de dicho mineral, con lo que se garantiza la soberanía energética de la nación sobre el litio, necesario para la transición energética, la innovación tecnológica y el desarrollo nacional. Asimismo, para el cumplimiento de su objetivo, la entidad elaborará los programas estratégicos de mediano y largo plazos en la materia, mediante el desarrollo y ejecución de proyectos de ingeniería, investigación y actividades geológicas para el reconocimiento y ubicación de áreas en las que existan reservas probables del mineral, para lo cual desarrollará la tecnología requerida en la industria, con la finalidad de promover su aprovechamiento sustentable en beneficio de la población en general.

Con la finalidad de que el sector energético sea una palanca para el desarrollo nacional y permita a la población el acceso pleno a los insumos energéticos, para el ejercicio fiscal 2024 se prevé una asignación para el ramo del orden de 193,179.1 millones de pesos, los cuales consideran una previsión para que el Gobierno de México realice una aportación patrimonial a CFE para el proyecto de Internet para Todos; y a PEMEX para fortalecer su posición financiera y sus proyectos de inversión estratégicos; asimismo, estos recursos permitirán garantizar el suministro competitivo, suficiente, económicamente viable y sustentable con el medio ambiente, de los energéticos que requiere el país; estos recursos se destinan al gasto de operación de los programas a cargo de la SENER, la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias y la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, así como para apoyos fiscales para servicios personales al Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias y al Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares.

Con estos recursos y con los provenientes de las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, destinados a actividades de investigación en hidrocarburos y sustentabilidad energética, así como de los ingresos que generen el Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias, el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, el Instituto Mexicano del Petróleo, el Centro Nacional de Control de Energía y el Centro Nacional de Control de Gas Natural, los ejecutores de gasto del Ramo 18 Energía podrán dar continuidad a las atribuciones que tienen conferidas, mediante la ejecución de las actividades orientadas a:



- Promover la consolidación y actualización del marco legal, reglamentario y normativo del sector energético nacional, así como vigilar su cumplimiento, para que este sector se desarrolle con certeza jurídica y de manera sustentable, segura y confiable.
- Lograr el financiamiento para rescatar la industria petrolera, particularmente mediante aportaciones de capital a PEMEX para la amortización de la deuda.
- Contribuir a asegurar el abastecimiento de petróleo crudo, petrolíferos, gas natural y energía eléctrica que demanda el país, mediante la promoción de inversiones, la emisión de la normatividad requerida, el otorgamiento de permisos y la prestación de servicios.
- Fortalecer la investigación, el desarrollo e innovación tecnológica; el uso seguro, eficiente y sustentable de los hidrocarburos, la electricidad, la energía nuclear y radiológica, y las energías limpias y renovables, en beneficio de la población mexicana.
- Impulsar el desarrollo sostenible, mediante la incorporación de poblaciones y comunidades a la producción de energía con fuentes renovables.
- Garantizar el acceso abierto a las redes de transmisión y distribución de electricidad.

Con relación al Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, el cual tiene como propósito promover la utilización, el desarrollo y la inversión en las energías renovables y la eficiencia energética, con base en lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Transición Energética. Para 2024, se prevé una asignación por 286.2 millones de pesos, que se incluyen en el presupuesto de la SENER, en función de la cartera de proyectos susceptibles de recibir apoyos de dicho Fondo. Lo anterior, con el propósito de potenciar el financiamiento disponible para la eficiencia energética, las tecnologías limpias, la generación limpia distribuida y el aprovechamiento de las energías renovables.

## Turismo

La SECTUR tiene como misión conducir el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a fortalecer el desarrollo de la actividad turística, promover la innovación en el sector, mejorar la calidad de los servicios turísticos y la competitividad del turismo nacional, impulsando estrategias transversales que articulen las acciones gubernamentales, del sector privado y social, contribuyendo al crecimiento sustentable e incluyente del turismo.

En el PROSECTUR 2020-2024, se formularon los siguientes objetivos prioritarios a los que se alinearon los programas presupuestarios que contribuirán al logro de dichos propósitos y que serán operados por las unidades responsables de la SECTUR y sus entidades coordinadas: 1) Garantizar un enfoque social y de respeto de los derechos humanos en la actividad turística del país; 2) Impulsar el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos de México; 3) Fortalecer la diversificación de mercados turísticos en los ámbitos nacional e internacional y 4) Fomentar el turismo sostenible en el territorio nacional. En el mismo sentido, los programas presupuestarios que operan las entidades coordinadas del Ramo 21 Turismo, fueron alineados a los objetivos de sus respectivos programas institucionales 2020-2024.

Dentro de este contexto, la estrategia establecida por el Gobierno de México para contener los efectos adversos de la pandemia en el turismo, permitió retomar inmediatamente la recuperación de este sector y consolidar sus resultados, bajo los principios de una política turística incluyente, con enfoque social y de respeto a los derechos humanos, toda vez que el sector turístico es una pieza fundamental para fomentar el crecimiento económico, el



desarrollo regional y la generación de empleos de calidad en aquellas regiones que tienen potencial turístico en México. De acuerdo con datos publicados por la Organización Mundial del Turismo, entre los destinos que superaron los niveles previos a la pandemia se encuentra México, que en el primer trimestre de 2023 superó los ingresos en 20%, en comparación con el mismo periodo de 2019.

Con base en los resultados de la Encuesta de Viajeros Internacionales publicados por el INEGI, entre enero y junio de 2023, 20,098,000 de turistas internacionales ingresaron al país, lo que representó 11.7% más respecto a lo captado en el mismo periodo de 2022, estando a 8.9% de alcanzar 22,062,000 de turistas internacionales del mismo periodo de 2019. El ingreso de divisas por visitantes internacionales fue de 15,577,000 dólares, esto es 12.8% más comparado con 2022, y superior en 19.3% a lo registrado en el mismo periodo de 2019.

En el primer semestre de 2023, la Inversión Extranjera Directa en Turismo registró 1,426.9 millones de dólares, equivalentes a 4.9% de la Inversión Extranjera Directa captada en el país, lo cual es muestra de la confianza que brinda México a los inversionistas y empresarios internacionales. Esto contribuye al desarrollo y diversificación de la actividad turística en las 270 plazas con vocación con que cuenta México, lo que permite que los beneficios del sector lleguen a las localidades, haciendo del turismo una herramienta de reconciliación social.

Para fomentar el turismo se requiere de la acción coordinada de todos los actores involucrados y para lograrlo, la SECTUR seguirá promoviendo activamente en 2024 la armonización del marco jurídico en los tres órdenes de gobierno y la articulación de los programas y acciones en materia turística con las entidades federativas y los municipios, así como con las instituciones académicas, el sector privado y el sector social, con una visión moderna, incluyente y de largo plazo, así como el establecimiento de mecanismos de coordinación para promover y orientar las aportaciones que cada uno de estos actores realicen en un contexto de colaboración, corresponsabilidad, racionalidad y transparencia.

Para el programa presupuestario “Planeación y conducción de la política de turismo”, se propone para 2024 una asignación de 164.7 millones de pesos, con el objetivo de continuar trabajando en el desarrollo de instrumentos y mecanismos de política pública que contribuyan al turismo social e incluyente, así como a la alineación de los programas de turismo estatales con el PROSECTUR 2020-2024, mediante acciones de planeación estratégica, el fortalecimiento de los sistemas de información estadísticos y geográficos a través de integración de nuevas fuentes de información que tendrán como meta la generación de información estadística turística detallada y oportuna en apoyo a la toma de decisiones de los actores del sector público y privado; de igual forma la formulación de mecanismos de seguimiento y evaluación que faciliten la mejora del diseño de los proyectos, programas y políticas turísticas; principalmente, a través del proyecto México Renace Sostenible, enmarcado en el objetivo prioritario 4 del PROSECTUR 2020-2024. Asimismo, se dará continuidad a políticas que buscan propiciar la reactivación económica del sector, para alcanzar en 2024, un crecimiento del PIB turístico per cápita de 6.6% respecto a su línea base 2018.

Para el programa presupuestario “Impulso a la competitividad del sector turismo”, se prevé para 2024 una asignación de 18.6 millones de pesos, con el fin de promover la competitividad de los actores del sector turístico, a través del acompañamiento para la elaboración de investigaciones y estudios científicos en coordinación con instituciones de educación superior y la comunidad científica; la promoción de identificación de necesidades y la procuración de su atención; la difusión del conocimiento mediante acciones de socialización, así como la capacitación, profesionalización y vinculación, en colaboración con los sectores público, privado y social relacionados con la actividad. Por ello, se tiene previsto realizar diversas acciones entre las que destacan 12 Seminarios Conversando con los Expertos, dos ediciones del Curso de Fundamentos de la Promoción Turística,



una Jornada de Profesionalización Turística, un Congreso de Investigación Aplicada al Turismo, 10 Cursos de Capacitación de Cultura Turística y Calidad en el Servicio, así como una estrategia para impulsar las investigaciones y estudios, con lo que se busca fomentar la competitividad de los actores del sector, con el fin de dar cumplimiento al Objetivo prioritario dos del PROSECTUR 2020-2024, concretamente a la Estrategia prioritaria 2.4 la cual busca impulsar la formación y profesionalización de recursos humanos para generar oportunidades de bienestar y elevar la calidad en los servicios asociados al turismo. Por su parte, en el Centro de Documentación Turística se realizarán nueve acciones de modernización, para poner al alcance de sus usuarios información estratégica en materia turística que sirva de apoyo en la toma de decisiones.

Para el programa presupuestario “Regulación y certificación de estándares de calidad turística”, se prevé en 2024 una asignación de 48.1 millones de pesos, para impulsar la modernización normativa que atienda la actualidad del sector y que brinde certeza jurídica con una visión moderna, incluyente, sostenible y de largo plazo; con el objetivo de garantizar la gobernanza del sector y promover el fortalecimiento de los sistemas de información estadística. Al respecto, se continuará con las acciones de registro de los prestadores de servicios turísticos y de emisión de categorías correspondientes a aquellos prestadores de servicios de hospedaje en cuanto a su clasificación hotelera; a través de la implementación de Metodologías de Estándares de Calidad para la obtención de sellos, distintivos y reconocimientos, con estas acciones se pretende contribuir al objetivo 2 del PROSECTUR 2020-2024, relativo a impulsar el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos y la consolidación del turismo como un sector fundamental en la economía del país.

Dentro de este contexto, para 2024 se prevé la revisión de cuatro instrumentos normativos en la materia, así como la modificación de cuatro Normas Oficiales Mexicanas Turísticas; otorgar 600 constancias a establecimientos de hospedaje, derivados del Sistema de Clasificación Hotelera y lograr la implementación de los estándares de calidad para el otorgamiento de 6,500 distintivos y sellos de calidad a empresas, que permitan a los prestadores de servicios del país adherirse al Sistema Nacional de Certificación Turística y la acreditación de 1,500 Guías de Turistas en el Registro Nacional de Turismo, así como la realización de 200 verificaciones a prestadores de servicios turísticos, a fin de constatar el cumplimiento de las especificaciones mínimas establecidas en la regulación de la materia y garantizar la protección y seguridad del turista, para lo cual se tiene proyectado la contratación de unidades de inspección. Se continuará impulsando la celebración de convenios con las entidades federativas, a fin de que sea el personal de las Secretarías de Turismo Estatales quienes lleven a cabo acciones de verificación y, de ser el caso, iniciar el procedimiento de infracción respectivo.

Para el programa presupuestario “Programa de Calidad y Atención Integral al Turismo”, se prevé en 2024 una asignación de 453.6 millones de pesos, para que de la Dirección General de Servicios al Turista Ángeles Verdes, en el marco del objetivo 2 del PROSECTUR 2020-2024, continúe con el otorgamiento de servicios de información turística, asistencia, auxilio turístico y apoyo de emergencia mecánico, a través de medios remotos de atención como el número de emergencia 078, aplicación móvil Ángeles Verdes, y directamente en módulos de información y en los tramos carreteros de la Red Nacional de Caminos en los 32 estados de la República, así como con el fortalecimiento y actualización de las herramientas y procesos tecnológicos utilizados en el Centro de Geointeligencia Ángeles Verdes “Alfonso García González”, para los mecanismos de control y logística operativa, a fin de certificar los procesos para la atención de los turistas.

Asimismo, en 2024 se proyecta aplicar el Programa de Renovación de Unidades Vehiculares y la celebración de convenios de coordinación con los gobiernos estatales para incrementar la infraestructura operativa utilizada para el otorgamiento de servicios de asistencia turística, que permita un crecimiento estimado de 3% respecto al total de turistas atendidos en el año 2022 e incrementar 15% de la cobertura de Ángeles Verdes en los servicios de



protección turística, principalmente con los dos operativos vacacionales tradicionales (Semana Santa y de Invierno 2024), coordinados con las autoridades de los tres órdenes de gobierno y con organismos de los sectores social y privado, con la implementación de estrategias que permitan la detección y prevención oportuna de los riesgos relacionados con la seguridad vial en carretera, para incrementar en 3.5% el número de servicios de asistencia y turistas atendidos anualmente.

Para el programa presupuestario “Promoción de México como Destino Turístico”, atendiendo al objetivo prioritario 3 del PROSECTUR 2020-2024, “Fortalecer la diversificación de los destinos turísticos”, se prevé en 2024 una asignación de 54.8 millones de pesos, para fortalecer la diversificación de mercados turísticos mediante la promoción y comercialización de la oferta turística de México en los mercados nacionales e internacionales y mantener las acciones encaminadas al posicionamiento de la marca “México”, mediante la implementación de estrategias de promoción como: la participación de México en las principales ferias turísticas a nivel mundial (Berlín, Alemania; Vitrina Turística ANATO 2024; *IMEX América 2024*; y Feria Internacional de Turismo FITUR 2024), impulso a la comercialización de los productos turísticos del país a través de los programas “Operación Toca Puertas”, “Reencuentro con mis Raíces”, la planificación y desarrollo del Tianguis Turístico México; participación en dos ferias internacionales, tres giras en diversos puntos, seis seminarios, cursos y ecosistema digital VisitMéxico.

Como parte de la estrategia de desarrollo turístico, en 2024 se continuarán implementando acciones entre los sectores público y privado en el marco del Convenio de Colaboración celebrado entre la SECTUR y la SRE, como el Observatorio Turístico Permanente; las relaciones bilaterales y participación en foros y organismos internacionales, también para la continuidad a la difusión y promoción de México y sus destinos turísticos a través del ecosistema digital VisitMéxico.

Por lo anterior, se busca estar presentes en al menos ocho ferias internacionales, cinco giras en diversas ciudades de nuestros principales mercados emisores, 12 seminarios, cursos y/o talleres dirigidos a los Capitanes de la Industria del Observatorio Turístico Permanente y, en el caso concreto de Tianguis Turístico México, la meta es igualar o en su caso superar los resultados obtenidos en la edición 46 realizada en 2022, los cuales fueron: 1,745 compradores, 64,950 citas de negocios, 47 países participantes atendidos por 3,468 expositores de 1,011 empresas.

Para el programa presupuestario “Desarrollo y promoción de proyectos turísticos sustentables”, se propone en 2024 una asignación de 92.4 millones de pesos, con el objetivo de seguir impulsando a los destinos consolidados y emergentes, con potencial turístico y enfoque social, a través de acciones tendientes al desarrollo económico y social para:

- La innovación, la sustentabilidad, el fomento de la inversión y financiamiento; el desarrollo regional a través de la integración y actualización de rutas, circuitos y corredores; la inclusión social de la actividad turística y la gestión de destinos.
- Las asesorías técnicas bajo las premisas de desarrollo económico, social y ambiental, con énfasis en aquellas acciones que fomenten la competitividad mediante estrategias coordinadas con los tres órdenes de gobierno, organismos nacionales e internacionales y la sociedad civil.
- El fortalecimiento del desarrollo sostenible de la actividad turística con el proyecto México renace sostenible y los "Productos Turísticos Ancla", los cuales se encuentran alineados a los objetivos 1, 2 y 4 del PROSECTUR 2020-2024, así como con la Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos y el cumplimiento de sus objetivos, como el proceso de incorporación y permanencia, la realización de los Tianguis de Pueblos Mágicos a nivel nacional, como internacional para impulsar el desarrollo turístico de estos destinos en las 32 entidades federativas del país.



Para fomentar los flujos de inversión privada e impulsar el desarrollo de proyectos turísticos del país con un enfoque sostenible e incluyente, es necesario fortalecer la comercialización de los proyectos del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, y estimular el progreso de proyectos turísticos en el país bajo una perspectiva sostenible e integradora, resultando imperativo identificar iniciativas detonadoras y forjar proyectos de viabilidad a largo plazo.

En este contexto, para el programa presupuestario “Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico”, se propone en 2024 un presupuesto de 725.3 millones de pesos, para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo fomente la inversión turística en el país, a través de:

- La comercialización de los lotes e inmuebles localizados en los proyectos existentes en los CIP's y los Proyectos Turísticos Integrados.
- Brindar la orientación y apoyo a promotores interesados, inversionistas, MIPYMES, a grupos comunitarios y organizaciones sociales, para generar el flujo de inversiones hacia el sector turístico nacional, así como la elaboración de planes de negocios atractivos para inversiones públicas, privadas o mixtas, para robustecer el desarrollo de nuevos productos turísticos en México.
- Ofrecer asistencia técnica a gobiernos estatales y municipales con el objetivo de promover la planificación ordenada de actividades turísticas, facilitando la identificación de estrategias de desarrollo y la detección de Proyectos Estratégicos Detonadores del Desarrollo Turístico, a través de la utilización de medios publicitarios para la promoción de productos y desarrollos turísticos entre inversionistas potenciales, a fin de mantener y mejorar la oferta turística para los visitantes e inversionistas nacionales e internacionales.
- Proporcionar a 24 entidades federativas elementos que fomenten la inversión turística como son: estudios de planeación turística evaluación de proyectos, promoción de los CIP's y los Proyectos Turísticos Integrados, así como la comercialización de una superficie de 9.56 hectáreas.

Para el programa presupuestario “Conservación y mantenimiento a los CIP's”, se propone una asignación para 2024 de 137.1 millones de pesos, para destinarlos al desarrollo equilibrado de los destinos turísticos y proporcionar los servicios de calidad en los CIP's, tales como la operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales, actividades de poda, riego y barrido, sistemas de alumbrado público, redes de drenaje y canales pluviales, mantenimiento de vialidades y la planta desalinizadora de Litibú, para un total de 32,728 hectáreas entre poda, riego y barrido; procesando cada año 9,003 litros por segundo de agua tratada en las 13 plantas de tratamiento, a fin de cumplir con la norma NOM-003-SEMARNAT-1997 y contribuir así al desarrollo turístico integral y sostenible en las distintas regiones del país, y mantener una imagen de calidad ante los turistas nacionales y extranjeros, coadyuvando a la generación de empleos y atracción de divisas.

## **Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación**

En México se vive una profunda transformación de la vida pública y con la entrada en vigor de la primera Ley General en materia de HCTI, publicada el 8 de mayo de 2023 en el DOF, se consolida un cambio de paradigma en el sector de HCTI en beneficio del pueblo de México.

La nueva Ley General pone al país a la vanguardia en la protección del derecho humano a la ciencia y se encamina hacia una soberanía científica e independencia tecnológica bajo los principios del humanismo mexicano, equidad, bienestar social, cuidado ambiental y la conservación del patrimonio biocultural. De Igual forma,



garantiza el apoyo a todas las comunidades de HCTI para generar herramientas fundamentales para atender problemáticas urgentes del país y brindar posibles soluciones y todo ello desde un conocimiento novedoso, gestado en el país.

Para 2024, se continuarán fortaleciendo los mecanismos e instrumentos de fomento y apoyo a la comunidad HCTI en todos los campos del quehacer científico, tecnológico y de innovación. Para ello, las universidades públicas, tanto federales como estatales, así como los centros públicos de investigación y los laboratorios nacionales que se ubican en territorio nacional, desempeñarán un papel central para la solución de los grandes problemas que enfrenta la sociedad mexicana, en materia de cambio climático, agroalimentaria, salud y energía sustentable, principalmente.

### **Becas de posgrado y apoyos a la calidad**

En el marco de la nueva Ley General, se modificaron los mecanismos de apoyo a los estudiantes que desean cursar estudios de posgrado, para ello, se cambiaron tanto el Reglamento como las Reglas de Operación del programa S190 “Becas de posgrado y apoyos a la calidad”, para mejorar la formación académica y de investigación, así como incrementar las capacidades nacionales en materia de HCTI.

Además, se promueve la colaboración y corresponsabilidad de las universidades e instituciones de educación superior del sector público, para asegurar el apoyo universal a estudiantes aceptados en programas de maestría y doctorado relativos a ciencias y humanidades, incluidas las disciplinas creativas, así como a ciencias sociales en áreas o temas de atención estratégica o prioritaria para el país como la salud.

En el PPEF 2024, se considera una asignación de 13,772.7 millones de pesos para beneficiar a 87,108 becarios para cursar posgrados en instituciones nacionales y 2,007 en el extranjero, a estudiantes en los centros públicos de investigación que cursen estudios de licenciatura y posgrado, así como apoyos para realizar actividades académicas y de investigación para apuntalar la formación de la población históricamente excluida, como es el caso de la población indígena, madres jefas de familia y personas con discapacidad y, con ello, facilitar la inclusión social, en cumplimiento con el derecho humano a la ciencia y a la educación.

Asimismo, para hacer frente a los retos en materia de salud que aquejan al país, el Gobierno de México continuará encauzando sus esfuerzos en apoyar la formación de médicos especialistas y de jóvenes con posgrado en esta área; para ello, se plantea que en 2024 se apoyen las especialidades médicas nacionales y en el extranjero, así como becas de movilidad de especialidades médicas.

De igual forma, para contribuir a la inserción laboral de personas con grado de doctor, se mantendrá el apoyo a las becas de consolidación en las modalidades de estancias posdoctorales por México; estancias sabáticas nacionales, y repatriaciones.

### **Sistema Nacional de Investigadores**

Respecto al programa presupuestario S191 “Sistema Nacional de Investigadores” (SNI), las reformas realizadas a su Reglamento y a sus Reglas de Operación han propiciado acciones como el reconocimiento a la comunidad científica y la reducción de brechas de género, regionales e institucionales y evaluación transparente. En 2024, se



continuará apoyando a investigadoras e investigadores del más alto nivel, así como la incorporación al SNI de investigadores mexicanos que radican en el extranjero.

De esta forma, en el PPEF 2024 se propone asignar a este programa recursos por 8,487.9 millones de pesos para reconocer y distinguir a 44,082 investigadores que reciban el estímulo económico en sus distintas categorías y niveles.

Con ello, se seguirá impulsando la consolidación de investigadoras e investigadores del más alto nivel como un elemento fundamental para fortalecer el conocimiento científico y tecnológico, así como sus contribuciones a la difusión científica y el acceso universal al conocimiento, el reconocimiento explícito a las actividades vinculadas al desarrollo de tecnologías estratégicas de vanguardia e innovación para la transformación social, así como a la atención de los problemas nacionales. Además, se impulsarán las actividades relacionadas con el avance del conocimiento universal mediante el impulso a la investigación en todas las áreas del conocimiento.

### **Investigadoras e Investigadores por México**

Para fortalecer a la comunidad científica del país con estudios de doctorado, se continuará el apoyo a la juventud mexicana altamente especializada para desarrollar actividades y proyectos relacionados con el impulso a la investigación científica, desarrollo de tecnologías, a la atención de problemas nacionales prioritarios y el acceso universal al conocimiento, así como a la incidencia directa en el mejor cumplimiento de las funciones que se lleven a cabo en las dependencias y entidades de la APF; a través del Programa Investigadoras e Investigadores por México.

En el PPEF 2024, se tiene contemplado asignar a este programa recursos por 1,410.9 millones de pesos, para favorecer a personas que realicen actividades de investigación humanística o científica, desarrollo tecnológico o innovación en México, que cuenten con doctorado o grado equivalente. Las plazas estarán comisionadas en las dependencias y entidades de la APF, para desarrollar planes de trabajo especializados relacionados con su área de formación, en el marco de los programas prioritarios del Gobierno de México y que incidan directamente en el mejor cumplimiento de las funciones o del objeto social de la Institución Receptora.

### **Programas Nacionales Estratégicos**

En lo que va de la presente administración, a través de los Programas Nacionales Estratégicos<sup>44</sup>, se ha transitado de semillas del conocimiento o proyectos base, a proyectos nacionales de investigación e incidencia que promueven un diálogo intersectorial entre las instituciones de la APF, así como con organizaciones sociales, comunitarias y del sector privado. Esta articulación virtuosa ha buscado generar resultados que sean de utilidad en la toma de decisiones y contribuir en la solución de las problemáticas que les dieron origen.

En 2024, se dará continuidad al desarrollo de etapas subsecuentes de los proyectos vigentes en torno a los diez Programas Nacionales Estratégicos que, por su importancia, requieren de una atención urgente y de una solución integral, profunda y amplia en donde las comunidades científicas y tecnológicas están haciendo grandes aportaciones, y en su caso, prevenir y resolver dichas problemáticas de alto impacto. Se fortalecerá el vínculo y

<sup>44</sup> Los Programas Nacionales Estratégicos organizan los esfuerzos de investigación en torno a problemáticas nacionales concretas y se clasifican en 10 grupos: Salud; Agua; Educación; Cultura; Vivienda; Energía y Cambio Climático; Sistemas Socioecológicos; Seguridad Humana; Agentes Tóxicos y Procesos Contaminantes, y Soberanía Alimentaria.



trabajo coordinado con los Comités Ejecutivos de los Programas Nacionales Estratégicos para acompañar el desarrollo y la mejora continua de los mismos.

Asimismo, se continuará y dará seguimiento al desarrollo e implementación de los diferentes proyectos en el marco de los Programas Nacionales Estratégicos, que van de la mano con las plataformas de acceso abierto que reúnen diversas herramientas informáticas para el análisis y visualización de datos alojadas en los Ecosistemas Nacionales Informáticos<sup>45</sup>. Estos espacios acompañan a cada una de las diez agendas prioritarias, promoviendo el acceso universal y gratuito a la información derivada de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación apoyada con recursos públicos.

### **Sistema de Centros Públicos de Investigación del CONAHCYT**

Con la puesta en marcha de la Ley General en materia de Humanidades Ciencias, Tecnologías e Innovación, el Sistema Nacional de Centros Públicos de Investigación ofrece la oportunidad de que los 26 Centros Públicos de Investigación se fortalezcan como una herramienta de articulación de recursos, infraestructura y redes para atender las necesidades regionales del país.

En ese sentido, los CPI se han reagrupado en tres coordinaciones temáticas con la finalidad de articular capacidades, aprovecharlas y potencializarlas en sus impactos y beneficios, las cuales son: Humanidades y Ciencias Sociales; Salud, Medio Ambiente y Alimentación; y Sistemas y Desarrollo Tecnológico, que agrupan a los 26 Centros Públicos que coordina el CONAHCYT.

Para 2024, el Gobierno Federal seguirá apoyando las actividades de investigación humanística, científica, tecnológica y de innovación con la finalidad de fortalecer y articular de mejor forma las capacidades instaladas de los CPI, e incidir en la solución de los problemas nacionales que se enfrentan en las distintas regiones del país. Para este fin, en el PPEF 2024 se propone asignar recursos por 7,448.3 millones de pesos.

### **Gasto en ciencia y tecnología**

El papel del Gobierno Federal en esta materia es especialmente importante y, por ello, en 2024 se continuará apoyando las capacidades nacionales de formación de recursos humanos de alto nivel, priorizando la formación de nuevos científicos mexicanos que contribuyan al desarrollo de la investigación humanística y científica, el desarrollo tecnológico y la innovación que permita la generación y diversificación de empleos, así como el desarrollo nacional incluyente.

Es por ello que se seguirá favoreciendo las capacidades humanísticas, científicas, tecnológicas e innovación, así como la formación de recursos humanos orientadas a contribuir al bienestar nacional con impacto social, así como incentivar la independencia científica y tecnológica de México. Con el propósito de atender lo antes expresado, la asignación de gasto contemplada en el PPEF 2024 para el Ramo 38 Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación es de 33,170.7 millones de pesos.

---

<sup>45</sup> Los Ecosistemas Nacionales Informáticos, son espacios colaborativos y de acceso abierto que contribuyen al conocimiento local y regional para atender los problemas prioritarios de México al almacenar, procesar, analizar y difundir información humanística, científica y tecnológica; con la finalidad de maximizar la incidencia a favor del cuidado ambiental y las personas más pobres.

## Comisión Reguladora de Energía

La CRE tiene el carácter de órgano regulador coordinado en materia energética y cuenta con personalidad jurídica propia, autonomía técnica y de gestión, siendo su máxima autoridad el órgano de gobierno que está integrado por siete comisionados. Para el cumplimiento de sus atribuciones, la CRE toma en cuenta el PND 2019-2024, específicamente el Eje 3 “Economía” y el objetivo Rescate del Sector Energético. Destaca que la Comisión puede disponer de los ingresos generados por sus actividades de emisión de permisos y autorizaciones, así como de supervisión, con el objeto de financiar su presupuesto total que le permita cumplir las atribuciones que tiene conferidas.

A la CRE le corresponde promover el desarrollo eficiente del sector energético mediante la regulación, el otorgamiento de permisos y la supervisión de las actividades de almacenamiento, transporte y distribución por ductos de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos, el acceso de terceros a los ductos de transporte y almacenamiento de hidrocarburos y sus derivados, y la regulación de las ventas de primera mano de dichos productos; así como de la generación y el establecimiento de tarifas de porteo para transmisión y distribución de energía eléctrica, y la vigilancia de la operación del Mercado Eléctrico Mayorista, a cargo del Centro Nacional de Control de Energía.

En este contexto, la CRE ha emitido disposiciones y resoluciones, como las relacionadas con permisos de comercialización de gas natural, petrolíferos y petroquímicos, de acceso abierto al transporte por ducto de gas natural y de generación y suministro eléctrico, tarifas de transmisión y distribución, medición de energía eléctrica y Registro de Usuarios Calificados.

Desde su creación en 1994 como órgano administrativo desconcentrado de la SENER y hasta junio de 2023, la CRE ha otorgado 26,023 permisos, de los cuales 24,577 permisos se encuentran vigentes, de estos últimos, 16,863 corresponden a petrolíferos y petroquímicos, 731 a gas natural y petróleo, 5,757 a gas licuado de petróleo, 1,155 a generación eléctrica y 71 a suministro en el Mercado Eléctrico Mayorista.

Para el ejercicio fiscal 2024 se prevé una asignación presupuestaria de 285.5 millones de pesos para el ramo. Con dichos recursos y con los ingresos que obtenga por la prestación de servicios, la CRE podrá dar continuidad a las atribuciones que le confieren los ordenamientos constitucionales, legales y normativos, en materia de regulación, otorgamiento de permisos y supervisión, a través de la ejecución de las líneas de acción siguientes:

- Elaborar la regulación acorde a los objetivos de la política energética.
- Revisar y modificar la regulación existente para asegurar su operatividad ante la evolución de los mercados de hidrocarburos y electricidad.
- Asegurar el cumplimiento de la regulación.
- Mejorar los mecanismos de supervisión, verificación y sanción de los permisionarios.
- Supervisar y evaluar el desempeño de terceros verificadores.
- Promover el acceso a petrolíferos, gas licuado de petróleo, gas natural y electricidad en todos los municipios del país.
- Asegurar la calidad de los productos energéticos.
- Diseñar instrumentos de comunicación eficaz y continua con los permisionarios y usuarios.



## Comisión Nacional de Hidrocarburos

Conforme a la CPEUM y la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, la CNH tiene el carácter de órgano regulador coordinado en materia energética, cuenta con personalidad jurídica propia, autonomía técnica y de gestión, y con un órgano de gobierno que funge como su máxima autoridad, el cual está integrado por siete comisionados. En cumplimiento al PND 2019-2024, la CNH está alineada al Eje 3 “Economía” y a la línea de acción Rescate del Sector Energético. Destaca que la Comisión puede disponer de los ingresos provenientes de la recuperación de los aprovechamientos que cobra por la prestación de sus servicios, para financiar su presupuesto total y así cumplir las atribuciones que tiene conferidas.

Es competencia de la CNH, la regulación y supervisión en materia de exploración y extracción de hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, así como su recolección desde los puntos de producción y hasta su integración al sistema de transporte y almacenamiento; prestar asesoría técnica a la SENER; autorizar servicios de reconocimiento y exploración superficial; realizar licitaciones y suscribir contratos; administrar en materia técnica las asignaciones y contratos; supervisar los planes de extracción que maximicen la productividad y administrar el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos.

Como parte de sus atribuciones, la CNH ha emitido lineamientos como los relacionados con el uso de la información del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos: asignaciones petroleras; reconocimiento y exploración superficial; recuperación secundaria y mejorada; perforación de pozos; recursos prospectivos y contingentes; cuantificación y certificación de reservas; medición de hidrocarburos y planes de exploración y desarrollo.

En este ámbito, la CNH a nombre del Estado mexicano y como resultado de nueve licitaciones de las rondas uno, dos y tres, realizadas desde julio de 2015 a marzo de 2018, en las que se ofertaron 157 bloques para la exploración y extracción de hidrocarburos, adjudicó 112 contratos y administra 107 que permanecen vigentes, correspondiendo 50 a campos terrestres, 31 a aguas someras y 26 a aguas profundas, asimismo, se encarga de la gestión de 257 asignaciones de extracción, 111 de exploración y 44 de resguardo, sumando un total de 412 asignaciones; cabe señalar que la administración técnica de estos contratos se mantendrá durante los próximos años por parte de la Comisión.

Para 2024 se tiene prevista una asignación presupuestaria al ramo por 247.6 millones de pesos, la cual se estima sea complementada con los ingresos excedentes que obtenga por la prestación de servicios, con lo que la CNH estará en posibilidad de dar continuidad a las atribuciones que le confieren los ordenamientos constitucionales, legales y normativos, en materia de regulación, supervisión, suscripción y administración de contratos y asignaciones de exploración y extracción de hidrocarburos, a través de la ejecución de las siguientes líneas de acción:

- Administrar en materia técnica, las asignaciones y contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, que permitan maximizar la productividad.
- Establecer y supervisar los procesos de regulación para determinar la renta petrolera y el conocimiento del potencial petrolero del país.
- Contribuir a acelerar el conocimiento del potencial petrolero del país, a través de acciones vinculadas con la estimación de recursos prospectivos y contingentes.



- Autorizar servicios de reconocimiento y exploración superficial.
- Realizar visitas de supervisión para verificar el estricto cumplimiento de los operadores petroleros establecido en Asignaciones y Contratos.
- Administrar la Litoteca Nacional de la Industria de Hidrocarburos.
- Realizar actividades de promoción de hidrocarburos, mediante el fortalecimiento de los mecanismos de evaluación de propuestas de nuevas asignaciones o de modificación de los alcances de estas.
- Acopiar, resguardar, utilizar y actualizar la información geológica, geofísica, petrofísica y petroquímica; y administrar el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos.
- Profundizar en los procesos de revisión de planes, programas e inversiones de las asignaciones y contratos otorgados, para garantizar el cumplimiento de objetivos de la política energética nacional.

### **Petróleos Mexicanos**

PEMEX ha mantenido un rumbo claro hacia la soberanía energética en línea con el PND 2019-2024, cambiando sustancialmente su planteamiento estratégico, a fin de restablecer los niveles de reservas y la plataforma de producción de petróleo crudo y gas, así como incrementar la oferta de petrolíferos con procesamiento nacional y con ello posicionarse nuevamente como un participante relevante en el mercado internacional y garantizar la autosuficiencia en el abasto de petrolíferos en el mercado nacional.

En este sentido, los esfuerzos de PEMEX se enfocan principalmente en mantener los niveles de incorporación de reservas probadas, impulsar la producción de petrolíferos, gas y fertilizantes y atender los riesgos críticos y ambientales. Sus operaciones industriales, las cuales abarcan prácticamente todas las actividades inherentes a las cadenas de valor del crudo y gas, se enfocan al cumplimiento de las estrategias plasmadas en su Plan de Negocios 2023-2027. Con esto busca seguir contribuyendo a dar certeza a la sociedad y al sector productivo mexicano de energía asequible y accesible y converger, en su enfoque de viabilidad a largo plazo, por lo que se reafirma la estrategia para la recuperación de la empresa, priorizando los intereses de México en el manejo de los recursos petroleros, en la ruta hacia la autosuficiencia energética.

Asimismo, el Gobierno de México ha emprendido acciones para garantizar las condiciones de liquidez y que permitan fortalecer la posición financiera de la empresa, las cuales complementarán los efectos positivos que se prevén con la perspectiva de recuperación de la economía, por lo que se contempla una aportación de capital por 145,000 millones de pesos para cubrir el pago de la amortización de su deuda financiera y una disminución de la tasa del Derecho de Utilidad Compartida (DUC) de 40% a 35%.

En línea con lo anterior, el anteproyecto de Presupuesto de Egresos consolidado para 2024, aprobado por el Consejo de Administración de PEMEX, consideró un balance financiero del orden de -122,831 millones de pesos y un techo en servicios personales de 105,084 millones de pesos. Sin embargo, después de la fecha en que PEMEX presentó su proyecto de presupuesto consolidado 2024, la SHCP realizó una actualización al marco macroeconómico, y para mantener congruencia con la meta del déficit presupuestario para 2024 planteada en los Criterios Generales de Política Económica, con base en la fracción III del artículo 101 de la Ley de PEMEX, se determinó ajustar la meta de balance financiero para alcanzar un superávit financiero de 145,000 millones de pesos con respecto al monto aprobado por el Consejo de Administración.

Asimismo, con el fin de llevar a cabo las metas establecidas en su programa de inversión, para el ejercicio fiscal 2024, PEMEX contempla un monto de 225,756 millones de pesos, de los cuales 222,994 millones de pesos



corresponden a inversión física y 2,752 millones de pesos a inversión financiera, esta última contemplada para la capitalización de empresas filiales de la línea de fertilizantes.

Por línea de negocio, PEMEX Exploración y Producción prevé una inversión de 205,215 millones de pesos, destinados a continuar impulsando la producción de la plataforma petrolera y así consolidar los esfuerzos de los años anteriores con el fin de alcanzar el objetivo de incrementar la producción, enfocándose en las áreas con mayor potencial productivo y económico. Esto permitirá la incorporación y recategorización de reservas, atenuar la declinación y maximizar la recuperación de hidrocarburos.

Asimismo, la Subsidiaria PEMEX Transformación Industrial para 2024 considera una inversión total de 16,459 millones de pesos, de los cuales 13,707 millones de pesos se orientan a incrementar la producción de petrolíferos, así como incrementar la disponibilidad de gas y petroquímicos para el mercado nacional e impulsar proyectos industriales. Por su parte, para la cadena de fertilizantes, se orienta en la recuperación de las capacidades de la infraestructura para potenciar e incrementar la producción de amoniaco, apoyando con esto, los programas de desarrollo del campo mexicano. Asimismo, se destina a la inversión financiera 2,752 millones de pesos, principalmente a la capitalización de empresas filiales de la línea de fertilizantes.

De igual forma, PEMEX Logística considera una inversión de 3,786 millones de pesos, mismos que permitirán contar con una cobertura para la atención de riesgos críticos, restablecimiento de la capacidad de almacenamiento de hidrocarburos, petrolíferos, petroquímicos y gas licuado; combatir el mercado ilícito de combustibles y otros temas transversales estratégicos para la recuperación de mercado.

### **Comisión Federal de Electricidad**

La CFE tiene como fin el desarrollo de actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales, generando valor económico y rentabilidad para el Estado mexicano, haciendo eficiente la operación del sector eléctrico, bajo criterios de transparencia, honestidad, eficiencia, con sentido de equidad, responsabilidad social y ambiental, procurando el mejoramiento de la productividad con sustentabilidad para minimizar los costos de la industria eléctrica en beneficio de la población, contribuyendo con ello al desarrollo nacional. En este sentido, para 2024 el reto es garantizar el acceso universal de energía eléctrica a precios asequibles para la población, haciendo frente a la recuperación en el consumo de energía como resultado de la reactivación económica, así como la creciente demanda de servicios digitales, y continuar desarrollando el negocio del transporte y comercialización de gas natural, en congruencia con la estrategia de estabilizar y reducir los costos de producción y los riesgos financieros.

No obstante que después de superar los desafíos de eventos externos y coyunturales como la pandemia del virus SARS-CoV-2, la tormenta polar ártica en Texas en 2022 y los efectos de la guerra entre Rusia y Ucrania, la CFE ha salido fortalecida y bien posicionada para enfrentar los retos y oportunidades del futuro de México, la empresa está preparada para afrontar la creciente demanda de energía eléctrica debido a la relocalización de empresas, por lo que el reto que enfrenta el sistema eléctrico mexicano es garantizar el suministro de energía eléctrica en condiciones de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad, que satisfaga la creciente demanda esperada en los próximos años. En este sentido, CFE, al ser la principal empresa de energía eléctrica en México, juega un papel relevante, por lo que deberá incorporar un sentido altamente social hacia sus clientes en todos los procesos productivos relacionados con la generación, transmisión, distribución y comercialización de electricidad, lo que le permitirá avanzar en el desarrollo sustentable del país, a fin de



disminuir la dependencia energética, mostrándose como una empresa con solvencia técnica y financiera, atractiva para los inversionistas.

Adicionalmente a la recuperación de la demanda de electricidad que se estima en 2024, la CFE se ha preparado para hacer frente a situaciones que pongan en riesgo la operación de sus centrales de generación y el suministro a usuarios, tal es el caso del incremento desproporcionado en los precios de los insumos que se utilizan y la escasez de estos, para lo cual mantiene su estrategia integral de coberturas financieras y renegociaciones de deuda que le permiten operar en entornos de emergencia, lo que le proporciona una sólida posición operativa y financiera para cumplir con el objetivo de abastecer de energía eléctrica a la población mexicana. Con estas acciones, la CFE estima que las ventas para 2024 sean de 225.3 terawatts/hora, atendiendo la demanda de energía eléctrica en todos los sectores del país.

En este contexto, para 2024 la CFE como EPE deberá incrementar la capacidad de generación de sus centrales, para lo cual es necesario realizar inversiones en nuevas centrales generadoras que le permitan mantener o ampliar la cuota de participación en el mercado eléctrico, sin olvidar reducir los costos de producción y elevar la confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional; así como modernizar y expandir la Red Nacional de Transmisión y las redes generales de distribución, poniendo especial atención a la reducción de las pérdidas técnicas y no técnicas, e incrementando la eficiencia operativa de las mismas a través del desarrollo de redes eléctricas inteligentes; sumando esfuerzos para mejorar la atención a los 49.3 millones de clientes de suministro básico.

Para el proyecto de presupuesto consolidado 2024 que presentó la CFE para aprobación de su Consejo de Administración, contempla una meta de balance financiero de -42,078.6 millones de pesos, así como un techo de servicios personales de 74,169.5 millones de pesos. No obstante, en fecha posterior a la presentación del presupuesto consolidado de la CFE para el ejercicio fiscal 2024, se realizó una actualización al marco macroeconómico, por lo que para mantener congruencia con la meta de déficit presupuestario para 2024 que fue planteada en los Criterios Generales de Política Económica, se determinó ajustar el balance financiero aprobado por el Consejo de Administración de la empresa para alcanzar un equilibrio financiero.

Para llevar a cabo las estrategias que la CFE ha considerado en 2024, se propone un gasto programable de 493,380.7 millones de pesos, los cuales en gran medida se destinarán a cubrir el mayor costo esperado por la compra de combustibles para la generación de electricidad, tanto de plantas propias, como de centrales de los productores externos de energía; asimismo, el monto considera las operaciones que realizará la empresa en el Mercado Eléctrico Mayorista y el gasto estimado de la reserva de capacidad para el transporte de gas natural.

Conforme a lo señalado anteriormente, el proyecto de presupuesto de la CFE incluye el apoyo del Gobierno Federal con recursos por 81,581.4 millones de pesos, los cuales serán destinados para compensar los mayores costos de los combustibles en las tarifas eléctricas doméstica de bajo consumo y agrícolas, y de esta manera preservar el poder adquisitivo de los usuarios de menores ingresos.

En 2024, la CFE mantendrá la estructura de empresas productivas subsidiarias y filiales, conforme lo establece la Ley de la CFE, con la finalidad de enfocar acciones para el rescate de la industria eléctrica, uniendo esfuerzos para incrementar la eficiencia y productividad de los procesos con criterios de austeridad, y desarrollar las capacidades necesarias para competir de manera eficiente en el mercado, procurando mejorar el costo y la calidad del servicio que proporciona a sus clientes; por lo que estima incorporar poco más de un millón de usuarios en el año, realizando inversiones que suman 8,757.9 millones de pesos en la infraestructura necesaria para la conexión y modernización en la medición de estos nuevos usuarios, así como para asegurar la disponibilidad y confiabilidad



de la red eléctrica de distribución, para alcanzar una cobertura eléctrica de 99.4% del país, con especial énfasis a la atención de zonas rurales y colonias populares.

Se propone la utilización de recursos necesarios para el desempeño operativo óptimo de la CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias, para su logro, se estima un presupuesto para inversión física de 41,797 millones de pesos, destinados a la continuación de obras que complementen los PIDIREGAS y considera la construcción de infraestructura eléctrica, mantenimientos y adquisiciones de equipo en los procesos de generación, transmisión y distribución.

Para el ejercicio fiscal 2024 se reafirma el compromiso de la presente administración en otorgar los recursos económicos que permitan garantizar la modernización de las centrales y aplicar los mantenimientos programados correspondientes de manera eficiente para garantizar la seguridad de la operación. En consecuencia, la CFE destinará inversiones por 20,540 millones de pesos, presupuesto que incluye la Central Nuclear de Laguna Verde y vida útil de los equipos (turbina, generador, transformador); este plan de modernización incrementará la generación anual y extenderá la vida útil de las centrales para garantizar la confiabilidad del sistema eléctrico generando valor económico a la CFE e impulsando el desarrollo con energía limpia.

Para el proceso de transmisión, en 2024 se destinan recursos por 9,643 millones de pesos, que se utilizarán en programas de mantenimiento de líneas de transmisión, subtransmisión y a subestaciones de potencia, destacando la implementación de la red eléctrica inteligente y la sustitución de medidores de energía en servicios de alta tensión, así como las obras de refuerzo (líneas asociadas de transmisión) de los ciclos combinados González Ortega; Mérida; Valladolid Tuxpan Fase I; Baja California Sur; y San Luis Río Colorado.

Se continuará con el desarrollo del transporte y comercialización de gas natural, teniendo como prioridad el suministro de este energético a sus Empresas Productivas Subsidiarias de Generación, para destinar sus excedentes de molécula y capacidad de transporte a la demanda del sector industrial nacional, siendo el sector eléctrico por mucho el primer consumidor de la molécula.

Cabe señalar que para el ejercicio 2024, los proyectos previstos en la inversión presupuestaria se complementarán con los recursos que se canalicen a través del instrumento denominado Fideicomiso Maestro de Inversión, el cual prevé el autofinanciamiento con recursos provenientes del uso de utilidades acumuladas y futuras de una de sus empresas filiales (CFEenergía S.A. de C.V.), así como de posibles recursos de capital por las emisiones de Fibra E.

En la parte social, durante 2024 se impulsará de forma relevante el proyecto Internet para Todos, estrategia que permitirá aprovechar la red de fibra óptica disponible de la CFE, así como la construcción de torres y antenas de telecomunicaciones para proveer al mismo tiempo un servicio social básico como es el Internet, que redundará en beneficio de los sectores menos favorecidos de la sociedad, y se fortalecerá el programa de Electrificación Rural para incrementar la cobertura de electricidad a todos los hogares del país, buscando cumplir con el compromiso de la presente administración de comunicar a todo el país mediante la puesta en operación de una red de telecomunicaciones de última generación, aprovechando las ventajas que ofrecen las tecnologías de la información, contribuyendo a la disminución de la desigualdad, es decir, propiciando el uso igualitario y equitativo de las tecnologías de la información como derecho humano; al mismo tiempo que da prioridad a los sectores más vulnerables de la población, haciendo posible la inclusión digital sin fines de lucro y el acceso a programas de bienestar social directamente a las personas beneficiarias, contribuyendo a un crecimiento económico equilibrado.



La Empresa Productiva Subsidiaria CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos llevará a cabo diversas actividades en materia de telecomunicaciones como son: el desarrollo de infraestructura de radiodifusión, instalación de Internet inalámbrico de banda ancha en todo el país, desarrollo de sistemas informáticos para la automatización de los procesos operativos en la propia CFE, así como puntos de acceso a Internet gratuito, telefonía móvil y/o celular, maximizando el uso de las capacidades de la Red Nacional de Fibra Óptica y de la infraestructura activa y pasiva con que cuenta la empresa.

En complemento a la inversión presupuestaria de la CFE, para 2024 se cuenta con una inversión financiada bajo el esquema de los PIDIREGAS por un monto de 22,898.6 millones de pesos para proyectos de inversión directa.

Es importante mencionar que para el ejercicio fiscal 2024, la CFE no propuso la incorporación de nuevos proyectos bajo esta modalidad de inversión, sólo la actualización de siete proyectos con cambio de alcance por un monto total de inversión de 47,328.6 millones de pesos, conforme a la siguiente distribución:

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2024**  
**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO CON CAMBIO DE ALCANCE**  
 (Millones de pesos)

Nombre	Flujo de Inversión Financiada						Metas			
	2022	2023	2024	2025	2026	Total	KM-C 1/	MVA 2/	MVAR 3/	Otros 4/
<b>Proyectos de Inversión Directa</b>	<b>137.5</b>	<b>3,029.5</b>	<b>15,600.5</b>	<b>24,103.2</b>	<b>4,457.9</b>	<b>47,328.6</b>	<b>2,339</b>	<b>3,016.5</b>	<b>3,851.1</b>	<b>96</b>
1 352 SLT Transf y Transm Qro IslaCarmen NvoCasasGrands y Huasteca	137.5	319.9	1,509.2	429		2,395.6	231.2	981	30	16
2 353 LT Incremento de Capacidad de Transm en Las Delicias-Querétaro		543.1	575.4	726.2		1,844.8	189.2	0	0	11
3 354 SLT LT Corriente Alterna Submarina Playacar - Chankanaab II			1,007.7	3,122		4,129.7	56.8	160.5	27.9	24
4 356 SLT Aumento de capacidad de transm de zonas Cancún y RivieraMaya			2,103.9	1,589.8		3,693.7	137.5	500	601.6	13
5 357 SLT Aumento de capacidad de transm zonas Cancún y RivieraMaya II			2,235.1	1,595.8		3,831	132.1	500	466.6	10
6 358 SLT Incremento en capacidad de transm Noreste Centro del País			4,079.8	6,382.7	2,473.8	12,936.3	731.5	875	275	14



**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2024**  
**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO CON CAMBIO DE ALCANCE**  
 (Millones de pesos)

Nombre	Flujo de Inversión Financiada						Metas			
	2022	2023	2024	2025	2026	Total	KM-C 1/	MVA 2/	MVAR 3/	Otros 4/
7 359 SLT Solución congestión de enlaces transm GCR Noro Occid Norte		2,166.5	4,089.4	10,257.6	1,984.1	18,497.6	860.2	0	2,450	8

1/ KM-C: Kilómetros-Circuito.

2/ MVA: Megavolts-Amperes.

3/ MVAR: Megavolts-Amperes Reactivos.

4/ Se refiere a alimentadores.

Nota: El flujo de inversión de 2022 corresponde a fases del proyecto que se encuentran en construcción y el de 2023 a las que iniciarán en el último trimestre del año.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con ello, la CFE estima atender el crecimiento de la demanda de energía eléctrica en regiones de Campeche, Chihuahua, Guanajuato, Hidalgo, Estado de México, Nayarit, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora y Zacatecas, mediante la reducción del riesgo de saturación en bancos de transformación, el mejoramiento de la calidad del suministro y la operación de Subestaciones Eléctricas en un nivel óptimo de tensión al del límite permitido, con el propósito de garantizar el suministro de la demanda, la confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional, la reducción de congestiones en la Red Nacional de Transmisión, la expansión eficiente de la generación y la reducción en los costos de producción de la CFE.

También para 2024, la CFE prevé continuar con la ejecución de proyectos bajo esta modalidad de inversión conforme a la siguiente distribución: cuatro en construcción, 21 que se encuentran en etapa denominada "Varias" (cierres y otras), seis por licitar sin cambio de alcance, seis por licitar con cambio de alcance y un proyecto en etapa de licitación y construcción; ello con el fin de que la CFE se logre posicionar como palanca del desarrollo nacional.

## 1.2.2 Gasto en infraestructura

En el PPEF 2024 se propone una asignación de 300,049.1 millones de pesos<sup>46</sup> de recursos fiscales a 146 programas y proyectos de inversión en infraestructura, así como las provisiones para otros proyectos. De esta asignación por sector, 61.2% corresponde a proyectos de infraestructura, comunicaciones y transportes<sup>47</sup>, 15% al sector agua y medio ambiente, 11.3% a seguridad pública y defensa, 3.1% a salud, y 9.3% a otros.

Esta asignación de 300,049.1 millones de pesos se complementará con recursos propios por 306,320.7 millones de pesos correspondientes al sector energía (PEMEX y CFE), salud (IMSS e ISSSTE), así como el sector de infraestructura, comunicaciones y transportes (SICT y SEMAR<sup>48</sup>) y el sector otros (SHCP, Economía). Por lo tanto, se estima un monto total para inversión en infraestructura de 606,369.8 millones de pesos, que tendrá la finalidad

<sup>46</sup> Incluye 12 programas presupuestarios específicos que suman un total de 79,536.3 millones de pesos.

<sup>47</sup> En el sector de infraestructura, comunicaciones y transportes se está considerando la asignación a SEDENA para la ejecución del proyecto "Tren Maya".

<sup>48</sup> En el sector de infraestructura, comunicaciones y transportes se está considerando la asignación a SEMAR para los proyectos portuarios de las ASIPONAS.

de continuar impulsando proyectos estratégicos que reactiven la actividad económica, la creación de empleo, la prestación eficaz y eficiente de servicios públicos y la mejora de la calidad de vida de la población.

**ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR SECTOR, SUBSECTOR Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO, 2024**  
 (Millones de pesos de 2024)

Infraestructura	Presupuestarios <sup>1/</sup>		Total Infraestructura
	Fiscales	Propios	
<b>Total</b>	<b>300,049.1</b>	<b>306,320.7</b>	<b>606,369.8</b>
<b>Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</b>	<b>183,665.6</b>	<b>2,040.7</b>	<b>185,706.4</b>
Ferrocarriles, Trenes Suburbanos	129,092		129,092
Carreteras y Caminos Rurales	52,933.7		52,933.7
Aeropuertos	1,500	526	2,026
Puertos		1,514.7	1,514.7
Telecomunicaciones	139.9		139.9
<b>Agua y Medio Ambiente</b>	<b>45,039.7</b>	<b>0.9</b>	<b>45,040.6</b>
Agua Potable	20,269.7		20,269.7
Riego	20,024		20,024
Protección a Centro de Población	3,936.2		3,936.2
Presas	591.5		591.5
Protección Forestal		0.9	0.9
Otros	218.3		218.3
<b>Salud</b>	<b>9,419.8</b>	<b>23,683.1</b>	<b>33,102.9</b>
Hospital General	521.9	13,328.2	13,850.1
Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio	9.8	5,068.1	5,078
Hospital de Especialidades	3,545.3	291.1	3,836.4
IMSS Bienestar	2,438.3		2,438.3
Hospital Proyectos para Prestación de Servicios (PPS)	1,483.3		1,483.3
Clínica de primer nivel		825.9	825.9
Almacén Delegacional		147.7	147.7
Centro Vacacional IMSS		8.5	8.5
Adquisición de Inmuebles	33.8		33.8
Estudios		21.5	21.5
Guardería IMSS		6.6	6.6
Otros	1,387.3	3,985.5	5,372.8
<b>Energía</b>	<b>0</b>	<b>279,539.6</b>	<b>279,539.6</b>
Hidrocarburos		224,792.5	224,792.5
Electricidad		54,747.1	54,747.1
<b>Seguridad pública y defensa</b>	<b>33,914.6</b>	<b>0</b>	<b>33,914.6</b>
Guardia Nacional	17,965.1		17,965.1

## ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR SECTOR, SUBSECTOR Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO, 2024

(Millones de pesos de 2024)

Infraestructura	Presupuestarios <sup>1/</sup>		Total Infraestructura
	Fiscales	Propios	
Infraestructura para seguridad pública y defensa	15,949.5		15,949.5
<b>Otros</b>	<b>28,009.3</b>	<b>1,056.5</b>	<b>29,065.8</b>
Cultura	4,274.7		4,274.7
Educación	2,070.6		2,070.6
Otros	21,664	1,056.5	22,720.5

<sup>1/</sup> Se refiere a proyectos con asignación en el PPEF 2024.

Nota 1: Corte de información al 5 de septiembre de 2023.

Nota 2: Los totales pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El subsector ferroviario y multimodal contribuye al desarrollo de importantes regiones del país; esta modalidad de transporte masivo está orientada a mejorar la calidad de vida de las personas al vincular centros poblacionales y reducir los tiempos de traslado. En ese sentido, sobresalen los Proyectos de Inversión: Tren Interurbano México-Toluca, a través del programa presupuestario “Proyectos Ferroviarios para Transporte de Carga y Pasajeros”; así como el Tren Suburbano Lechería-Jaltocan-AIFA, y el Sistema Integrado de Transporte en la Zona Oriente del Valle de México, a través del programa presupuestario “Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros”, por un total de 9,092 millones de pesos. Adicionalmente, se consideran 120,000 millones de pesos, para continuar con la ejecución del proyecto del Tren Maya, lo que mejorará la capacidad de recepción de los servicios turísticos, urbanos y el transporte de carga en la península de Yucatán.

La inversión en el subsector carretero permitirá mejorar la conectividad, así como el transporte de personas, de bienes y de servicios. En el PPEF 2024 se propone destinar 52,933.7 millones de pesos de recursos fiscales. Destaca el Programa Plurianual de Conservación, así como la continuación de la ampliación o modernización de importantes tramos carreteros a lo largo del territorio nacional, mismos que representan un impacto regional, como es el caso de la carretera Cerro Colorado – Zacualtipán en el estado de Hidalgo; la modernización de la carretera federal MEX-085 Portezuelo-Cd. Valles en San Luis Potosí, y la construcción del puente Vehicular Nichupté en Quintana Roo; obras que permitirán la generación de empleos y la reactivación económica del país.

Para la construcción, modernización y ampliación de Caminos Rurales y Alimentadores, entre los proyectos destacados se encuentra el programa de Conservación de Infraestructura de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras, así como la construcción del Camino Tayoltita, en los límites de Durango y Sinaloa, el Camino Igualapa - Chilixtlahuaca – Alacatlazala en el estado de Guerrero.

Para el ejercicio fiscal 2024 se propone una asignación de 20,269.7<sup>49</sup> millones de pesos para el subsector de agua potable, drenaje y saneamiento, cuya finalidad es contribuir a garantizar el derecho humano de acceso al agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable. Lo anterior permitirá mejorar sustancialmente la calidad de vida de la población en general. En este subsector destaca la continuación del proyecto Agua Saludable para La Laguna, el cual mejorará las condiciones de salud de 2 millones de habitantes en la Región de La Laguna en los estados de Coahuila y Durango, con la oportuna dotación de agua en calidad y cantidad

<sup>49</sup> Incluye la asignación para “Provisiones para desarrollo de infraestructura hidráulica” por 9,478 millones de pesos.



suficiente, cumpliendo con los estándares nacionales e internacionales sobre la composición del agua, además de reemplazar la extracción de agua en pozos que actualmente abastecen a la población de la región y recuperar así el nivel del acuífero principal. También destaca el proyecto Adecuación de la Presa El Zapotillo y construcción del acueducto Zapotillo-El Salto-La Red-Calderón, el cual incrementará el abastecimiento de agua potable al Área Metropolitana de Guadalajara, en el estado de Jalisco, beneficiando a más de 5.2 millones de habitantes. Asimismo, el proyecto Construcción de la Presa Libertad, en el estado de Nuevo León, mejorará el suministro de agua potable a 4.8 millones de habitantes de la Zona Metropolitana de Monterrey.

En este mismo subsector y en el marco del Plan de Justicia para el Pueblo Yaqui, se continuará con la construcción del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable Intermunicipal para los Pueblos Yaquis, en el estado de Sonora. Finalmente, prevalece la asignación presupuestal para el Programa de mantenimiento y rehabilitación del Sistema Cutzamala que abastece a la Zona Metropolitana del Valle de México, beneficiando a 7 millones de habitantes.

Para el subsector de control de inundaciones se propone una asignación de 3,936.2 millones de pesos. Esta propuesta de presupuesto permitirá el desarrollo de obras para la protección de centros de población y áreas productivas ante eventos hidrometeorológicos extremos, principalmente de la población con menor capacidad para enfrentar los efectos adversos de este tipo de fenómenos. Destaca la continuidad del Proyecto Ecológico Lago de Texcoco, el cual consiste en la rehabilitación y rescate de 12,225 hectáreas del ex Lago de Texcoco, mediante la implementación de obras para el control de inundaciones, así como de espacios públicos para la reforestación, deporte, cultura y educación ambiental. Entre los beneficios de este proyecto destacan: la recuperación de la capacidad de regulación hidrológica, la regulación de la temperatura ambiental, como efecto de la menor absorción de radiación solar y la mayor captura de dióxido de carbono. Asimismo, se establecerán las condiciones para una mayor inclusión y cohesión social por el incremento de actividades recreativas, culturales y deportivas.

En el PPEF 2024 se propone destinar 20,024 millones de pesos para la construcción de infraestructura hidroagrícola que permita la incorporación al riego de más de 100 mil hectáreas. Destaca la construcción de las presas y zonas de riego Santa María y Picachos en el estado de Sinaloa, la Ampliación del Distrito de Riego de los Pueblos Yaquis en el estado de Sonora y la conclusión del Canal Centenario en el estado de Nayarit.

Para el sector educación, se propone una asignación total de 2,070.6 millones de pesos destinados a infraestructura. Los recursos consideran un monto de 1,170 millones de pesos para diez proyectos de infraestructura enfocados a la construcción de nueva infraestructura para la Universidad Autónoma Metropolitana, UNAM, Centro de Enseñanza Técnica Industrial, Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional y para el Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional; así como 663.1 millones de pesos para la adquisición de equipamiento sustantivo para diversas instituciones del sector educativo a nivel superior, como son el Instituto Politécnico Nacional y la UNAM. El monto propuesto al sector también considera 237.5 millones de pesos para el proyecto para prestación de servicios denominado Nuevo Campus de la Universidad Politécnica de San Luis Potosí.

Para el sector salud se propone una asignación en 2024 de 33,102.9 millones de pesos, distribuida de la siguiente manera: Secretaría de Salud con una asignación de 1,779.6 millones de pesos de recursos fiscales; 21,990.4 millones de pesos para el IMSS de recursos propios, y el ISSSTE con 5,201.9 millones de pesos de recursos fiscales y 1,692.7 millones de pesos de recursos propios. Estos montos se complementan con los recursos del programa presupuestario "Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral", a



cargo del OPD IMSS-BIENESTAR, que ascienden a 2,438.3 millones de pesos, destinados a infraestructura y equipamiento, los cuales brindan servicios médicos a la población sin seguridad social del país. La asignación propuesta tiene el fin de continuar fortaleciendo la infraestructura existente a través de la sustitución del equipo actual, principalmente en las clínicas, hospitales generales y de especialidad, así como mantener y ampliar la infraestructura actual e incrementar la cobertura con el fin de brindar servicios médicos de mayor calidad. Del IMSS destacan los programas de equipamiento médico en los tres niveles de atención. En lo que se refiere a infraestructura, el IMSS contempla dar continuidad a la construcción de seis hospitales generales de zona y tres hospitales generales regionales, así como construcción, ampliación y remodelación de diversas unidades médicas familiares. Por su parte, el ISSSTE dará continuidad a la construcción de tres hospitales generales y un hospital regional. En el caso de la Secretaría de Salud, sobresale el recurso asignado a la Dirección General de Infraestructura Física, así como los recursos para infraestructura y equipamiento de las instituciones denominadas: Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez y Hospital Infantil de México Federico Gómez.

En 2024, para el subsector de electricidad, se propone destinar 54,747.1 millones de pesos para el rubro de inversión. El subsector incluye a CFE, que considera una asignación de 54,201.9 millones de pesos, de los cuales, se incluyen como inversión física 41,023.8 millones de pesos para proyectos presupuestarios, entre los que destacan el proyecto de Adquisición de Acometidas y Medidores de Distribución, el Equipamiento de Vehículos Chasis con Equipo Hidráulico de CFE Distribución, la Reducción de Pérdidas Técnicas, el Mantenimiento de la Central Termoeléctrica Gral. Manuel Álvarez Moreno y el Mantenimiento de la Central de Ciclo Combinado Sauz. A su vez, se proponen asignar 13,178.2 millones de pesos para 137 proyectos bajo el esquema de PIDIREGAS, entre los que destacan las Centrales de Generación Centro, Valle de México II, Empalme I, Agua Prieta II (con campo solar) y el paquete integral de Subestación - Línea de transmisión para la Reducción de Pérdidas de Energía en Distribución. Por otra parte, se cuenta con una asignación de 525.1 millones de pesos para 16 proyectos del Centro Nacional de Control de Energía y 20 millones de pesos para un proyecto de mantenimiento del Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias.

Al subsector hidrocarburos, se propone una asignación para 2024 de 224,792.5 millones de pesos. Para PEMEX se destinan 222,800.7 millones de pesos, de los cuales 92% de la asignación total de recursos se centran en la exploración y producción de petróleo crudo, con una inversión de 205,021.5 millones de pesos. Los principales proyectos son: Campo Maloob con 15,895.7 millones de pesos; Campo Ixachi con 15,511.6 millones de pesos; Campo Yaxché con 12,489.1 millones de pesos; Cantarell con 10,543.9 millones de pesos, y Campo Ayatsil con 9,486.9 millones de pesos. La asignación al subsector hidrocarburos incluye 27.8 millones de pesos para dos proyectos del Instituto Mexicano del Petróleo.

El subsector hidrocarburos también considera a los servicios de transporte y almacenamiento de gas natural, una asignación de 1,963.9 millones de pesos de recursos propios, para el Centro Nacional de Control de Gas Natural para el año 2024. Estos recursos se enfocan en la Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura de ductos a nivel nacional, la Rehabilitación, modificación y modernización de las estaciones de compresión a nivel nacional y la Modernización integral de las estaciones de medición del Sistema Nacional de Gasoductos.

Las anteriores acciones se inscriben en el marco de un ejercicio presupuestario responsable y con mayor eficacia y eficiencia en la asignación del gasto público, con lo que se logrará obtener mejores resultados en la prestación de servicios públicos asociados a infraestructura con una menor disposición de recursos, es decir, hacer más con menos.



### 1.2.2.1 Prioridades de inversión 2024

México se está recuperando de una pandemia que tuvo profundos impactos económicos y sociales. En este sentido, la inversión pública en infraestructura es una herramienta fundamental para impulsar el crecimiento y mejorar el bienestar de las familias. Esto permitirá mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas en el país y continuar la recuperación de la estabilidad macroeconómica. La inversión planeada y llevada a cabo de manera adecuada se traduce en beneficios para la población y la actividad económica del país.

Con el fin de detonar el desarrollo en las zonas con mayor pobreza extrema en el país y garantizar mayores niveles de bienestar para toda la población, el Gobierno de México seguirá complementando los programas sociales para el bienestar con proyectos de infraestructura estratégica que multipliquen la derrama económica y coadyuven a que el crecimiento beneficie a los más necesitados. Entre los principales programas están: “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”; “Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas, Niños, Hijos de Madres Trabajadoras”; “Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente”; “Jóvenes Construyendo el Futuro”; “Producción para el Bienestar”; “Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos”, y “Sembrando Vida”.

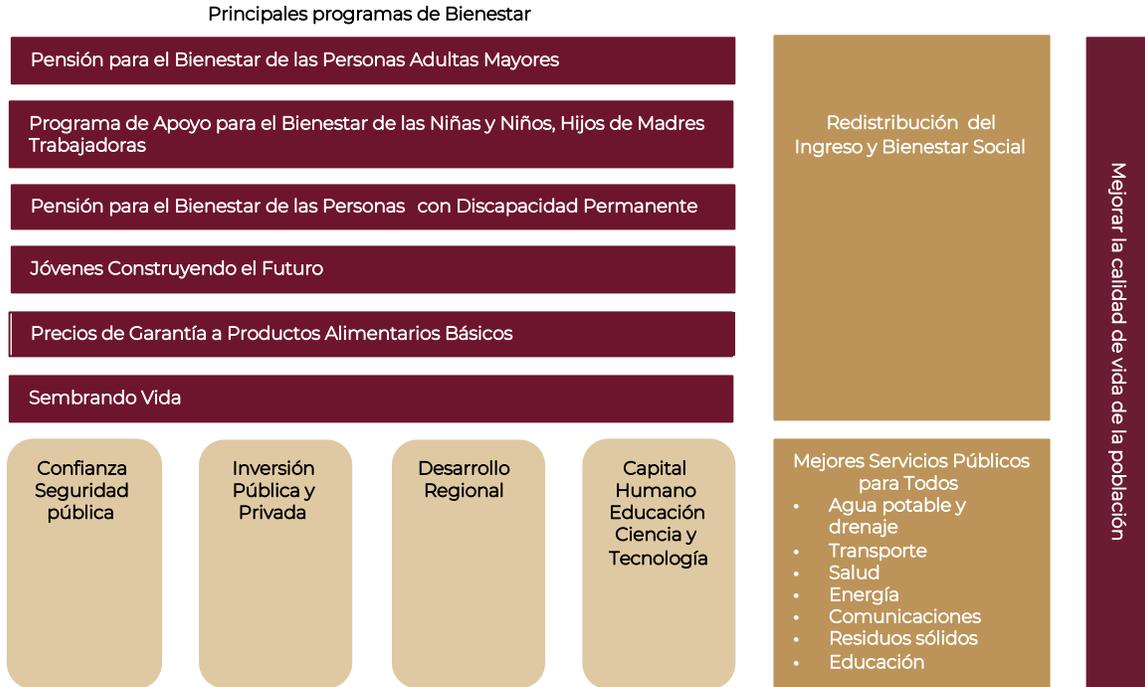
La sinergia generada entre los programas sociales y la inversión en infraestructura estratégica permitirán multiplicar los efectos positivos sobre la población. Si bien se requerirá inversión complementaria, se garantizará que los beneficios lleguen a los más necesitados, con el fin de reducir la desigualdad.

Con base en los objetivos del PND 2019-2024, el Gobierno de México continúa con la implementación de una estrategia de construcción de infraestructura que propicie un desarrollo sostenible y sustentable, que coadyuve a la construcción de un país con bienestar, además de iniciar un desarrollo regional a través de proyectos prioritarios.

Las acciones de infraestructura del Gobierno de México están orientadas a detonar el desarrollo en zonas con mayor rezago social y marginación, buscan propiciar mayor equidad entre las diversas regiones del país con el propósito de lograr igualar las oportunidades para generar ingresos y mejorar la calidad de vida de la población.



INFRAESTRUCTURA: BASE DEL BIENESTAR



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La infraestructura es un factor fundamental para el crecimiento y el desarrollo económico; así como un elemento que impulsa el bienestar de las personas y el desarrollo social. La infraestructura es el medio para: a) incrementar la competitividad de la planta productiva nacional, b) mejorar las condiciones de vida de la sociedad y c) reducir la desigualdad entre las diversas regiones del país y construir una nación más justa para la población mexicana. La inversión en infraestructura tiene carácter prioritario, ya que es el medio principal para que la sociedad mexicana alcance el bienestar con servicios públicos de mejor calidad que, a su vez, serán ofrecidos a través de inversión pública y privada con el mayor nivel de eficiencia en el uso de los recursos.

México enfrenta diversos retos en materia de infraestructura a nivel regional. Por ejemplo, la región sur continúa presentando rezagos importantes en diversos sectores que impiden alcanzar mejores niveles de bienestar para su población, mientras que las regiones del centro y norte de México requieren aumentar y modernizar su infraestructura para incrementar sus niveles de competitividad.

En el contexto de una recuperación económica tras la pérdida de empleos y negocios durante la crisis sanitaria que significó el COVID-19, resulta fundamental garantizar la certidumbre para la inversión y asegurar que los proyectos que se lleven a cabo (tanto públicos como privados) sean de carácter productivo y detonen beneficios para la economía y la población del país.



## **Tren Maya**

El proyecto del Tren Maya busca mejorar la calidad de vida de las personas, cuidar el medio ambiente y detonar el desarrollo sustentable, generando una derrama económica local, que creará oportunidades laborales y distribuirá la riqueza en los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán. El Tren Maya impactará positivamente en la población, empleo, turismo, combate a la pobreza y diversificación productiva. Los objetivos del proyecto son los siguientes:

- Impulsar el desarrollo socioeconómico de la región y las comunidades locales.
- Fomentar la inclusión social y la creación de empleo.
- Promover y resguardar las culturas indígenas locales.
- Proteger y rehabilitar las Áreas Naturales Protegidas en la Península.
- Fortalecer la industria turística en México.
- Apoyar el ordenamiento territorial de la Península.

El proyecto contempla la construcción de 1,554 kilómetros de vía férrea, 20 estaciones y 14 paraderos a lo largo de los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán, además, conectará las principales ciudades y circuitos turísticos de la zona maya. Con ello, se busca reducir significativamente los costos de transporte de pasajeros y de carga en la región, crear nuevos polos de desarrollo y propiciar el establecimiento de industrias que aprovechen las nuevas ventajas de conectividad de la zona.

Para continuar con los trabajos de construcción del Tren Maya, en el PPEF 2024 se propone una asignación de 120,000 millones de pesos, a fin de que la SEDENA concluya con las obras relacionadas a este proyecto y consolide el equipamiento y servicios necesarios para la operación del proyecto.

El proyecto del Tren Maya, durante su etapa de ejecución, generará un impacto en el empleo al contribuir en la creación de 705 mil empleos directos y 150 mil empleos indirectos, tendrá también una repercusión en la protección del medio ambiente y el ordenamiento territorial, además de potenciar la derrama económica del turismo y otras actividades económicas de la región, ya que aprovecharán su potencial para fortalecer su economía. Este proyecto pretende contribuir determinantemente en alargar la estancia de visita de los turistas en la región, lo cual se traduce en un mayor gasto turístico y captación de ingresos para las comunidades.

## **Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec**

El objetivo del corredor es crear condiciones que detonen el crecimiento económico y social de las regiones del Istmo de Tehuantepec y del sur-sureste del país, aumentando los niveles de bienestar de los habitantes de 46 municipios de Oaxaca y 33 de Veracruz, en beneficio de 2.2 millones de habitantes de la región. Para lo anterior, en 2024 se propone invertir 20,845.1 millones de pesos, para este proyecto estratégico que conecta al Océano Pacífico con el Golfo de México y establece una ruta estratégica para fortalecer el comercio con la costa este de los Estados Unidos de América.

## **Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México**

Se continúa con el fortalecimiento de la conectividad del Sistema Aeroportuario Nacional, con el fin de seguir mejorando la seguridad y experiencia de los usuarios del AICM.



El Gobierno de México continuará impulsando obras de infraestructura y mantenimiento que permitirán mejorar la operación del AICM. En este sentido, se propone asignar en 2024 un presupuesto de 1,510 millones de pesos, orientados a mantener la infraestructura aeroportuaria y conectividad aérea en condiciones de competitividad regional e internacional.

Los proyectos que destacan por su asignación de recursos fiscales para 2024 son: Adquisición de equipos de seguridad para equipaje; Rehabilitación de infraestructura sanitaria y equipamiento de baños en el AICM, Bahía de salida (Cabecera 05L) y Prolongación de rodaje B1, Sustitución de escaleras mecánicas, Programa de mantenimiento y rehabilitación de las pistas 05R-23L y 05L-23R, Programa de mantenimiento de los rodajes del AICM, Programa de mantenimiento de las plataformas del AICM, Rehabilitación del sistema de drenaje y cárcamos en área operacional, Obras para la reestructuración y reforzamiento de cimentación y superestructura de edificios terminales, Rehabilitación y Modernización de los principales elementos electromecánicos de los edificios terminales, Sustitución de elevadores en el AICM, Ampliación y Modernización de activos para limpieza en área operacional, Instalación, implementación y equipamiento en los sistemas eléctricos en área operacional, Ampliación de TI y separación de flujo, Obra para la operatividad vial de terminal 2 y Programa plurianual de mantenimiento de vialidades internas y externas.

### **Tren Suburbano Lechería – Jaltocan – AIFA**

Los principales objetivos del proyecto consisten en ofrecer una alternativa de conectividad confiable, eficiente, competitiva, segura para los pasajeros y trabajadores del aeropuerto; contribuir a resolver los problemas de movilidad de los habitantes de siete municipios del Estado de México que padecen altos costos generalizados de viaje; así como aprovechar la infraestructura existente de Buenavista a Lechería.

El alcance del proyecto es contar con un Tren Suburbano con una longitud de 23 kilómetros de doble vía electrificada (la cual estará confinada y balastada con excepción de los tres viaductos que considera el proyecto) con las siguientes características:

- Nueve pasos superiores vehiculares
- Dos puentes ferroviarios sobre el Gran Canal
- 10 pasos peatonales
- 16 puentes peatonales
- Seis estaciones intermedias: Cueyamil, Los Agaves, Teyahualco, Prado Sur, Nextlalpan, y Jaltocan
- Una estación terminal en el AIFA
- Adecuaciones a la estación Lechería, y
- Construcción de un patio ferroviario de carga, reconfiguración de vías actuales en la zona de los patios en Lechería, espuelas, laderos y las vías troncales “H” y “SH”

Para 2024, se propone asignar un monto de 2,000 millones de pesos de recursos fiscales a dicho proyecto. Con esta inversión se podrá continuar con la ejecución de la obra y concluir con la Liberación del Derecho de Vía. Los aspectos principales a considerar son:

- Concluir con la Liberación del Derecho de Vía para el Patio y Centros de Transferencia Modal.
- Liberar el Derecho de Vía para pasos vehiculares y peatonales.



- Iniciar la ejecución de los pasos vehiculares y peatonales.
- Continuar con la construcción del nuevo patio de operaciones de carga.
- Obras inducidas, y
- Continuar con la ejecución del proyecto.

### **Sistema Integrado de Transporte para la Zona Oriente del Valle de México**

El proyecto consiste en la implementación de un Sistema Integrado de Transporte en la Zona Oriente del Valle de México, con el objetivo de atender la demanda del Estado de México y la Ciudad de México y reducir los altos costos generalizados de viaje, en específico de los municipios de Chalco, Valle de Chalco, Ixtapaluca, La Paz, Chicoloapan, Chimalhuacán y Texcoco, para el caso del Estado de México, así como de la Alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México.

El alcance del proyecto es contar con un Sistema Integrado de Transporte e incrementar la cobertura de los trolebuses, por lo cual se propone asignar un monto de 3,092 millones con la finalidad de realizar las siguientes acciones:

- Continuar con la ejecución de la obra para el Trolebús Chalco – Santa Marta (18.5 kilómetros); incluyendo una extensión de la ruta que irá de la estación Santa Marta a la estación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México para conectar con el Trolebús Elevado Eje 8 Sur.
- Rehabilitar diferentes tramos de la Línea A.
- Rehabilitar 12 trenes y adquirir 12 nuevas unidades.
- Rehabilitar los Centros de Transferencia Modal de Pantitlán y Santa Marta.
- Adquirir material rodante.

### **Construcción de Caminos Rurales y carreteras alimentadoras**

Los proyectos descritos darán continuidad a los trabajos que se han realizado en el estado de Guerrero y a los realizados en la zona limítrofe de los estados de Durango y Sinaloa. Estas obras impulsan la integración de la región con la red vial modernizada contribuyendo al mejoramiento en las condiciones de vida de la población a través del acceso a servicios básicos como transporte, salud, educación etc. y favoreciendo el intercambio comercial de la zona con los centros urbanos de mayor tamaño.

#### Camino Tayoltita - Límite Estados Durango/Sinaloa

Para la modernización de 13.1 kilómetros de camino se propone la asignación de 1,060 millones de pesos, el proyecto contribuye a mejorar la comunicación entre las poblaciones presentes en los límites de los estados de Durango y Sinaloa.

La puesta en marcha del proyecto mejorará las condiciones de transitabilidad de la zona, así como reducción en los tiempos de traslado pasando de 31 a 10.2 minutos en el transporte de usuarios y bienes, destacando los que se derivan de la producción agrícola, ganadera y el comercio. El camino brindará a 6,085 habitantes el acceso a los servicios básicos como son: salud, transporte, servicios administrativos, seguridad pública, etc.



### Camino Iqualapa - Chilixtlahuaca – Alacatlalzala

El proyecto tiene como principales objetivos de comunicar a las localidades rurales y brindar mayor capacidad al camino, para ofrecer un nivel de servicio óptimo a los usuarios, mediante la modernización del Camino Iqualapa - Chilixtlahuaca - Alacatlalzala como una vía que permita una mayor conectividad y competitividad en la región.

El proyecto contribuye a mejorar la comunicación entre la población de las localidades de Huehuetepec, Juquila, Plan Buenavista, Zitlaltepec, Ojo de Luna, San Marcos, Santa Cruz Cafetal, Ojo de Pescado, Itia-Ndichikoo, Kahua Na Anu, Colonia Jardín de los Hilarios, Llano de las Flores, Llano de las Flores Número 1, Nuhu Savi Kani, Colonia Guerrero, Llano de la Parota (El Rancho), Chilixtlahuaca y Tehuixtepec y brindar acceso a los servicios básicos de salud, educación, administrativos, transporte, etc., mediante la movilidad eficiente de personas y combatir el muy alto grado de marginación que presenta la región en la que se ubica el camino.

Para continuar con la modernización de 55.9 kilómetros del camino se propone la asignación de 644 millones de pesos para beneficiar a más de 3,985 habitantes la región.

### **Construcción de carreteras**

#### Modernización de la carretera federal Mex- 085 Portezuelo- Cd. Valles

La modernización de la carretera tiene como objetivo dar continuidad y ofrecer mejores condiciones de servicio, así como disminuir tiempos de recorrido para el transporte de carga, pasajeros de la región y para el tránsito proveniente del Centro y Sur del país que tiene como finalidad uno de los destinos turísticos más importantes del estado de San Luis Potosí, La Huasteca Potosina, lo que permitirá la competitividad en la zona y el desarrollo turístico de la región.

Para continuar con los trabajos de modernización se propone una asignación de 2,981 millones de pesos para concluir los 91.1 kilómetros para beneficiar a 156,859 habitantes de la zona.

#### Modernización de la carretera federal Las Cruces-Pinotepa Nacional MEX-200, tramo: Las Vigas-Límite de Estados Guerrero/Oaxaca

La modernización de la carretera federal Las Cruces-Pinotepa Nacional MEX-200, tramo: Las Vigas-Lím. de Edos. Gro./Oax, tiene por objetivo dar continuidad y ofrecer mejores condiciones de servicio, así como disminuir tiempos de recorrido para el transporte de carga, pasajeros de la región y para el tránsito proveniente del Centro y Sur del país que tiene como finalidad uno de los destinos turísticos más importantes del estado de Guerrero, lo que permitirá la competitividad en la zona y el desarrollo turístico de la región.

Se planea beneficiar a 250 mil personas a través de la modernización de 118.3 kilómetros, para lograr la consecución de las metas planeadas se propone la asignación de 1,434.2 millones de pesos.

#### Construcción de la Carretera Real del Monte - Entronque Huasca

Se propone la asignación de 1,208 millones de pesos para dar continuidad a la Construcción de la Carretera Real del Monte – Ent. Huasca, que tiene como objetivo mejorar la conectividad del Estado de Hidalgo de sur a norte,



de manera rápida, segura y con menores costos de operación al tránsito que circula en la carretera en cuestión, además, permitirá continuar con la modernización del Corredor Intertronal denominado: Pachuca – Tampico.

Desde una perspectiva económica, la construcción de la Carretera, permitirá que los minerales explotados en el estado de Hidalgo, puedan ser transportados de manera eficiente hacia diversas regiones del país. En materia turística, permitirá incrementar el número de viajeros, que tienen como destino los sitios que integran el corredor de la Sierra Huasteca.

Uno de los objetivos más relevantes para el proyecto, es brindar una vía que permita comunicar a la población de la Sierra Alta del Estado de Hidalgo -que actualmente sufre índices de marginación que van de medio a alto-, con otros centros poblacionales más grandes que cuenten con servicios de salud, educación, y otros productos y servicios necesarios para el bienestar social de la población en general.

#### Puente Vehicular Nichupté

La construcción del Puente Vehicular Nichupté busca dar continuidad al plan integral de reordenamiento vial y mejorar la movilidad entre el centro urbano de Cancún y la zona hotelera de Cancún, Quintana Roo, mejorando los niveles de servicio y reduciendo significativamente los tiempos de viaje, al tener mayores velocidades y una menor distancia.

Para la construcción del Puente se propone la asignación de 1,098.4 millones de pesos y así abonar a la mejora en las condiciones de circulación de la localidad, disminuir los tiempos de recorrido para el tránsito local y para los viajeros que visitan las zonas turísticas y recreativas de la región.

#### Pachuca - Huejutla, tramo: Cerro Colorado - Zacualtipán

La modernización de la carretera Pachuca – Huejutla, tramo: Cerro Colorado – Zacualtipán, tiene como objetivo mejorar la conectividad del estado de Hidalgo de sur a norte, de manera rápida, segura y con menores costos de operación al tránsito que circula en la carretera en cuestión, además, permitirá continuar con la modernización del corredor intertronal denominado: Pachuca – Tampico. Por lo anterior, se propone la asignación de 478 millones de pesos para continuar con la modernización de 52.1 kilómetros de carretera.

Como parte de los beneficios que tendrá el proyecto está la mejora en el transporte de los minerales de la zona, la captación de un mayor número de turistas que visitan la Sierra Huasteca y la mitigación de los índices de marginación de la Sierra Alta del estado de Hidalgo, al brindar conectividad con centros poblacionales más grandes y por lo tanto con los servicios públicos básicos.

#### Acayucan - Entronque La Ventosa

Para dar continuidad a las obras correspondientes a la construcción de 173.1 kilómetros de la carretera Acayucan-Ent. La Ventosa se dispondrán de 272 millones de pesos para continuar con la modernización del corredor carretero denominado Transistmico; además, tiene por objeto disminuir los costos de operación vehicular y de tiempo de recorrido para el tránsito que circula por la carretera federal MEX-185 proveniente del Puerto de Salina Cruz y que tiene como destino los puertos de Coatzacoalcos y Veracruz.



La construcción de la carretera mejorará los niveles de servicio, mismos que actualmente se han reducido significativamente debido a las características físicas de la vía, la implementación del proyecto beneficiará a más de 100 mil personas.

### **Infraestructura hidráulica**

En el PPEF 2024 se propone una asignación de 44,821.5 millones de pesos para los proyectos a cargo de la CONAGUA. Este presupuesto contribuirá con el acceso universal y equitativo a los servicios de agua potable y de saneamiento para la población mexicana, especialmente la más vulnerable, lo anterior, mediante la construcción de nueva infraestructura, la sustitución de las fuentes de abastecimiento contaminadas, así como la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura ya existente. Asimismo, se incrementarán los ingresos de los productores del campo mediante la incorporación de más de 100 mil hectáreas al riego, lo cual permitirá a su vez garantizar la autosuficiencia alimentaria nacional. Finalmente, mediante la construcción y mantenimiento de obras de regulación hidráulica se disminuirá la vulnerabilidad social y económica de la población ante el riesgo de inundaciones, particularmente aquella con menor resiliencia.

En la propuesta del PPEF 2024, se destinan recursos principalmente a los siguientes proyectos:

#### Agua potable, alcantarillado y saneamiento

En el PPEF 2024, se propone una asignación a la construcción y al mantenimiento de la infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento de 10,791.7 millones de pesos. Dicha asignación tiene como objetivo garantizar progresivamente el acceso de la población a los servicios públicos básicos de calidad, contribuyendo con ello al bienestar social. Por lo anterior, es necesario seguir impulsando proyectos que durante 2023 se encuentran en ejecución y, de manera complementaria, iniciar programas y proyectos que contribuyan al desarrollo sostenible para satisfacer la demanda del país.

- Agua Saludable para La Laguna. Para este proyecto de inversión se propone una asignación de 5,911 millones de pesos. El proyecto consiste en la construcción de los siguientes componentes: presa derivadora sobre el río Nazas, planta de bombeo, planta potabilizadora, acueductos, tanques de almacenamiento, redes troncales de distribución, acciones de mejoramiento de eficiencia de organismos operadores y acciones de mejoramiento de infraestructura hidroagrícola. El proyecto beneficiará la salud de más de 2 millones de habitantes de 5 municipios de Coahuila y 4 municipios de Durango, que dejarán de consumir agua contaminada con arsénico mediante el suministro de agua potable que cumplirá con los estándares nacionales e internacionales de calidad.
- Adecuación de la Presa El Zapotillo y construcción del acueducto: Zapotillo-El Salto y El Salto-La Red-Calderón, este proyecto se propone una asignación de 1,900 millones de pesos para continuar con los trabajos de adecuación de la Presa El Zapotillo, la construcción de acueductos y obras complementarias. La operación del proyecto permitirá incrementar en 3 m<sup>3</sup>/s el suministro de agua potable al Área Metropolitana de Guadalajara beneficiando a 5.2 millones de habitantes.
- Presa Libertad. Para este proyecto se propone una asignación de 500 millones de pesos. El proyecto consiste en la construcción de la presa, así como un acueducto y una planta de bombeo que permita incorporar el agua de esta nueva fuente al acueducto existente Cerro Prieto-Planta Potabilizadora San Roque. Lo anterior permitirá contar con una oferta adicional de agua de 1.5 m<sup>3</sup>/s para la Zona Metropolitana de Monterrey y ocho municipios foráneos, beneficiando con el proyecto a alrededor de 4.8 millones de habitantes.



- Construcción del sistema de abastecimiento de agua potable intermunicipal para comunidades Yaquis, Sonora. Para este proyecto se propone una asignación de 665 millones de pesos, los cuáles serán invertidos en infraestructura hidráulica para suministrar agua en cantidad y calidad a las comunidades Yaquis. Lo anterior, en el marco del Plan de Justicia para los Pueblos Yaqui. El proyecto consiste en la construcción de la obra de toma en la presa Álvaro Obregón (Oviachic), la instalación de una planta potabilizadora, un tanque de regulación y un acueducto que permitirá conducir hasta 200 litros por segundo para asegurar el suministro de agua potable a una población de 38 mil habitantes.
- Construcción del Acueducto Concordia para el abastecimiento de agua potable a la cabecera municipal y 11 localidades del municipio de Concordia. Para este proyecto de inversión se propone una asignación de 50 millones de pesos. El proyecto consiste en la construcción de un acueducto de la Presa Picachos a la cabecera municipal de Concordia, una planta potabilizadora para 83 litros por segundo, tanques de almacenamiento elevados y ramales para abastecimiento a localidades aledañas. El proyecto beneficiará a más de 19 mil habitantes del municipio de Concordia, Sinaloa al mejorar su suministro de agua potable.

### **Infraestructura hidroagrícola**

En el PPEF 2024, se propone una asignación para la construcción y mantenimiento de infraestructura hidroagrícola de 20,024 millones de pesos. Dicha asignación contribuirá a la recuperación económica y autosuficiencia alimentaria nacional, además se incrementará el ingreso de los productores del campo. Se mejorarán los procesos agrícolas tradicionales mediante la tecnificación y uso más eficiente del agua. Por último, se generarán empleos directos e indirectos, pero sobre todo de carácter local y permanente. En la propuesta del PPEF 2024, se destinarán recursos a los siguientes proyectos:

- Presa Santa María. Para continuar con la construcción de la presa se propone una asignación en el PPEF 2024 de 7,326.1 millones de pesos. Este proyecto consiste en la construcción de la presa, canales, red de distribución entubada, sistemas de riego por gravedad y presurizado, caminos para operación y servicio, drenaje y planta hidroeléctrica para incorporar 24,250 hectáreas de riego incrementando el excedente agrícola de 2,551 productores de los municipios de Rosario y Escuinapa, Sinaloa. Cabe destacar que también se generarán 231.3 Gwh/año de energía eléctrica impactando de manera favorable en el sector energético.
- Construcción de la presa de almacenamiento Picachos y Zona de Riego, proyecto Baluarte-Presidio, 2ª etapa, Sinaloa. Para este proyecto se destina una asignación de 2,697.9 millones de pesos. El proyecto consiste en la construcción de la zona de riego de la Presa Picachos, la cual se integra por el canal principal margen izquierda, con una longitud 61.795 kilómetros, la construcción de las zonas de riego margen derecha e izquierda del río Presidio, constituidas por 308.538 kilómetros de canales entubados y la instalación de la red de drenaje por 39.320 kilómetros además, se incorporarán mejoras territoriales en 6,914 hectáreas y la sobreelevación de la presa derivadora Siqueros, incluida la modificación de la obra de toma margen izquierda para suministrar un gasto de 20 m<sup>3</sup>/s. Estas obras buscan incorporar a la agricultura mexicana una superficie de riego de 22,500 hectáreas, impulsando con ello el desarrollo agroeconómico en beneficio de 3,172 productores de Sinaloa.
- Construcción del Canal Centenario. Para este proyecto se propone una asignación de 5,000 millones de pesos. El proyecto consiste en la construcción del canal principal Centenario con una longitud de 58.6 kilómetros, así como una red de distribución de 319.7 kilómetros de canales laterales y 540 estructuras de control; una red de drenaje y una de caminos de 293.2 y 428.9 kilómetros respectivamente, incorporando a 43,105 nuevas hectáreas al riego. Estas obras tienen el objetivo de contribuir al desarrollo económico agroalimentario en la



planicie de Nayarit, beneficiando a 7,643 productores agrícolas de la región, mediante el aprovechamiento de las aguas del río Santiago.

- Ampliación del Distrito de Riego 018 del Pueblo Yaqui, Sonora. Dentro del marco del Plan de Justicia para el Pueblo Yaqui, se propone una asignación para este proyecto de inversión de 5,000 millones de pesos. El proyecto consiste en la construcción de 34 kilómetros del canal principal, 264 kilómetros de la red de distribución y 151 kilómetros de drenaje que permitirá ampliar el distrito de riego incorporando 27,300 nuevas hectáreas al riego y mejorando la producción agrícola de 3,355 productores pertenecientes al Pueblo Yaqui.

### **Infraestructura hidráulica para proteger a la población y áreas productivas contra inundaciones**

En el PPEF 2024, se propone una asignación de 3,936.2 millones de pesos a la construcción de infraestructura hidráulica contra inundaciones, que tiene como finalidad reducir la vulnerabilidad de la población ante inundaciones y sequías, además de contribuir a la creación de empleos directos e indirectos en las zonas donde se lleva a cabo dicha inversión. En este sentido, resulta necesario continuar con el desarrollo de infraestructura hidráulica para proteger a la población y a sus bienes, así como a las áreas productivas contra inundaciones. En la propuesta del PPEF 2024 se destinan recursos a los siguientes proyectos:

- Proyecto Ecológico Lago de Texcoco. Este proyecto tiene una asignación de 3,000 millones de pesos, para atender la problemática de la degradación ecológica de la Zona Federal Lago de Texcoco. La inversión se destinará a obras para el drenaje y control de inundaciones del oriente de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, asimismo, se plantea construir el Parque Ecológico Lago de Texcoco en el área donde anteriormente se desarrolló infraestructura hídrica, así como acciones de restauración de la zona federal impactando un total de 12,224.7 hectáreas. Los beneficios de este proyecto inciden en la recuperación de la regulación hidrológica, la regulación de la temperatura ambiental, como efecto de la menor absorción de radiación solar y la mayor captura de dióxido de carbono. Asimismo, se establecerán las condiciones para una mayor inclusión y cohesión social por el incremento de actividades recreativas, culturales y deportivas beneficiando a 22 millones de habitantes.
- Rehabilitación y Mantenimiento del Sistema Hidrológico del Valle de México. Para este proyecto se propone una asignación de 936.2 millones de pesos. El proyecto consiste en la rehabilitación y mantenimiento de plantas de bombeo para el desalajo de aguas residuales, el desazolve de presas, ríos drenes y canales que conforman la infraestructura del drenaje del Valle de México. El proyecto beneficiará a 22 millones de habitantes de la Zona Metropolitana del Valle de México.

La asignación propuesta en el PPEF 2024 para el sector hidráulico tiene como principal objetivo mejorar las condiciones de vida de la población en general ya que el recurso hídrico es de vital importancia para los sectores público, privado y social.

### **Ampliación de Cobertura de Televisión del Sistema Público de Radiodifusión**

Para el ejercicio 2024, se propone una asignación de 414.1 millones de pesos al SPR, con el propósito de ampliar en 29% la cobertura de la señal de televisión digital a nivel nacional de contenidos: culturales, cívicos y educativos con carácter social.



## **Rehabilitación y Equipamiento del Inmueble Leyes de Reforma en el Puerto de Veracruz**

Se propone para el ejercicio 2024 una asignación de 25.1 millones de pesos para la rehabilitación del inmueble Leyes de Reforma ubicado en la ciudad de Veracruz con el propósito de ofrecer una muestra museográfica que fortalezca la identidad y valores cívicos nacionales, así como contribuir a la recuperación de inmuebles históricos de patrimonio cultural y artístico.

### **Previsiones con inversión impulsada**

El Gobierno de México está comprometido con la creación de infraestructura como mecanismo para impulsar el crecimiento económico y desarrollo social del país. Para este propósito, la participación del sector privado es relevante, ya que aporta recursos, experiencia y capacidad técnica, aumenta la calidad de los servicios públicos a largo plazo, se genera un efecto multiplicador en distintas esferas económicas y se mejora la competitividad del país, calidad de vida y bienestar de la población.

La cooperación entre el sector público y privado aporta valor agregado, genera empleos, así como economías de escala que permiten optimizar los costos y maximizar los beneficios, contribuye al desarrollo económico en sectores estratégicos como comunicaciones y transportes, sector hídrico y sector salud por medio de la modernización, ampliación, rehabilitación y conservación de la infraestructura existente, así como la creación de nuevos bienes y servicios públicos.

Estas alianzas deben desarrollarse en apego a los lineamientos aplicables, con certeza jurídica y bajo evaluaciones económico-financieras objetivas que coadyuven en transparentar el uso de recursos para la infraestructura y servicios públicos.

En atención a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Asociaciones Público Privadas y el artículo 36 de su Reglamento, el monto máximo anual del gasto programable para los proyectos de APP en 2024 asciende a 60,062.8 millones de pesos, que equivale a 1% del gasto programable total aprobado por la Cámara de Diputados en el PEF 2023.

La continuidad de los proyectos en esquema de inversión mixta garantiza el desarrollo y funcionamiento en proyectos de infraestructura al servicio de la ciudadanía. Con base en las estimaciones de los compromisos de pago de las dependencias, se estima un monto máximo anual del gasto programable en el PPEF 2024 de 16,823.3 millones de pesos, que refiere a los proyectos bajo los esquemas APP y PPS con recursos presupuestarios.

Del monto programado y bajo la modalidad de inversión mixta, se propone destinar 8,454.3 millones de pesos a la conservación y mantenimiento de la Red Federal Carretera de los siguientes activos: Saltillo-Monterrey-La Gloria, San Luis Potosí-Matehuala, Arriaga-Tapachula, Texcoco-Zacatepec, Pirámides-Tulancingo-Pachuca, Matehuala-Saltillo, Campeche-Mérida, Querétaro-San Luis Potosí, Coatzacoalcos-Villahermosa, Tampico-Ciudad Victoria y el Libramiento de la Carretera La Galarza-Amatitlanes.

Asimismo, se hace mención de la próxima entrada en operación del proyecto de construcción, rehabilitación, adecuación, equipamiento y amueblado del Complejo Penitenciario Federal Papantla, en el estado de Veracruz, el cual contará con equipamiento tecnológico de última generación en sistemas de seguridad y comunicación,



con el cual se pretende cubrir las necesidades de reclusión de internos de baja, mediana y alta peligrosidad en un solo complejo penitenciario.

Previo a la Ley de Asociaciones Público Privadas, el esquema utilizado por el sector privado para el desarrollo de infraestructura era conocido como Proyectos de Prestación de Servicios, en el cual también se tenían definidos los servicios, niveles de calidad, estándares de desempeño y mecanismos de deducciones de pago. Sin embargo, el fundamento legal mejoró la transmisión de riesgos y la distribución de responsabilidades entre las partes. Bajo PPS, se proponen pagos por 8,369 millones de pesos durante el ejercicio 2024.

En este esquema, continúan en operación los proyectos carreteros Oaxaca-Salina Cruz, tramo Mitla-Tequisistlan-Entronque Tehuantepec II, Querétaro-Irapuato, México-Tuxpan, tramo Nuevo Necaxa-Tihuatlán, San Luis Potosí-Cd. Valles tramo Río Verde-Cd. Valles, Irapuato-La Piedad, Tapachula-Talismán con ramal a Cd. Hidalgo y Nueva Italia-Apatzingán. Para el ejercicio 2024, se destinarán 6,648.2 millones de pesos para el cumplimiento de los compromisos contraídos.

En el sector Educación, el proyecto para la prestación de servicios denominado Nuevo Campus de la Universidad Politécnica de San Luis Potosí considera 237.5 millones de pesos para 2024, mientras que en el sector Salud se destinarán 1,483.3 millones de pesos para los Hospitales Regionales de Alta Especialidad en Ixtapaluca en el Estado de México; Ciudad Victoria en Tamaulipas, y de la región del Bajío, en Guanajuato.

Adicionalmente, IMSS e ISSSTE consideran proyectos APP con recursos propios por un monto de 4,301.6 millones de pesos. Por parte del IMSS, se propone destinar 1,282.7 millones de pesos para la operación de infraestructura hospitalaria en el Hospital General de Zona con una disponibilidad de 180 camas en la localidad de Tapachula, Chiapas y el Hospital General de Zona de 144 camas, en Bahía de Banderas, Nayarit.

En cuanto a proyectos de infraestructura hospitalaria del ISSSTE, se tiene previsto destinar 3,018.9 millones de pesos para los activos Clínica Hospital en Mérida, Yucatán; Hospital General Aquiles Calles Ramírez en Tepic, Nayarit; Hospital General Dr. Daniel Gurría Urgell en Villahermosa, Tabasco, y el Hospital General en la Delegación Regional Sur de la Ciudad de México.

Adicionalmente, se lleva a cabo un proyecto en Baja California Sur, correspondiente a una Desaladora con un monto de inversión total de 2,072.9 millones de pesos y se encuentran próximos a ejecutar dos proyectos, uno correspondiente al Mejoramiento Integral de la Gestión (MIG) con un monto de inversión de 772.1 millones de pesos y por último una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) con una inversión de 555 millones de pesos.

Asimismo, la inversión impulsada representa la suma de la inversión presupuestaria a cargo de las dependencias y entidades de la APF; la inversión que realizan con recursos propios las entidades de control presupuestario indirecto; el gasto de inversión de las EPE (PEMEX y CFE); la inversión financiada por el sector privado bajo el esquema de PIDIREGAS, sin incluir la amortización para cubrir el costo de los mismos; así como la inversión que se realiza en los proyectos de infraestructura a través del esquema de inversión mixta en sus diferentes modalidades.

Para 2024, se estima una inversión impulsada de 334,500 millones de pesos la cual es 73.4% menor al monto aprobado para 2023.



**INVERSIÓN IMPULSADA POR EL SECTOR PÚBLICO 2024**

(Miles de millones de pesos 2024)

Concepto	2023 <sup>p/</sup>	2023 <sup>a/</sup>	2023 <sup>c/</sup>	2024 <sup>p/</sup>	Variación Real % 2024 <sup>p/</sup>		
					2023 <sup>p/</sup>	2023 <sup>a/</sup>	2023 <sup>c/</sup>
Inversión Impulsada <sup>1/</sup>	1,301.7	1,258.6	1,201.9	334.5	-74.3	-73.4	-72.2
Inversión física presupuestaria	1,179.9	1,179.5	1,148.2	289.4	-75.5	-75.5	-74.8
Amortización de PIDIREGAS	12.3	12.3	10.1	12.4	0.8	0.8	23.2
Otra Presupuestaria	1,167.6	1,167.2	1,138.1	277	-76.3	-76.3	-75.7
Entidades productivas del Estado	511.4	511.4	511.4	277	-45.8	-45.8	-45.8
Resto	656.2	655.8	626.8	0	-100	-100	-100
Erogaciones fuera de presupuesto	30.3	37.1	21.1	22.9	-24.5	-38.2	8.6
Inversión financiada (PIDIREGAS)	21.7	21.7	5.7	22.9	5.5	5.5	301.1
Recursos propios de entidades de control indirecto	8.7	15.4	15.4	0	-100	-100	-100
Asociaciones Público-Privadas (APP's)	16.8	16.8	16.8	14.7	-12.6	-12.6	-12.6
Otros esquemas <sup>2/</sup>	37.5	37.5	25.9	19.9	-46.9	-46.9	-22.9
Refinería Dos Bocas <sup>3/</sup>	49.5	0	0	0	-100	0	0

<sup>a/</sup> Aprobado

<sup>p/</sup> Proyecto

<sup>c/</sup> Cierre previsto

<sup>1/</sup> La inversión impulsada no incluye la "Amortización de PIDIREGAS".

<sup>2/</sup> Se consideran los Proyectos de Prestación de Servicios (PPS), nuevas concesiones portuarias y desdoblamientos carreteros.

<sup>3/</sup> Para la inversión impulsada la Refinería Dos Bocas se registra de acuerdo con el avance de obra en lugar del cuando se aportan los recursos para la construcción en el presupuesto como inversión financiera.

Nota: La suma de los valores parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público con base en información de las dependencias de la Administración Pública Federal.

Parte importante de la inversión impulsada es la inversión realizada por las EPE, las cuales se componen por las inversiones en CFE y PEMEX. En el caso de PEMEX, se propone una asignación en 2024 por 222,800.7 millones de pesos, de los cuales 92% de la asignación total de recursos propios se centran en la exploración y producción con una inversión de 205,021.5 millones de pesos. Los principales proyectos son: Campo Maloob con 15,895.7 millones de pesos; Campo Ixachi con 15,511.6 millones de pesos; Campo Yaxché con 12,489.1 millones de pesos; Cantarell con 10,543.9 millones de pesos, y Campo Ayatsil con 9,486.9 millones de pesos.

La distribución de la asignación para 2024 para cada EPE de PEMEX es la siguiente:

**ASIGNACIÓN DE PPEF 2024 EN ACTIVIDADES DE PEMEX**

(Miles de millones de pesos 2024)

Empresa Productiva del Estado	PPEF 2024
PEMEX Exploración y Producción	205
PEMEX Transformación Industrial	13.7
PEMEX Logística	3.8



### ASIGNACIÓN DE PPEF 2024 EN ACTIVIDADES DE PEMEX

(Miles de millones de pesos 2024)

Empresa Productiva del Estado	PPEF 2024
PEMEX Corporativo	0.3
<b>Total</b>	<b>222.8</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para la CFE, se estima un gasto de inversión física para 2024 de 54,201.9 millones de pesos, de los cuales 13,178.2 millones de pesos corresponden a pagos de amortización de 137 PIDIREGAS y 41,023.8 millones de pesos a inversión física presupuestaria destinados a la construcción de infraestructura eléctrica, mantenimientos y adquisiciones de equipo eléctrico para actividades de generación, transmisión y distribución.

De esta manera, es compromiso del Gobierno de México impulsar el gasto en infraestructura con esquemas alternativos con apoyo de la participación privada, para asegurar la creación de valor agregado a largo plazo y sobre todo la reactivación económica en el corto plazo, con la generación de empleos y sus efectos multiplicadores durante los periodos de ejecución de los proyectos autorizados.

## 1.3 Evolución del gasto público 2019-2023

### 1.3.1 Gasto neto total

El gasto neto total comprende la totalidad de las erogaciones previstas en el presupuesto. Para efectos de su integración, excluye las amortizaciones de la deuda pública y las operaciones que pudieran significar duplicación de registros de gasto (aportaciones al ISSSTE y las transferencias a las entidades del sector paraestatal).

Asimismo, se compone de dos elementos:

- i) Gasto programable, que se refiere a las erogaciones realizadas por los ejecutores de gasto en cumplimiento de las obligaciones emanadas de su marco institucional y que se orienta a la provisión de bienes y servicios públicos a la población, y
- ii) Gasto no programable, que son los recursos asociados al cumplimiento de obligaciones legales, distintas de las de carácter programable, como aquellas relacionadas con la deuda pública o con la entrega de recursos a los gobiernos locales.



**GASTO NETO TOTAL APROBADO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO 2019-2023**

(Millones de pesos de 2024)

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023	Variación % 2023 vs	
						2019	2022
<b>Gasto Neto Total</b>	<b>7,501,850.1</b>	<b>7,485,956.8</b>	<b>7,390,673.8</b>	<b>7,797,063.2</b>	<b>8,697,250.6</b>	<b>15.9</b>	<b>11.5</b>
Programable <sup>1/</sup>	5,329,398	5,401,944.8	5,421,548	5,772,017.1	6,243,692.7	17.2	8.2
No Programable	2,172,452.1	2,084,012	1,969,125.8	2,025,046.1	2,453,557.8	12.9	21.2

<sup>1/</sup> Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado.

Nota: La suma de los parciales, puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La evolución de las asignaciones en el periodo 2019-2023 refleja la política de gasto impulsada por la presente administración, en congruencia con las políticas públicas contenidas en el PND 2019-2024. En este contexto, el gasto neto total del sector público presupuestario aprobado mostró en 2023 un crecimiento de 15.9% en términos reales respecto a 2019 y de 11.5% real con relación a 2022. Como proporción del PIB, en 2023 el gasto neto total fue de 27.2%.

**GASTO NETO TOTAL APROBADO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO 2019-2023**

(Porcentaje del PIB)

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Gasto Neto Total</b>	<b>29.8</b>	<b>31.1</b>	<b>27.8</b>	<b>26.4</b>	<b>27.2</b>
Programable <sup>1/</sup>	21.2	22.4	20.4	19.6	19.5
No Programable	8.6	8.7	7.4	6.9	7.7

<sup>1/</sup> Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado.

Nota: La suma de los parciales, puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La estructura de las erogaciones de 2023 revela que, en promedio, 72.5% del gasto neto total se destinó a renglones de carácter programable y 27.5% para gasto de naturaleza no programable. El intercambio en la participación dentro del total, entre 2019 y 2023, fue de 0.7% a favor del gasto programable.

Lo anterior es congruente con las tendencias observadas en los componentes del gasto neto total: el gasto programable creció en términos reales 17.2% a lo largo del periodo y 8.2% en el último año; por su parte, el gasto no programable aumentó a tasas reales de 12.9% y 21.2%, en cada uno de los periodos.

Más adelante se describen los determinantes del comportamiento del gasto programable, de acuerdo con las distintas clasificaciones que establece la LFPRH. En cuanto al gasto no programable, vale la pena destacar lo siguiente:

- En promedio, entre 2019 y 2023 se destinó 54.6% del total al pago de participaciones federales a las entidades federativas y sus municipios. Este componente se incrementó en 2023 respecto a 2019, 8.2% en términos reales y 14% con relación a 2022. El factor que explica este comportamiento es la dinámica observada en la recaudación federal participable, variable que a su vez se encuentra altamente correlacionada con la actividad económica.
- El costo financiero de la deuda pública, representó en promedio 43.9% del total durante 2019-2023, y creció a tasas reales de 17.5% entre el primero y el último año del periodo señalado, y de 29.9% con relación a 2022. Los



determinantes de este comportamiento son, en general, la estructura de la deuda pública, las tasas de interés y el tipo de cambio asociado a los compromisos adquiridos.

- El pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores representó, en promedio, 1.6% de las asignaciones no programables totales.

### 1.3.2 Costo financiero de la deuda

El costo financiero de la deuda pública presupuestaria incluye el costo de la deuda del Gobierno Federal y de las Empresas Productivas del Estado, es decir, PEMEX y CFE, así como las erogaciones para los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca.

Los factores que afectan primordialmente la trayectoria del costo financiero como porcentaje del PIB son el incremento en el monto nominal del acervo de deuda derivado del financiamiento del déficit, las tasas de interés, el tipo de cambio y la evolución del PIB.

La inflación en el mundo ha mostrado signos de desaceleración, no obstante, permanece arriba de los objetivos de política monetaria, lo que ha generado que los principales bancos centrales en el mundo conserven una política monetaria restrictiva. De junio de 2021 a agosto de 2023, el Banco de México incrementó su tasa de referencia en 725 puntos base, al pasar de 4% a 11.25%.

La economía mexicana y sus finanzas públicas se encuentran sanas, con equilibrios macroeconómicos sólidos, estabilidad financiera y un sistema bancario bien capitalizado. El déficit fiscal se mantiene moderado, lo que abona a la sostenibilidad de la deuda pública, situación que ha sido reconocida por múltiples organismos internacionales y agencias calificadoras. México mantuvo su calificación crediticia en grado de inversión con las ocho agencias que evalúan la deuda soberana, entre las que destacan *Fitch*, *Moody's* y *S&P Global*. Las principales agencias calificadoras situaron la perspectiva de la calificación en estable, con lo que no se esperan movimientos de la misma en los próximos 12 a 18 meses.

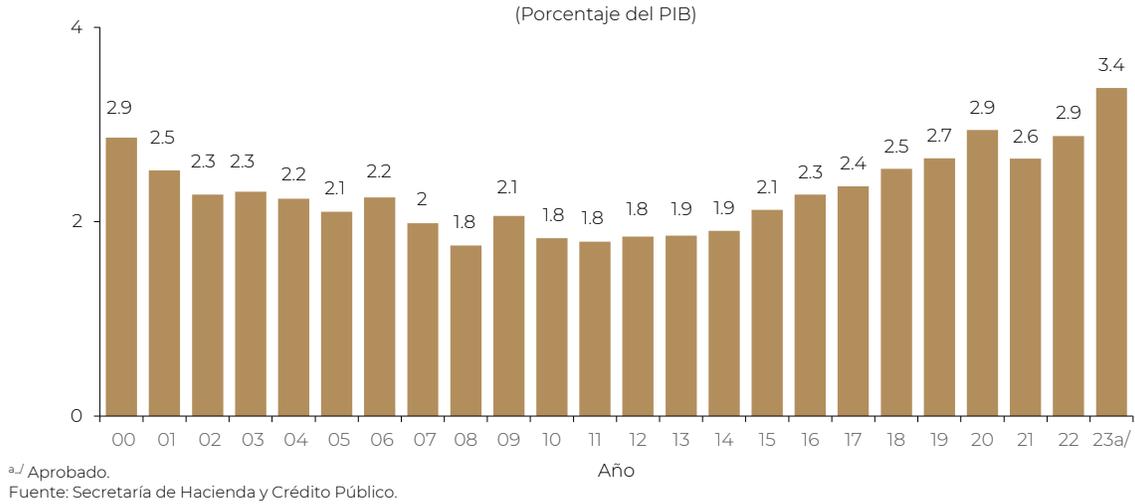
En este sentido, la política de deuda de esta administración ha estado orientada a lograr una trayectoria estable para los pasivos públicos, sustentada en una administración eficiente de los riesgos financieros a los que se enfrentan las finanzas públicas.

La gestión del portafolio de deuda ha permitido que la mayor parte de la deuda se encuentre concentrada a tasa de interés fija, tanto en el mercado local como en el mercado externo, lo que mantiene acotada la sensibilidad del costo financiero ante los aumentos en las tasas de interés.

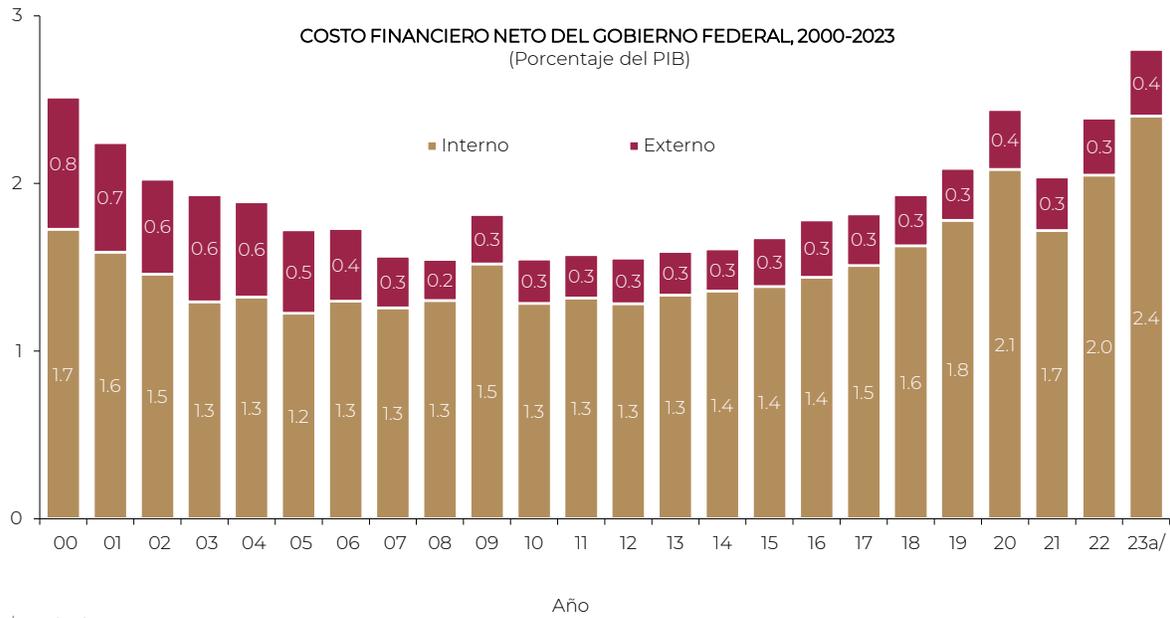
El costo financiero de la deuda pública presupuestaria, que incluye el costo de la deuda del Gobierno Federal, de las Empresas Productivas del Estado, así como las erogaciones para los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca, representó en promedio 2.9% del PIB en el periodo 2019-2023.



**COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA PÚBLICA PRESUPUESTARIA Y EROGACIONES PARA LOS PROGRAMAS DE APOYO A AHORRADORES Y DEUDORES DE LA BANCA, 2000-2023**



El costo financiero neto del Gobierno Federal, que incluye el pago de intereses y comisiones de la deuda pública (Ramo 24) y las erogaciones asociadas a los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca (Ramo 34), significó en promedio 2.4% como proporción del PIB en el periodo 2019-2023.



Las erogaciones para los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca (Ramo 34) representaron, en promedio, 0.1% del PIB durante el periodo 2019-2023.

La estrategia de administración de pasivos del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario tiene como objetivo mantener el saldo de su deuda sin crecimiento en términos reales, a través de la transferencia de recursos presupuestarios. En la medida en que la deuda del Instituto se mantenga constante en términos reales, su participación dentro del PIB se reduce. La aplicación de esta estrategia disminuyó la deuda del Instituto como proporción del PIB, de 9.4% del PIB en junio de 2001 a 3.3% del PIB para junio de 2023.

Finalmente, el costo financiero de las Empresas Productivas del Estado se ubicó en 0.5% del PIB durante el periodo 2019-2023.

Cabe destacar que los resultados alcanzados en materia de finanzas públicas no se han visto comprometidos por el incremento observado en las tasas de interés a nivel internacional. El manejo de pasivos, coordinado desde la SHCP, ha contenido las presiones en el costo financiero y mantiene la estabilidad de las finanzas públicas.

### **1.3.3 Recursos federales transferidos a entidades federativas y municipios**

La coordinación intergubernamental entre órdenes de gobierno, que se caracteriza esencialmente por la cooperación para alcanzar objetivos comunes y un vasto sistema de transferencias intergubernamentales, es el eje central del federalismo hacendario, que funciona como herramienta fundamental de los sistemas federales para apoyar el desarrollo equilibrado de las regiones y de los gobiernos locales integrantes de la Federación.

En este contexto, durante el periodo 2019-2023 los recursos federales aprobados para las entidades federativas se integraron por las siguientes vertientes:

- Participaciones federales a entidades federativas y municipios (Ramo 28), que se registran como ingresos propios y constituyen recursos de libre designación.
- Aportaciones federales para entidades federativas y municipios (Ramo 33), que las mismas registran como ingresos propios, se ejercen conforme a sus propias leyes y son sujetas a fiscalización y evaluación, de acuerdo con las disposiciones federales. En el caso del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), el Gobierno Federal paga al personal educativo, por cuenta y orden de la entidad federativa.
- Convenios de coordinación en materia de descentralización (partidas de subsidios) y reasignación, que se encuentran previstos en el presupuesto aprobado de las dependencias y entidades, y constituyen un mecanismo para fortalecer la ejecución de acciones de coordinación intergubernamental en beneficio de la población.
- Otros subsidios, orientados principalmente a fortalecer el desarrollo regional.

Los recursos federales aprobados para ser transferidos a los gobiernos estatales y municipales, aumentaron 3.1% en términos reales entre 2019 y 2023, y 9.8% respecto a 2022. En promedio, representaron 8.9% del PIB.



**TRANSFERENCIA DE RECURSOS APROBADOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS 2019-2023**

(Millones de pesos de 2024)

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023	Variación % 2023 vs	
						2019	2022
TOTAL <sup>1/</sup>	2,474,038	2,444,036	2,279,915.8	2,323,431	2,550,378.2	3.1	9.8
Participaciones Federales	1,181,956.5	1,166,152.9	1,081,650.5	1,121,437.3	1,278,729.3	8.2	14
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1,014,919.6	1,001,502.4	981,743.8	979,597.4	1,044,882.1	3	6.7
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	945,442.6	931,202	913,123.2	913,328.1	968,612.7	2.5	6.1
FONE	490,535.4	482,342.3	479,025.5	466,758.1	478,550	-2.4	2.5
FASSA	127,806.8	126,697.6	128,545.4	129,290.8	131,579.6	3	1.8
FAIS	106,887.6	105,226.9	99,524	103,752.9	117,772.1	10.2	13.5
FASP	9,264.8	9,123.7	9,034	8,786.8	9,207.8	-0.6	4.8
FAM	34,398.1	33,863.7	32,028.4	33,389.3	37,900.9	10.2	13.5
FORTAMUN	108,277.8	106,595.6	100,818.5	105,102.5	119,303.9	10.2	13.5
FAETA	9,110.9	9,110	9,061.7	8,821.4	9,112.6	0	3.3
FAFEF	59,161.3	58,242.2	55,085.6	57,426.3	65,185.8	10.2	13.5
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	69,477	70,300.4	68,620.6	66,269.2	76,269.4	9.8	15.1
Salud Pública (antes Sistema de Protección Social en Salud)	91,511.2	96,348.1	87,769.9	85,329.8	85,838.2	-6.2	0.6
Convenios	168,420	161,419.6	118,015.4	126,193.5	129,555.7	-23.1	2.7
Descentralización	168,420	161,419.6	118,015.4	126,193.5	129,555.7	-23.1	2.7
Gobernación	5,687.9	855.2	282.8	274.9	1,142	-79.9	315.4
Agricultura y Desarrollo Rural	17,242.2	10,921.5	0	3,678.5	2,107.9	-87.8	-42.7
Educación Pública	129,834.2	133,503.9	111,518.2	111,370.1	112,889.7	-13.1	1.4
Salud	8,403.5	5,315.6	5,028.6	6,428.8	6,467.1	-23	0.6
Trabajo y Previsión social	0	771.8	761.9	782.4	903		15.4
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	0	0	0	0	0		
Medio Ambiente y Recursos Naturales	6,321.7	4,577.9	0	3,246.5	4,495.7	-28.9	38.5
Bienestar	0	10.5	0	0	0		
Turismo	0	0	0	0	0		
Función Pública	0.3	0.2	0	0	0	-100	

## TRANSFERENCIA DE RECURSOS APROBADOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS 2019-2023

(Millones de pesos de 2024)

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023	Variación % 2023 vs	
						2019	2022
Seguridad y Protección Ciudadana	0	4,902.6	0	0	1,047.9		
Entidades no Sectorizadas	454.8	442.5	423.8	412.2	419.2	-7.8	1.7
Cultura	475.4	117.7	0	0	83.1	-82.5	
Otros subsidios <sup>2/</sup>	17,230.7	18,613.1	10,736.2	10,873	11,372.9	-34	4.6

<sup>1/</sup>Incluye Aportaciones ISSSTE.

<sup>2/</sup>Se refiere a los recursos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), así como a Fondo Metropolitano, Fondo Regional, Fondos para la Modernización de los Municipios, y otros subsidios que se entregan a las entidades federativas para impulsar el desarrollo regional.

FONE= Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto Operativo.

FASSA= Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

FAIS= Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FASP= Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

FAM= Fondo de Aportaciones Múltiples.

FORTAMUN= Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FAETA= Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

FAFEF= Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El análisis por componente muestra lo siguiente:

- El pago de participaciones creció 8.2% en términos reales entre 2019 y 2023, como resultado de la dinámica observada principalmente en la recaudación federal participable. Su importancia relativa se ubicó en 48.3% como promedio dentro del gasto federalizado total.
- Las aportaciones federales (ramos 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios), significaron en promedio 41.6% del total, con lo que fue posible dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal.
- Los convenios de coordinación en materia de descentralización, que promediaron 5.8% del total, se orientaron a cubrir los compromisos de los gobiernos locales en distintas áreas de la actividad institucional, particularmente en sectores como Educación, que concentró en promedio 85.9% del total de los recursos; Salud, 4.5%; Agricultura y Desarrollo Rural, 4.3%; y Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2.5%, principalmente.
- Los recursos para fortalecer la salud pública en las entidades federativas, mostraron un valor promedio observado de 3.7% del total.
- Los recursos otorgados como otros subsidios con cargo al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, han sufrido una transformación importante desde el inicio del sexenio, por lo que se observa una contracción del orden de 34% en términos reales entre 2019 y 2023.

### Convenios de Coordinación

En términos de lo previsto en el artículo 82, fracción X, de la LFPRH, se informa del estado que guardan los convenios suscritos durante el ejercicio fiscal 2023.

Al cierre de junio de 2023, los recursos transferidos a las entidades federativas mediante convenios de coordinación sumaron 87,132.7 millones de pesos; de ese monto, 79,843.9 millones de pesos corresponden a



convenios de descentralización (incluye programas de subsidios), y el resto, 7,288.9 millones de pesos, correspondió a convenios de reasignación. A continuación, se presenta la estructura de los convenios según su naturaleza:

**CONVENIOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE DESCENTRALIZACIÓN Y REASIGNACIÓN  
PAGADO ENERO-JUNIO DE 2023 P/L**

(Millones de pesos)

Entidad	Total	Convenios de Descentralización	Convenios de Reasignación
<b>Total</b>	<b>87,132.7</b>	<b>79,843.9</b>	<b>7,288.9</b>
Aguascalientes	888.9	888.9	0
Baja California	1,785.8	1,785.8	0
Baja California Sur	792.5	644	148.5
Campeche	1,038.2	1,038.2	0
Coahuila	1,713.9	1,713.9	0
Colima	1,437.1	1,437.1	0
Chiapas	2,501.4	2,501.4	0
Chihuahua	2,301.7	2,301.7	0
Ciudad de México	5,237.3	352.7	4,884.7
Durango	1,543.4	1,543.4	0
Guanajuato	1,990.5	1,990.5	0
Guerrero	3,427	2,364.2	1,062.8
Hidalgo	1,888.6	1,888.6	0
Jalisco	4,688.4	4,688.4	0
Estado de México	2,872.5	2,872.5	0
Michoacán	3,763	3,763	0
Morelos	1,476.2	1,476.2	0
Nayarit	2,089.8	2,089.8	0
Nuevo León	4,741.8	4,741.8	0
Oaxaca	2,128.1	1,586	542.1
Puebla	4,111.6	3,579.9	531.8
Querétaro	1,375.8	1,375.8	0
Quintana Roo	662.8	662.8	0
San Luis Potosí	2,118.3	2,118.3	0
Sinaloa	3,825.3	3,825.3	0
Sonora	4,569.4	4,471.4	98
Tabasco	2,499.9	2,499.9	0
Tamaulipas	1,907.2	1,907.2	0
Tlaxcala	823	801.9	21.1
Veracruz	2,880.5	2,880.5	0
Yucatán	1,801	1,801	0
Zacatecas	2,626.2	2,626.2	0

**CONVENIOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE DESCENTRALIZACIÓN Y REASIGNACIÓN  
 PAGADO ENERO-JUNIO DE 2023 <sup>p./</sup>**

(Millones de pesos)

Entidad	Total	Convenios de Descentralización	Convenios de Reasignación
No Distribuible Geográficamente	9,625.6	9,625.6	0

<sup>p./</sup> Cifras preliminares.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN  
 PAGADO ENERO-JUNIO DE 2023 <sup>p./</sup>**

(Millones de pesos)

Entidad	Total <sup>p./</sup>	SEP	SADER	SEMARNAT
<b>Total</b>	<b>79,843.9</b>	<b>63,102.3</b>	<b>11,303.8</b>	<b>5,437.7</b>
Aguascalientes	888.9	861.3	22.6	4.9
Baja California	1,785.8	1,713.9	30.5	41.4
Baja California Sur	644	582.9	29.6	31.5
Campeche	1,038.2	970.7	53.2	14.2
Coahuila	1,713.9	1,635	49.6	29.3
Colima	1,437.1	1,422.8	0	14.4
Chiapas	2,501.4	2,260.9	106.6	133.9
Chihuahua	2,301.7	2,173.7	73.4	54.7
Ciudad de México	352.7	277	41.8	33.9
Durango	1,543.4	1,442.2	56	45.3
Guanajuato	1,990.5	1,857.9	66.4	66.1
Guerrero	2,364.2	2,184.8	66.1	113.3
Hidalgo	1,888.6	1,760.8	51.4	76.5
Jalisco	4,688.4	4,546.5	106	35.9
Estado de México	2,872.5	2,731.9	46	94.6
Michoacán	3,763	3,642.1	44.2	76.6
Morelos	1,476.2	1,392.3	34.9	49
Nayarit	2,089.8	1,387	63.7	639.1
Nuevo León	4,741.8	4,122.7	49	570.2
Oaxaca	1,586	1,448.6	48.1	89.2
Puebla	3,579.9	3,493.6	0	86.3
Querétaro	1,375.8	1,313.9	26.5	35.4
Quintana Roo	662.8	585.3	27.9	49.7
San Luis Potosí	2,118.3	2,089	0	29.3
Sinaloa	3,825.3	3,689.7	109.5	26.1
Sonora	4,471.4	2,119.9	139.3	2,212.2
Tabasco	2,499.9	1,890.1	56.7	553.1

**CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN  
PAGADO ENERO-JUNIO DE 2023 <sup>P/L</sup>**  
(Millones de pesos)

Entidad	Total <sup>L/</sup>	SEP	SADER	SEMARNAT
Tamaulipas	1,907.2	1,765.7	81.8	59.7
Tlaxcala	801.9	785.7	0	16.2
Veracruz	2,880.5	2,695.2	105	80.3
Yucatán	1,801	1,701.5	48.7	50.8
Zacatecas	2,626.2	2,557.6	43.9	24.6
No Distribuible Geográficamente	9,625.6	0	9,625.6	0

<sup>P/L</sup> Cifras preliminares.

<sup>L/</sup> Corresponde a acciones de colaboración y coordinación entre estas instancias y los gobiernos de las entidades federativas

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**CONVENIOS DE REASIGNACIÓN  
PAGADO ENERO-JUNIO DE 2023 <sup>P/L</sup>**  
(Millones de pesos)

Entidad	Total <sup>L/</sup>	SICT	CULTURA
<b>Total</b>	<b>7,288.9</b>	<b>3,340.2</b>	<b>3,948.7</b>
Aguascalientes	0		
Baja California	0		
Baja California Sur	148.5	148.5	
Campeche	0		
Coahuila	0		
Colima	0		
Chiapas	0		
Chihuahua	0		
Ciudad de México	4,884.7	2,030.9	2,853.8
Durango	0		
Guanajuato	0		
Guerrero	1,062.8	1,062.8	
Hidalgo	0		
Jalisco	0		
Estado de México	0		
Michoacán	0		
Morelos	0		
Nayarit	0		
Nuevo León	0		
Oaxaca	542.1		542.1
Puebla	531.8		531.8
Querétaro	0		

### CONVENIOS DE REASIGNACIÓN PAGADO ENERO-JUNIO DE 2023 <sup>p./</sup>

(Millones de pesos)

Entidad	Total <sup>1/</sup>	SICT	CULTURA
Quintana Roo	0		
San Luis Potosí	0		
Sinaloa	0		
Sonora	98	98	
Tabasco	0		
Tamaulipas	0		
Tlaxcala	21.1		21.1
Veracruz	0		
Yucatán	0		
Zacatecas	0		
No Distribuible Geográficamente	0		

<sup>p./</sup> Cifras preliminares.

<sup>1/</sup> Se refiere a los recursos Transferidos a las entidades federativas por las dependencias o entidades públicas mediante convenios de reasignación para el cumplimiento de objetivos de programas federales.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### 1.3.4 Gasto programable

Este componente de gasto integra los recursos destinados, a través de programas presupuestarios, a la operación de las instituciones que conforman el sector público presupuestario, en términos del marco jurídico que las regula, con el propósito de proveer los bienes, los servicios públicos y la infraestructura que la población demanda y que permiten promover el desarrollo económico y social de la nación.

En 2023, el gasto programable aprobado mostró un crecimiento de 17.2% en términos reales respecto al aprobado para 2019, y de 8.2% real comparado con el de 2022. En relación al tamaño de la economía, pasó de representar 21.2% en 2019, a 19.5% del PIB en 2023, con un promedio de 20.6% y una disminución de 1.7 puntos porcentuales entre esos años. Asimismo, su importancia relativa dentro del gasto neto total promedió 72.5% a lo largo del periodo.

La evolución de las asignaciones de carácter programable durante estos años, es resultado de:

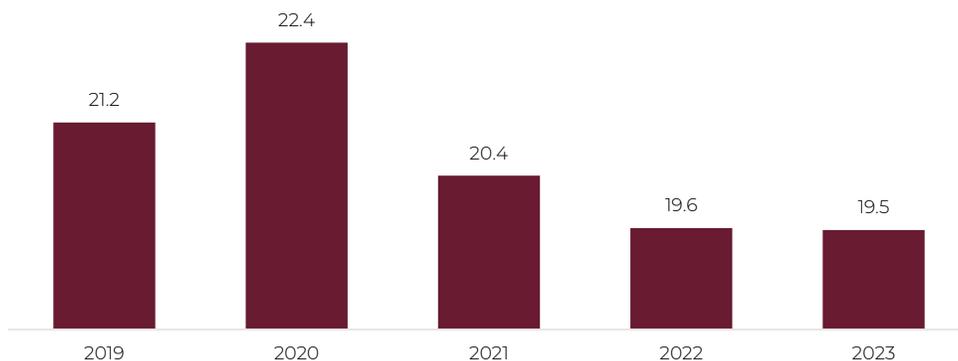
- Las directrices establecidas en el PND 2019-2024, que han privilegiado los recursos para el bienestar de las personas y de las familias, con énfasis en los programas que fomentan el acceso a la educación, a los servicios de salud y al empleo, así como la inversión en infraestructura económica, han permitido detonar el desarrollo integral de la economía y de las regiones.
- La política de austeridad presupuestaria, que ha impulsado la integración de proyectos de presupuesto con base en los criterios de racionalidad y uso eficiente de los recursos, en plena congruencia con las disposiciones contenidas en la LFPRH y en la Ley Federal de Austeridad Republicana, y que se complementa con aquellas incluidas por la H. Cámara de Diputados en el presupuesto aprobado. Este instrumento de política pública

también interactúa con los esfuerzos que realiza la administración en el combate a la corrupción, lo que progresivamente permite liberar recursos para los grandes propósitos nacionales.

- Las condiciones que impuso la emergencia sanitaria, particularmente entre los años 2020 y 2022, y que demandó la aplicación de medidas que permitieran, primero, contener los efectos perniciosos de la crisis sobre la economía y la salud y, después, aquellas que facilitarían el regreso a los niveles de pre-pandemia.

La política de gasto instrumentada en la presente administración es congruente con los parámetros establecidos para un desempeño adecuado de las finanzas públicas, esto es, hay correspondencia entre la disponibilidad de recursos, la necesidad de mantener en niveles aceptables el balance público y también con las condiciones prevalecientes en el entorno económico, tanto doméstico como internacional.

**EVOLUCIÓN DEL GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO,  
2019-2023**  
(Proporciones del PIB)



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### Clasificación administrativa

Las asignaciones autorizadas para los Poderes Legislativo y Judicial y los Entes Autónomos se mantuvieron, en el periodo 2019-2023, en el orden de los 147,657 millones de pesos. Al respecto, en promedio, 96% de las asignaciones se concentra en cuatro ramos: Poder Judicial 55.6%; Instituto Nacional Electoral 15.4%; Fiscalía General de la República 13.6%, y Poder Legislativo 11.4%.

La asignación presupuestaria al Ramo 40 Información Nacional Estadística y Geográfica decreció 33.6% en términos reales entre 2019 y 2023, y 15.4% con relación a 2022, y la del Ramo 32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se redujo en 4.6% en términos reales, con un ligero incremento respecto a 2022 de 0.6% en términos reales.

El gasto programable del Poder Ejecutivo Federal se integra por las erogaciones de la Administración Pública Centralizada, las Entidades de Control Directo y las Empresas Productivas del Estado. Las asignaciones aprobadas para este nivel institucional de gobierno se incrementaron 19% en términos reales durante el periodo 2019-2023, y en el último año 8.5% real.



El gasto aprobado a los Ramos Administrativos creció 35%, en términos reales, entre 2019 y 2023, y con relación a 2022 el aumento fue de 16.8% en términos reales. Es importante señalar que, en promedio 54.7% de los recursos totales, fueron asignados a los ramos Educación, 25.7%; Bienestar, 17.4%, y Salud, 11.6%.

El gasto aprobado a los Ramos Generales para 2023 aumentó 15.6%, en términos reales respecto a 2019 y 7.8% real con relación a 2022. Con estos recursos, fue posible atender las necesidades institucionales asociadas al marco legal, como el pago de aportaciones a la seguridad social (Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social), que promedió 49.5% del total, y las aportaciones federales a los gobiernos de las entidades federativas y municipios, en los términos de la LCF (Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos), que significaron en promedio 43.8%.

De igual forma, mediante el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, que en 2023 significó 6.7% del gasto para los Ramos Generales, se programaron recursos asociados al control presupuestario; se dio cobertura a las necesidades derivadas de la ocurrencia de desastres naturales, y se transfirieron recursos a las entidades federativas para apoyar el desarrollo regional, mediante el FEIEF, el Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos, y los subsidios a las tarifas eléctricas, en términos de lo previsto en el presupuesto aprobado para cada ejercicio fiscal.

Los recursos asignados a las Entidades de Control Presupuestario Directo (IMSS e ISSSTE) aumentaron, en términos reales, 22.3% entre 2019 y 2023, y 8.6% real con relación a 2022. En promedio, de estos recursos, 71% correspondió al IMSS y 29% al ISSSTE.

Por su parte, los recursos para las Empresas Productivas del Estado (PEMEX y CFE) en 2023 aumentaron 1.4%, en términos reales, respecto al aprobado de 2019, aun cuando se redujeron en 1.9% real con relación a 2022. De estos recursos, 56.2% correspondió a PEMEX y 43.8% a la CFE, en el periodo 2019-2023.

**GASTO PROGRAMABLE APROBADO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 2019-2023**  
(Millones de pesos de 2024)

Denominación	2019	2020	2021	2022	2023	Variación % 2023 vs	
						2019	2022
<b>Gasto Programable<sup>V</sup></b>	<b>5,329,398</b>	<b>5,401,944.8</b>	<b>5,421,548</b>	<b>5,772,017.1</b>	<b>6,243,692.7</b>	<b>17.2</b>	<b>8.2</b>
<b>Poderes y Entes Autónomos</b>	<b>145,027.8</b>	<b>145,953.6</b>	<b>158,367</b>	<b>144,451.3</b>	<b>144,483.6</b>	<b>-0.4</b>	<b>0</b>
01 Poder Legislativo	16,708	16,595.6	17,393.5	16,513.8	16,760.6	0.3	1.5
03 Poder Judicial	81,798.3	82,492.7	83,699.5	81,095.2	81,259.3	-0.7	0.2
22 Instituto Nacional Electoral	19,741.4	20,420.3	31,484.2	21,710.2	21,190.1	7.3	-2.4
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	2,325.1	2,297.1	1,972.1	1,894.6	1,884.5	-18.9	-0.5
41 Comisión Federal de Competencia Económica	748.9	712.4	702.8	677.7	687.9	-8.1	1.5
42 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	896.1	0	0	0	0		

**GASTO PROGRAMABLE APROBADO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 2019-2023**  
(Millones de pesos de 2024)

Denominación	2019	2020	2021	2022	2023	Variación % 2023 vs	
						2019	2022
43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,927.5	1,889	1,772.6	1,716	1,741.6	-9.6	1.5
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	1,156.7	1,075.4	1,062.8	1,081.2	1,097.4	-5.1	1.5
49 Fiscalía General de la República	19,726	20,471.1	20,279.5	19,762.6	19,862.2	0.7	0.5
<b>Ramo 40</b>	<b>15,586.6</b>	<b>20,312.6</b>	<b>9,093.3</b>	<b>12,226.8</b>	<b>10,348.5</b>	<b>-33.6</b>	<b>-15.4</b>
40 Información Nacional Estadística y Geográfica	15,586.6	20,312.6	9,093.3	12,226.8	10,348.5	-33.6	-15.4
<b>Ramo 32</b>	<b>3,464.1</b>	<b>3,422.3</b>	<b>3,361.7</b>	<b>3,284.7</b>	<b>3,304.2</b>	<b>-4.6</b>	<b>0.6</b>
32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3,464.1	3,422.3	3,361.7	3,284.7	3,304.2	-4.6	0.6
<b>Poder Ejecutivo Federal</b>	<b>6,141,662.3</b>	<b>6,269,180.2</b>	<b>6,348,555.5</b>	<b>6,737,874.8</b>	<b>7,307,624.2</b>	<b>19</b>	<b>8.5</b>
<b>Ramos Administrativos</b>	<b>1,440,786.8</b>	<b>1,407,539.4</b>	<b>1,462,986</b>	<b>1,665,511.2</b>	<b>1,944,668.1</b>	<b>35</b>	<b>16.8</b>
02 Oficina de la Presidencia de la República	2,017.2	1,125.9	945	917.2	917.5	-54.5	0
04 Gobernación	78,105.7	7,221.5	6,871.2	6,840.5	8,245.6	-89.4	20.5
05 Relaciones Exteriores	10,963.9	10,692.1	9,533.7	9,975.8	9,991.1	-8.9	0.2
06 Hacienda y Crédito Público	29,009.9	28,995	23,746.6	23,508	26,409.4	-9	12.3
07 Defensa Nacional	120,365.3	115,246.5	132,132.8	114,518.5	117,272.9	-2.6	2.4
08 Agricultura y Desarrollo Rural	84,083.2	58,312.8	57,864.1	61,367.8	73,906.6	-12.1	20.4
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	85,521.6	66,031.8	65,645	72,108.8	81,119.9	-5.1	12.5
10 Economía	11,636.8	4,603.1	7,675.6	3,945.4	3,959.1	-66	0.3
11 Educación Pública	395,777.6	399,711.9	396,609.7	401,059.4	421,548.2	6.5	5.1
12 Salud	159,681.7	157,896.4	170,704.7	213,342.8	219,658.3	37.6	3
13 Marina	41,226.8	46,016.7	41,646.7	41,525.1	43,884.4	6.4	5.7
14 Trabajo y Previsión Social	55,600.3	35,523.7	27,939.1	27,922.8	28,417.9	-48.9	1.8
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	24,099.9	13,407.7	19,510.9	14,155.3	15,996	-33.6	13
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	39,861	36,609.6	36,800.2	44,875.4	79,250.3	98.8	76.6
18 Energía	34,990.1	59,453.1	55,244.8	51,763.4	51,768.6	48	0
20 Bienestar	193,527.3	225,164.8	225,069.3	329,246.6	434,495.6	124.5	32
21 Turismo	11,289.8	6,170.5	45,328.9	72,238	152,538.5	-0-	111.2
27 Función Pública	1,158.8	1,791.2	1,630.6	1,590.9	1,606.9	38.7	1
31 Tribunales Agrarios	1,068.3	1,042.6	940.2	926.0	940.8	-11.9	1.6
36 Seguridad y Protección Ciudadana	0	73,723.8	74,475.3	102,717.3	104,820.5		2
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	143.6	177.4	166.1	162	162.4	13.1	0.2

**GASTO PROGRAMABLE APROBADO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 2019-2023**  
 (Millones de pesos de 2024)

Denominación	2019	2020	2021	2022	2023	Variación % 2023 vs	
						2019	2022
38 Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación 2/	31,822.4	31,448.8	31,194.6	32,520.5	33,171.6	4.2	2
45 Comisión Reguladora de Energía	319	309.9	297.4	282.2	282.2	-11.5	0
46 Comisión Nacional de Hidrocarburos	276.2	269.4	258	245.1	245.2	-11.2	0
47 Entidades no Sectorizadas	11,671.6	9,873.3	14,338.1	21,225	17,370.6	48.8	-18.2
48 Cultura	16,568.8	16,719.9	16,417.4	16,531.3	16,688	0.7	0.9
<b>Ramos Generales</b>	<b>2,170,259.7</b>	<b>2,221,135.3</b>	<b>2,259,568.3</b>	<b>2,328,893.5</b>	<b>2,509,589.5</b>	<b>15.6</b>	<b>7.8</b>
19 Aportaciones a Seguridad Social	1,010,140.5	1,058,487.8	1,128,165.6	1,201,211.1	1,295,654.2	28.3	7.9
23 Provisiones Salariales y Económicas	145,199.6	161,145.1	149,658.9	148,085.1	169,053.2	16.4	14.2
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	69,477	70,300.4	68,620.6	66,269.2	76,269.4	9.8	15.1
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	945,442.6	931,202	913,123.2	913,328.1	968,612.7	2.5	6.1
<b>Entidades de Control Directo</b>	<b>1,375,018.1</b>	<b>1,439,535.2</b>	<b>1,496,993.9</b>	<b>1,548,565.9</b>	<b>1,681,620</b>	<b>22.3</b>	<b>8.6</b>
50 Instituto Mexicano del Seguro Social	959,552.2	1,011,240.3	1,058,506.1	1,111,923.1	1,221,542.7	27.3	9.9
51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	415,465.9	428,294.9	438,487.8	436,642.8	460,077.2	10.7	5.4
<b>Empresas Productivas del Estado</b>	<b>1,155,597.7</b>	<b>1,200,970.3</b>	<b>1,129,007.3</b>	<b>1,194,904.2</b>	<b>1,171,746.7</b>	<b>1.4</b>	<b>-1.9</b>
52 Petróleos Mexicanos	597,008.6	641,537.1	639,313.1	699,908.1	710,906.5	19.1	1.6
53 Comisión Federal de Electricidad	558,589.1	559,433.2	489,694.2	494,996.1	460,840.2	-17.5	-6.9
<b>Total de aportaciones ISSSTE y subsidios y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado</b>	<b>976,342.8</b>	<b>1,036,923.9</b>	<b>1,097,829.5</b>	<b>1,125,820.6</b>	<b>1,222,067.9</b>	<b>25.2</b>	<b>8.5</b>
Aportaciones ISSSTE	62,720	61,307	56,925.1	55,027.8	55,935	-10.8	1.6
Subsidios y Apoyos Fiscales a Entidades de Control Directo	913,622.9	975,616.9	1,040,904.4	1,070,792.8	1,166,132.9	27.6	8.9
<b>Gasto Programable (Resumen neto)</b>	<b>5,329,398</b>	<b>5,401,944.8</b>	<b>5,421,548</b>	<b>5,772,017.1</b>	<b>6,243,692.7</b>	<b>17.2</b>	<b>8.2</b>
Poderes y Órganos Autónomos	141,371.9	142,386.7	154,586.8	140,708.9	140,903.9	-0.3	0.1

**GASTO PROGRAMABLE APROBADO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 2019-2023**  
(Millones de pesos de 2024)

Denominación	2019	2020	2021	2022	2023	Variación % 2023 vs	
						2019	2022
Información Nacional Estadística y Geográfica	15,152.9	19,890.7	8,679.5	11,843.6	9,969	-34.2	-15.8
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3,362.2	3,326.9	3,268.0	3,195	3,220.6	-4.2	0.8
Administración Pública Federal <sup>3/</sup>	4,195,262.9	4,273,674.7	4,307,656.2	4,669,509.1	5,078,138.1	21	8.8
Aportaciones Federales <sup>4/</sup>	974,248.1	962,665.8	947,357.5	946,760.4	1,011,461.1	3.8	6.8

<sup>1/</sup> En los ramos se incluyen las aportaciones ISSSTE y subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado. El total y el resumen se reportan netos.

<sup>2/</sup> Se actualiza el nombre del Conhacyt, derivado de la publicación de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación en el DOF el 8 de mayo de 2023.

<sup>3/</sup> Incluye Ramos Administrativos, Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social y Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado.

<sup>4/</sup> Incluye Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y Ramo 25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### Clasificación económica

De acuerdo con la clasificación económica, el gasto programable se integra como sigue:

- Gasto corriente, que se integra con las provisiones orientadas a cubrir las percepciones totales de los servidores públicos; los subsidios que se destinan a la población, de manera directa o por conducto de los gobiernos locales, y los recursos que permiten la operación de las dependencias y entidades.
- Pensiones y jubilaciones, que son cubiertas a los trabajadores del Estado que se retiran o se jubilan.
- Gasto de inversión, que incluye la inversión física presupuestaria; los subsidios a la inversión, y la inversión financiera.

En los últimos cinco años, como proporción del programable total, el gasto corriente se contrajo 3.9 puntos porcentuales, al pasar de representar 61.6% del gasto programable en 2019, a 57.7% en 2023. Esta tendencia es congruente con la recomposición del gasto programable, que busca la racionalidad de las asignaciones, mediante la contención de las erogaciones de naturaleza corriente, a cambio del impulso al gasto de inversión, que, por su parte, avanzó en 2.7 puntos porcentuales con relación al gasto programable total entre el primero y el último año del periodo de análisis.

El análisis de la composición del gasto corriente revela que las asignaciones para servicios personales constituyen en promedio 48.4% del total de gasto corriente, seguidas del 30% para gasto de operación y 21.6% para subsidios.

Mediante el gasto en servicios personales se cubren las percepciones de servidores públicos como médicos, paramédicos, personal de seguridad pública nacional, maestros y trabajadores de sectores estratégicos como el energético, de infraestructura en comunicaciones y transporte, y otros. En este marco, el gasto en este agregado presupuestario se incrementó 3.5% en términos reales de 2019 a 2023, y 3.2% real respecto a 2022.



Por su parte, el gasto por concepto de subsidios corrientes aumentó, una vez descontado el incremento de los precios, en 30.1%, a lo largo de los últimos cinco años y 17.9% con relación a 2022. La relevancia de este componente de gasto radica, principalmente, en que permite la adquisición de insumos y la cobertura de las necesidades para la ejecución de programas presupuestarios, particularmente aquellos sujetos a reglas de operación y que entregan beneficios directos a la población.

**GASTO PROGRAMABLE APROBADO EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA 2019-2023**  
(Millones de pesos de 2024)

Denominación	2019	2020	2021	2022	2023	Variación % 2023 vs	
						2019	2022
<b>Gasto Programable<sup>L/</sup></b>	<b>5,329,398</b>	<b>5,401,944.8</b>	<b>5,421,548</b>	<b>5,772,017.1</b>	<b>6,243,692.7</b>	<b>17.2</b>	<b>8.2</b>
<b>Gasto Corriente</b>	<b>3,282,288.9</b>	<b>3,285,497.9</b>	<b>3,199,386.2</b>	<b>3,403,259.5</b>	<b>3,599,681.9</b>	<b>9.7</b>	<b>5.8</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>1,604,151.7</b>	<b>1,616,247.4</b>	<b>1,612,523.4</b>	<b>1,608,630.7</b>	<b>1,659,913.9</b>	<b>3.5</b>	<b>3.2</b>
Poderes y Entes Autónomos	106,567.3	106,138.3	111,975.9	105,460.3	104,689.1	-1.8	-0.7
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	9,324.4	15,642.1	6,830.7	8,943.6	7,648.2	-18	-14.5
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2,296.7	2,282.1	2,295.9	2,308.8	2,413.9	5.1	4.6
Dependencias	384,181	394,832.2	401,726.6	415,933.3	425,475.5	10.7	2.3
Entidades de Control Directo	310,782.7	314,173	313,485.1	315,413.9	325,178.2	4.6	3.1
Empresas Productivas del Estado	192,013	188,938.1	183,240.2	181,066.3	184,468.6	-3.9	1.9
Ramos Generales	598,986.7	594,241.5	592,968.9	579,504.5	610,040.3	1.8	5.3
<b>Subsidios</b>	<b>687,006.7</b>	<b>654,218</b>	<b>646,792.3</b>	<b>757,588</b>	<b>893,507.8</b>	<b>30.1</b>	<b>17.9</b>
<b>Gastos de Operación</b>	<b>991,130.5</b>	<b>1,015,032.6</b>	<b>940,070.4</b>	<b>1,037,040.8</b>	<b>1,046,260.3</b>	<b>5.6</b>	<b>0.9</b>
Poderes y Entes Autónomos	32,698.6	32,692.3	39,178.6	31,205.5	32,054.3	-2	2.7
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	3,879.2	4,241.9	1,841	2,500.8	1,793.2	-53.8	-28.3
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	948.8	989.6	887.8	815.9	758.2	-20.1	-7.1
Dependencias	189,583.6	197,072.5	193,285.1	236,125.3	250,377.2	32.1	6
Entidades de Control Directo	198,999.8	206,708.4	205,928.2	214,794.8	220,750.5	10.9	2.8
Empresas Productivas del Estado	398,486.3	409,807.2	339,135.3	357,516.6	332,501.8	-16.6	-7
Ramos Generales	166,534.4	163,520.6	159,814.5	194,082	208,025.1	24.9	7.2
<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>1,127,532.9</b>	<b>1,183,003.1</b>	<b>1,249,151.9</b>	<b>1,289,555.4</b>	<b>1,397,218.9</b>	<b>23.9</b>	<b>8.3</b>
<b>Gasto de Inversión</b>	<b>919,576.2</b>	<b>933,443.8</b>	<b>973,009.9</b>	<b>1,079,202.2</b>	<b>1,246,791.9</b>	<b>35.6</b>	<b>15.5</b>
<b>Inversión Física</b>	<b>831,894.9</b>	<b>776,504.7</b>	<b>830,217</b>	<b>948,178.2</b>	<b>1,153,543.6</b>	<b>38.7</b>	<b>21.7</b>
Poderes y Entes Autónomos	774.3	2,289	2,219.4	2,244.7	2,447.1	216	9
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	1,949.4	6.6	7.8	399.3	527.6	-72.9	32.1
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	116.7	55.2	84.3	70.3	48.6	-58.4	-30.9

## GASTO PROGRAMABLE APROBADO EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA 2019-2023

(Millones de pesos de 2024)

Denominación	2019	2020	2021	2022	2023	Variación % 2023 vs	
						2019	2022
Administración Pública Federal <sup>2/</sup>	583,751.1	527,756.9	599,194.8	707,452.2	880,923.5	50.9	24.5
Aportaciones Federales <sup>3/</sup>	245,303.4	246,397	228,710.6	238,011.7	269,596.8	9.9	13.3
<b>Subsidios</b>	<b>28,663.6</b>	<b>25,910.6</b>	<b>16,925.6</b>	<b>13,394.6</b>	<b>14,480.7</b>	<b>-49.5</b>	<b>8.1</b>
<b>Inversión Financiera</b>	<b>59,017.7</b>	<b>131,028.4</b>	<b>125,867.4</b>	<b>117,629.4</b>	<b>78,767.6</b>	<b>33.5</b>	<b>-33</b>

<sup>1/</sup> Para efectos de consolidación, se excluyen las aportaciones ISSSTE y los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado.

<sup>2/</sup> Comprende a los Ramos Administrativos, Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social, Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado.

<sup>3/</sup> Incluye Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y Ramo 25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En cuanto al gasto de operación, las asignaciones se incrementaron 5.6% en términos reales entre los años 2019 y 2023, mientras que con relación a 2022 el agregado presenta un incremento de 0.9% real. En la estructura de este componente de gasto, se observa que, en promedio, 36.6% del total se concentra en las Empresas Productivas del Estado; 21.2% en las dependencias del Gobierno Federal; 20.8% en las Entidades de Control Presupuestario Directo, y 17.7% en los ramos generales. El restante 3.7% se distribuye entre los Poderes y Entes Autónomos, el INEGI y el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Este tipo de erogaciones permiten apoyar la operación de las instituciones, mediante asignaciones para la adquisición de materiales y suministros, como productos alimenticios, materias primas, combustibles y lubricantes, y vestuarios y uniformes, así como el pago de servicios generales, tales como agua, servicio eléctrico, telefonía convencional y celular, Internet y pagos de servicios profesionales.

El gasto aprobado para pensiones y jubilaciones creció 23.9% en términos reales entre 2019 y 2023 y 8.3% real con relación al aprobado de 2022; como porcentaje del total, promedió 22.2% durante los últimos cinco años. Este comportamiento se explica por el aumento permanente en el número de pensionados, así como por el incremento año con año de la pensión otorgada a los trabajadores que acceden a este beneficio.

La política de gasto de los últimos cinco años se ha sustentado en la recomposición del gasto programable, al fomentar, en lo posible, la contención al gasto de operación y, simultáneamente, impulsar el crecimiento del gasto de inversión. De esta forma, este último componente de gasto ha pasado de representar 17.3% en 2019, a 20% en 2023, un avance de 2.7 puntos porcentuales; además, el crecimiento observado es de 35.6% real entre los años del periodo de análisis, y de 15.5% en términos reales respecto al aprobado de 2022.

En cuanto a su estructura, se identifica que, en promedio, 87.9% del total del gasto de inversión es inversión física; 10.1% es inversión financiera, y 2% son subsidios. Asimismo, en promedio, 72.3% de la inversión física es realizada por la APF; 27.4% se realiza mediante aportaciones federales para entidades federativas y municipios (Ramo 33), y 0.3% corresponde a las erogaciones de los Poderes y Entes Autónomos, el INEGI y el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.



La inversión realizada por la APF ha permitido impulsar proyectos de inversión que detonan el desarrollo económico y social del país y de sus regiones, lo que genera un impacto positivo no sólo por la infraestructura misma que se entrega, sino por el efecto multiplicador del gasto que se registra en las zonas beneficiarias de las obras.

### **Clasificación funcional**

La clasificación funcional del gasto ordena las erogaciones de acuerdo con las actividades que por disposición legal corresponde a los ejecutores de gasto realizar. Del total de las asignaciones para el periodo 2019-2023, en promedio anual, 97.1% se refiere a las previsiones del Poder Ejecutivo Federal, que incluye aquellas que se asocian a los fondos de estabilización (0.3% en promedio del total) y 2.9% promedio corresponde a los recursos que se destinan para los Poderes y Entes Autónomos; Información Nacional Estadística y Geográfica, y Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Del total de gasto aprobado para el Poder Ejecutivo Federal, en promedio, se destinó 66.3% a las funciones de desarrollo social, 27.5% a las de desarrollo económico y 5.9% a las de gobierno.

Las previsiones para las funciones de desarrollo social dan cobertura a varias de las necesidades más apremiantes de la población, lo que se traduce en la provisión de servicios básicos que permiten superar gradualmente las condiciones de marginación y rezago.

En este contexto, la función protección social, que representó en promedio 42.2% del total del grupo funcional, aumentó 38.4% en términos reales entre 2019 y 2023, y 13.1% real respecto a 2022. Los principales programas presupuestarios relacionados con esta función son “Pensiones en curso de pago Ley 1973” y “Régimen de Pensiones y Jubilaciones IMSS”, a cargo del IMSS; “Pensiones y Jubilaciones”, del ISSSTE; “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”, “Sembrando Vida” y “Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente”, que opera la Secretaría de Bienestar.

La función educación, que promedió 25.6% del total en los últimos cinco años, observó un incremento real de 3.1% entre 2019 y 2023, y de 4.8% en términos reales respecto a 2022. Mediante esta función, se trasladan recursos a las entidades federativas a través del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos; asimismo, se operan programas como “Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales”; “Servicios de Educación Superior y Posgrado” y “Servicios de Educación Media Superior”.

El gasto aprobado para salud aumentó, una vez descontado el efecto de la inflación, 18.6% de 2019 a 2023, y 4% con relación a 2022. Como porcentaje del gasto total de desarrollo social, representó en promedio 22.6%. Los principales programas fueron “Atención a la Salud”, del IMSS; “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”, y “Atención a la Salud”, a cargo de la Secretaría de Salud; y “Atención a la Salud”, del ISSSTE. De igual forma, incluye los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.



**GASTO PROGRAMABLE APROBADO EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL 2019-2023**

(Millones de pesos de 2024)

Denominación	2019	2020	2021	2022	2023	Variación % 2023 vs	
						2019	2022
<b>Gasto Programable <sup>1/</sup></b>	<b>5,329,398</b>	<b>5,401,944.8</b>	<b>5,421,548</b>	<b>5,772,017.1</b>	<b>6,243,692.7</b>	<b>17.2</b>	<b>8.2</b>
Poderes y Entes Autónomos	141,371.9	142,386.7	154,586.8	140,708.9	140,903.9	-0.3	0.1
Información Nacional Estadística y Geográfica	15,152.9	19,890.7	8,679.5	11,843.6	9,969	-34.2	-15.8
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3,362.2	3,326.9	3,268	3,195	3,220.6	-4.2	0.8
<b>Poder Ejecutivo Federal</b>	<b>5,169,511</b>	<b>5,236,340.5</b>	<b>5,255,013.8</b>	<b>5,616,269.5</b>	<b>6,089,599.2</b>	<b>17.8</b>	<b>8.4</b>
<b>Gobierno</b>	<b>295,524.5</b>	<b>309,696.3</b>	<b>324,376.3</b>	<b>321,057.3</b>	<b>354,149.6</b>	<b>19.8</b>	<b>10.3</b>
Justicia	28,354.9	31,653.3	30,846.9	32,123.1	32,289.9	13.9	0.5
Coordinación de la Política de Gobierno	12,158.7	11,623.3	10,838.1	10,506.7	10,582.5	-13	0.7
Relaciones Exteriores	10,836.6	10,594.4	9,438.4	9,882.3	9,898.9	-8.7	0.2
Asuntos Financieros y Hacendarios	60,112.4	59,410	55,897.9	55,906.3	65,623.7	9.2	17.4
Seguridad Nacional	125,420.5	140,947.3	159,748.8	127,900.7	145,124.8	15.7	13.5
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	53,551.3	52,767.5	54,273.4	81,065.4	84,874.1	58.5	4.7
Otros Servicios Generales	5,090.1	2,700.3	3,332.8	3,672.8	5,755.6	13.1	56.7
<b>Desarrollo Social</b>	<b>3,376,218.7</b>	<b>3,442,540.9</b>	<b>3,504,893.3</b>	<b>3,748,552.5</b>	<b>4,094,236.7</b>	<b>21.3</b>	<b>9.2</b>
Protección Ambiental	22,043.8	16,228.6	15,715.7	19,584.9	20,509.2	-7	4.7
Vivienda y Servicios a la Comunidad	305,760.6	290,943.1	284,263.5	291,887.5	344,057.6	12.5	17.9
Salud	767,328.7	777,830	780,255.5	875,083.9	909,752.5	18.6	4
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	24,014.2	24,459.9	23,964.3	23,615.3	23,806.9	-0.9	0.8
Educación	925,523.1	922,628.4	917,633.6	910,398	954,319.7	3.1	4.8
Protección Social	1,330,956.5	1,409,866.7	1,482,697.1	1,627,629.3	1,841,435.2	38.4	13.1
Otros Asuntos Sociales	591.8	584.2	363.7	353.6	355.7	-39.9	0.6
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>1,478,766.8</b>	<b>1,469,734.5</b>	<b>1,414,307.5</b>	<b>1,535,072</b>	<b>1,626,697.4</b>	<b>10</b>	<b>6</b>
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	65,528.8	45,563.9	34,522.3	41,561.5	38,384.3	-41.4	-7.6
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	80,663.5	61,965.9	56,796.3	62,782.3	93,982.6	16.5	49.7
Combustibles y Energía	1,142,517.3	1,213,606.6	1,135,316.7	1,199,712.9	1,176,049.5	2.9	-2
Minería, Manufacturas y Construcción	221.8	108.2	93.6	90.7	106.3	-52.1	17.2
Transporte	98,582.3	62,488.7	107,829.1	150,082.1	227,205.5	130.5	51.4
Comunicaciones	5,382.2	3,374.5	3,977.6	3,873.9	4,735	-12	22.2
Turismo	11,184.4	6,100.5	2,662.2	2,932.6	2,542	-77.3	-13.3
Ciencia, Tecnología e Innovación	62,615.7	60,498.7	58,652.6	59,958.8	61,574.7	-1.7	2.7
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	12,070.8	16,027.5	14,457.1	14,077.1	22,117.4	83.2	57.1
<b>Fondos de Estabilización</b>	<b>19,001</b>	<b>14,368.8</b>	<b>11,436.7</b>	<b>11,587.7</b>	<b>14,515.5</b>	<b>-23.6</b>	<b>25.3</b>

<sup>1/</sup> Para efectos de consolidación, se excluyen las aportaciones ISSSTE y los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El gasto aprobado para desarrollo económico creció 10% en términos reales de 2019 a 2023, y 6% con relación a 2022. Con los recursos presupuestados en estas funciones, es posible detonar la infraestructura productiva que el país requiere y que genera los empleos e ingresos que permiten elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables y de menores ingresos de la población.

En promedio, durante el periodo 2019-2023, 78.1% del gasto aprobado para desarrollo económico se concentró en la función combustibles y energía, que tuvo un incremento real de 2.9%, aun cuando en su comparación con 2022 observó una reducción de 2.0% en términos reales. En este renglón destacan los recursos para PEMEX, “Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos”, y para la CFE, principalmente los programas “Operación y mantenimiento de las centrales generadoras de energía eléctrica” y “Administración de los contratos de producción independiente de energía CFE Generación V”.

En la función transporte, que representó en promedio 8.5% del total, se registraron crecimientos reales de 130.5% entre 2019 y 2023, y de 51.4% respecto a 2022; el principal programa fue “Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros” a cargo de Turismo hasta el presupuesto aprobado de 2023, que incluye los recursos para el Tren Maya.

Finalmente, mediante las funciones de gobierno, se atienden demandas de la sociedad que requieren una intervención directa de las instituciones y que redundan favorablemente en las condiciones de vida de la población en general. En este grupo destacan las funciones de seguridad nacional y de asuntos de orden público y de seguridad, que en conjunto concentraron 63.8% de los recursos totales. Los principales programas fueron, en la primera función, “Defensa de la Integridad, la Independencia, la Soberanía del Territorio Nacional” y “Operación y Desarrollo de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas”, bajo la responsabilidad de la SEDENA, y “Emplear el Poder Naval de la Federación para Salvaguardar la Soberanía y Seguridad Nacionales”, de la SEMAR. En la segunda función, “Operación de la Guardia Nacional para la Prevención, Investigación y Persecución de Delitos” y “Provisiones de Infraestructura de Seguridad, a cargo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

El 18.5% de los recursos aprobados para el grupo funcional gobierno se destinó a la función asuntos financieros y hacendarios; aquí destacan los programas “Recaudación de las Contribuciones Federales”, “Provisiones Salariales y Económicas” y “Situaciones Laborales Supervenientes”.

### **1.3.5 Inversión impulsada**

La inversión impulsada integra los esfuerzos del Gobierno de México en fortalecer el desarrollo de la infraestructura, incorporando las eficiencias del sector privado para facilitar el incremento de la capacidad y calidad en la provisión de bienes y servicios públicos a largo plazo.

Los datos agregados relativos a la inversión impulsada para el periodo 2019-2023, comparados como proporción del PIB, representan en promedio 3.6% siendo 2020 y 2022, los años en el que la proporción referida fue mayor (3.7%).

En este sentido, la inversión impulsada de 2019 a 2023 experimentó la mayor reducción en términos porcentuales en 2019, influida por la caída de la inversión física presupuestaria diferente a la de las EPE, además de la disminución en las erogaciones fuera de presupuesto. A partir de 2020 se ha recuperado significativamente a una tasa de 4.4% en promedio anual derivado principalmente de la recuperación de la inversión física presupuestaria excluyendo la amortización de PIDIREGAS. Al respecto, las EPE han contribuido en la recuperación de la inversión presupuestaria, al pasar de 408.2 millones de pesos en 2019 a 511.4 millones al cierre previsto en 2023.

Para el sector eléctrico, los PIDIREGAS han incrementado la capacidad de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica a través de proyectos bajo la modalidad de obra pública financiada.



## INVERSIÓN IMPULSADA POR EL SECTOR PÚBLICO, 2019-2023

(Miles de millones de pesos 2024)

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023 <sup>e/</sup>
<b>Inversión Impulsada<sup>1/</sup></b>	<b>966.9</b>	<b>1,024.6</b>	<b>1,020.1</b>	<b>1,162.1</b>	<b>1,201.9</b>
<b>Inversión física presupuestaria</b>	<b>859.8</b>	<b>931.6</b>	<b>869.7</b>	<b>1,120.3</b>	<b>1,148.2</b>
Amortización de PIDIREGAS	15.4	12.9	13.4	9.6	10.1
Otra Presupuestaria	844.4	918.7	856.2	1,110.7	1,138.1
Entidades productivas del Estado	408.2	401.6	403.3	471.6	511.4
Resto	436.2	517.1	452.9	639.1	626.8
<b>Erogaciones fuera de presupuesto</b>	<b>11.9</b>	<b>8.5</b>	<b>2.8</b>	<b>4.8</b>	<b>21.1</b>
Inversión financiada (PIDIREGAS)	5.9	1.4	1.8	0.5	5.7
Recursos propios de entidades de control indirecto	6	7.1	1	4.3	15.4
<b>Asociaciones Público-Privadas (APP)</b>	<b>38.2</b>	<b>20.8</b>	<b>13</b>	<b>12.4</b>	<b>16.8</b>
<b>Otros esquemas<sup>2/</sup></b>	<b>66.6</b>	<b>33.6</b>	<b>15.4</b>	<b>34.2</b>	<b>25.9</b>
<b>Refinería Dos Bocas<sup>3/</sup></b>	<b>5.8</b>	<b>42.9</b>	<b>132.6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

<sup>e/</sup> Datos estimados con base en la información proporcionada por las fuentes.

<sup>1/</sup> La inversión impulsada no incluye la "Amortización de PIDIREGAS".

<sup>2/</sup> Se consideran los Proyectos de Prestación de Servicios (PPS), nuevas concesiones portuarias y desdoblamientos carreteros.

<sup>3/</sup> Para la inversión impulsada la Refinería Dos Bocas se registra de acuerdo con el avance de obra en lugar del cuando se aportan los recursos para la construcción en el presupuesto como inversión financiera.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público con base en información de las dependencias de la Administración Pública Federal.

De 2019 a la fecha, el Gobierno de México se ha enfocado en mejorar el ejercicio del gasto público que le permita ampliar los programas sociales en beneficio de la población. En este sentido, los proyectos de inversión mixta tienen un importante papel para potencializar la inversión física en el país. En 2019, los pagos por disponibilidad más la inversión privada en proyectos bajo este esquema registrados fue de 38.2 miles de millones de pesos de 2024, mientras que al cierre de 2023 se proponen 16.8 miles de millones de pesos para ambos rubros. Destaca que en 2019 se obtuvo un valor máximo de 38.2 miles de millones de pesos, que considera inversión principalmente en los sectores comunicaciones, transportes y salud. La promoción de este tipo de esquemas permite mejorar el bienestar de la población e incrementar los activos públicos debido a que la participación de la iniciativa privada facilita el diseño, la construcción, el financiamiento y la operación, con una clara asignación de riesgos entre las partes y registrados generalmente en un contrato de prestación de servicios de largo plazo.

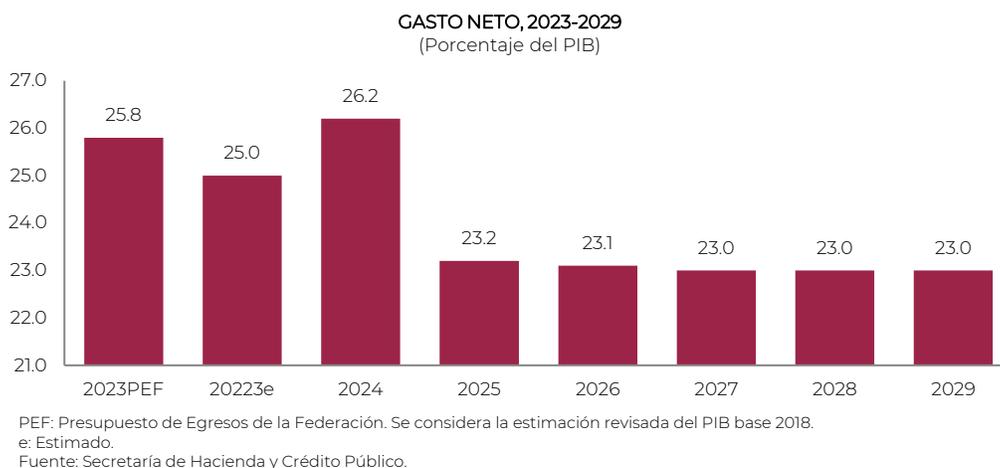
Actualmente, se tienen registrados 17 proyectos bajo el esquema de APP en etapa de operación, de los cuales 11 corresponden a Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y seis a infraestructura hospitalaria del IMSS e ISSSTE. Además, se realizó la construcción del Complejo Penitenciario Federal Papantla con un monto total de inversión de 4,478.5 millones de pesos; próximo a entrar en operación y se planea destinar a tres proyectos más una inversión de aproximadamente 1,525 millones de pesos; una desaladora que está en ejecución en el estado de Baja California Sur y dos proyectos próximos a realizar correspondientes al Mejoramiento Integral de la Gestión (M.I.G.) en Baja California Sur y a una Planta de Tratamiento de Agua Residual en Baja California.

## 1.4 Perspectiva 2025-2029

Para el periodo 2025-2029, se prevé un déficit promedio de los Requerimientos Financieros del Sector Público de 2.7% del PIB, nivel que permitirá mantener una trayectoria del saldo de la deuda sostenible como proporción del PIB. Considerando las estimaciones de necesidades de financiamiento fuera del presupuesto de 0.5% del PIB, el déficit presupuestario se ubicará, en promedio, en 2.2% del PIB.

### 1.4.1 Gasto neto

Para el periodo 2025-2029, se prevé que los ingresos presupuestarios se ubiquen en promedio en 20.9% del PIB, mientras que el gasto neto pagado representará, en promedio 23.1% del PIB, es decir, 3.2 puntos porcentuales menos que la previsión para 2024.



#### 1.4.1.1 Gasto programable

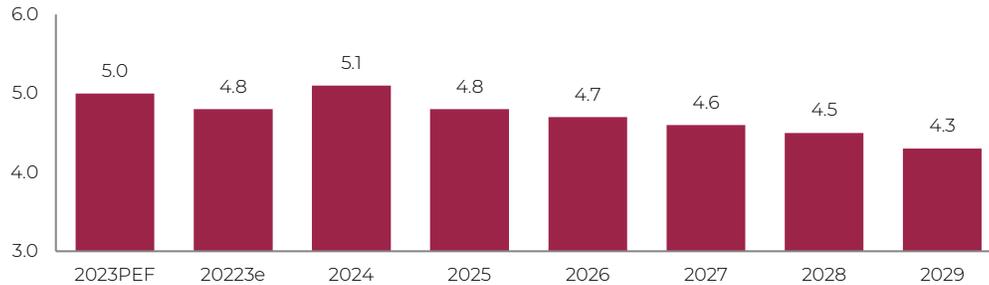
La perspectiva respecto del gasto programable devengado para el periodo 2025-2029 muestra un promedio de 16.7% del PIB, en comparación con la estimación para 2024 de 18.9%. En su desagregación, se esperan las siguientes trayectorias para sus componentes principales:

##### Servicios personales

A mediano plazo, se estima que el gasto en servicios personales se ubique en 4.6% del PIB, en promedio, nivel inferior al previsto para 2024 en 0.5 puntos porcentuales. Para llevar a cabo este objetivo se continuará con la política de contención que permite mantener el valor de estas erogaciones.



**SERVICIOS PERSONALES, 2023-2029**  
(Porcentaje del PIB)



PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación. Se considera la estimación revisada del PIB base 2018.

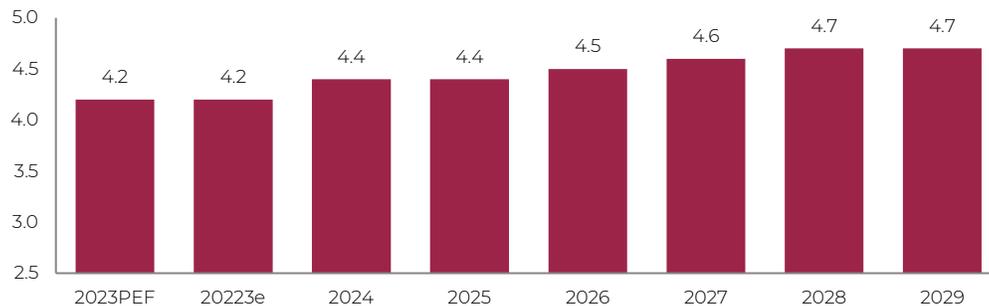
e: Estimado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### Pensiones

Se prevé que la trayectoria del gasto en pensiones muestre una tendencia ascendente. De manera específica, se estima que este pase de 4.4% del PIB en 2024 a 4.7% en 2029, con un nivel promedio de 4.6% del PIB para el periodo 2025-2029.

**PENSIONES, 2023-2029**  
(Porcentaje del PIB)



PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación. Se considera la estimación revisada del PIB base 2018.

e: Estimado.

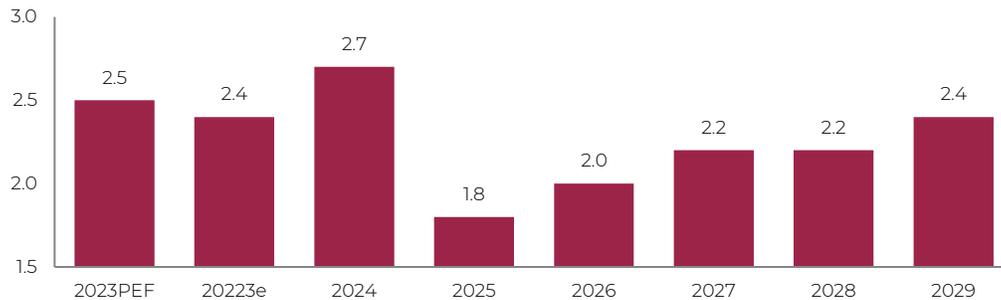
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### Subsidios

Se espera que el componente de gasto en subsidios se ubique en promedio durante 2025-2029 en 2.1% del PIB.



**SUBSIDIOS, 2023-2029**  
(Porcentaje del PIB)



PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación. Se considera la estimación revisada del PIB base 2018.

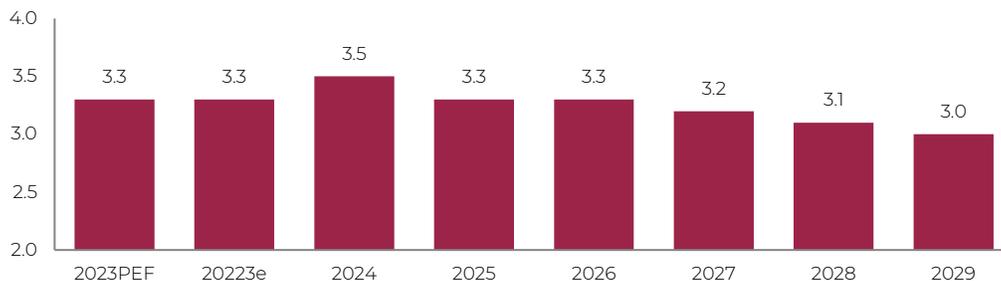
e: Estimado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### Otros gastos de operación

La estimación promedio para este periodo se ubica en 3.2% del PIB, la cual es menor en 0.3 puntos porcentuales respecto a la estimación para 2024 de 3.5%. El comportamiento es congruente con la estrategia permanente de contención del gasto.

**OTROS GASTOS DE OPERACIÓN\*, 2023-2029**  
(Porcentaje del PIB)



\*Incluye transferencias a entidades paraestatales de control presupuestario indirecto.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación. Se considera la estimación revisada del PIB base 2018.

e: Estimado.

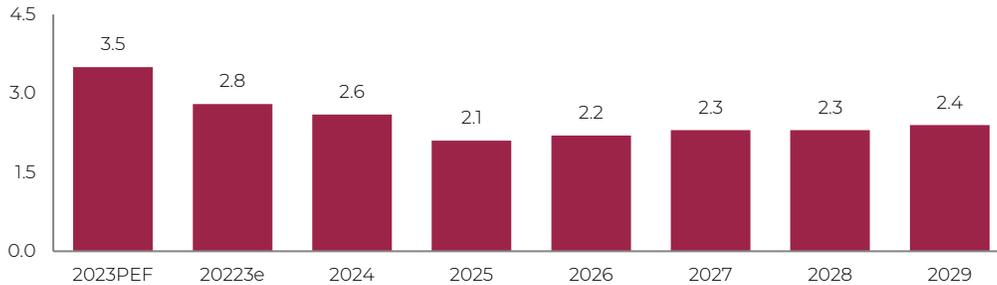
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### Gasto en inversión física

Se estima que el gasto en inversión física durante el periodo 2025-2029 alcance un nivel promedio de 2.3% del PIB.



**INVERSIÓN FÍSICA, 2023-2029**  
(Porcentaje del PIB)



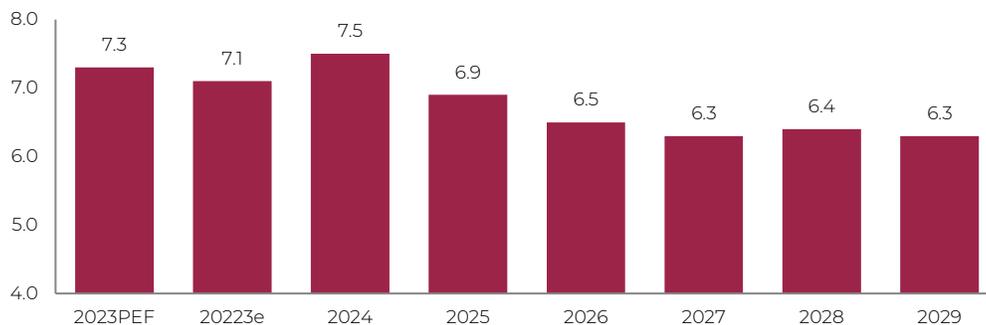
PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación. Se considera la estimación revisada del PIB base 2018.  
e: Estimado.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### 1.4.1.2 Gasto no programable

La evolución de este componente del gasto depende de las siguientes variables:

- Se estima que el costo financiero, cuya evolución se encuentra principalmente en función del comportamiento de las tasas de interés y del déficit público, represente en promedio 2.7% del PIB durante el periodo 2025-2029;
- Por su parte, se anticipa que las participaciones a entidades federativas y municipios, las cuales se asocian a la dinámica de la recaudación federal participable, registren un valor promedio de 3.7% del PIB durante el periodo; y
- El pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores y otros conceptos, se espera que promedie 0.1% del PIB durante el mismo periodo.

**GASTO NO PROGRAMABLE, 2023-2029**  
(Porcentaje del PIB)



PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación. Se considera la estimación revisada del PIB base 2018.  
e: Estimado.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

